

MANCOMUNIDAD
DE LA COMARCA
DE PAMPLONA

Cuenta General
Ejercicio 2020

MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL 2020

1.- NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se constituyó el 2 de julio de 1982 con la denominación de Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona, al amparo del apartado d) del artículo 55, capítulo v, del Reglamento de Administración Municipal de Navarra, como Mancomunidad de Planificación General, con la participación de la Excm. Diputación Foral de Navarra en función de Cooperación. El 24 de diciembre de 1986 adoptó la actual denominación, modificando de modo importante sus estatutos y contenido mediante la creación de un marco jurídico y de gestión que posibilita la prestación de todos aquellos servicios que la libre voluntad de las Entidades Locales estime conveniente llevar a efecto a nivel supramunicipal. En 1991 se produjo un nuevo cambio estatutario que tuvo como objetivo principal su adaptación a la Ley Foral de la Administración Local de Navarra. Por último, mediante su publicación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra de 8 de abril de 2011, culminó la tramitación de una nueva modificación de los Estatutos para su adaptación a los cambios legislativos habidos en materia de Administración Local.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, para el desarrollo de sus fines, opera con la sociedad dependiente Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (en adelante, SCPSA), constituida el 4 de enero de 1983 con la denominación social de Aguas de la Comarca de Pamplona, S.A. (A.C.P.S.A.) y que adoptó la actual denominación por acuerdo de la Junta General Universal en sesión celebrada el 26 de junio de 1992. La Mancomunidad participa en el 100% del capital social de SCPSA, siendo ésta la única sociedad mercantil íntegramente perteneciente a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que no mantiene participaciones mayoritarias o relaciones de dominio en ninguna otra sociedad u organismo.

Los servicios encomendados a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona son los relativos al abastecimiento de agua potable, alcantarillado, saneamiento, depuración de aguas residuales y gestión del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona, la recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos urbanos, servicios todos ellos prestados en régimen de gestión directa a través de su sociedad gestora SCPSA, y el transporte público de viajeros en el área de la Comarca de Pamplona, prestado mediante concesión administrativa, ostentando además las competencias de ordenación y gestión unitaria en el Área de Prestación Conjunta del Servicio de Taxi en la Comarca de Pamplona.

El objeto social y las actividades de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de su sociedad gestora SCPSA, así como el marco de relaciones entre ambas, se encuentran más ampliamente desarrollados en el apartado b) de los Anexos a la Cuenta General y, más concretamente, en la nota 1 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona tiene fijado su domicilio en c/General Chinchilla, 7, de Pamplona, y su C.I.F. es el P3112070B.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL

La Cuenta General del ejercicio 2020 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se estructura de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, y en Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra.

La Cuenta General está integrada por los siguientes expedientes y estados contables:

I.- Expediente de liquidación del Presupuesto 2020 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

- a) Estado de ejecución del presupuesto.
- b) Remanentes de Crédito.
- c) Estado de gastos con financiación afectada (sin contenido en la liquidación de 2020).
- d) Resultado presupuestario.
- e) Estado demostrativo de presupuestos cerrados.
- f) Estado de acreedores y deudores no presupuestarios.
- g) Estado de evolución y situación de recursos administrados por cuenta de otros Entes.
- h) Estado del Remanente de Tesorería.
- i) Informe de Intervención.

II.- Expediente de situación económico-patrimonial y financiera de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

- a) Balance de Situación al 31 de diciembre de 2020.
- b) Balance de Situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- c) Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

III.- Anexos a los Estados Contables de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

- a) Estado de Tesorería.

- b) Estado de Compromisos de Gastos y de Ingresos con Cargo a Ejercicios Futuros.
- c) Estado de Situación y Movimiento de Valores.

IV.- Sociedades Mercantiles íntegramente participadas por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Contiene la documentación relativa a Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (S.C.P.S.A.), única sociedad mercantil íntegramente participada por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

- a) Informe de auditoría externa.
- b) Cuentas Anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria explicativa).
- c) Informe de gestión anual.
- d) Estado de información no financiera (complementario del Informe de gestión anual).
- e) Propuesta de distribución de resultados.

V.- Anexos a la Cuenta General

- a) Cuenta Consolidada del conjunto de entidades contables.
- b) Estado de liquidación consolidado de los presupuestos del conjunto de entidades contables.
- c) Estado de la deuda.
- d) Informe de intervención.

Los estados contables privativos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (los contenidos en los expedientes o bloques I, II y III arriba indicados) así como el estado de liquidación consolidado de los presupuestos del conjunto de entidades contables (apartado b) del bloque V, Anexos a la Cuenta General) han sido confeccionados de acuerdo a la normativa contable y presupuestaria aplicable a las entidades locales de Navarra, desarrollada principalmente a través de los Decretos Forales 270 y 272/1998, de 21 de septiembre, y 234/2015, de 23 de septiembre.

Los estados contables de la sociedad mercantil SCPSA (bloque IV), así como la cuenta consolidada del conjunto de entidades contables (apartado a) del bloque V, Anexos a la Cuenta General) han sido confeccionados de acuerdo a la normativa contable propia del ámbito mercantil y concretamente al Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, y los criterios expuestos en el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

En todo caso, los estados contables integrantes de la Cuenta General han sido preparados a partir de los registros contables de la Mancomunidad y de SCPSA con objeto de mostrar la imagen fiel de la liquidación del presupuesto y de la situación económico-patrimonial y financiera correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

3.- NORMAS DE VALORACIÓN Y REGISTRO

Las normas de valoración y registro empleadas en la confección de los estados contables de la sociedad mercantil SCPSA (bloque IV), y de la cuenta consolidada del conjunto de entidades contables (apartado a) del bloque V) aparecen detalladamente descritas en las correspondientes Memorias, que forman parte integrante de dichos estados financieros.

Las principales normas de valoración y registro utilizadas en la elaboración de los estados financieros contenidos en la Cuenta General y que responden a la normativa contable y presupuestaria aplicable a las entidades locales de Navarra (los anteriormente señalados bloques I, II y III y el apartado b) del bloque V), desarrollada principalmente a través de los Decretos Forales 270 y 272/1998, de 21 de septiembre, y 234/2015, de 23 de septiembre, han sido los siguientes:

a) Gastos de Personal

Las remuneraciones e indemnizaciones al personal y cargos de la Mancomunidad y las cuotas sociales se reconocen como gasto en el periodo en el que se liquidan, que básicamente coincide con el de su devengo contable. La única excepción a esta coincidencia suelen constituirlos, cuando los hay, los atrasos de nómina satisfechos al personal en virtud de los acuerdos de revisión salarial aplicables al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra (art. 26.6.a) del DF 270/1998). No obstante, ello no ha supuesto diferencia alguna en los estados contables del ejercicio 2020 por no haber sido de aplicación ni en éste ni en los ocho ejercicios precedentes.

b) Gastos de Bienes Corrientes y Servicios

Se registran bajo este epígrafe los gastos originados por los servicios recibidos y los destinados a la adquisición de bienes fungibles con una duración previsible inferior al año, no susceptibles de ser incluidos en inversiones reales.

La Mancomunidad sigue el criterio de registrar como obligaciones reconocidas los créditos exigibles, cuando la prestación del servicio o recepción del bien contratado ha sido acreditada satisfactoriamente, sin que se produzcan diferencias significativas con respecto a su devengo contable.

c) Transferencias Corrientes

i) Ingresos

Los derechos reconocidos por transferencias corrientes son registrados en el momento y por el importe de su liquidación, que se produce cuando éstos son exigibles por la Mancomunidad en virtud de la normativa que les sea de aplicación.

La parte más significativa de estos ingresos la constituyen aportaciones para la financiación del servicio del Transporte Comarcal a realizar por el Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos incluidos en el ámbito del servicio. El importe de estas aportaciones, se determina en el correspondiente Plan de transporte urbano (art. 8 de la Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del Transporte Regular de Viajeros en la Comarca de Pamplona-Iruñerria) y, como se señala en el párrafo anterior, se aplica el criterio de la exigibilidad de estas aportaciones para determinar el devengo de los ingresos, de forma que la imputación de los mismos a cada ejercicio coincide con las aportaciones efectivamente liquidadas al amparo de la anualidad correspondiente del Plan de Transporte vigente en cada momento. Las cuantías de estas aportaciones establecidas en los respectivos planes de transporte se determinan y ajustan con base en el déficit de explotación del servicio; no obstante el cálculo del déficit de explotación del servicio contenido en los sucesivos planes se realiza atendiendo a criterios de devengo presupuestario de los gastos, que es el del reconocimiento formal de la obligación, lo que comporta diferencias temporales entre el devengo contable de los ingresos por aportaciones y el de los gastos que han de financiar que, como sucede en 2020, pueden llegar tener un impacto significativo en el resultado patrimonial del ejercicio (nota 5.2).

El VII Plan 2020 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona prevé además la regularización de dichos importes, tal y como se describe en la nota 4.2.2. de esta Memoria, de forma que, como consecuencia de la regularización definitiva del ejercicio, las aportaciones a liquidar en el ejercicio siguiente se ven aumentadas o disminuidas en la cuantía del saldo resultante de la gestión del servicio. El importe de estas regularizaciones se recoge como ajustes al resultado presupuestario del ejercicio en calidad de desviaciones de financiación (nota 4.5.), pero el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local de Navarra (Título VII del Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre) no contiene los mecanismos que permiten incorporar estos ajustes al resultado económico-patrimonial del ejercicio (Bloque II), que presenta así un saldo inferior en 18.298,58 euros al que resultaría del adecuado reflejo del devengo económico de estos ingresos.

ii) Gastos

El devengo presupuestario de las obligaciones reconocidas por transferencias corrientes, compuestas principalmente por las realizadas a las sociedades concesionarias del servicio de transporte público de viajeros de la comarca de Pamplona, no coincide con su devengo contable, ya que, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 29ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020, son reconocidas y registradas conforme se procede al pago de las mismas, no procediéndose a su regularización final por los servicios prestados en el ejercicio hasta que las citadas empresas no acrediten convenientemente la realización de dichos servicios, es decir, cuando éstos han sido justificados económicamente.

Desde el punto de vista patrimonial se sigue el principio de devengo contable en el reconocimiento de ingresos y gastos.

d) Inversiones Reales

Este capítulo comprende la adquisición o construcción de bienes de naturaleza inventariable, necesarios para el funcionamiento de los servicios de su competencia así como la adquisición o construcción de otro tipo de bienes de naturaleza inventariable.

e) Transferencias de Capital

i) Ingresos

Los derechos reconocidos por transferencias de capital son registrados en el momento de su reconocimiento por la Administración concedente.

ii) Gastos

Las subvenciones concedidas a otras entidades y con destino a financiar operaciones de capital, se registran en el momento de la concesión de las mismas.

f) Activos financieros

i) Ingresos

Con carácter general, recoge el ingreso obtenido por la enajenación o vencimiento de activos financieros, tanto del interior como del exterior, cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento. El reconocimiento del ingreso se registra cuando éste es plenamente exigible en virtud de los actos, acuerdos o contratos de los que se derivan.

Este Capítulo recoge también, aunque sólo como previsión presupuestaria, los remanentes de tesorería de ejercicios anteriores utilizados en la financiación de expedientes de modificación presupuestaria aprobados durante el ejercicio. De acuerdo con la normativa presupuestaria, en ningún caso procede realizar un reconocimiento formal de derechos por la utilización de estos remanentes por lo que no alcanzan a constituirse en ingresos en la liquidación del presupuesto, figurando, en su caso, como un ajuste al resultado presupuestario (nota 4.5).

Durante el ejercicio 2020 no se han producido ingresos por estos conceptos en el presupuesto específico de la Mancomunidad.

.ii) Gastos

Ha venido recogiendo las inversiones en activos financieros a los que se refiere el párrafo anterior. Su devengo y registro coincide con el de la efectiva imposición y desembolso de las cantidades, si bien en el ejercicio 2020 no ha registrado cargo alguno en el presupuesto específico de la Mancomunidad.

Por lo que se refiere a la sociedad de gestión SCPSA, y a los solos efectos de la confección el estado de liquidación consolidado de los presupuestos del conjunto de entidades contables (apartado b) del bloque V, Anexos a la Cuenta General), en

este Capítulo de Gastos se han registrado, por el importe efectivamente desembolsado, las imposiciones a plazo fijo superior a un año realizadas por SCPSA en la gestión de sus excedentes de tesorería. Los ingresos correspondientes a la recuperación de los capitales invertidos se registran en el momento de su vencimiento final.

g) Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos

Se registran en este capítulo los ingresos derivados de la realización de actividades administrativas competencia de la Mancomunidad, los ingresos obtenidos de la adjudicación de nuevas licencias para la prestación del servicio de Taxi al amparo del art. 5.3 de la Ley Foral 9/2005, del Taxi, y los procedentes de la incautación de fianzas, multas, costas judiciales y otros.

El devengo presupuestario de estos ingresos y su consiguiente registro se produce cuando los mismos son plena y definitivamente exigibles. En el caso de las tasas por actuaciones administrativas este devengo se produce, de acuerdo con las correspondientes Ordenanzas Fiscales, en el momento de la solicitud por parte del interesado. Para los ingresos procedentes de la adjudicación de nuevas licencias de Taxi, el devengo y consiguiente registro se realiza cuando se produce la autorización definitiva para la prestación del servicio mediante la correspondiente Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad; durante el ejercicio 2020 no se han producido ingresos por este concepto.

h) Ingresos Patrimoniales y Aprovechamientos Comunes

Se registran dos tipos de ingresos:

- i) Ingresos por intereses de cuentas e imposiciones en inversiones financieras. El devengo y registro presupuestario se produce a la liquidación de estos ingresos. Su escasa materialidad hace que no produzcan diferencias significativas con respecto a su devengo económico.
- ii) Ingresos por cesión de uso de instalaciones de la Mancomunidad (depósitos de agua) a las operadoras de telefonía para la instalación de antenas repetidoras. Se registran a la facturación del correspondiente alquiler, que se realiza una vez al año y por el periodo correspondiente al año natural, sin que se produzcan diferencias significativas con respecto a su devengo económico.

i) Ingresos y gastos derivados de los convenios de colocación de marquesinas en nuevos desarrollos urbanos

Los promotores de nuevos desarrollos urbanos dentro del ámbito del Transporte urbano Comarcal vienen obligados a asumir, como parte de las obras de urbanización, la instalación de marquesinas y postes del Transporte Urbano Comarcal de acuerdo con las estipulaciones del proyecto. Al objeto de evitar un inútil deterioro de este mobiliario, su instalación debe realizarse cuando la efectiva prestación del servicio de transporte en esa zona sea inminente, lo que en algunos casos se produce en un plazo bastante posterior a aquél en el que la urbanización, incluidas las marquesinas, hubiera debido estar terminada y entregada. Para dar solución a este problema, se vienen firmando convenios entre la Mancomunidad y los promotores mediante los que, previo

pago a la Mancomunidad el importe correspondiente a la adquisición e instalación de las marquesinas, el promotor queda liberado de su obligación, siendo ésta asumida por la propia Mancomunidad que pospone su ejecución hasta el momento de su efectiva puesta en servicio, sin que ello sea obstáculo para la recepción de las obras.

El registro de los ingresos que percibe la Mancomunidad se realiza en el momento de su reconocimiento, coincidente con el de la emisión de la correspondiente factura tras la firma del convenio.

Llegado el momento, la ejecución de estas actuaciones se lleva a cabo en el marco del contrato de concesión de marquesinas y postes señalizadores en el ámbito de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, sin que suponga para la Mancomunidad ningún tipo de gasto ni desembolso adicional.

Durante el ejercicio 2020 no se han suscrito nuevos convenios ni registrado ingresos por este concepto.

A 31 de diciembre de 2020 no hay pendiente de ejecución ningún compromiso derivado de convenios anteriores.

j) Estimación de derechos de difícil recaudación

A los efectos de la liquidación del presupuesto específico de la Comarca de Pamplona, la estimación de los derechos de difícil recaudación se ha realizado aplicando lo dispuesto en el art. 97.3 del D.F. 270/98, por lo que se ha considerado como tales el 50% de los cobros pendientes de ingresos liquidados en 2019 y el 100% de los liquidados en ejercicios anteriores, incluidos aquellos que pudieran estar acogidos a aplazamientos de pago formalmente concedidos y pendientes de vencimiento.

La estimación así calculada totaliza un importe de 59.762,01 euros, al cierre del ejercicio 2020.

De acuerdo con la normativa contable y presupuestaria de aplicación, el registro de esta estimación se limita a su exclusión del Remanente de Tesorería, no teniendo efectos sobre los resultados, presupuestario y patrimonial, del ejercicio.

4.- EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

4.1.- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El Estado de Ejecución del Presupuesto (estado contable a) bloque I) contiene información detallada acerca de las previsiones iniciales, las modificaciones presupuestarias si las hubiere, las previsiones definitivas, los derechos liquidados netos u obligaciones reconocidas netas, el porcentaje de ejecución, los cobros y pagos realizados, el porcentaje de dichos cobros y pagos, y el pendiente de cobro y de pago, incluyendo la clasificación orgánica-funcional-económica del presupuesto de gastos.

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Porcentaje
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	154.000,00	0,00	154.000,00	131.262,82	85,24%
4	Transferencias corrientes	19.267.678,03	72.912,84	19.340.590,87	18.717.985,20	96,78%
5	Ingresos patrimoniales y aprov. comunales	81.568,47	0,00	81.568,47	81.005,92	99,31%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	501.179,04	501.179,04	501.179,04	100,00%
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	305.532,50	0,00%
8	Activos financieros	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00%
TOTAL		19.523.246,50	574.091,88	20.097.338,38	19.736.965,48	98,21%

GASTOS

Capítulo	Denominación	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Porcentaje
1	Gastos de personal	572.086,57	0,00	572.086,57	483.269,59	84,47%
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.091.930,10	-525.532,50	2.566.397,60	2.222.986,23	86,62%
3	Gastos financieros	18.134,34	0,00	18.134,34	15.576,01	85,89%
4	Transferencias corrientes	15.435.300,95	372.912,84	15.808.213,79	15.805.999,82	99,99%
7	Transferencias de capital	100.000,00	225.532,50	325.532,50	319.024,73	98,00%
8	Activos financieros	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	285.794,54	501.179,04	786.973,58	767.160,90	97,48%
TOTAL		19.523.246,50	574.091,88	20.097.338,38	19.614.017,28	97,60%

El Presupuesto de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para el ejercicio 2020 fue aprobado inicialmente por la Asamblea General en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2019, entrando en vigor el 13 de febrero de 2020 (B.O.N. nº 30), al haber transcurrido el plazo preceptivo de exposición pública sin que se recibiera alegación alguna (certificación de la Secretaría General de la Entidad de 3 de febrero de 2020).

Durante el ejercicio 2020 se han tramitado cuatro expedientes para la realización de modificaciones presupuestarias que han comportado un incremento neto de los créditos para gastos de 574.091,88 euros.

El grado de ejecución del Presupuesto de Gastos ha alcanzado al 97,60% de los créditos definitivos del mismo, que asciende mínimamente, hasta el 97,70% si se consideran únicamente los capítulos de gasto corriente.

Las obligaciones reconocidas han sido efectivamente realizadas durante el mismo año en un 97,55% de su importe total, quedando pendientes de realización al 31 de diciembre de 2020 obligaciones reconocidas por importe total 480.432,16 euros. La mayor parte, 382.667,25 euros, de este importe pendiente de pago corresponde a deudas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona con su sociedad gestora SCPSA por las

facturas giradas por ésta última por las labores de planificación y gestión de los servicios de Transporte Urbano Comarcal y Taxi (316.450,08 euros) y por la transferencia de las aportaciones liquidadas a los Ayuntamientos para contribuir a la financiación del Parque Fluvial de la Comarca (66.217,17 euros). El resto de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020 corresponden en su totalidad a reconocimientos efectuados en fechas cercanas al cierre y con vencimiento posterior, y que han sido realizadas con normalidad en las primeras fechas del ejercicio 2021.

El Presupuesto de Ingresos ha registrado un grado de ejecución del 98,21% de las previsiones definitivas del mismo, que desciende hasta el 96,70% que resulta si se consideran únicamente los capítulos de ingreso corriente.

Los derechos reconocidos han sido efectivamente realizados durante el mismo año en un 97,33% de su importe, quedando pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2020 derechos reconocidos por importe de 526.417,34 euros que se espera sean realizados con normalidad durante los primeros meses de 2021. Este importe está principalmente constituido por aportaciones para la financiación del Transporte Comarcal y del Parque Fluvial de la Comarca, 497.321,82 euros, liquidadas a los Ayuntamientos incluidos en los ámbitos respectivos. Como en ejercicios anteriores, cabe esperar el normal e íntegro cobro de estos créditos en los primeros meses de 2021.

Durante el ejercicio 2020 no se han financiado gastos con cargo al Remanente de Tesorería.

4.2.- NOTAS A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

4.2.1.- GASTOS DE PERSONAL

La composición de estos gastos en el ejercicio 2020 es la siguiente:

	Obligaciones Reconocidas Netas	Menos: Atrasos 2019 liquidados en 2020	Más: Atrasos 2020 a liquidar en 2021	Gasto del ejercicio
Sueldos Altos Cargos	54.176,92	-	-	54.176,92
Sueldos Personal Funcionario	334.367,89	-	-	334.367,89
Cuot., Prest., Gtos Soc. Cargo Empleador	94.724,78	-	-	94.724,78
Gastos de Personal	483.269,59	-	-	483.269,59

El personal en nómina de la Mancomunidad presentaba el siguiente detalle al comenzar 2020:

Presidente	1
Secretaría General	1
Intervención	1
Letrado/as Asesoría Jurídica	2
Técnico/a Administración General	1
Total	6

Con fecha 17 de febrero se aprobó la convocatoria y las bases para constituir, mediante pruebas selectivas, una relación de personas Licenciadas en Derecho, para su posterior contratación temporal con el objeto de cubrir puestos de trabajo de la Asesoría Jurídica de la Mancomunidad de acuerdo con las necesidades que pudieran producirse en la misma. Resuelta la convocatoria, aun con las dificultades y retrasos debidos a las restricciones impuestas por la emergencia sanitaria padecida, y aprobada la lista correspondiente, con efectos 1 de diciembre de 2020 volvió a estar cubierta, con el citado carácter temporal, la plaza de “Asesoría Jurídica - Sección Control Jurídico”, cuyo titular viene desde 2019 desempeñando interinamente las funciones de Dirección de la Asesoría Jurídica, pasando de nuevo a ser siete el número total de personas en nómina de la Mancomunidad.

Con efectos de 1 de enero de 2020, y en virtud de lo dispuesto en el “ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 18 de marzo de 2020, por el que se incrementa al personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos el porcentaje equivalente al 2 por ciento de las retribuciones establecido para 2020, con efectos de 1 de enero de 2020”, las bases retributivas del personal de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se incrementaron en un 2% con respecto a los niveles vigentes a 31 de diciembre de 2019.

4.2.2.- APORTACIONES TRANSPORTE

La Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, con sujeción a lo dispuesto en la Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del transporte regular de viajeros en la Comarca de Pamplona-Iruñerria, aprobó con fecha 8 de junio de 2020 el VII Plan 2020 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona en el que se fijaban las aportaciones para la financiación del servicio del Transporte Comarcal a realizar en dicho ejercicio por el Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos incluidos en el ámbito del citado servicio, totalizando la cantidad de 17.314.892,68 euros.

En cuanto a la naturaleza y procedimiento de liquidación de estas aportaciones, y en particular en lo relativo a su regularización posterior con base en la ejecución real de los gastos e ingresos previstos, el Plan establece el siguiente procedimiento:

- Al comienzo de cada uno de los tres primeros trimestres naturales del año se realizará la liquidación de la cuarta parte del importe de las aportaciones previstas para el conjunto del año (salvo, en su caso, por los efectos de la regularización

definitiva de las aportaciones del ejercicio anterior, tal y como describe el tercer punto de este resumen).

- El importe de la liquidación correspondiente al cuarto trimestre del año se ajustará a las previsiones de cierre del ejercicio contenidas en el informe confeccionado al efecto por los servicios técnicos y económicos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en las fechas previas a la liquidación. Esta regularización tendrá carácter de provisional y, sin perjuicio del resultado de la liquidación final a la que se refiere el punto siguiente, en ningún caso podrá suponer un incremento al alza de las aportaciones inicialmente fijadas para ese ejercicio.
- Con posterioridad al cierre y liquidación del ejercicio se procederá por parte de los servicios técnicos y económicos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona al cálculo definitivo del déficit neto del ejercicio y a la fijación en consecuencia de las aportaciones definitivas correspondientes al ejercicio cerrado. Las diferencias de cualquier signo que pudieran resultar con respecto a las aportaciones efectivamente liquidadas según los anteriores dos pasos de este procedimiento se regularizarán en la primera liquidación trimestral siguiente a la realización de este cierre, que verá así reducido o incrementado su importe en la cuantía resultante de esta regularización definitiva.

Habida cuenta de la fecha de la aprobación definitiva del Plan, ya mediado el ejercicio 2020, la liquidación de las aportaciones correspondientes al primer trimestre se realizó sobre la base de la prórroga provisional del VI Plan 2017-2019 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona y tomando como referencia las aportaciones aprobadas en dicho Plan para el ejercicio 2019, con un incremento del 1,30%, equivalente al incremento anual del índice de precios al consumo de Navarra a 31 de diciembre de 2019. No obstante, en la liquidación de las aportaciones correspondientes al segundo trimestre, practicada con posterioridad a la aprobación del VII Plan 2020, se regularizaron las diferencias con respecto a las del nuevo Plan, de forma que la suma de ambas liquidaciones, primera y segunda, se correspondió exactamente con la mitad de los importes previstos en el Plan 2020 para este ejercicio; en el tercero, y ya sobre la base de las aportaciones definitivamente aprobadas, se aplicó la deducción correspondiente a la regularización definitiva de 2019 (-81.570,91 euros en total).

En la liquidación de las aportaciones del cuarto trimestre, y tras los análisis y estudios oportunos, se entendió que no era procedente practicar la regularización provisional descrita en el segundo punto del resumen anterior, por cuanto que toda la aportación prevista en el Plan de Transporte debía destinarse a financiar siquiera una parte de las desviaciones debidas a las pérdidas de ingresos tarifarios por la crisis de la pandemia de la COVID-19 con el consiguiente incremento de las transferencias a la concesionaria. No obstante, mediante Resolución 624/2020, de 16 noviembre, del Director General de Administración Local, se aprobó el abono a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de 989.246,70 euros en calidad de beneficiaria del “Fondo extraordinario de transferencias corrientes para el apoyo a los servicios de transporte público urbano de titularidad de las entidades locales de Navarra”, instituido y dotado por la Ley Foral 13/2020, de 1 de julio; el art. 3 de esta Ley Foral es el que regula el citado Fondo, y en su apartado 5 establece expresamente:

Art. 3.5. Las mancomunidades beneficiarias deberán destinar las cuantías percibidas a minorar las aportaciones que los municipios adscritos al servicio hayan de aportar a aquellas para la financiación del servicio prestado durante el año 2020.

Por ello, en aplicación de esta disposición y toda vez que a la fecha de practicar la liquidación se había producido ya el ingreso efectivo del importe concedido con cargo al se procedió a reducir las aportaciones a realizar en el cuarto trimestre de 2020 por los Ayuntamientos adscritos al servicio, y en proporción a las mismas, en un total de 989.246,70 euros.

En resumen de todo lo anterior, el detalle por entidades de estas liquidaciones, cuyos totales coinciden con los derechos reconocidos en el ejercicio en las respectivas partidas presupuestarias, es el siguiente:

	<i>Aportaciones 2020 s/ Plan de Transporte</i>	<i>Deducción por regularización definitiva 2019</i>	<i>Deducción transferencia Fondo Extraordinario</i>	<i>Derechos reconocidos netos</i>
Ansoáin	214.224,35	-1.032,09	-34.969,19	178.223,07
Aranguren (Mutilva)	205.999,98	-922,17	-33.626,68	171.451,13
Barañáin	345.898,67	-1.682,85	-56.463,22	287.752,60
Beriáin	119.130,92	-557,98	-19.446,49	99.126,45
Berrioplano (Artica, Aizoáin, Berrioplano y Berriosuso)	157.553,50	-721,42	-25.718,45	131.113,63
Berriozar	208.502,44	-959,47	-34.035,17	173.507,80
Burlada	330.391,86	-1.546,86	-53.931,95	274.913,05
Cendea de Cizur (Cizur Menor)	97.128,97	-454,97	-15.854,97	80.819,03
Esteribar	76.814,06	-356,21	-12.538,84	63.919,01
Ezcabarte (Arre, Oricáin)	78.796,35	-373,46	-12.862,43	65.560,46
Galar (Cordovilla)	73.158,79	-339,37	-11.942,17	60.877,25
Huarte	161.757,07	-763,65	-26.404,63	134.588,79
Orkoien	118.962,22	-551,96	-19.418,95	98.991,31
Pamplona	2.896.916,34	-13.682,76	-472.881,93	2.410.351,65
Valle de Egiñes (Olaz, Gorraiz y Sarriguren)	338.433,47	-1.564,58	-55.244,63	281.624,26
Valle Elorz (Noáin)	159.845,08	-750,31	-26.092,52	133.002,25
Villava	205.381,40	-997,87	-33.525,70	170.857,83
Zizur Mayor	271.316,97	-1.291,84	-44.288,78	225.736,35
Total aportaciones Ayuntamientos	6.060.212,44	-28.549,82	-989.246,70	5.042.415,92

	<i>Aportaciones 2020 s/ Plan de Transporte</i>	<i>Deducción por regularización definitiva 2019</i>	<i>Deducción transferencia Fondo Extraordinario</i>	<i>Derechos reconocidos netos</i>
Aportación Administración C. Foral	11.254.680,24	-53.021,09	n/a	11.201.659,15

Al 31 de diciembre de 2020 quedaban pendientes de cobro 431.104,65 euros que se vienen cobrando con generalizada normalidad en los primeros meses de 2021, no existiendo por

este concepto ninguna cantidad pendiente de cobro correspondiente al ejercicio cerrado de 2019 o anteriores.

Las aportaciones así fijadas se han liquidado y cobrado sin que se haya practicado ningún otro tipo de compensación o deducción.

De la liquidación del presupuesto de 2020 resulta un exceso de las aportaciones con respecto al déficit definitivo del servicio de 63.272,33 euros que habrá de deducirse de las aportaciones a liquidar en el ejercicio 2021 (nota 4.5.).

4.2.3.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA OPERADORA DEL TRANSPORTE URBANO COMARCAL

El Pliego regulador de la concesión del Transporte Urbano Comarcal establece y desarrolla los mecanismos de cálculo y determinación de las compensaciones a satisfacer a la adjudicataria para completar su retribución por la prestación de los servicios concedidos. Dichas compensaciones tienen en todo caso naturaleza de Subvención y se clasifican como Transferencias Corrientes, y los criterios de registro contable y presupuestario se describen en la nota 3.c).

Las Obligaciones Reconocidas Netas en el ejercicio 2020, completamente pagadas a fecha 31 de diciembre, han totalizado 15.237.299,28 euros de acuerdo con el siguiente detalle:

Pagos a cuenta sobre liquidación correspondiente al ejercicio 2020 (10 pagos mensuales de 1.227.014,64 euros/mes y uno de 2.633.530,39)	14.903.676,79
Saldo neto resultante de la liquidación definitiva del ejercicio 2019 (pagado a la operadora)	333.622,49
Total Obligaciones Reconocidas Netas	15.237.299,28

Como ya se ha apuntado, y de acuerdo con las disposiciones recogidas en el Pliego regulador de la concesión y en el correspondiente contrato concesional, así como en las Bases de Ejecución de los respectivos presupuestos a los que ha venido afectando, a ejercicio vencido se procede a la liquidación y regularización final de los servicios prestados durante el mismo. Tal y como se describe en la nota 3.c) ii), el devengo presupuestario de las obligaciones resultantes de esa liquidación final no coincide con su devengo contable, ya que, en este último caso se imputan al ejercicio al que corresponden los servicios los mayores gastos que pudieran derivarse de la liquidación final aún cuando su devengo presupuestario corresponda al momento en que la liquidación es efectiva y definitivamente practicada. Así, la Cuenta de Resultados del ejercicio 2020 refleja un cargo de 2.757.073,76 euros en concepto de previsión del saldo, a pagar, de la liquidación definitiva del ejercicio 2020 que no tiene efecto presupuestario en este ejercicio; a su vez, y en aplicación de esos mismos criterios de contabilización, la Cuenta de Resultados del ejercicio 2019 reflejaba un cargo de 306.246,14 euros en concepto de previsión del saldo a pagar de la liquidación definitiva del ejercicio 2019.

Habida cuenta de lo anterior, la Cuenta de Resultados Corrientes del Ejercicio (Estado Contable II.c) de la Cuenta General) registra un gasto por este concepto de 17.688.126,90

euros para el ejercicio 2020. La conciliación entre los importes presupuestario y económico es la siguiente:

Obligaciones Reconocidas Netas (presupuestario)	15.237.299,28
Más: Previsión saldo liquidación definitiva 2020	2.757.073,76
Menos: Anulación previsión saldo liquidación definitiva 2019	-306.246,14
Gasto en Cuenta de Resultados (económico)	17.688.126,90

4.2.4.- GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA DEL TRANSPORTE COMARCAL

La gestión del Transporte Comarcal (Urbano y Taxi) asumida por al Mancomunidad de la Comarca de Pamplona presenta los siguientes datos de acuerdo con la liquidación del presupuesto de 2020:

<i>Gastos:</i>	<i>Créditos Definitivos</i>	<i>Obligaciones Reconocidas Netas</i>
Gastos propios de MCP por compra de bienes y servicios	2.429.091,25	2.101.738,48
Transferencias corrientes	15.391.209,96	15.389.308,46
Transferencias de capital	325.532,50	319.024,73
Total gastos	18.145.833,71	17.810.071,67
<i>Ingresos:</i>	<i>Previsiones Definitivas</i>	<i>Derechos Reconocidos Netos</i>
Aportaciones Admón Comunidad Foral	11.614.798,57	11.201.659,15
Aportaciones Ayuntamientos T.U.C.	6.254.122,30	5.042.415,88
Fondo Extraord. Transporte Covid-19 GN	0,00	989.246,70
Subv GN transporte C Penitenciario	50.000,00	0,00
Subvención Proyecto Stardust Smart Cities	72.912,84	135.906,31
Subv. GN convenio electrificación T.U.C.	0,00	305.532,50
Tasa por expedición tarjetas de recarga T.U.C.	99.414,00	70.216,00
Tasas e ingresos actuaciones administrativas Taxi	49.683,00	39.628,05
Multas y recargos	4.903,00	7.168,50
Total ingresos	18.145.833,71	17.791.773,09
Saldo presupuestario	0,00	-18.298,58

Como puede observarse, de la liquidación de las operaciones específicas del presupuesto 2020 resulta un déficit del transporte de 18.298,58 euros; no obstante, practicando sobre este resultado los mismos ajustes que sobre el resultado presupuestario global (nota 4.5.), en tanto que dichos ajustes se corresponden con la gestión presupuestaria del Transporte Comarcal, el resultado así ajustado presentaría un equilibrio exacto entre ingresos y gastos, como corresponde a los mecanismos de financiación de estos servicios.

La gestión económico-presupuestaria del Servicio a lo largo del ejercicio se ha caracterizado por una realización de los gastos inferior en 335.762,04 euros a los créditos definitivos consignados en el presupuesto, diferencia localizada casi en su integridad en el capítulo de gastos por compras y servicios asumidos directamente por la Mancomunidad; la principal partida de gasto, la que recoge las transferencias a la empresa concesionaria del servicio de Transporte Urbano Comarcal en concepto de pagos a cuenta de la liquidación del ejercicio, se ha consumido en su totalidad y hasta el límite de sus disponibilidades presupuestarias debido a que la alteración en diversos parámetros del servicio causada por la crisis sanitaria, muy en especial el descenso de los ingresos tarifarios, así lo ha justificado.

Tal y como se señala en la nota 4.2.2. de esta Memoria, esta necesidad de apurar las disponibilidades presupuestarias para compensar en la medida de lo posible los efectos de la pandemia con cargo a los créditos del ejercicio fue la causa de que no hubiera lugar a la regularización provisional de las aportaciones liquidadas en el 4º trimestre de 2020 prevista como posibilidad en el apartado 6.3.5. del VII Plan 2020 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona. No obstante, el resultado de la ejecución económica de dicho Plan en el ejercicio 2020 ha presentado finalmente un superávit de 63.272,33 euros que habrá de ser objeto de compensación mediante su deducción en la liquidación de las aportaciones fijadas para el ejercicio 2021 (notas 4.2.2 y 4.5). La conciliación entre el resultado presupuestario bruto y el superávit a compensar en 2021 es la siguiente:

Saldo presupuestario (déficit)	-18.298,58
Más: Minoración de las aportaciones fijadas para 2020 por deducción del superávit del Plan en 2019	81.570,91
Superávit Plan 2020 a compensar en 2021	63.272,33

Por último, indicar que, dado el régimen de financiación del Transporte Comarcal, sus resultados anuales han venido considerándose, aún antes de implementarse los mecanismos de regularización a partir de la modificación del V Plan de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona 2015-2016, como simples desfases temporales en el proceso de gestión y financiación, por lo que los excedentes que se fueron acumulando en años precedentes constituían un remanente susceptible de ser utilizado en la financiación de gastos del servicio en posteriores ejercicios. A 31 de diciembre de 2020 estos excedentes presentan un saldo bruto acumulado de 174.375,89 euros; este saldo no obstante pasa a ser negativo en la cantidad de 1.428.896,20 euros si, además los ajustes por previsión de insolvencias (52.270,51) y por la regularización del ejercicio 2020 a compensar en 2021 (63.272,33 euros), se practica tal y como establecían las Bases de Ejecución del Presupuesto de los respectivos ejercicios el ajuste negativo extracontable por cuantía equivalente a la de

las aportaciones extraordinarias de SCPSA para la financiación del TUC realizadas en los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

4.2.5.- COSTES E INGRESOS DEL TRANSPORTE COMARCAL: EJECUCIÓN DEL VII PLAN 2020 DE TRANSPORTE URBANO DE LA COMARCA DE PAMPLONA.

El transporte comarcal es un servicio prestado mediante concesión administrativa (ver nota 1) por lo que el presupuesto de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona analizado en el punto precedente recoge solo una parte de los gastos del servicio y de los ingresos que los financian, quedando fuera de su ámbito de registro, entre otros, los ingresos por tarifas satisfechas por los usuarios, cuyo titular es la empresa concesionaria. No obstante, la Cámara de Comptos de Navarra, en su informe “Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, (2011-2013)”, de 6 de agosto de 2015, incluía entre otras la siguiente recomendación:

Informar en la memoria sobre el coste total de ejecución del servicio de transporte urbano comarcal y de los ingresos por tarifas que recibe la concesionaria de los usuarios.

Al igual que se hizo en las memorias de los ejercicios precedentes, este apartado pretende poner en práctica la recomendación efectuada por la Cámara de Comptos, y toma como referencia para ello la estructura recogida en el Plan de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona para 2020, concretamente en sus puntos 5 y 6, “Evaluación económica y financiera del plan” y “Financiación del plan: el marco tarifario y las asignaciones presupuestarias”, que parte de la realidad económica global del Servicio para la determinación de las necesidades de financiación. Es preciso advertir que, a excepción de los relativos a los gastos e ingresos asumidos directamente por la Mancomunidad y a las aportaciones de las Administraciones para la financiación del servicio, que proceden directamente de la liquidación del presupuesto de 2020, los datos que se ofrecen a lo largo de esta nota como ejecución real de 2020 tienen carácter de provisionales en tanto no se proceda a la liquidación definitiva de la actividad concesional del ejercicio (nota 9), si bien no es de esperar que se produzcan diferencias significativas. Asumida esta limitación, el resumen de los costes totales del servicio y de su financiación en el ejercicio 2020, comparados con las previsiones contenidas en el VII Plan 2020 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona, es el que se muestra en el cuadro siguiente:

	Plan 2020	Real 2020
Coste bruto de la concesión	35.568.818,95	28.325.890,23
Costes asumidos directamente por la Mancomunidad	3.059.943,52	2.572.772,39
TOTAL COSTE TRANSPORTE	38.628.762,47	30.898.662,62
Ingresos por tarifas	19.131.814,01	10.259.493,69
Penalización por compromiso de viajeros	450.799,87	426.094,63
Ingresos gestionados directamente por la Mancomunidad	154.000,00	1.547.698,06
Ajuste neto por diferencias temporales	1.577.255,90	2.403.002,63
Aportación Gobierno de Navarra (*)	11.254.680,24	11.254.680,24
Aportación Ayuntamientos (*)	6.060.212,44	5.070.965,70
TOTAL FINANCIACIÓN	38.628.762,46	30.961.934,95

(*) Las cantidades consignadas en este cuadro como aportaciones del Gobierno de Navarra y de los Ayuntamientos son las que corresponden al ejercicio 2020 de acuerdo con el Plan una vez practicada en el 4º trimestre de 2020 la deducción de la subvención recibida del “Fondo extraordinario de transferencias corrientes para el apoyo a los servicios de transporte público urbano” (nota 4.2.2), siendo superiores en 81.570,91 euros a las registradas como ingreso presupuestario del ejercicio en virtud de la bonificación practicada a consecuencia de la regularización definitiva del ejercicio 2019.

El superávit de financiación que resulta en la columna correspondiente a los datos reales de 2020, 63.272,33 euros, se corresponde exactamente con el importe a compensar en las aportaciones de 2021 (ver nota 4.2.4. anterior) y, consecuentemente con el ajuste negativo practicado al resultado presupuestario (ver nota 4.5.).

El coste bruto de la concesión del Transporte Urbano Comarcal es el componente principal del coste del Servicio y viene determinado por los costes de operación, amortización, financiación e incentivos calculados de acuerdo con los mecanismos previstos en el pliego concesional a partir de los precios ofertados por el adjudicatario. Tal y como se describe en la nota 9 de esta Memoria, a fecha de hoy no se ha procedido todavía a su liquidación definitiva, por lo que las cifras referidas a este epígrafe se corresponden con las estimaciones realizadas respecto de dicha futura liquidación definitiva. Advertida esta salvedad, su composición en el ejercicio 2020, comparada igualmente con las previsiones contenidas para este ejercicio en el VII Plan 2020 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona, es la siguiente:

	Plan 2020	Real 2020
Total Kilómetros "K"	8.257.456,81	6.879.964,02
Precio Km. "P _K "	0,9329	0,8293
Deducción en aplicación del “Plan de introducción de energías menos contaminantes”	-82.260,00	-82.260,00
Total coste kilómetros "P_K * K"	7.621.121,47	5.623.294,16
Total Horas "H"	664.248,52	536.486,06
Precio Hora "P _H "	36,7334	36,0807
Total coste horas "P_H * H"	24.400.106,58	19.356.792,59
Total coste operación	32.021.228,05	24.980.086,75
Total coste amortización	3.316.594,87	3.151.912,65
Total coste financiación	0,00	0,00
Total incentivos	230.996,03	193.890,83
TOTAL COSTE BRUTO DE LA CONCESIÓN	35.568.818,95	28.325.890,23

Los ingresos por las tarifas satisfechas directamente por los usuarios del Transporte Urbano en la adquisición de los diferentes títulos de viaje han presentado la siguiente realización:

	Plan 2020	Real 2020
Tarifa media (sin IVA)	0,45990	0,43992
Variación tarifa media (respecto real 2019)	-1,95%	-6,21%
Viajes (etapas)	41.600.000	23.321.299
TOTAL INGRESOS TARIFARIOS	19.131.814,01	10.259.493,69

Estos ingresos suponen un 33,20% del coste total del servicio. Este porcentaje es inferior al 49,53% previsto en la redacción vigente del Plan de Transporte debido al notable descenso de los ingresos tarifarios a causa de las restricciones impuestas por la situación de alerta sanitaria vivida durante el ejercicio. Este porcentaje de cobertura de los costes del servicio queda por lo tanto por debajo del 50% establecido como límite en el apartado 3.d del art. 6bis. de la Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del Transporte Regular de Viajeros en la Comarca de Pamplona-Iruñerria, no obstante lo cual, las tarifas vigentes en la actualidad en el ejercicio 2021 no han experimentado incremento alguno con respecto a las vigentes al cierre del ejercicio 2020.

El detalle de viajes e ingresos registrados en 2020 por cada tipo de tarifa es el siguiente:

	Viajes	Tarifa (IVA incl.)	Recaudación (IVA incl.)	Ingresos (sin IVA)
Billete sencillo	851.849	1,35 €	1.149.996,15 €	1.045.451,05 €
Billete Especial San Fermin	0	1,60 €	0,00 €	0,00 €
01 - Normal y J (< 31 años)	8.674.231	0,70 €	6.071.961,70 €	5.519.965,18 €
02 - B (>65 años)	2.502.141	0,33 €	825.706,53 €	750.642,30 €
03 - C (Familia numerosa)	958.821	0,49 €	469.822,29 €	427.111,17 €
05 - F (R.I.S)	3.250.704	0,17 €	552.619,68 €	502.381,53 €
06 - E (Minusválidos)	344.990	0,33 €	113.846,70 €	103.497,00 €
07 - A (>65 años con ingresos limitados)	3.166	0,17 €	538,22 €	489,29 €
08 - D (52 parados)	1.574	0,33 €	519,42 €	472,20 €
Nocturno	116.816	1,02 €	119.152,32 €	108.320,29 €
Billete promoción	36.274	0,50 €	18.137,00 €	16.488,18 €
Abono General (*)	1.809.522	30,00 €	799.579,48 €	726.890,43 €
Abono Joven (*)	1.981.951	24,00 €	968.721,23 €	880.655,66 €
Abono Familia Numerosa (*)	498.538	21,00 €	194.842,34 €	177.129,40 €
Transbordos y compensaciones	2.290.722	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTALES	23.321.299		11.285.443,05 €	10.259.493,69 €

(*) La tarifa expresa el precio por uso mensual, sin limitación en el número de viajes

4.3.- REMANENTES DE CRÉDITO

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto de gastos a la que se refieren las notas precedentes, para cada partida presupuestaria se determinan los remanentes de crédito configurados por los créditos no gastados que se detallan en el Estado de Remanentes de Crédito por bolsas de vinculación jurídicas, clasificando los citados

remanentes como no incorporables o susceptibles de incorporación, especificando si estos últimos están o no comprometidos.

La liquidación del ejercicio 2020 presenta remanentes de crédito por un importe total de 483.321,10 euros, de los que 437.000,65 euros están clasificados como no incorporables; la totalidad de los 46.320,45 euros clasificados como incorporables se corresponden con créditos no comprometidos.

4.4.- ESTADO DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

El Estado de Gastos con Financiación Afectada muestra la situación y desviaciones de financiación de los proyectos de gasto a financiar mediante ingresos afectos o condicionados a la realización de dichos gastos.

Durante el ejercicio 2020 no se han registrado movimientos ni saldos en este tipo de proyectos, por lo que no ha lugar a la presentación del correspondiente Estado.

4.5.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado Presupuestario, viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios reconocidos y las obligaciones presupuestarias reconocidas en el ejercicio 2020, por sus valores netos, una vez realizadas las deducciones y ajustes correspondientes (desviaciones de financiación, gastos financiados con remanente de tesorería y los resultados de las operaciones comerciales).

Tal y como se muestra en el estado contable d) del bloque I, el resultado presupuestario ajustado de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para el ejercicio 2020 presenta un superávit de 141.246,78 euros después de ajustes.

	<i>EJERCICIO</i> <i>2020</i>
Derechos reconocidos netos	19.736.965,48
Obligaciones reconocidas netas	19.614.017,28
RESULTADO PRESUPUESTARIO ANTES DE AJUSTES	122.948,20
AJUSTES	
Menos: Desviación financiación positiva	-63.272,33
Más: Desviación financiación negativa	81.570,91
Más: Gastos financiados con Remanente de Tesorería	0,00
Resultado de operaciones comerciales	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	141.246,78

A los efectos del cálculo y ajuste del resultado presupuestario, y siguiendo con el criterio adoptado en las liquidaciones de los ejercicios precedentes, se han registrado como desviaciones de gastos con financiación afectada los efectos de la regularización anual de las aportaciones públicas para la financiación del Transporte Urbano Comarcal prevista en el

apartado 6.3.5. del “VII Plan 2020 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona”, que mantiene una estricta continuidad con el precedente VI Plan, vigente en el periodo 2017-2019. La obligación de regularizar, mediante deducción o incremento de las aportaciones fijadas para el ejercicio siguiente, la parte de las aportaciones liquidadas en cada ejercicio que difieren por exceso o defecto del déficit efectivamente registrado en las partidas afectas a los servicios de Transporte (T.U.C. y Taxi) hace de los ingresos por estas aportaciones una financiación real y directamente afectada al déficit del servicio en la que las desviaciones de financiación se corresponden tanto con la regularización practicada en el ejercicio con respecto a la liquidación del anterior como con la que se practicará en el ejercicio siguiente a resultados de la liquidación del actual. Por ello, en el ejercicio 2020 se ha registrado una desviación de financiación negativa por importe de 81.570,91 euros, que se corresponde exactamente con la cantidad total deducida de las aportaciones de 2020 a consecuencia de la regularización del superávit del ejercicio 2019, y una desviación de financiación positiva de 63.272,33 euros, que es el importe que totalizarán las deducciones a practicar en las aportaciones fijadas para 2021 por la regularización de las aportaciones del ejercicio 2020, consecuencia inmediata de la liquidación de este presupuesto.

4.6.- ESTADO DEMOSTRATIVO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

El Estado Demostrativo de Presupuestos Cerrados recoge la evolución y situación de las obligaciones reconocidas y derechos a cobrar al 31 de diciembre de 2020, procedentes de presupuestos cerrados de ejercicios anteriores.

De los 692.466,76 euros que totalizaba el saldo inicial de derechos reconocidos al 1 de enero de 2020, 628.937,15 euros han sido efectivamente cobrados a lo largo de este ejercicio, sin que se hayan producido anulaciones o cancelaciones por ninguna causa. Los 63.529,61 euros restantes y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020 obedecen a sanciones impuestas a terceros en los ejercicios 2011 (3.627,56 euros), 2013 (3.646,64 euros), 2015 (8.821,00 euros), 2016 (19.932,95 euros), 2017 (15.171,52 euros), 2018 (4.794,50 euros) y 2019 (7.535,20 euros).

Las obligaciones reconocidas pendientes de pago totalizaban a 1 de enero de 2020 701.829,60 euros, de los que 697.821,85 euros han sido efectivamente satisfechos durante 2019. El resto lo componen 4.007,75 euros en concepto de “Dietas Asambleístas” procedentes de los ejercicios 2002, 2003, 2014, 2015 y 2017, que siguen pendientes de pago a esta fecha, además de 1.000,- euros por una indemnización por responsabilidad patrimonial pendiente de regularización.

4.7.- ESTADO DE ACREEDORES Y DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

Dicho Estado, que se muestra en el apartado f) del bloque I, recoge, para los distintos conceptos no presupuestarios, el detalle de las operaciones realizadas en el ejercicio, mostrando su situación y movimiento.

Los movimientos de estas cuentas guardan relación principalmente con las actividades ordinarias de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de su sociedad gestora, y sus saldos vienen realizándose con normalidad.

4.8.- ESTADO DE EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE RECURSOS ADMINISTRADOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

Durante el ejercicio 2020 no se han registrado saldos ni operaciones de administración de recursos por cuenta de otros Entes Públicos.

4.9.- ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

Recoge la situación financiera de la Mancomunidad al 31 de diciembre de 2020. La variación del Remanente de Tesorería en relación con el registrado a la liquidación del presupuesto de 2019 es la siguiente:

Remanente de Tesorería Total al 31 de diciembre de 2019	803.698,44
Más: Superávit presupuestario bruto resultante del ejercicio (antes de ajustes)	122.948,20
Menos: Incremento de derechos de difícil recaudación	-3.646,59
Remanente de Tesorería Total al 31 de diciembre de 2020	923.000,05

Del Remanente de Tesorería Total al 31 de diciembre de 2020, 63.272,33 euros corresponden a Remanente de Tesorería por Gastos con Financiación Afectada (notas 3.i y 4.4), resultando en 859.727,72 euros el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

De acuerdo con las interpretaciones contenidas en la “GUÍA PRÁCTICA RELATIVA A LA SUSPENSIÓN DE LAS REGLAS FISCALES DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA” (Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra - noviembre de 2020), “*la suspensión de las reglas fiscales conllevará asimismo la suspensión de la exigencia de destinar los mayores ingresos y el superávit a la reducción de deuda*” y “*las entidades locales podrán utilizar sus remanentes de tesorería para la financiación de modificaciones de crédito*”. Esto significa que, en tanto se mantenga la aludida suspensión de las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria, vuelve a resultar de plena aplicación lo dispuesto en la Regla 340 del Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra, que establece que en el caso de que el remanente de Tesorería para Gastos Generales resulte positivo, éste constituirá un recurso para la financiación de modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio siguiente, de acuerdo con la normativa vigente.

A la fecha de redacción de esta Memoria no hay iniciado ningún expediente de modificación de crédito financiada con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales.

4.10.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2020

En este informe (documento i) del bloque I), suscrito por el Interventor de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, se comentan los aspectos más significativos derivados de la Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020.

5.- EXPEDIENTE DE SITUACIÓN ECONÓMICO-PATRIMONIAL Y FINANCIERA

5.1.- BALANCE DE SITUACIÓN

Refleja la situación financiero-patrimonial de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a 31 de diciembre de 2020. En una primera versión (estado contable a) del bloque II) se muestra el Balance de Situación de la Mancomunidad al 31 de diciembre de 2019 detallado por grupos de cuentas. Una segunda versión (estado contable b) del bloque II) muestra el mismo Balance de Situación resumido a nivel de grandes rúbricas pero comparándolas a su vez con los saldos correspondientes al 31 de diciembre de 2019.

Los activos de la Mancomunidad al 31 de diciembre de 2020 totalizaban 32.634.190,96 euros, -5.599.524,11 euros menos que a 31 de diciembre de 2019 (-14,65%), debido principalmente a la adscripción a SCPSA del inmueble destinado a albergar la futura sede de la Entidad, registrándose su baja por importe de 4.501.811,24 euros. El pasivo correspondiente estaba formado en su mayor parte por Fondos Propios (27.105.230,61 euros), conteniendo además 5.275.160,18 euros clasificados como Acreedores a Corto Plazo y el resto, 253.800,17 euros, como Acreedores a Largo Plazo.

El Fondo de Maniobra, diferencia entre el Activo Circulante y el Pasivo Circulante, presenta a 31 de diciembre de 2020 un saldo negativo de 1.768.273,26 euros. La conciliación entre el Fondo de Maniobra, concepto patrimonial, y el remanente de Tesorería, concepto presupuestario, es la siguiente:

Fondo de Maniobra	-1.768.273,26
Más: previsiones por gastos diferidos al ejercicio siguiente, considerado como un pasivo exigible a corto plazo en la contabilidad patrimonial y sin reflejo en la liquidación del presupuesto:	
Previsión gastos auditoría 2020	17.545,00
Previsión liquidación concesión TUC 2020	2.757.073,76
Menos: valor de existencias tarjetas pago T.U.C. a fin de ejercicio, sin reflejo presupuestario ni inclusión en Remanente de Tesorería	-23.583,44
Menos: Derechos de difícil recaudación, deducidos en el cálculo del remanente de Tesorería pero no realizada la correspondiente dotación en la contabilidad patrimonial	-59.762,01
Remanente de Tesorería (nota 4.9.)	923.000,05

La causa de que el Fondo de Maniobra presente este saldo negativo está, al igual que sucede con el resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el elevado importe, 2.757.073,76 euros, por el que se ha registrado ha registrado la previsión del saldo a pagar en 2021 por la liquidación definitiva de los servicios de Transporte Urbano Comarcal ejecutados en 2020 y que, tal y como se describe en la nota 5.2. siguiente, es atribuible a un desfase temporal en el reconocimiento de ingresos y gastos y no en sus flujos monetarios, sin especial significación respecto al cumplimiento de las obligaciones de pago de la Entidad.

5.2.- RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2020 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona presenta un resultado negativo de 1.851.529,07 euros (estado contable c) del bloque II).

La conciliación entre el resultado presupuestario bruto y el económico, entendido como tal el que arroja la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, es la siguiente:

Resultado Presupuestario	122.948,20
Más: Gastos presupuestarios no considerados como gastos económicos	767.160,90
Pasivos financieros (Capítulo 9)	767.160,90
Menos: Ingresos presupuestarios no considerados ingresos económicos	-806.711,54
Enajenación inversiones reales (Capítulo 6)	-501.179,04
Transferencias de Capital (Capítulo 7)	-305.532,50
Más: Ingresos económicos no considerados ingresos presupuestarios	521.412,00
Resultados extraordinarios por periodificación electrificación	305.532,50
Beneficio/pérdida enajenación inmovilizado	215.879,50
Menos: Gastos económicos no considerados como gastos presupuestarios	-2.456.338,63
Resultados corrientes por variación existencias	-5.511,01
Previsión gastos auditoría 2020	-17.545,00
Previsión liq. TUC 2020	-2.757.073,76
Anulación previsiones fin de ejercicio anterior	323.791,14
Resultado económico	-1.851.529,07

El resultado de pérdida en el ejercicio 2020 tiene su origen en diferencias temporales en el reconocimiento de ingresos y gastos y es razonable suponer que quedará compensado en ejercicios posteriores. En consistencia con los criterios contables aplicados en los ejercicios precedentes, pero por un importe significativamente mayor debido a los efectos de la alarma sanitaria en la economía de la concesión, la Mancomunidad ha registrado en el ejercicio 2020 y únicamente a efectos de su contabilidad patrimonial un gasto de 2.757.073,76 euros en previsión del saldo a pagar por la liquidación definitiva de los servicios de Transporte Urbano Comarcal ejecutados en ese periodo (306.246,14 euros en 2019). De acuerdo con los mecanismos establecidos para la financiación del servicio, este concepto y por la misma cantidad de 2.757.073,76 euros ha sido incluido en la evaluación económica del el VIII Plan 2021 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona, aprobado el 22 de febrero de 2021, determinante de las aportaciones a realizar por Gobierno de Navarra y Ayuntamientos en el ejercicio 2021, que compensarán así dicho déficit. Sin embargo, por aplicación del criterio de su exigibilidad en el reconocimiento de

estos ingresos (ver nota 3.c)i)) y en consistencia igualmente con los criterios contables aplicados en ejercicios anteriores, no se ha registrado en el ejercicio 2020 ninguna previsión por estos conceptos, lo que da lugar a la señalada diferencia temporal en el tratamiento de ingresos y gastos con un efecto neto negativo de 2.450.827,62 euros sobre el resultado económico de 2020 (237.749,21 euros en 2019).

En último término, tal y como se viene reiteradamente señalando en ejercicios anteriores, esta magnitud, el resultado económico-patrimonial, no resulta demasiado significativa en el caso de la actividad específica de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona puesto que, tal y como se refiere en el Informe de Gestión Consolidado, la naturaleza administrativa de la Mancomunidad así como de las actividades que realiza, implica la preeminencia de los criterios presupuestarios, en su acepción administrativa, sobre los económicos en la determinación y análisis de su equilibrio, con las correspondientes diferencias en la imputación temporal de los distintos flujos. En el citado Informe de Gestión Consolidado se puede encontrar un análisis más detallado de este resultado.

6.- ANEXOS A LA CUENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA

6.1.- ESTADO DE TESORERIA

Este estado (estado contable a) del bloque III) pone de manifiesto la situación de la Tesorería de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona al 31 de diciembre de 2020 así como las operaciones realizadas durante el ejercicio.

Los fondos que forman la Tesorería, y que totalizan 2.866.261,56 euros a 31 de diciembre de 2020, son completamente líquidos y sin restricción alguna para su disponibilidad. No obstante cabe señalar que una de estas cuentas, con un saldo a 31 de diciembre de 2020 de 1.982.721,39 euros, si bien no tiene tampoco ninguna restricción formal a su disponibilidad y es de hecho utilizada para atender necesidades puntuales de Tesorería, recoge las recargas realizadas por los usuarios del transporte en las tarjetas de pago, que son abonadas a la operadora a medida que van produciéndose las cancelaciones por viajes.

6.2.- ESTADO DE COMPROMISOS DE GASTOS Y DE INGRESO CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS

Este estado (estado contable b) del bloque III) recoge los importes comprometidos a 31 de diciembre de 2020 por la Mancomunidad para ejercicios futuros.

Su contenido está formado por cinco expedientes de gasto plurianual, que totalizan un importe comprometido con cargo a ejercicios futuros de 1.097.852,98 euros. Uno de los expedientes se extiende hasta 2024, otro a 2023, dos a 2022, finalizando el restante en 2021.

6.3.- ESTADO DE SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE VALORES

Recoge la situación a 31 de diciembre de 2020 de los avales entregados y recibidos por la Mancomunidad, así como los depósitos constituidos y devueltos durante el ejercicio 2020.

7.- SOCIEDADES MERCANTILES ÍNTEGRAMENTE PARTICIPADAS POR LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA: CUENTAS ANUALES DE SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A. (SCPSA)

En el bloque IV se incluyen las Cuentas Anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria explicativa) y el Informe de Gestión (en el que debe incluirse el Estado de Información No Financiera) de Servicios de la Comarca de Pamplona, SA., única sociedad mercantil que pertenece íntegramente a la Mancomunidad, junto con el Informe de Auditoría para el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2020 referido a la misma, así como la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2020.

Las Cuentas Anuales han sido formuladas por los administradores de la sociedad con fecha 30 de marzo de 2021 y reflejan pormenorizadamente la situación financiero-patrimonial de la sociedad al 31 de diciembre de 2020 así como los resultados económicos de sus actividades durante el ejercicio finalizado en dicha fecha. Estas Cuentas Anuales han sido sometidas al examen de la firma Betean Auditoría S.L.P., auditores externos de la sociedad por designación de la Junta General de 16 de noviembre de 2020, que han emitido opinión favorable sin salvedades a través del informe que obra en el expediente de esta Cuenta General.

En el Informe de Gestión, formulado en la misma fecha que las Cuentas Anuales, los administradores de la sociedad ponen de manifiesto los aspectos más relevantes acaecidos durante el ejercicio en la prestación de los servicios encomendados, explican la formación del resultado económico registrado en las Cuentas Anuales y manifiestan cuantas explicaciones consideran oportunas respecto a eventuales acontecimientos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, la previsible evolución de la sociedad, las actividades en materia de investigación y desarrollo, la autocartera, los riesgos e incertidumbres o los instrumentos financieros contratados.

Por primera vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se ha confeccionado el Estado de Información no Financiera. Este estado, aun cuando está redactado y suscrito como un documento individualizado, debe considerarse parte integrante del Informe de Gestión al que se refiere el párrafo anterior. De acuerdo con lo dispuesto en la actual redacción del art. 49.6 del Código de Comercio, este informe recoge extensa y detalladamente información significativa sobre la evolución, los resultados y la situación de la sociedad, y el impacto de su actividad respecto, al menos, a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal, incluidas las medidas que, en su caso, se hayan adoptado para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal

8.- ANEXOS A LA CUENTA GENERAL

8.1.- CUENTA CONSOLIDADA DEL CONJUNTO DE ENTIDADES CONTABLES

En el apartado a) del bloque V se incluyen las Cuentas Anuales consolidadas (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria explicativa) y el Informe de Gestión igualmente consolidado de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de Servicios de la Comarca de Pamplona, SA., única sociedad mercantil que pertenece íntegramente a la Mancomunidad, junto con el Informe de Auditoría para el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2020 referido a dichas cuentas consolidadas.

Estas Cuentas Anuales consolidadas han sido elaboradas de acuerdo a la normativa contable propia del ámbito mercantil y concretamente al Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, y los criterios expuestos en el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas (nota 2). La aplicación de esta normativa comporta algunas diferencias de valoración y registro con respecto a los criterios contenidos en la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra (DF 272/1998, de 21 de septiembre), que han sido los aplicados en la confección de los estados contables del bloque II, expresivos de la situación económico-patrimonial y financiera de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (notas 5.1. y 5.2.).

Las Cuentas Anuales consolidadas, preparadas y redactadas por la Intervención de la Mancomunidad, contienen notas y explicaciones pormenorizadas para su adecuada interpretación, y han sido igualmente sometidas a informe de auditoría externa de la firma Betean Auditoría S.L.P., resultando la opinión favorable y sin salvedades contenida en el informe que se recoge en este apartado de la Cuenta General.

En el Informe de Gestión consolidado pone de manifiesto los aspectos más relevantes acaecidos durante el ejercicio en la prestación de los servicios encomendados, explican la formación del resultado económico registrado en las Cuentas Anuales y manifiestan cuantas explicaciones se consideran oportunas respecto a eventuales acontecimientos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, la previsible evolución de la entidad, las actividades en materia de investigación y desarrollo, los riesgos e incertidumbres o los instrumentos financieros contratados.

8.2.- ESTADO DE LIQUIDACIÓN CONSOLIDADO DE LOS PRESUPUESTOS DEL CONJUNTO DE ENTIDADES CONTABLES

El estado b) del bloque V, que se transcribe a continuación, refleja la consolidación de las liquidaciones presupuestarias del ejercicio 2020 a nivel de capítulo económico, formada por la agregación de ambas liquidaciones con eliminación de las operaciones entre la Mancomunidad y su sociedad gestora.

Gastos					
Capítulo	Mancom.	SCPSA	AGREGADO	TOTAL AJUSTES	CONSOLIDADO
1 Gastos de personal	483.269,59	26.085.935,40	26.569.204,99	0,00	26.569.204,99
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	2.222.986,23	36.774.816,33	38.997.802,56	-1.330.345,50	37.667.457,06
3 Gastos financieros	15.576,01	160,94	15.736,95	0,00	15.736,95
4 Transferencias corrientes	15.805.999,82	1.270.284,27	17.076.284,09	-1.407.111,01	15.669.173,08
6 Inversiones reales	0,00	13.747.342,54	13.747.342,54	0,00	13.747.342,54
7 Transferencias de capital	319.024,73	0,00	319.024,73	0,00	319.024,73
8 Activos financieros	0,00	13.500.000,00	13.500.000,00	0,00	13.500.000,00
9 Pasivos financieros	767.160,90	0,00	767.160,90	0,00	767.160,90
Gastos	19.614.017,28	91.378.539,48	110.992.556,76	-2.737.456,51	108.255.100,25

Ingresos					
Capítulo	Mancom.	SCPSA	AGREGADO	TOTAL AJUSTES	CONSOLIDADO
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	131.262,82	62.266.295,04	62.397.557,86	-1.330.345,50	61.067.212,36
4 Transferencias corrientes	18.717.985,20	8.889.940,09	27.607.925,29	-1.383.688,50	26.224.236,79
5 Ingresos patrim. y aprov.comunales	81.005,92	14.650,04	95.655,96	0,00	95.655,96
6 Enajenación inversiones reales	501.179,04	38.750,00	539.929,04	0,00	539.929,04
7 Transf de capital y otros ingr. que fin. gast. de cap.	305.532,50	3.903.132,53	4.208.665,03	-23.422,51	4.185.242,52
8 Activos financieros	0,00	16.250.000,00	16.250.000,00	0,00	16.250.000,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos	19.736.965,48	91.362.767,70	111.099.733,18	-2.737.456,51	108.362.276,67
Resultado presupuestario	122.948,20	-15.771,78	107.176,42	0,00	107.176,42

Tal y como se señala en la nota 2, la sociedad gestora SCPSA, de naturaleza mercantil, confecciona sus estados contables de acuerdo a la normativa contable propia del ámbito mercantil y concretamente al Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, no estando incluida dentro del ámbito de aplicación del Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra. Por ello, la liquidación presupuestaria reflejada en el cuadro precedente, en la parte que corresponde a SCPSA, no es sino una transposición de las cuentas anuales de la sociedad a los criterios y estados presupuestarios, habiéndose realizado los ajustes y reclasificaciones procedentes.

En la tramitación del expediente del Presupuesto General Único de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se procede de manera similar a la descrita en el párrafo anterior al objeto de presentar un estado de previsión consolidado del ejercicio en cuestión bajo forma y criterios presupuestarios. Tomando el documento incluido en el expediente del Presupuesto General Único para el ejercicio 2020 completado por las modificaciones al presupuesto de la Mancomunidad aprobadas en el ejercicio 2020 y comparándolo con el estado de consolidación mostrado al comienzo de esta nota se obtiene el siguiente cuadro:

GASTOS

Cap.	Denominación	Créditos Iniciales (consolidados)	Modificaciones (MCP)	Créditos Definitivos (consolidados)	Obligaciones Reconocidas Netas (consolidadas)	Porcentaje
1	Gastos de personal	27.201.087,75	0,00	27.201.087,75	26.569.204,99	97,68%
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.479.521,10	-525.532,50	40.953.988,60	37.667.457,06	91,98%
3	Gastos financieros	88.034,60	0,00	88.034,60	15.736,95	17,88%
4	Transferencias corrientes	15.469.475,70	372.912,84	15.842.388,54	15.669.173,08	98,91%
6	Inversiones reales	54.529.735,22	0	54.529.735,22	13.747.342,54	25,21%
7	Transferencias de capital	100.000,00	225.532,50	325.532,50	319.024,73	98,00%
8	Activos financieros	20.000,00	0,00	20.000,00	13.500.000,00	
9	Pasivos financieros	285.794,54	501.179,04	786.973,58	767.160,90	97,48%
	GASTOS	139.173.648,91	574.091,88	139.747.740,79	108.255.100,25	77,46%

INGRESOS

Cap.	Denominación	Previsiones Iniciales (consolidadas)	Modificaciones (MCP)	Previsiones Definitivas (consolidadas)	Derechos Reconocidos Netos (consolidados)	Porcentaje
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	64.309.961,08	0,00	64.309.961,08	61.067.212,36	94,96%
4	Transferencias corrientes	28.143.265,21	72.912,84	28.216.178,05	26.224.236,79	92,94%
5	Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	138.135,02	0,00	138.135,02	95.655,96	69,25%
6	Enajenación inversiones reales	0,00	501.179,04	501.179,04	539.929,04	107,73%
7	Transferencias de capital y otros ingresos que financian gastos de capital	6.619.282,47	0,00	6.619.282,47	4.185.242,52	63,23%
8	Activos financieros	20.000,00	0,00	20.000,00	16.250.000,00	
9	Pasivos financieros	39.943.005,13	0,00	39.943.005,13	0,00	0,00%
	INGRESOS	139.173.648,91	574.091,88	139.747.740,79	108.362.276,67	77,54%
	SALDO	0,00	0,00	0,00	107.176,42	

La formación del resultado presupuestario específico de la Mancomunidad ha quedado detalladamente descrita en las notas precedentes. En cuanto al resultado presupuestario de la sociedad gestora SCPSA hay que comenzar señalando que su saldo negativo, -15.771,78 euros, se ve incluso amortiguado en este ejercicio por el efecto neto de la inversión en imposiciones a plazo fijo de sus excedentes de Tesorería que viene poniendo en práctica la sociedad y que, de acuerdo con la normativa presupuestaria, se registran como gasto presupuestario en el momento de la inversión, computándose como ingreso a medida que se producen los respectivos vencimientos. El efecto neto de estos movimientos en el ejercicio 2020 supone un incremento del resultado presupuestario en 2.750.000,00 euros; excluido este efecto, el resultado presupuestario de la sociedad presentaría un déficit de 2.765.771,78 euros, que a su vez vendría justificado en buena medida por el hecho de haber destinado parte de los excedentes de los ejercicios anteriores a la financiación de inversiones de ese ejercicio, puesto que, aun cuando los 13.747.342,54 euros que han totalizado estas inversiones apenas suponen un 25% de la cifra prevista en este Capítulo de los presupuestos, no se ha recurrido en modo alguno para ello a la financiación externa (39.943.005,13 euros sumaban las previsiones presupuestarias iniciales como necesarios

para equilibrar el presupuesto de la sociedad). La menor realización de ingresos a causa de la contracción de la actividad también ha contribuido a la formación de este déficit, ya que no ha sido enteramente compensada por la menor realización de gastos corrientes, provocando que el ahorro bruto de SCPSA en este ejercicio haya sido inferior en 927.759,39 al que hubiera resultado de cumplirse exactamente las previsiones presupuestarias.

Las principales magnitudes e indicadores que se desprenden del estado de liquidación consolidado de los Presupuestos de La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de su sociedad gestora SCPSA, comparados con los registrados en ejercicios precedentes, son los siguientes:

	2020	2019	2018	2017
Gastos corrientes (Capítulos 1 a 4 de gastos)	79.921.572,08	76.066.550,59	74.410.762,61	69.417.716,31
Ingresos corrientes (Capítulos 1 a 5 de ingresos)	87.387.105,11	85.902.959,37	82.840.604,34	80.679.131,92
Ahorro bruto (Ingresos corrientes menos Gastos corrientes, excluido Capítulo 3)	7.481.269,98	9.861.832,02	8.458.858,65	11.297.110,89
Carga financiera (Capítulos 3 y 9 de gastos)	782.736,91	483.974,04	295.693,84	296.701,12
Ahorro neto (Ahorro bruto – Carga financiera)	6.698.372,13	9.377.723,77	8.163.162,51	11.000.409,77
Nivel endeudamiento (Carga financiera X 100 / Ingresos corrientes)	0,90%	0,56%	0,36%	0,37%
Límite endeudamiento (Ahorro bruto X 100 / Ingresos corrientes)	8,56%	11,48%	10,21%	14,00%

8.3.- CONCILIACIÓN ENTRE LOS RESULTADOS ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO DE LOS ESTADOS CONSOLIDADOS

La conciliación entre el resultado presupuestario y el económico es la siguiente:

	<i>Consolidado</i>
Resultado Presupuestario	107.176,42
Más: Gastos presupuestarios no considerados como gastos económicos	28.053.141,53
Inversiones Reales (Capítulo 6)	13.747.342,54
Activos Financieros (Capítulo 8)	13.500.000,00
Amortización de Préstamos (Capítulo 9)	767.160,90
Aplicación provisiones (Capítulo 2)	38.637,45
Diferencias a regularizar	0,64

Menos: Ingresos presupuestarios no considerados ingresos económicos		-20.693.061,57
Enajenación de inversiones (Capítulo 6)	-539.929,04	
Transferencias de Capital (Capítulo 7)	-3.903.132,53	
Activos Financieros (Capítulo 8)	-16.250.000,00	
Más: Ingresos económicos no considerados ingresos presupuestarios		9.519.163,32
Resultados extraordinarios por periodificación de subvenciones	7.460.536,70	
Resultados extraordinarios por beneficio enajenación inmovilizado	254.629,50	
Ajuste por periodif. deducción en aportaciones 2021 GN TUC	-41.127,02	
Ajuste por periodif. deducción en aportaciones 2021 Aytos. TUC	-22.145,31	
Reversión ajuste 2019 por periodif. deducción en aportaciones 2020 GN TUC	53.021,09	
Reversión ajuste 2019 deducción en aportac. 2020 Aytos. TUC	28.549,82	
Trabajos para el propio inmovilizado	478.963,91	
Intereses financieros (rendimientos esperados)	928.734,63	
Exceso de provisiones	378.000,00	
Menos: Gastos económicos no considerados como gastos presupuestarios		-17.997.833,96
Dotación amortizaciones y provisiones	-14.500.086,81	
Previsión gastos diferidos	-2.774.618,76	
Anulación provisiones fin de ejercicio anterior	323.791,14	
Resultados corrientes por variación existencias	-5.511,01	
Gastos financieros por actualización provisiones	-993.415,93	
Impuesto sobre sociedades	-7.820,68	
Resultados extraordinarios por pérdida enajenación inmovilizado	-38.901,77	
Diferencias temporales en reconocimiento de gastos	-1.270,14	
Resultado económico		2.753.493,12

8.4.- ESTADO DE LA DEUDA

El Estado de la Deuda (estado contable c) del bloque V) recoge la deuda viva de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de su sociedad gestora al 31 de diciembre de 2020.

Esta deuda totaliza 253.800,17 euros y procede íntegramente del préstamo suscrito a finales del ejercicio 2010 para la adquisición del inmueble destinado a nueva sede de la Mancomunidad no existiendo ningún otro tipo de póliza de naturaleza presupuestaria o extrapresupuestaria ni existen avales prestados que incrementen esa deuda. Las cancelaciones de 2020 se han realizado con estricta sujeción al calendario previsto, llevándose a cabo además, a finales de ese ejercicio, una amortización anticipada de este préstamo por importe de 501.179,01 euros, procedentes de sendos procedimientos judiciales de disolución de proindiviso en relación con la participación de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en la propiedad de las parcelas L29.4 (Área de Reparto AR-3 Arrosadía-Lezkairu) y P.2.6 (proyecto de reparcelación del AR Z-6 en el paraje del Sadar). Esta amortización anticipada, tercera que se realiza, tras las practicadas en 2015 y 2019,

tiene como consecuencia la reducción del plazo del vencimiento final del préstamo en otros veintiún meses, situándose ahora en el 22 de diciembre de 2021.

La carga financiera anual que ha supuesto esta deuda en el ejercicio 2020, excluida la amortización anticipada voluntariamente practicada, ha sido de 281.557,90 euros, un 0,32% de los ingresos corrientes de ese ejercicio y menos de una veintiseisava parte de la capacidad bruta de endeudamiento del grupo.

8.5.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020

En este informe (documento d) del bloque V), suscrito por el Interventor de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, se comentan aspectos significativos de la Cuenta General del ejercicio 2020.

9.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

A fecha de hoy no se ha procedido todavía a la liquidación definitiva de la compensación por las prestaciones de servicios del Transporte Público de viajeros efectuadas por la empresa concesionaria (TCC) durante el ejercicio 2020. De acuerdo con los cálculos realizados en base a las disposiciones recogidas en el pliego y en el contrato concesionales, una vez incorporadas las modificaciones temporales acordadas por la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en sesión celebrada el 27 de junio de 2013 y prorrogadas hasta la finalización del contrato por acuerdo de 29 de diciembre de 2016 de la propia Asamblea General, se prevé la necesidad de un pago adicional de 2.757.073,76 euros por este concepto (nota 4.2.3.).

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2020 no se ha producido ningún otro acontecimiento que afecte significativamente a la Cuenta General del ejercicio 2020, a la prestación de sus servicios o al cumplimiento de su objetivo social, ni al estado o valor de sus bienes y derechos, deudas y obligaciones a 31 de diciembre de 2020.

Pamplona, 28 de abril de 2021

El Presidente:

David Campión Ventura

(Documento firmado electrónicamente)

Bloque I

Expediente de liquidación del Presupuesto 2020 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

2021/PCD-GEN-MCP/000065

Contiene la siguiente documentación:

- a) Estado de ejecución del presupuesto.
- b) Remanentes de Crédito.
- c) Estado de gastos con financiación afectada (sin contenido en liquidación 2020).
- d) Resultado presupuestario.
- e) Estado demostrativo de presupuestos cerrados.
- f) Estado de acreedores y deudores no presupuestarios.
- g) Estado de evolución y situación de recursos administrados por cuenta de otros Entes.
- h) Estado del Remanente de Tesorería.
- i) Informe de Intervención.



RESOLUCIÓN 83/2021

Informe que emite D. Manuel Lumbreras Navas, Interventor de esta Mancomunidad sobre **“Mancomunidad de la Comarca de Pamplona - Liquidación de presupuestos 2020”**:

“De conformidad con el artículo 227 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación de los Presupuestos de la Entidad Local y de los Organismos Autónomos.

Se ha procedido a las correspondientes comprobaciones y revisiones de la liquidación del Presupuesto de 2020, por parte de esta Intervención y Tesorería, encontrándose conforme a la legislación vigente en la materia contable.”

En su virtud,

HE RESUELTO

1. Aprobar dicha liquidación y se prosiga al procedimiento para formar la Cuenta General que será remitida a la Comisión Especial de Cuentas.

El procedimiento a seguir para aprobar las cuentas del ejercicio 2020 será:

1. El Presidente, previo informe de Intervención, aprueba la “Liquidación del Presupuesto”. (Art. 227 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales)
2. La “Cuenta General” formada por la Intervención se someterá a informe de la Comisión Especial de Cuentas. (Art. 242.4 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales)
3. La ‘Cuenta General’ con el “Informe de la Comisión Especial de Cuentas’, se expone al público en el tablón de anuncios por 15 días hábiles (Art. 242.3 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales)
4. La Comisión especial de Cuentas examinará las reclamaciones y reparos formulados y todo se someterá a la aprobación del Pleno. (Art. 242.4 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales).

El Presidente, David Campión Ventura
(Documento firmado electrónicamente)

Bloque I

Expediente de liquidación del Presupuesto 2020 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

a) Estado de ejecución del
presupuesto.

Ingresos y Gastos por Capítulo Económico

Definitivo

Ejercicio 2020

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	154.000,00	0,00	154.000,00	131.262,82	85,24%
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	19.267.678,03	72.912,84	19.340.590,87	18.717.985,20	96,78%
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTO	81.568,47	0,00	81.568,47	81.005,92	99,31%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	0,00	501.179,04	501.179,04	501.179,04	100,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00	0,00	0,00	305.532,50	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00%
TOTAL		19.523.246,50	574.091,88	20.097.338,38	19.736.965,48	98,21%

GASTOS

Capítulo	Denominación	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	%
1	GASTOS DE PERSONAL.	572.086,57	0,00	572.086,57	483.269,59	84,47%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	3.091.930,10	-525.532,50	2.566.397,60	2.222.986,23	86,62%
3	GASTOS FINANCIEROS.	18.134,34	0,00	18.134,34	15.576,01	85,89%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	15.435.300,95	372.912,84	15.808.213,79	15.805.999,82	99,99%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	100.000,00	225.532,50	325.532,50	319.024,73	98,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS.	285.794,54	501.179,04	786.973,58	767.160,90	97,48%
TOTAL		19.523.246,50	574.091,88	20.097.338,38	19.614.017,28	97,60%

Gastos por Capítulo y Área de Gasto

Definitivo

Ejercicio 2020

	1. Gastos de personal	2. Gastos en bienes corrientes y Servicios	3. Gastos Financieros	4. Transferencias Corrientes	6. Inversiones Reales	7. Tranferencias de Capital	8. Activos Financieros	9. Pasivos Financieros	Totales por Área de Gasto
Area de Gasto:									
0. Deuda Pública									0,00
1. Servicios Públicos Básicos				373.320,00 1,90%					373.320,00
2. Actuaciones Protec. y Propoción Social									0,00
3. Produc. Bienes Pub. Carácter Preferente									0,00
4. Actuaciones de Carácter Económico		2.101.738,48 10,72%		15.389.308,46 78,46%		319.024,73 1,63%			17.810.071,67
9. Actuaciones de Carácter General	483.269,59 2,46%	121.247,75 0,62%	15.576,01 0,08%	43.371,36 0,22%				767.160,90 3,91%	1.430.625,61
Totales por Capítulos	483.269,59	2.222.986,23	15.576,01	15.805.999,82	0,00	0,00	319.024,73	767.160,90	19.614.017,28

Estado de ejecución detallado del Presupuesto
Informe de Gastos

Definitivo

Ejercicio 2020

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Definitivos	Autorizaciones	Disposiciones	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Reintegros Reconocidos
1 1711 4490001	Parque Fluvial de la Comarca/Transferencias a SCPSA parque fluvial	373.320,00	373.320,00	373.320,00	373.320,00	373.320,00	307.102,83	0,00
TOTAL 1 1 4		373.320,00	373.320,00	373.320,00	373.320,00	373.320,00	307.102,83	0,00
TOTAL 1 1		373.320,00	373.320,00	373.320,00	373.320,00	373.320,00	307.102,83	0,00
1 4411 2200201	Transporte colectivo urbano de viajeros/Adquisición, desarrollo y mantenimiento software	6.184,31	6.184,31	99,00	99,00	99,00	99,00	0,00
1 4411 2219901	Transporte colectivo urbano de viajeros/Suministro tarjetas recarga transporte	42.350,00	42.350,00	16.940,00	16.940,00	16.940,00	16.940,00	0,00
1 4411 2230001	Transporte colectivo urbano de viajeros/Servicio de transporte a demanda Centro Penitenciario	50.000,00	50.000,00	25.342,25	25.342,25	25.342,25	23.480,88	0,00
1 4411 2230002	Transporte colectivo urbano de viajeros/Servicio de transporte a demanda Aeropuerto	100.000,00	46.500,00	26.321,41	26.321,41	26.321,41	24.652,81	0,00
1 4411 2260202	Transporte colectivo urbano de viajeros/Programa de comunicación transporte comarcal	222.000,00	165.500,00	110.896,70	110.896,70	110.896,70	110.896,70	0,00
1 4411 2260400	Transporte colectivo urbano de viajeros/Jurídicos, contenciosos	2.500,00	2.500,00	249,59	249,59	249,59	249,59	0,00
1 4411 2260600	Transporte colectivo urbano de viajeros/Reuniones, conferencias y cursos	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 2270299	Transporte colectivo urbano de viajeros/Otras valoraciones y peritajes	3.232,80	3.232,80	2.729,05	2.729,05	2.729,05	2.729,05	0,00
1 4411 2270602	Transporte colectivo urbano de viajeros/Acciones mejora velocidad comercial	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 2270604	Transporte colectivo urbano de viajeros/Estudio y gestión transporte	93.880,85	93.880,85	61.788,84	61.788,84	61.788,84	61.788,84	0,00
1 4411 2270605	Transporte colectivo urbano de viajeros/Estudios de movilidad	40.000,00	40.000,00	18.089,50	18.089,50	18.089,50	0,00	0,00
1 4411 2270607	Transporte colectivo urbano de viajeros/Estudios y encuestas de satisfacción	70.000,00	70.000,00	48.246,40	48.246,40	48.246,40	48.246,40	0,00
1 4411 2270609	Transporte colectivo urbano de viajeros/Estudios nuevas cocheras	170.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 2270802	Transporte colectivo urbano de viajeros/Servicio recarga tarjetas TUC	620.280,53	394.748,03	357.918,32	357.918,32	357.918,32	319.449,20	0,00
1 4411 2273002	Transporte colectivo urbano de viajeros/Servicios de planificación y control TUC	821.297,98	821.297,98	776.615,96	776.615,96	776.615,96	604.098,52	0,00
1 4411 2273003	Transporte colectivo urbano de viajeros/Servicios gestión medio de pago TUC	354.665,54	354.665,54	332.820,43	332.820,43	332.820,43	252.694,03	0,00
1 4411 2279901	Transporte colectivo urbano de viajeros/Programa de educación escolar	30.000,00	30.000,00	27.575,90	27.575,90	27.575,90	27.575,90	0,00
1 4411 2400001	Transporte colectivo urbano de viajeros/Publicaciones y presentaciones	5.518,00	5.518,00	2.946,35	2.946,35	2.946,35	2.946,35	0,00
1 4412 2260400	Otro transporte de viajeros/Jurídicos, contenciosos	2.500,00	2.500,00	607,96	607,96	607,96	607,96	0,00
1 4412 2260201	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN SERVICIO TAXI	6.000,00	6.000,00	9.325,22	9.325,22	9.325,22	9.325,22	0,00
1 4412 2260702	Otro transporte de viajeros/Pruebas permiso profesional taxi	450,00	450,00	313,39	313,39	313,39	313,39	0,00
1 4412 2270608	Otro transporte de viajeros/Estudios y encuestas satisfacción taxi	26.000,00	26.000,00	25.252,70	25.252,70	25.252,70	25.252,70	0,00
1 4412 2270801	Otro transporte de viajeros/Agencia ejecutiva	1.000,00	1.000,00	391,75	391,75	391,75	391,75	0,00
1 4412 2273004	Otro transporte de viajeros/Servicios control y administración taxi	264.763,74	264.763,74	257.267,76	257.267,76	257.267,76	193.461,52	0,00
TOTAL 1 4 2		2.954.623,75	2.429.091,25	2.101.738,48	2.101.738,48	2.101.738,48	1.725.199,81	0,00
1 4411 4490002	TRANSFERENCIAS A SCPSA PROYECTO STARDUST	0,00	38.453,21	58.353,85	58.353,85	58.353,85	58.353,85	0,00
1 4411 4720001	Transporte colectivo urbano de viajeros/Transferencias transporte público	14.968.297,12	15.268.297,12	15.237.299,28	15.237.299,28	15.237.299,28	15.237.299,28	0,00
1 4412 4790001	Otro transporte de viajeros/Ayudas mejora del servicio de eurotaxi	50.000,00	50.000,00	30.005,70	30.005,70	30.005,70	30.005,70	0,00
1 4411 4790002	TRANSFERENCIAS TCC PROYECTO STARDUST	0,00	34.459,63	63.649,63	63.649,63	63.649,63	63.649,63	0,00
TOTAL 1 4 4		15.018.297,12	15.391.209,96	15.389.308,46	15.389.308,46	15.389.308,46	15.389.308,46	0,00
1 4411 7500001	Transporte colectivo urbano de viajeros/A CFN para ac. mejora veloc. comercial	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 7622001	Transporte colectivo urbano de viajeros/A Aytos. para ac. mejora veloc. comercial	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 7700004	Transporte colectivo urbano de viajeros/Subvención electrificación T.U.C.	0,00	225.532,50	305.532,50	305.532,50	305.532,50	305.532,50	0,00
1 4412 7700002	Otro transporte de viajeros/Ayudas Taxi vehiculos ecológicos	10.000,00	10.000,00	9.998,52	9.998,52	9.998,52	9.998,52	0,00
1 4412 7700003	Otro transporte de viajeros/Ayudas Taxi mejora de la seguridad	10.000,00	10.000,00	3.493,71	3.493,71	3.493,71	3.493,71	0,00
TOTAL 1 4 7		100.000,00	325.532,50	319.024,73	319.024,73	319.024,73	319.024,73	0,00
TOTAL 1 4		18.072.920,87	18.145.833,71	17.810.071,67	17.810.071,67	17.810.071,67	17.433.533,00	0,00
1 9120 1000001	Órganos de gobierno./Sueldos altos cargos	54.442,50	54.442,50	54.176,92	54.176,92	54.176,92	54.176,92	0,00
1 9120 1600001	Órganos de gobierno./Seguridad Social altos cargos	16.479,60	16.479,60	15.922,20	15.922,20	15.922,20	14.595,35	0,00
1 9120 1620501	Órganos de gobierno./Seguros de vida	5.225,00	5.225,00	4.913,20	4.913,20	4.913,20	4.913,20	0,00
1 9120 1620502	Órganos de gobierno./Seguros de accidentes	470,00	470,00	500,35	500,35	500,35	500,35	0,00
1 9200 1200000	Administración General./Sueldos de nivel A.	137.848,90	137.848,90	110.996,67	110.996,67	110.996,67	110.996,67	0,00
1 9200 1200600	Administración General./Antigüedad.	5.575,42	5.575,42	4.250,33	4.250,33	4.250,33	4.250,33	0,00
1 9200 1200700	Administración General./Retribución correspondiente al grado.	42.944,63	42.944,63	32.139,23	32.139,23	32.139,23	32.139,23	0,00
1 9200 1210300	Administración General./Complemento del puesto de trabajo	56.837,90	56.837,90	49.272,26	49.272,26	49.272,26	49.272,26	0,00
1 9200 1210301	Administración General./Complemento de dedicación	75.817,00	75.817,00	61.048,01	61.048,01	61.048,01	61.048,01	0,00
1 9200 1210302	Administración General./Complemento de puesto directivo	1.025,64	1.025,64	1.020,60	1.020,60	1.020,60	1.020,60	0,00
1 9200 1600003	Administración General./Seguridad Social personal funcionario	65.970,20	65.970,20	54.056,53	54.056,53	54.056,53	48.371,29	0,00
1 9200 1600801	Administración General./Asistencia sanitaria Convenio	4.500,00	4.500,00	180,00	180,00	180,00	180,00	0,00
1 9200 1620003	Administración General./Formación y perfeccionamiento del personal funcionario	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 1620401	Administración General./Ayuda a actividades culturales, recreativas, deportivas y sociales	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 1620501	Administración General./Seguros de vida	7.983,55	7.983,55	3.326,58	3.326,58	3.326,58	3.326,58	0,00
1 9200 1620502	Administración General./Seguros de accidentes	57,69	57,69	34,57	34,57	34,57	34,57	0,00
1 9200 1620901	Administración General./Servicio de prevención de riesgos laborales	1.500,00	1.500,00	1.143,25	1.143,25	1.143,25	1.143,25	0,00
1 9200 1640001	Administración General./Complemento familiar personal funcionario	442,12	442,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 1640002	Administración General./Complemento familiar Convenio	0,00	0,00	440,02	440,02	440,02	440,02	0,00
1 9310 1200000	Política económica y fiscal./Sueldos de nivel A.	27.569,78	27.569,78	27.435,24	27.435,24	27.435,24	27.435,24	0,00
1 9310 1200600	Política económica y fiscal./Antigüedad.	1.326,50	1.326,50	1.320,07	1.320,07	1.320,07	1.320,07	0,00

Expediente de Liquidación del Presupuesto 2020

Documento a): Estado de Ejecución del Presupuesto

Estado de ejecución detallado del Presupuesto Informe de Gastos

Definitivo

Ejercicio 2020

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Definitivos	Autorizaciones	Disposiciones	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Reintegros Reconocidos
1 9310 1200700	Política económica y fiscal./Retribución correspondiente al grado.	10.249,05	10.249,05	10.199,04	10.199,04	10.199,04	10.199,04	0,00
1 9310 1210300	Política económica y fiscal./Complemento del puesto de trabajo	20.677,30	20.677,30	20.576,50	20.576,50	20.576,50	20.576,50	0,00
1 9310 1210301	Política económica y fiscal./Complemento de dedicación	15.163,40	15.163,40	15.089,34	15.089,34	15.089,34	15.089,34	0,00
1 9310 1210302	Política económica y fiscal./Complemento de puesto directivo	1.025,64	1.025,64	1.020,60	1.020,60	1.020,60	1.020,60	0,00
1 9310 1600003	Política económica y fiscal./Seguridad Social personal funcionario	12.991,57	12.991,57	11.127,74	11.127,74	11.127,74	10.081,72	0,00
1 9310 1600801	Política económica y fiscal./Asistencia sanitaria Convenio	1.500,00	1.500,00	85,00	85,00	85,00	85,00	0,00
1 9310 1620003	Política económica y fiscal./Formación y perfeccionamiento del personal funcionario	300,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 1620501	SEGUROS DE VIDA	0,00	0,00	2.253,33	2.253,33	2.253,33	2.253,33	0,00
1 9310 1620502	SEGUROS DE ACCIDENTES	0,00	0,00	8,64	8,64	8,64	8,64	0,00
1 9310 1640001	Política económica y fiscal./Complemento familiar personal funcionario	663,18	663,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 1640002	Política económica y fiscal./Complemento familiar Convenio	0,00	0,00	733,37	733,37	733,37	733,37	0,00
TOTAL 1 9 1		572.086,57	572.086,57	483.269,59	483.269,59	483.269,59	475.211,48	0,00
1 9120 2260100	Órganos de gobierno./Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9120 2260400	Órganos de gobierno./Jurídicos, contenciosos	8.146,12	8.146,12	13.490,00	13.490,00	13.490,00	13.490,00	0,00
1 9120 2260600	Órganos de gobierno./Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9120 2269901	Órganos de gobierno./Cuotas FNMC y coleg.profesionales	30.819,06	30.819,06	30.767,62	30.767,62	30.767,62	30.767,62	0,00
1 9120 2269999	Órganos de gobierno./Otros gastos	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9120 2300000	Órganos de gobierno./Dietsas asambleístas y consejeros	58.098,15	58.098,15	52.980,16	52.980,16	52.980,16	23.373,60	0,00
1 9120 2300001	Órganos de gobierno./Gastos hotel-restaurante	1.000,00	1.000,00	334,88	334,88	334,88	334,88	0,00
1 9120 2310001	Órganos de gobierno./Viajes y locomoción	1.000,00	1.000,00	31,40	31,40	31,40	31,40	0,00
1 9200 2200001	Administración General/Otro material no inventariable	150,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 2260701	PRUEBAS SELECCIÓN DE PERSONAL	0,00	0,00	427,13	427,13	427,13	427,13	0,00
1 9200 2269901	Administración General./Cuotas FNMC y coleg.profesionales	2.600,00	2.600,00	1.945,00	1.945,00	1.945,00	1.945,00	0,00
1 9200 2269999	Administración General./Otros gastos	100,00	100,00	103,83	103,83	103,83	92,18	0,00
1 9200 2270610	ASISTENCIA REGLAM. PROTECCIÓN DE DATOS	8.948,02	8.948,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 2270699	Administración General./Otras asesorías y consultorías	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 2300001	Administración General./Gastos hotel-restaurante	400,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 2310001	Administración General./Viajes y locomoción	400,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 2263000	Política económica y fiscal./Servicios bancarios y similares	500,00	500,00	61,73	61,73	61,73	61,73	135,00
1 9310 2270699	Política económica y fiscal./Otras asesorías y consultorías	3.000,00	3.000,00	3.561,00	3.561,00	3.561,00	3.561,00	0,00
1 9310 2277001	Política económica y fiscal./Auditoría de cuentas	17.545,00	17.545,00	17.545,00	17.545,00	17.545,00	17.545,00	0,00
1 9310 2300001	Política económica y fiscal./Gastos hotel-restaurante	300,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 2310001	Política económica y fiscal./Viajes y locomoción	300,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL 1 9 2		137.306,35	137.306,35	121.247,75	121.247,75	121.247,75	91.629,54	135,00
1 9200 3100001	Administración General./Intereses préstamo CAN Salesas	17.834,34	17.834,34	15.576,01	15.576,01	15.576,01	15.576,01	0,00
1 9310 3510000	Política económica y fiscal./Intereses por descubierto	300,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL 1 9 3		18.134,34	18.134,34	15.576,01	15.576,01	15.576,01	15.576,01	0,00
1 9120 4820000	Órganos de gobierno./A Instituciones sin ánimo de lucro	43.683,83	43.683,83	43.371,36	43.371,36	43.371,36	43.371,36	0,00
TOTAL 1 9 4		43.683,83	43.683,83	43.371,36	43.371,36	43.371,36	43.371,36	0,00
1 9200 8301001	Administración General./Al personal de la Entidad	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL 1 9 6		20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 9130001	Administración General./Amortización préstamo nueva sede	285.794,54	786.973,58	767.160,90	767.160,90	767.160,90	767.160,90	0,00
TOTAL 1 9 9		285.794,54	786.973,58	767.160,90	767.160,90	767.160,90	767.160,90	0,00
TOTAL 1 9		1.077.005,63	1.578.184,67	1.430.625,61	1.430.625,61	1.430.625,61	1.392.949,29	135,00
TOTAL 1		19.523.246,50	20.097.338,38	19.614.017,28	19.614.017,28	19.614.017,28	19.133.585,12	135,00

**Detallado de gastos por partida con
subtotales por bolsas de vinculación**

Definitivo

Ejercicio 2020

Grupo de Función (Funcional): **SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
Capítulo de Gasto (Económico): **TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	%	Pagos	%	Pendientes
1 1711 4490001	TRANSFERENCIAS A SCPSA PARQUE FLUVIAL	373.320,00	0,00	373.320,00	373.320,00	100,00	307.102,83	82,26	66.217,17
Total Bolsa		373.320,00	0,00	373.320,00	373.320,00	100,00	307.102,83	82,26	66.217,17

Grupo de Función (Funcional): **ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.**
Capítulo de Gasto (Económico): **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.**

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	%	Pagos	%	Pendientes
1 4411 2200201	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTO SOFTWARE	6.184,31	0,00	6.184,31	99,00	1,60	99,00	100,00	0,00
1 4411 2219901	SUMINISTRO TARJETAS RECARGA TRANSPORTE	42.350,00	0,00	42.350,00	16.940,00	40,00	16.940,00	100,00	0,00
1 4411 2230001	SERVICIO DE TRANSPORTE A DEMANDA C. PEN.	50.000,00	0,00	50.000,00	25.342,25	50,68	23.480,88	92,66	1.861,37
1 4411 2230002	SERVICIO DE TRANSPORTE A DEMANDA AEROPUE	100.000,00	-53.500,00	46.500,00	26.321,41	56,61	24.652,81	93,66	1.668,60
1 4411 2260202	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN TRANSPORTE COMA	222.000,00	-56.500,00	165.500,00	110.896,70	67,01	110.896,70	100,00	0,00
1 4411 2260400	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2.500,00	0,00	2.500,00	249,59	9,98	249,59	100,00	0,00
1 4411 2260600	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 2270299	OTRAS VALORACIONES Y PERITAJES	3.232,80	0,00	3.232,80	2.729,05	84,42	2.729,05	100,00	0,00
1 4411 2270602	ACCIONES MEJORA VELOCIDAD COMERCIAL	20.000,00	-20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 2270604	ESTUDIO Y GESTION TRANSPORTE	93.880,85	0,00	93.880,85	61.788,84	65,82	61.788,84	100,00	0,00
1 4411 2270605	ESTUDIOS DE MOVILIDAD	40.000,00	0,00	40.000,00	18.089,50	45,22	0,00	0,00	18.089,50
1 4411 2270607	ESTUDIOS Y ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN	70.000,00	0,00	70.000,00	48.246,40	68,92	48.246,40	100,00	0,00
1 4411 2270609	ESTUDIOS NUEVAS COCHERAS	170.000,00	-170.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 2270802	SERVICIO RECARGA TARJETAS TUC	620.280,53	-225.532,50	394.748,03	357.918,32	90,67	319.449,20	89,25	38.469,12
1 4411 2273002	SERVICIOS DE PLANIFICACION Y CONTROL TRA	821.297,98	0,00	821.297,98	776.615,96	94,56	604.098,52	77,79	172.517,44
1 4411 2273003	SERVICIOS GESTIÓN MEDIO PAGO TUC	354.665,54	0,00	354.665,54	332.820,43	93,84	252.694,03	75,93	80.126,40
1 4411 2279901	PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESCOLAR	30.000,00	0,00	30.000,00	27.575,90	91,92	27.575,90	100,00	0,00
1 4411 2400001	PUBLICACIONES Y PRESENTACIONES	5.518,00	0,00	5.518,00	2.946,35	53,40	2.946,35	100,00	0,00
1 4412 2260201	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN SERVICIO TAXI	6.000,00	0,00	6.000,00	9.325,22	155,42	9.325,22	100,00	0,00
1 4412 2260400	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2.500,00	0,00	2.500,00	607,96	24,32	607,96	100,00	0,00
1 4412 2260702	PRUEBAS PERMISO PROFESIONAL TAXI	450,00	0,00	450,00	313,39	69,64	313,39	100,00	0,00
1 4412 2270608	ESTUDIOS Y ENCUESTAS SATISFACCIÓN TAXI	26.000,00	0,00	26.000,00	25.252,70	97,13	25.252,70	100,00	0,00
1 4412 2270801	AGENCIA EJECUTIVA	1.000,00	0,00	1.000,00	391,75	39,17	391,75	100,00	0,00
1 4412 2273004	SERVICIOS CONTROL Y ADMINISTRACIÓN TAXI	264.763,74	0,00	264.763,74	257.267,76	97,17	193.461,52	75,20	63.806,24
Total Bolsa		2.954.623,75	-525.532,50	2.429.091,25	2.101.738,48	86,52	1.725.199,81	82,08	376.538,67

**Detallado de gastos por partida con
subtotales por bolsas de vinculación**

Definitivo

Ejercicio 2020

Grupo de Función (Funcional):

ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

Capítulo de Gasto (Económico):

TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	%	Pagos	%	Pendientes
1 4411 4490002	TRANSFERENCIAS A SCPSA PROYECTO STARDUST	0,00	38.453,21	38.453,21	58.353,85	151,75	58.353,85	100,00	0,00
1 4411 4720001	TRANSFERENCIAS TRANSPORTE PÚBLICO	14.968.297,12	300.000,00	15.268.297,12	15.237.299,28	99,80	15.237.299,28	100,00	0,00
1 4411 4790002	TRANSFERENCIAS TCC PROYECTO STARDUST	0,00	34.459,63	34.459,63	63.649,63	184,71	63.649,63	100,00	0,00
1 4411 4820001	CONVENIOS PROMOCIÓN TRANSPORTE PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4412 4790001	AYUDAS MEJORA DEL SERVICIO DE EUROTAXIS	50.000,00	0,00	50.000,00	30.005,70	60,01	30.005,70	100,00	0,00
Total Bolsa		15.018.297,12	372.912,84	15.391.209,96	15.389.308,46	99,99	15.389.308,46	100,00	0,00

Grupo de Función (Funcional):

ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

Capítulo de Gasto (Económico):

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	%	Pagos	%	Pendientes
1 4411 7500001	A CFN PARA AC. MEJORA VELOC. COMERCIAL	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 7622001	A AYTOS. PARA AC. MEJORA VELOC. COMERCIA	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 7700004	SUBVENCIÓN ELECTRIFICACIÓN T.U.C.	0,00	225.532,50	225.532,50	305.532,50	135,47	305.532,50	100,00	0,00
1 4412 7700002	AYUDAS TAXI VEHÍCULOS ECOLÓGICOS	10.000,00	0,00	10.000,00	9.998,52	99,99	9.998,52	100,00	0,00
1 4412 7700003	AYUDAS TAXI MEJORA DE LA SEGURIDAD	10.000,00	0,00	10.000,00	3.493,71	34,94	3.493,71	100,00	0,00
Total Bolsa		100.000,00	225.532,50	325.532,50	319.024,73	98,00	319.024,73	100,00	0,00

**Detallado de gastos por partida con
subtotales por bolsas de vinculación**

Definitivo

Ejercicio 2020

Grupo de Función (Funcional):

ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Capítulo de Gasto (Económico):

GASTOS DE PERSONAL.

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	%	Pagos	%	Pendientes
1 9120 1000001	SUELDOS ALTOS CARGOS	54.442,50	0,00	54.442,50	54.176,92	99,51	54.176,92	100,00	0,00
1 9120 1600001	SEGURIDAD SOCIAL ALTOS CARGOS	16.479,60	0,00	16.479,60	15.922,20	96,62	14.595,35	91,67	1.326,85
1 9120 1620501	SEGUROS DE VIDA	5.225,00	0,00	5.225,00	4.913,20	94,03	4.913,20	100,00	0,00
1 9120 1620502	SEGUROS DE ACCIDENTES	470,00	0,00	470,00	500,35	106,46	500,35	100,00	0,00
1 9200 1200000	SUELDOS DE NIVEL A.	137.848,90	0,00	137.848,90	110.996,67	80,52	110.996,67	100,00	0,00
1 9200 1200600	ANTIGUEDAD	5.575,42	0,00	5.575,42	4.250,33	76,23	4.250,33	100,00	0,00
1 9200 1200700	RETRIBUCION CORRESPONDIENTE AL GRADO	42.944,63	0,00	42.944,63	32.139,23	74,84	32.139,23	100,00	0,00
1 9200 1210300	COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	56.837,90	0,00	56.837,90	49.272,26	86,69	49.272,26	100,00	0,00
1 9200 1210301	COMPLEMENTO DE DEDICACION	75.817,00	0,00	75.817,00	61.048,01	80,52	61.048,01	100,00	0,00
1 9200 1210302	COMPLEMENTO DE PUESTO DIRECTIVO	1.025,64	0,00	1.025,64	1.020,60	99,51	1.020,60	100,00	0,00
1 9200 1600003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	65.970,20	0,00	65.970,20	54.056,53	81,94	48.371,29	89,48	5.685,24
1 9200 1600801	ASISTENCIA SANITARIA CONVENIO	4.500,00	0,00	4.500,00	180,00	4,00	180,00	100,00	0,00
1 9200 1620003	FORMACIÓN Y PERFEC. DEL PERSONAL FUNCION	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 1620401	AYUDA A ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATI	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 1620501	SEGUROS DE VIDA	7.983,55	0,00	7.983,55	3.326,58	41,67	3.326,58	100,00	0,00
1 9200 1620502	SEGUROS DE ACCIDENTES	57,69	0,00	57,69	34,57	59,92	34,57	100,00	0,00
1 9200 1620901	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORA	1.500,00	0,00	1.500,00	1.143,25	76,22	1.143,25	100,00	0,00
1 9200 1640001	COMPLEMENTO FAMILIAR PERSONAL FUNCIONARI	442,12	0,00	442,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 1640002	COMPLEMENTO FAMILIAR CONVENIO	0,00	0,00	0,00	440,02	0,00	440,02	100,00	0,00
1 9310 1200000	SUELDOS DE NIVEL A.	27.569,78	0,00	27.569,78	27.435,24	99,51	27.435,24	100,00	0,00
1 9310 1200600	ANTIGUEDAD	1.326,50	0,00	1.326,50	1.320,07	99,52	1.320,07	100,00	0,00
1 9310 1200700	RETRIBUCION CORRESPONDIENTE AL GRADO	10.249,05	0,00	10.249,05	10.199,04	99,51	10.199,04	100,00	0,00
1 9310 1210300	COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	20.677,30	0,00	20.677,30	20.576,50	99,51	20.576,50	100,00	0,00
1 9310 1210301	COMPLEMENTO DE DEDICACION	15.163,40	0,00	15.163,40	15.089,34	99,51	15.089,34	100,00	0,00
1 9310 1210302	COMPLEMENTO PUESTO DIRECTIVO	1.025,64	0,00	1.025,64	1.020,60	99,51	1.020,60	100,00	0,00
1 9310 1600003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	12.991,57	0,00	12.991,57	11.127,74	85,65	10.081,72	90,60	1.046,02
1 9310 1600801	ASISTENCIA SANITARIA CONVENIO	1.500,00	0,00	1.500,00	85,00	5,67	85,00	100,00	0,00
1 9310 1620003	FORMACIÓN Y PERFEC. DEL PERSONAL FUNCION	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 1620501	SEGUROS DE VIDA	0,00	0,00	0,00	2.253,33	0,00	2.253,33	100,00	0,00
1 9310 1620502	SEGUROS DE ACCIDENTES	0,00	0,00	0,00	8,64	0,00	8,64	100,00	0,00
1 9310 1640001	COMPLEMENTO FAMILIAR PERSONAL FUNCIONARI	663,18	0,00	663,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 1640002	COMPLEMENTO FAMILIAR CONVENIO	0,00	0,00	0,00	733,37	0,00	733,37	100,00	0,00
Total Bolsa		572.086,57	0,00	572.086,57	483.269,59	84,47	475.211,48	98,33	8.058,11

**Detallado de gastos por partida con
subtotales por bolsas de vinculación**

Definitivo

Ejercicio 2020

Grupo de Función (Funcional):

ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Capítulo de Gasto (Económico):

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	%	Pagos	%	Pendientes
1 9120 2260100	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9120 2260400	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	8.146,12	0,00	8.146,12	13.490,00	165,60	13.490,00	100,00	0,00
1 9120 2260600	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9120 2269901	CUOTAS FNMC Y COLEG.PROFESIONALES	30.819,06	0,00	30.819,06	30.767,62	99,83	30.767,62	100,00	0,00
1 9120 2269999	OTROS GASTOS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9120 2300000	DIETAS ASAMBLEÍSTAS Y CONSEJEROS	58.098,15	0,00	58.098,15	52.980,16	91,19	23.373,60	44,12	29.606,56
1 9120 2300001	GASTOS HOTEL-RESTAURANTE	1.000,00	0,00	1.000,00	334,88	33,49	334,88	100,00	0,00
1 9120 2310001	VIAJES Y LOCOMOCION	1.000,00	0,00	1.000,00	31,40	3,14	31,40	100,00	0,00
1 9200 2200001	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 2260701	PRUEBAS SELECCIÓN DE PERSONAL	0,00	0,00	0,00	427,13	0,00	427,13	100,00	0,00
1 9200 2269901	CUOTAS FNMC Y COLEG.PROFESIONALES	2.600,00	0,00	2.600,00	1.945,00	74,81	1.945,00	100,00	0,00
1 9200 2269999	OTROS GASTOS	100,00	0,00	100,00	103,83	103,83	92,18	88,78	11,65
1 9200 2270610	ASISTENCIA REGLAM. PROTECCIÓN DE DATOS	8.948,02	0,00	8.948,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 2270699	OTRAS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 2300001	GASTOS HOTEL-RESTAURANTE	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 2310001	VIAJES Y LOCOMOCIÓN	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 2263000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	500,00	0,00	500,00	61,73	12,35	61,73	100,00	0,00
1 9310 2270699	OTRAS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	3.000,00	0,00	3.000,00	3.561,00	118,70	3.561,00	100,00	0,00
1 9310 2277001	AUDITORÍA DE CUENTAS	17.545,00	0,00	17.545,00	17.545,00	100,00	17.545,00	100,00	0,00
1 9310 2300001	GASTOS HOTEL-RESTAURANTE	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 2310001	VIAJES Y LOCOMOCIÓN	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Bolsa		137.306,35	0,00	137.306,35	121.247,75	88,30	91.629,54	75,57	29.618,21

Grupo de Función (Funcional):

ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Capítulo de Gasto (Económico):

GASTOS FINANCIEROS.

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	%	Pagos	%	Pendientes
1 9200 3100001	INTERESES PRÉSTAMO CAN SALESAS	17.834,34	0,00	17.834,34	15.576,01	87,34	15.576,01	100,00	0,00
1 9310 3510000	INTERESES POR DESCUBIERTO	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Bolsa		18.134,34	0,00	18.134,34	15.576,01	85,89	15.576,01	100,00	0,00

Grupo de Función (Funcional):

ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Capítulo de Gasto (Económico):

TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	%	Pagos	%	Pendientes
1 9120 4820000	A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	43.683,83	0,00	43.683,83	43.371,36	99,28	43.371,36	100,00	0,00
Total Bolsa		43.683,83	0,00	43.683,83	43.371,36	99,28	43.371,36	100,00	0,00

**Detallado de gastos por partida con
subtotales por bolsas de vinculación**

Definitivo

Ejercicio 2020

Grupo de Función (Funcional): **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**

Capítulo de Gasto (Económico): **INVERSIONES REALES.**

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	%	Pagos	%	Pendientes
1 9200 6810099	OTROS TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Bolsa		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Grupo de Función (Funcional): **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**

Capítulo de Gasto (Económico): **ACTIVOS FINANCIEROS.**

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	%	Pagos	%	Pendientes
1 9200 8301001	AL PERSONAL DE LA ENTIDAD	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Bolsa		20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Grupo de Función (Funcional): **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**

Capítulo de Gasto (Económico): **PASIVOS FINANCIEROS.**

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	%	Pagos	%	Pendientes
1 9200 9130001	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO NUEVA SEDE	285.794,54	501.179,04	786.973,58	767.160,90	97,48	767.160,90	100,00	0,00
Total Bolsa		285.794,54	501.179,04	786.973,58	767.160,90	97,48	767.160,90	100,00	0,00

Total General 19.523.246,50 574.091,88 20.097.338,38 19.614.017,28 0,00 19.133.585,12 97,55 480.432,16

Estado de ejecución detallado del Presupuesto

Desarrollo de los Reintegros

Definitivo

Ejercicio 2020

Aplicación	Descripción	Reint.		Reint.		Cobros en el Ejercicio	Pendiente de Cobro a 31/12
		Reint. Reconocidos Saldo Inicial	Reconocidos Modificaciones	Reint. Reconocidos En el Ejercicio	Reint. Reconocidos Total		
1 1711 4490001	TRANSFERENCIAS A SCPSA PARQUE FLUVIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 2200201	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTO SOFTWARE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 2219901	SUMINISTRO TARJETAS RECARGA TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 2230001	SERVICIO DE TRANSPORTE A DEMANDA C. PEN.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 2230002	SERVICIO DE TRANSPORTE A DEMANDA AEROPUE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 2260202	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN TRANSPORTE COMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 2260400	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 2260600	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 2270299	OTRAS VALORACIONES Y PERITAJES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4412 2270801	AGENCIA EJECUTIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4412 2273004	SERVICIOS CONTROL Y ADMINISTRACIÓN TAXI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4412 4790001	AYUDAS MEJORA DEL SERVICIO DE EUROTAXIS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4412 7700002	AYUDAS TAXI VEHÍCULOS ECOLÓGICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4412 7700003	AYUDAS TAXI MEJORA DE LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4412 2270608	ESTUDIOS Y ENCUESTAS SATISFACCIÓN TAXI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 2270604	ESTUDIO Y GESTION TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 2270605	ESTUDIOS DE MOVILIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 2270607	ESTUDIOS Y ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 2270609	ESTUDIOS NUEVAS COCHERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 2270802	SERVICIO RECARGA TARJETAS TUC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 2273002	SERVICIOS DE PLANIFICACION Y CONTROL TRA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 2273003	SERVICIOS GESTIÓN MEDIO PAGO TUC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 2279901	PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESCOLAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 2400001	PUBLICACIONES Y PRESENTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 4490002	TRANSFERENCIAS A SCPSA PROYECTO STARDUST	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 2270602	ACCIONES MEJORA VELOCIDAD COMERCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 4720001	TRANSFERENCIAS TRANSPORTE PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 4790002	TRANSFERENCIAS TCC PROYECTO STARDUST	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 4820001	CONVENIOS PROMOCIÓN TRANSPORTE PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 7500001	A CFN PARA AC. MEJORA VELOC. COMERCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 7622001	A AYTOS. PARA AC. MEJORA VELOC. COMERCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4411 7700004	SUBVENCIÓN ELECTRIFICACIÓN T.U.C.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4412 2260201	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN SERVICIO TAXI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4412 2260400	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 4412 2260702	PRUEBAS PERMISO PROFESIONAL TAXI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 1200600	ANTIGUEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 2300001	GASTOS HOTEL-RESTAURANTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 2310001	VIAJES Y LOCOMOCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 3100001	INTERESES PRÉSTAMO CAN SALESAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 8301001	AL PERSONAL DE LA ENTIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 9130001	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO NUEVA SEDE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 1200000	SUELDOS DE NIVEL A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 1200600	ANTIGUEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 1200700	RETRIBUCION CORRESPONDIENTE AL GRADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 1210300	COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 1210301	COMPLEMENTO DE DEDICACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 1210302	COMPLEMENTO PUESTO DIRECTIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 1600003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 1600801	ASISTENCIA SANITARIA CONVENIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 1620003	FORMACIÓN Y PERFEC. DEL PERSONAL FUNCION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 1620501	SEGUROS DE VIDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 1620502	SEGUROS DE ACCIDENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 1640001	COMPLEMENTO FAMILIAR PERSONAL FUNCIONARI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 1640002	COMPLEMENTO FAMILIAR CONVENIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 2263000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	0,00	0,00	135,00	135,00	135,00	0,00
1 9310 2270699	OTRAS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 2277001	AUDITORÍA DE CUENTAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9120 2260100	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9120 2260400	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9120 2260600	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9120 2269901	CUOTAS FNMC Y COLEG.PROFESIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9120 2269999	OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9120 2300000	DIETAS ASAMBLEÍSTAS Y CONSEJEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9120 2300001	GASTOS HOTEL-RESTAURANTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9120 2310001	VIAJES Y LOCOMOCION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9120 4820000	A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Estado de ejecución detallado del Presupuesto
Desarrollo de los Reintegros

Definitivo

Ejercicio 2020

Aplicación	Descripción	Reint.				Cobros en el Ejercicio	Pendiente de Cobro a 31/12
		Reint. Reconocidos Saldo Inicial	Reconocidos Modificaciones	Reint. Reconocidos En el Ejercicio	Reint. Reconocidos Total		
1 9200 1200000	SUELDOS DE NIVEL A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 1200700	RETRIBUCION CORRESPONDIENTE AL GRADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 1210300	COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 1210301	COMPLEMENTO DE DEDICACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 1210302	COMPLEMENTO DE PUESTO DIRECTIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 1600003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 1600801	ASISTENCIA SANITARIA CONVENIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 1620003	FORMACIÓN Y PERFEC. DEL PERSONAL FUNCION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 1620401	AYUDA A ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 1620501	SEGUROS DE VIDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 1620502	SEGUROS DE ACCIDENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 1620901	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 1640001	COMPLEMENTO FAMILIAR PERSONAL FUNCIONARI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 1640002	COMPLEMENTO FAMILIAR CONVENIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 2200001	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 2260701	PRUEBAS SELECCIÓN DE PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 2269901	CUOTAS FNMIC Y COLEG.PROFESIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 2269999	OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 2270610	ASISTENCIA REGLAM. PROTECCIÓN DE DATOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9200 2270699	OTRAS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9120 1000001	SUELDOS ALTOS CARGOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9120 1600001	SEGURIDAD SOCIAL ALTOS CARGOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9120 1620501	SEGUROS DE VIDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9120 1620502	SEGUROS DE ACCIDENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 2300001	GASTOS HOTEL-RESTAURANTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 2310001	VIAJES Y LOCOMOCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 9310 3510000	INTERESES POR DESCUBIERTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL		0,00	0,00	135,00	135,00	135,00	0,00

Expediente de Liquidación del Presupuesto 2020

Documento a): Estado de Ejecución del Presupuesto

Gastos por Funcional con subtotales

Definitivo

Ejercicio 2020

Funcional	Descripción	Obligaciones Reconocidas Netas	%
1711	PARQUE FLUVIAL DE LA COMARCA	373.320,00	1,9
171	PARQUES Y JARDINES.	373.320,00	1,9
17	MEDIO AMBIENTE.	373.320,00	1,9
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	373.320,00	1,9
4411	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS.	17.473.414,96	89,09
4412	OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS.	336.656,71	1,72
441	TRANSPORTE DE VIAJEROS.	17.810.071,67	90,8
44	TRANSPORTE PÚBLICO.	17.810.071,67	90,8
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	17.810.071,67	90,8
9120	ÓRGANOS DE GOBIERNO.	216.488,09	1,1
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO.	216.488,09	1,1
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO.	216.488,09	1,1
9200	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	1.103.120,92	5,62
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	1.103.120,92	5,62
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.	1.103.120,92	5,62
9310	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.	111.016,60	0,57
931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.	111.016,60	0,57
93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.	111.016,60	0,57
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	1.430.625,61	7,29
TOTAL		19.614.017,28	

Gastos por Económico con subtotales

(Capítulo, Artículo, Concepto y Subconcepto)

Ejercicio 2020

Definitivo

Económico	Descripción	Obligaciones Reconocidas Netas	%
1000001	SUELDOS ALTOS CARGOS	54.176,92	0,28
100000	SUELDOS ALTOS CARGOS	54.176,92	0,28
10000	SUELDOS ALTOS CARGOS	54.176,92	0,28
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACI	54.176,92	0,28
10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	54.176,92	0,28
1200000	SUELDOS DE NIVEL A.	138.431,91	0,71
120000	SUELDOS DE NIVEL A.	138.431,91	0,71
12000	SUELDOS DE NIVEL A.	138.431,91	0,71
1200600	ANTIGÜEDAD.	5.570,40	0,03
120060	ANTIGÜEDAD.	5.570,40	0,03
12006	ANTIGÜEDAD.	5.570,40	0,03
1200700	RETRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE AL GRADO.	42.338,27	0,22
120070	RETRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE AL GRADO.	42.338,27	0,22
12007	RETRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE AL GRADO.	42.338,27	0,22
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	186.340,58	0,95
1210300	COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	69.848,76	0,36
1210301	COMPLEMENTO DE DEDICACIÓN	76.137,35	0,39
1210302	COMPLEMENTO DE PUESTO DIRECTIVO	2.041,20	0,01
121030	COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	148.027,31	0,75
12103	COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	148.027,31	0,75
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	148.027,31	0,75
12	PERSONAL FUNCIONARIO.	334.367,89	1,70
1600001	SEGURIDAD SOCIAL ALTOS CARGOS	15.922,20	0,08
1600003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	65.184,27	0,33
160000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	81.106,47	0,41
16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	81.106,47	0,41
1600801	ASISTENCIA SANITARIA CONVENIO	265,00	0,00
160080	ASISTENCIA SANITARIA CONVENIO	265,00	0,00
16008	ASISTENCIA SANITARIA CONVENIO	265,00	0,00
160	CUOTAS SOCIALES.	81.371,47	0,41
1620003	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSON	0,00	0,00
162000	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSON	0,00	0,00
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSON	0,00	0,00
1620401	AYUDA A ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATI	0,00	0,00
162040	AYUDA A ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATI	0,00	0,00
16204	AYUDA A ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATI	0,00	0,00
1620501	SEGUROS DE VIDA	10.493,11	0,05
1620502	SEGUROS DE ACCIDENTES	543,56	0,00
162050	SEGUROS DE VIDA	11.036,67	0,06
16205	SEGUROS DE VIDA	11.036,67	0,06
1620901	SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1.143,25	0,01
162090	SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1.143,25	0,01
16209	SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1.143,25	0,01
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.	12.179,92	0,06
1640001	COMPLEMENTO FAMILIAR PERSONAL FUNCIONARI	0,00	0,00
1640002	COMPLEMENTO FAMILIAR CONVENIO	1.173,39	0,01
164000	COMPLEMENTO FAMILIAR PERSONAL FUNCIONARI	1.173,39	0,01
16400	COMPLEMENTO FAMILIAR PERSONAL FUNCIONARI	1.173,39	0,01
164	COMPLEMENTO FAMILIAR.	1.173,39	0,01
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A	94.724,78	0,48
1	GASTOS DE PERSONAL.	483.269,59	2,46
2200001	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	0,00	0,00

Gastos por Económico con subtotales

(Capítulo, Artículo, Concepto y Subconcepto)

Ejercicio 2020

Definitivo

Económico	Descripción	Obligaciones Reconocidas Netas	%
220000	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
22000	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
2200201	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO	99,00	0,00
220020	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO	99,00	0,00
22002	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO	99,00	0,00
220	MATERIAL DE OFICINA.	99,00	0,00
2219901	SUMINISTRO TARJETAS RECARGA TRANSPORTE	16.940,00	0,09
221990	SUMINISTRO TARJETAS RECARGA TRANSPORTE	16.940,00	0,09
22199	SUMINISTRO TARJETAS RECARGA TRANSPORTE	16.940,00	0,09
221	SUMINISTROS.	16.940,00	0,09
2230001	SERVICIO DE TRANSPORTE A DEMANDA C. PEN.	25.342,25	0,13
2230002	SERVICIO TRANSPORTE A DEMANDA AEROPUERTO	26.321,41	0,13
223000	SERVICIO TRANSPORTE A DEMANDA AEROPUERTO	51.663,66	0,26
22300	SERVICIO TRANSPORTE A DEMANDA AEROPUERTO	51.663,66	0,26
223	TRANSPORTES	51.663,66	0,26
2260100	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV	0,00	0,00
226010	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV	0,00	0,00
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV	0,00	0,00
2260201	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN SERVICIO TAXI	9.325,22	0,05
2260202	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN TRANSPORTE COMA	110.896,70	0,57
226020	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN TRANSPORTE COMA	120.221,92	0,61
22602	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN TRANSPORTE COMA	120.221,92	0,61
2260400	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	14.347,55	0,07
226040	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	14.347,55	0,07
22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	14.347,55	0,07
2260600	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00	0,00
226060	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00	0,00
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00	0,00
2260701	PRUEBAS SELECCIÓN DE PERSONAL	427,13	0,00
2260702	PRUEBAS PERMISO PROFESIONAL TAXI	313,39	0,00
226070	PRUEBAS SELECCIÓN DE PERSONAL	740,52	0,00
22607	PRUEBAS SELECCIÓN DE PERSONAL	740,52	0,00
2263000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	61,73	0,00
226300	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	61,73	0,00
22630	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	61,73	0,00
2269901	CUOTAS FNMC Y COLEG.PROFESIONALES	32.712,62	0,17
226990	CUOTAS FNMC Y COLEG.PROFESIONALES	32.712,62	0,17
2269999	OTROS GASTOS	103,83	0,00
226999	OTROS GASTOS	103,83	0,00
22699	OTROS GASTOS	32.816,45	0,17
226	GASTOS DIVERSOS.	168.188,17	0,86
2270299	OTRAS VALORACIONES Y PERITAJES	2.729,05	0,01
227029	OTRAS VALORACIONES Y PERITAJES	2.729,05	0,01
22702	OTRAS VALORACIONES Y PERITAJES	2.729,05	0,01
2270602	ACCIONES MEJORA VELOCIDAD COMERCIAL	0,00	0,00
2270604	ESTUDIO Y GESTIÓN TRANSPORTE	61.788,84	0,32
2270605	ESTUDIOS DE MOVILIDAD	18.089,50	0,09
2270607	ESTUDIOS Y ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN	48.246,40	0,25
2270608	ESTUDIOS Y ENCUESTAS SATISFACCIÓN TAXI	25.252,70	0,13
2270609	ESTUDIOS NUEVAS COCHERAS	0,00	0,00
227060	ESTUDIOS Y ENCUESTAS SATISFACCIÓN TAXI	153.377,44	0,78
2270610	ASISTENCIA REGLAM.PROTECCIÓN DE DATOS	0,00	0,00

Gastos por Económico con subtotales

(Capítulo, Artículo, Concepto y Subconcepto)

Ejercicio 2020

Definitivo

Económico	Descripción	Obligaciones Reconocidas Netas	%
227061	ASISTENCIA REGLAM.PROTECCIÓN DE DATOS	0,00	0,00
2270699	OTRAS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	3.561,00	0,02
227069	OTRAS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	3.561,00	0,02
22706	OTRAS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	156.938,44	0,80
2270801	AGENCIA EJECUTIVA	391,75	0,00
2270802	SERVICIO RECARGA TARJETAS TUC	357.918,32	1,82
227080	SERVICIO RECARGA TARJETAS TUC	358.310,07	1,83
22708	SERVICIO RECARGA TARJETAS TUC	358.310,07	1,83
2273002	SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL TUC	776.615,96	3,96
2273003	SERVICIOS GESTIÓN MEDIO DE PAGO TUC	332.820,43	1,70
2273004	SERVICIOS CONTROL Y ADMINISTRACIÓN TAXI	257.267,76	1,31
227300	SERVICIOS GESTIÓN MEDIO DE PAGO TUC	1.366.704,15	6,97
22730	SERVICIOS GESTIÓN MEDIO DE PAGO TUC	1.366.704,15	6,97
2277001	AUDITORÍA DE CUENTAS	17.545,00	0,09
227700	AUDITORÍA DE CUENTAS	17.545,00	0,09
22770	AUDITORÍA DE CUENTAS	17.545,00	0,09
2279901	PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESCOLAR	27.575,90	0,14
227990	PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESCOLAR	27.575,90	0,14
22799	PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESCOLAR	27.575,90	0,14
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y	1.929.802,61	9,84
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	2.166.693,44	11,05
2300000	DIETAS ASAMBLEÍSTAS Y CONSEJEROS	52.980,16	0,27
2300001	GASTOS HOTEL-RESTAURANTE	334,88	0,00
230000	GASTOS HOTEL-RESTAURANTE	53.315,04	0,27
23000	GASTOS HOTEL-RESTAURANTE	53.315,04	0,27
230	DIETAS.	53.315,04	0,27
2310001	VIAJES Y LOCOMOCIÓN	31,40	0,00
231000	VIAJES Y LOCOMOCIÓN	31,40	0,00
23100	VIAJES Y LOCOMOCIÓN	31,40	0,00
231	LOCOMOCIÓN.	31,40	0,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	53.346,44	0,27
2400001	PUBLICACIONES Y PRESENTACIONES	2.946,35	0,02
240000	PUBLICACIONES Y PRESENTACIONES	2.946,35	0,02
24000	PUBLICACIONES Y PRESENTACIONES	2.946,35	0,02
240	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN.	2.946,35	0,02
24	GASTOS DE PUBLICACIONES.	2.946,35	0,02
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.222.986,23	11,33
3100001	INTERESES PRÉSTAMO CAN SALESAS	15.576,01	0,08
310000	INTERESES PRÉSTAMO CAN SALESAS	15.576,01	0,08
31000	INTERESES PRÉSTAMO CAN SALESAS	15.576,01	0,08
310	INTERESES.	15.576,01	0,08
31	DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCI	15.576,01	0,08
3510000	INTERESES POR DESCUBIERTO	0,00	0,00
351000	INTERESES POR DESCUBIERTO	0,00	0,00
35100	INTERESES POR DESCUBIERTO	0,00	0,00
351	INTERESES POR DESCUBIERTO.	0,00	0,00
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	0,00	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS.	15.576,01	0,08
4490001	TRANSFERENCIAS A SCPSA PARQUE FLUVIAL	373.320,00	1,90
4490002	TRANSFERENCIAS A SCPSA PROYECTO STARDUST	58.353,85	0,30
449000	TRANSFERENCIAS A SCPSA PROYECTO STARDUST	431.673,85	2,20
44900	TRANSFERENCIAS A SCPSA PROYECTO STARDUST	431.673,85	2,20

Gastos por Económico con subtotales

(Capítulo, Artículo, Concepto y Subconcepto)

Ejercicio 2020

Definitivo

Económico	Descripción	Obligaciones Reconocidas Netas	%
449	OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SO	431.673,85	2,20
44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILE	431.673,85	2,20
4720001	TRANSFERENCIAS TRANSPORTE PÚBLICO	15.237.299,28	77,69
472000	TRANSFERENCIAS TRANSPORTE PÚBLICO	15.237.299,28	77,69
47200	TRANSFERENCIAS TRANSPORTE PÚBLICO	15.237.299,28	77,69
472	SUBVENCIONES PARA REDUCIR EL PRECIO A PA	15.237.299,28	77,69
4790001	AYUDAS MEJORA DEL SERVICIO DE EUROTAXIS	30.005,70	0,15
4790002	TRANSFERENCIAS TCC PROYECTO STARDUST	63.649,63	0,32
479000	TRANSFERENCIAS TCC PROYECTO STARDUST	93.655,33	0,48
47900	TRANSFERENCIAS TCC PROYECTO STARDUST	93.655,33	0,48
479	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS.	93.655,33	0,48
47	A EMPRESAS PRIVADAS.	15.330.954,61	78,16
4820000	A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	43.371,36	0,22
4820001	CONVENIOS PROMOCIÓN MOV. Y TRANS. PUB.	0,00	0,00
482000	CONVENIOS PROMOCIÓN MOV. Y TRANS. PUB.	43.371,36	0,22
48200	CONVENIOS PROMOCIÓN MOV. Y TRANS. PUB.	43.371,36	0,22
482	A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO.	43.371,36	0,22
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	43.371,36	0,22
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	15.805.999,82	80,59
7500001	A CFN PARA AC. MEJORA VELOC. COMERCIAL	0,00	0,00
750000	A CFN PARA AC. MEJORA VELOC. COMERCIAL	0,00	0,00
75000	A CFN PARA AC. MEJORA VELOC. COMERCIAL	0,00	0,00
750	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNI	0,00	0,00
75	A LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y OTRAS	0,00	0,00
7622001	A AYTOS. PARA AC. MEJORA VELOC. COMERCIA	0,00	0,00
762200	A AYTOS. PARA AC. MEJORA VELOC. COMERCIA	0,00	0,00
76220	A AYTOS. PARA AC. MEJORA VELOC. COMERCIA	0,00	0,00
762	A MUNICIPIOS.	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES.	0,00	0,00
7700002	AYUDAS TAXI VEHÍCULOS ECOLÓGICOS	9.998,52	0,05
7700003	AYUDAS TAXI MEJORA DE LA SEGURIDAD	3.493,71	0,02
7700004	SUBVENCIÓN ELECTRIFICACIÓN T.U.C.	305.532,50	1,56
770000	SUBVENCIÓN ELECTRIFICACIÓN T.U.C.	319.024,73	1,63
77000	SUBVENCIÓN ELECTRIFICACIÓN T.U.C.	319.024,73	1,63
770	A EMPRESAS PRIVADAS.	319.024,73	1,63
77	A EMPRESAS PRIVADAS.	319.024,73	1,63
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	319.024,73	1,63
8301001	AL PERSONAL DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
830100	AL PERSONAL DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
83010	AL PERSONAL DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR	0,00	0,00
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00
9130001	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO NUEVA SEDE	767.160,90	3,91
913000	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO NUEVA SEDE	767.160,90	3,91
91300	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO NUEVA SEDE	767.160,90	3,91
913	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	767.160,90	3,91
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACION	767.160,90	3,91
9	PASIVOS FINANCIEROS.	767.160,90	3,91
TOTAL		19.614.017,28	

Ingresos por Partida Presupuestaria
(Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto)

Definitivo

Ejercicio 2020

ORG.	ECO.	Descripción	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	%	Cobros	%	Pendientes
1	3250001	EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS	18,00	0,00	18,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	3250002	EXPEDICIÓN TARJETAS RECARGA TRANSPORTE	99.414,00	0,00	99.414,00	70.216,00	70,63	70.216,00	100,00	0,00
1	3250003	CONVOCATORIAS PLAZAS PERSONAL	0,00	0,00	0,00	705,00	0,00	705,00	100,00	0,00
1	32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.	99.432,00	0,00	99.432,00	70.921,00	71,33	70.921,00	100,00	0,00
1	325	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.	99.432,00	0,00	99.432,00	70.921,00	71,33	70.921,00	100,00	0,00
1	3292002	TRANSMISIÓN LICENCIAS	43.281,00	0,00	43.281,00	32.460,75	75,00	32.460,75	100,00	0,00
1	3292003	VISADO DE LICENCIAS	1.638,00	0,00	1.638,00	2.331,00	142,31	2.331,00	100,00	0,00
1	3292011	PERMISO CONDUCTOR PROFESIONAL TAXI	21,00	0,00	21,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	3292012	DERECHOS EXAMEN CONDUCTOR PROF TAXI	1.512,00	0,00	1.512,00	1.864,80	123,33	1.864,80	100,00	0,00
1	3292021	AUTORIZACIÓN CONDUCTOR ASALARIADO	693,00	0,00	693,00	577,50	83,33	577,50	100,00	0,00
1	3292023	AUTORIZACIÓN VEHÍCULOS	2.520,00	0,00	2.520,00	2.394,00	95,00	2.394,00	100,00	0,00
1	32920	LICENCIAS Y GESTIÓN AUTOTAXIS.	49.665,00	0,00	49.665,00	39.628,05	79,79	39.628,05	100,00	0,00
1	329	OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	49.665,00	0,00	49.665,00	39.628,05	79,79	39.628,05	100,00	0,00
1	32	TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	149.097,00	0,00	149.097,00	110.549,05	74,15	110.549,05	100,00	0,00
1	3890001	EXTORNOS SEGUROS VIDA Y ACCIDENTES	0,00	0,00	0,00	12.645,27	0,00	12.645,27	100,00	0,00
1	38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	12.645,27	0,00	12.645,27	100,00	0,00
1	389	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	12.645,27	0,00	12.645,27	100,00	0,00
1	38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.	0,00	0,00	0,00	12.645,27	0,00	12.645,27	100,00	0,00
1	3919001	MULTAS TUC	3.903,00	0,00	3.903,00	7.153,50	183,28	650,50	9,09	6.503,00
1	3919003	MULTAS RU	0,00	0,00	0,00	900,00	0,00	400,00	44,44	500,00
1	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES.	3.903,00	0,00	3.903,00	8.053,50	206,34	1.050,50	13,04	7.003,00
1	391	MULTAS.	3.903,00	0,00	3.903,00	8.053,50	206,34	1.050,50	13,04	7.003,00
1	3921100	RECARGO DE APREMIO MULTAS	976,00	0,00	976,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	39211	RECARGO DE APREMIO.	976,00	0,00	976,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	3921200	OTROS RECARGOS	24,00	0,00	24,00	15,00	62,50	15,00	100,00	0,00
1	39212	OTROS RECARGOS.	24,00	0,00	24,00	15,00	62,50	15,00	100,00	0,00
1	392	RECARGOS DEL PERIODO EJECUTIVO Y POR DEC	1.000,00	0,00	1.000,00	15,00	1,50	15,00	100,00	0,00
1	39	OTROS INGRESOS.	4.903,00	0,00	4.903,00	8.068,50	164,56	1.065,50	13,21	7.003,00
1	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	154.000,00	0,00	154.000,00	131.262,82	85,24	124.259,82	94,66	7.003,00
1	4410001	TRANSFERENCIAS SCPSA	975.437,16	0,00	975.437,16	975.437,16	100,00	975.437,16	100,00	0,00
1	44100	DE SOCIEDADES MERCANTILES.	975.437,16	0,00	975.437,16	975.437,16	100,00	975.437,16	100,00	0,00
1	441	DE SOCIEDADES MERCANTILES.	975.437,16	0,00	975.437,16	975.437,16	100,00	975.437,16	100,00	0,00
1	44	DE ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTIL	975.437,16	0,00	975.437,16	975.437,16	100,00	975.437,16	100,00	0,00
1	4504002	SUBV GN TRANSPORTE C PENITENCIARIO	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4504003	FONDO EXTR. TRANS. COVID-19	0,00	0,00	0,00	989.246,70	0,00	989.246,70	100,00	0,00
1	45040	TRANSF COR. EN MATERIA DE TRANSP Y MOVIL	50.000,00	0,00	50.000,00	989.246,70	1.978,49	989.246,70	100,00	0,00
1	4508001	APORTACIONES GOBIERNO NAVARRA TRANSPORTE	11.614.798,57	0,00	11.614.798,57	11.201.659,15	96,44	11.201.659,15	100,00	0,00
1	45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMI	11.614.798,57	0,00	11.614.798,57	11.201.659,15	96,44	11.201.659,15	100,00	0,00
1	450	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUN	11.664.798,57	0,00	11.664.798,57	12.190.905,85	104,51	12.190.905,85	100,00	0,00
1	45	DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y DE OT	11.664.798,57	0,00	11.664.798,57	12.190.905,85	104,51	12.190.905,85	100,00	0,00
1	4622001	APORTACIONES AYUNTAMIENTOS TRANSPORTE	6.254.122,30	0,00	6.254.122,30	5.042.415,88	80,63	4.611.311,23	91,45	431.104,65
1	4622021	APORTACIONES AYUNT. PARQUE FLUVIAL	373.320,00	0,00	373.320,00	373.320,00	100,00	307.102,83	82,26	66.217,17
1	46220	MUNICIPIOS	6.627.442,30	0,00	6.627.442,30	5.415.735,88	81,72	4.918.414,06	90,82	497.321,82
1	462	DE MUNICIPIOS.	6.627.442,30	0,00	6.627.442,30	5.415.735,88	81,72	4.918.414,06	90,82	497.321,82
1	46	DE ENTIDADES LOCALES.	6.627.442,30	0,00	6.627.442,30	5.415.735,88	81,72	4.918.414,06	90,82	497.321,82
1	4970001	PROYECTO STARDUST SMART CITIES	0,00	72.912,84	72.912,84	135.906,31	186,40	135.906,31	100,00	0,00
1	49700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	72.912,84	72.912,84	135.906,31	186,40	135.906,31	100,00	0,00
1	497	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	72.912,84	72.912,84	135.906,31	186,40	135.906,31	100,00	0,00
1	49	DEL EXTERIOR.	0,00	72.912,84	72.912,84	135.906,31	186,40	135.906,31	100,00	0,00
1	4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	19.267.678,03	72.912,84	19.340.590,87	18.717.985,20	96,78	18.220.663,38	97,34	497.321,82
1	5990001	INGRESOS ANTENAS TELECOMUNICACIONES	81.568,47	0,00	81.568,47	81.005,92	99,31	58.913,40	72,73	22.092,52
1	59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	81.568,47	0,00	81.568,47	81.005,92	99,31	58.913,40	72,73	22.092,52
1	599	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	81.568,47	0,00	81.568,47	81.005,92	99,31	58.913,40	72,73	22.092,52
1	59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	81.568,47	0,00	81.568,47	81.005,92	99,31	58.913,40	72,73	22.092,52
1	5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTO	81.568,47	0,00	81.568,47	81.005,92	99,31	58.913,40	72,73	22.092,52
1	6000001	ENAJENACIÓN PARCELAS CONVENIOS URBANÍSTI	0,00	501.179,04	501.179,04	501.179,04	100,00	501.179,04	100,00	0,00
1	60000	VENTA DE SOLARES.	0,00	501.179,04	501.179,04	501.179,04	100,00	501.179,04	100,00	0,00
1	600	VENTA DE SOLARES.	0,00	501.179,04	501.179,04	501.179,04	100,00	501.179,04	100,00	0,00
1	60	DE TERRENOS.	0,00	501.179,04	501.179,04	501.179,04	100,00	501.179,04	100,00	0,00
1	6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	0,00	501.179,04	501.179,04	501.179,04	100,00	501.179,04	100,00	0,00
1	7506001	SUBV. GN CONVENIO ELECTRIFICACIÓN T.U.C.	0,00	0,00	0,00	305.532,50	0,00	305.532,50	100,00	0,00
1	75060	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONVENIO	0,00	0,00	0,00	305.532,50	0,00	305.532,50	100,00	0,00
1	750	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUN	0,00	0,00	0,00	305.532,50	0,00	305.532,50	100,00	0,00
1	75	DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y DE OT	0,00	0,00	0,00	305.532,50	0,00	305.532,50	100,00	0,00
1	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00	0,00	0,00	305.532,50	0,00	305.532,50	100,00	0,00
1	8301001	DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	83010	DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	830	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SEC	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SEC	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	8	ACTIVOS FINANCIEROS.	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO			19.523.246,50	574.091,88	20.097.338,38	19.736.965,48	98,21	19.210.548,14	97,33	526.417,34

Desarrollo del Proceso de Gestión de Ingresos

Definitivo

Ejercicio 2020

ORG.	ECO.	Descripción	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados		Derechos Reconocidos Netos	Recaudación			Bajas por Insolvencias y otras	Total Liquidaciones Canceladas	Derechos Pendientes a 31/12
				Anul. Liq.	Dev. Ing.		Total	Dev. Ing.	Neta			
1	3250001	EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	3250002	EXPEDICIÓN TARJETAS RECARGA TRANSPORTE	70.216,00	0,00	0,00	70.216,00	70.216,00	0,00	70.216,00	0,00	70.216,00	0,00
1	3250003	CONVOCATORIAS PLAZAS PERSONAL	705,00	0,00	0,00	705,00	705,00	0,00	705,00	0,00	705,00	0,00
	TOTAL 1 325000		70.921,00	0,00	0,00	70.921,00	70.921,00	0,00	70.921,00	0,00	70.921,00	0,00
	TOTAL 1 325		70.921,00	0,00	0,00	70.921,00	70.921,00	0,00	70.921,00	0,00	70.921,00	0,00
1	3292002	TRANSMISIÓN LICENCIAS	32.460,75	0,00	0,00	32.460,75	32.460,75	0,00	32.460,75	0,00	32.460,75	0,00
1	3292003	VISADO DE LICENCIAS	2.331,00	0,00	0,00	2.331,00	2.331,00	0,00	2.331,00	0,00	2.331,00	0,00
1	3292011	PERMISO CONDUCTOR PROFESIONAL TAXI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	3292012	DERECHOS EXAMEN CONDUCTOR PROF TAXI	1.864,80	0,00	0,00	1.864,80	1.864,80	0,00	1.864,80	0,00	1.864,80	0,00
1	3292021	AUTORIZACIÓN CONDUCTOR ASALARIADO	577,50	0,00	0,00	577,50	577,50	0,00	577,50	0,00	577,50	0,00
1	3292023	AUTORIZACIÓN VEHÍCULOS	2.394,00	0,00	0,00	2.394,00	2.394,00	0,00	2.394,00	0,00	2.394,00	0,00
	TOTAL 1 32920		39.628,05	0,00	0,00	39.628,05	39.628,05	0,00	39.628,05	0,00	39.628,05	0,00
	TOTAL 1 329		39.628,05	0,00	0,00	39.628,05	39.628,05	0,00	39.628,05	0,00	39.628,05	0,00
	TOTAL 1 32		110.549,05	0,00	0,00	110.549,05	110.549,05	0,00	110.549,05	0,00	110.549,05	0,00
1	3890001	EXTORNSOS SEGUROS VIDA Y ACCIDENTES	12.645,27	0,00	0,00	12.645,27	12.645,27	0,00	12.645,27	0,00	12.645,27	0,00
	TOTAL 1 38900		12.645,27	0,00	0,00	12.645,27	12.645,27	0,00	12.645,27	0,00	12.645,27	0,00
	TOTAL 1 389		12.645,27	0,00	0,00	12.645,27	12.645,27	0,00	12.645,27	0,00	12.645,27	0,00
	TOTAL 1 38		12.645,27	0,00	0,00	12.645,27	12.645,27	0,00	12.645,27	0,00	12.645,27	0,00
1	3919001	MULTAS TUC	7.153,50	0,00	0,00	7.153,50	650,50	0,00	650,50	0,00	650,50	6.503,00
1	3919003	MULTAS RU	900,00	0,00	0,00	900,00	400,00	0,00	400,00	0,00	400,00	500,00
	TOTAL 1 39190		8.053,50	0,00	0,00	8.053,50	1.050,50	0,00	1.050,50	0,00	1.050,50	7.003,00
	TOTAL 1 391		8.053,50	0,00	0,00	8.053,50	1.050,50	0,00	1.050,50	0,00	1.050,50	7.003,00
1	3921100	RECARGO DE APREMIO MULTAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL 1 39211		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	3921200	OTROS RECARGOS	15,00	0,00	0,00	15,00	15,00	0,00	15,00	0,00	15,00	0,00
	TOTAL 1 39212		15,00	0,00	0,00	15,00	15,00	0,00	15,00	0,00	15,00	0,00
	TOTAL 1 392		15,00	0,00	0,00	15,00	15,00	0,00	15,00	0,00	15,00	0,00
	TOTAL 1 39		8.068,50	0,00	0,00	8.068,50	1.065,50	0,00	1.065,50	0,00	1.065,50	7.003,00
	TOTAL 1 3		131.262,82	0,00	0,00	131.262,82	124.259,82	0,00	124.259,82	0,00	124.259,82	7.003,00
1	4410001	TRANSFERENCIAS SCPSA	975.437,16	0,00	0,00	975.437,16	975.437,16	0,00	975.437,16	0,00	975.437,16	0,00
	TOTAL 1 44100		975.437,16	0,00	0,00	975.437,16	975.437,16	0,00	975.437,16	0,00	975.437,16	0,00
	TOTAL 1 441		975.437,16	0,00	0,00	975.437,16	975.437,16	0,00	975.437,16	0,00	975.437,16	0,00
	TOTAL 1 44		975.437,16	0,00	0,00	975.437,16	975.437,16	0,00	975.437,16	0,00	975.437,16	0,00
1	4504002	SUBV GN TRANSPORTE C PENITENCIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4504003	FONDO EXTR. TRANS. COVID-19	989.246,70	0,00	0,00	989.246,70	989.246,70	0,00	989.246,70	0,00	989.246,70	0,00
	TOTAL 1 45040		989.246,70	0,00	0,00	989.246,70	989.246,70	0,00	989.246,70	0,00	989.246,70	0,00
1	4508001	APORTACIONES GOBIERNO NAVARRA TRANSPORTE	11.201.659,15	0,00	0,00	11.201.659,15	11.201.659,15	0,00	11.201.659,15	0,00	11.201.659,15	0,00
	TOTAL 1 45080		11.201.659,15	0,00	0,00	11.201.659,15	11.201.659,15	0,00	11.201.659,15	0,00	11.201.659,15	0,00
	TOTAL 1 450		12.190.905,85	0,00	0,00	12.190.905,85	12.190.905,85	0,00	12.190.905,85	0,00	12.190.905,85	0,00
	TOTAL 1 45		12.190.905,85	0,00	0,00	12.190.905,85	12.190.905,85	0,00	12.190.905,85	0,00	12.190.905,85	0,00
1	4622001	APORTACIONES AYUNTAMIENTOS TRANSPORTE	5.042.415,88	0,00	0,00	5.042.415,88	4.611.311,23	0,00	4.611.311,23	0,00	4.611.311,23	431.104,65
1	4622021	APORTACIONES AYUNTAMIENTOS PARQUE FLUVIAL	373.320,00	0,00	0,00	373.320,00	307.102,83	0,00	307.102,83	0,00	307.102,83	66.217,17
	TOTAL 1 46220		5.415.735,88	0,00	0,00	5.415.735,88	4.918.414,06	0,00	4.918.414,06	0,00	4.918.414,06	497.321,82
	TOTAL 1 462		5.415.735,88	0,00	0,00	5.415.735,88	4.918.414,06	0,00	4.918.414,06	0,00	4.918.414,06	497.321,82
	TOTAL 1 46		5.415.735,88	0,00	0,00	5.415.735,88	4.918.414,06	0,00	4.918.414,06	0,00	4.918.414,06	497.321,82
1	4970001	PROYECTO STARDUST SMART CITIES	135.906,31	0,00	0,00	135.906,31	135.906,31	0,00	135.906,31	0,00	135.906,31	0,00
	TOTAL 1 49700		135.906,31	0,00	0,00	135.906,31	135.906,31	0,00	135.906,31	0,00	135.906,31	0,00
	TOTAL 1 497		135.906,31	0,00	0,00	135.906,31	135.906,31	0,00	135.906,31	0,00	135.906,31	0,00
	TOTAL 1 49		135.906,31	0,00	0,00	135.906,31	135.906,31	0,00	135.906,31	0,00	135.906,31	0,00
	TOTAL 1 4		18.717.985,20	0,00	0,00	18.717.985,20	18.220.663,38	0,00	18.220.663,38	0,00	18.220.663,38	497.321,82
1	5990001	INGRESOS ANTENAS TELECOMUNICACIONES	81.005,92	0,00	0,00	81.005,92	58.913,40	0,00	58.913,40	0,00	58.913,40	22.092,52
	TOTAL 1 59900		81.005,92	0,00	0,00	81.005,92	58.913,40	0,00	58.913,40	0,00	58.913,40	22.092,52
	TOTAL 1 599		81.005,92	0,00	0,00	81.005,92	58.913,40	0,00	58.913,40	0,00	58.913,40	22.092,52
	TOTAL 1 59		81.005,92	0,00	0,00	81.005,92	58.913,40	0,00	58.913,40	0,00	58.913,40	22.092,52
	TOTAL 1 5		81.005,92	0,00	0,00	81.005,92	58.913,40	0,00	58.913,40	0,00	58.913,40	22.092,52
1	6000001	ENAJENACIÓN PARCELAS CONVENIOS URBANISTI	501.179,04	0,00	0,00	501.179,04	501.179,04	0,00	501.179,04	0,00	501.179,04	0,00
	TOTAL 1 60000		501.179,04	0,00	0,00	501.179,04	501.179,04	0,00	501.179,04	0,00	501.179,04	0,00
	TOTAL 1 600		501.179,04	0,00	0,00	501.179,04	501.179,04	0,00	501.179,04	0,00	501.179,04	0,00
	TOTAL 1 60		501.179,04	0,00	0,00	501.179,04	501.179,04	0,00	501.179,04	0,00	501.179,04	0,00
	TOTAL 1 6		501.179,04	0,00	0,00	501.179,04	501.179,04	0,00	501.179,04	0,00	501.179,04	0,00
1	7506001	SUBV. GN CONVENIO ELECTRIFICACIÓN T.U.C.	305.532,50	0,00	0,00	305.532,50	305.532,50	0,00	305.532,50	0,00	305.532,50	0,00
	TOTAL 1 75060		305.532,50	0,00	0,00	305.532,50	305.532,50	0,00	305.532,50	0,00	305.532,50	0,00
	TOTAL 1 750		305.532,50	0,00	0,00	305.532,50	305.532,50	0,00	305.532,50	0,00	305.532,50	0,00
	TOTAL 1 75		305.532,50	0,00	0,00	305.532,50	305.532,50	0,00	305.532,50	0,00	305.532,50	0,00
	TOTAL 1 7		305.532,50	0,00	0,00	305.532,50	305.532,50	0,00	305.532,50	0,00	305.532,50	0,00
1	8301001	DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00
	TOTAL 1 83010		20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00
	TOTAL 1 830		20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00
	TOTAL 1 83		20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00
	TOTAL 1 8		20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00
	TOTAL GENERAL		19.736.965,48	0,00	0,00	19.736.965,48	19.210.548,14	0,00	19.210.548,14	0,00	19.210.548,14	526.417,34

Bloque I

Expediente de liquidación del Presupuesto 2020 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

b) Remanentes de Crédito.

Estado de Remanentes de Crédito

Ejercicio 2020

Org	Func	Eco	Descripción	Créditos No Incorporables	Créditos Incorporables	
					Comprometidos	No comprometidos
1	4411	2200201	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTO SOFTWARE	6.085,31	0,00	0,00
1	4411	2219901	SUMINISTRO TARJETAS RECARGA TRANSPORTE	25.410,00	0,00	0,00
1	4411	2230001	Servicio de transporte a demanda C. Pen.	24.657,75	0,00	0,00
1	4411	2230002	Servicio de transporte a demanda Aeropue	20.178,59	0,00	0,00
1	4411	2260202	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN TRANSPORTE COMA	54.603,30	0,00	0,00
1	4411	2260400	Jurídicos, contenciosos	2.250,41	0,00	0,00
1	4411	2260600	Reuniones, conferencias y cursos	2.000,00	0,00	0,00
1	4411	2270299	OTRAS VALORACIONES Y PERITAJES	503,75	0,00	0,00
1	4411	2270604	ESTUDIO Y GESTION TRANSPORTE	32.092,01	0,00	0,00
1	4411	2270605	ESTUDIOS DE MOVILIDAD	21.910,50	0,00	0,00
1	4411	2270607	ESTUDIOS Y ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN	21.753,60	0,00	0,00
1	4411	2270802	SERVICIO RECARGA TARJETAS TUC	36.829,71	0,00	0,00
1	4411	2273002	SERVICIOS DE PLANIFICACION Y CONTROL TRA	44.682,02	0,00	0,00
1	4411	2273003	SERVICIOS GESTIÓN MEDIO PAGO TUC	21.845,11	0,00	0,00
1	4411	2279901	PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESCOLAR	2.424,10	0,00	0,00
1	4411	2400001	Publicaciones y presentaciones	2.571,65	0,00	0,00
1	4412	2260201	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN SERVICIO TAXI	-3.325,22	0,00	0,00
1	4412	2260400	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.892,04	0,00	0,00
1	4412	2260702	PRUEBAS PERMISO PROFESIONAL TAXI	136,61	0,00	0,00
1	4412	2270608	ESTUDIOS Y ENCUESTAS SATISFACCIÓN TAXI	747,30	0,00	0,00
1	4412	2270801	AGENCIA EJECUTIVA	608,25	0,00	0,00
1	4412	2273004	SERVICIOS CONTROL Y ADMINISTRACIÓN TAXI	7.495,98	0,00	0,00
Total Vinculación 1 4 2				327.352,77	0,00	0,00
1	4412	4790001	Ayudas mejora del servicio de eurotaxis	19.994,30	0,00	0,00
1	4411	4490002	Transferencias a SCPSA Proyecto Stardust	-19.900,64	0,00	0,00
1	4411	4720001	TRANSFERENCIAS TRANSPORTE PÚBLICO	30.997,84	0,00	0,00
1	4411	4790002	Transferencias TCC Proyecto Stardust	-29.190,00	0,00	0,00
Total Vinculación 1 4 4				1.901,50	0,00	0,00
1	4411	7500001	A CFN PARA AC. MEJORA VELOC. COMERCIAL	0,00	0,00	40.000,00
1	4411	7622001	A AYTOS. PARA AC. MEJORA VELOC. COMERCIA	0,00	0,00	40.000,00
1	4411	7700004	Subvención electrificación T.U.C.	0,00	0,00	-80.000,00
1	4412	7700002	Ayudas Taxi vehículos ecológicos	0,00	0,00	1,48
1	4412	7700003	Ayudas Taxi mejora de la seguridad	0,00	0,00	6.506,29
Total Vinculación 1 4 7				0,00	0,00	6.507,77
1	9120	1000001	SUELDOS ALTOS CARGOS	265,58	0,00	0,00
1	9120	1600001	SEGURIDAD SOCIAL ALTOS CARGOS	557,40	0,00	0,00
1	9120	1620501	Seguros de vida	311,80	0,00	0,00
1	9120	1620502	Seguros de accidentes	-30,35	0,00	0,00
1	9200	1200000	SUELDOS DE NIVEL A.	26.852,23	0,00	0,00
1	9200	1200600	ANTIGUEDAD	1.325,09	0,00	0,00
1	9200	1200700	RETRIBUCION CORRESPONDIENTE AL GRADO	10.805,40	0,00	0,00
1	9200	1210300	COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.565,64	0,00	0,00
1	9200	1210301	COMPLEMENTO DE DEDICACION	14.768,99	0,00	0,00
1	9200	1210302	COMPLEMENTO DE PUESTO DIRECTIVO	5,04	0,00	0,00
1	9200	1600003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	11.913,67	0,00	0,00
1	9200	1600801	Asistencia sanitaria Convenio	4.320,00	0,00	0,00
1	9200	1620003	FORMACIÓN Y PERFEC. DEL PERSONAL FUNCION	3.000,00	0,00	0,00
1	9200	1620401	Ayuda a actividades culturales, recreati	500,00	0,00	0,00
1	9200	1620501	Seguros de vida	4.656,97	0,00	0,00
1	9200	1620502	Seguros de accidentes	23,12	0,00	0,00
1	9200	1620901	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORA	356,75	0,00	0,00
1	9200	1640001	COMPLEMENTO FAMILIAR PERSONAL FUNCIONARI	442,12	0,00	0,00

Estado de Remanentes de Crédito

Ejercicio 2020

Org	Func	Eco	Descripción	Créditos No Incorporables	Créditos Incorporables	
					Comprometidos	No comprometidos
1	9200	1640002	Complemento familiar convenio	-440,02	0,00	0,00
1	9310	1200000	SUELDOS DE NIVEL A.	134,54	0,00	0,00
1	9310	1200600	ANTIGUEDAD	6,43	0,00	0,00
1	9310	1200700	RETRIBUCION CORRESPONDIENTE AL GRADO	50,01	0,00	0,00
1	9310	1210300	COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	100,80	0,00	0,00
1	9310	1210301	COMPLEMENTO DE DEDICACION	74,06	0,00	0,00
1	9310	1210302	COMPLEMENTO PUESTO DIRECTIVO	5,04	0,00	0,00
1	9310	1600003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	1.863,83	0,00	0,00
1	9310	1600801	Asistencia sanitaria Convenio	1.415,00	0,00	0,00
1	9310	1620003	FORMACIÓN Y PERFECC. DEL PERSONAL FUNCION	300,00	0,00	0,00
1	9310	1620501	Seguros de vida	-2.253,33	0,00	0,00
1	9310	1620502	Seguros de accidentes	-8,64	0,00	0,00
1	9310	1640001	COMPLEMENTO FAMILIAR PERSONAL FUNCIONARI	663,18	0,00	0,00
1	9310	1640002	Complemento familiar Convenio	-733,37	0,00	0,00
Total Vinculación 1 9 1				88.816,98	0,00	0,00
1	9310	2263000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	438,27	0,00	0,00
1	9310	2270699	OTRAS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	-561,00	0,00	0,00
1	9310	2300001	GASTOS HOTEL-RESTAURANTE	300,00	0,00	0,00
1	9310	2310001	VIAJES Y LOCOMOCIÓN	300,00	0,00	0,00
1	9200	2200001	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	150,00	0,00	0,00
1	9200	2260701	Pruebas selección de personal	-427,13	0,00	0,00
1	9200	2269901	CUOTAS FNMC Y COLEG.PROFESIONALES	655,00	0,00	0,00
1	9200	2269999	Otros gastos	-3,83	0,00	0,00
1	9200	2270610	Asistencia reglam. Protección de Datos	8.948,02	0,00	0,00
1	9200	2270699	OTRAS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	1.500,00	0,00	0,00
1	9200	2300001	GASTOS HOTEL-RESTAURANTE	400,00	0,00	0,00
1	9200	2310001	VIAJES Y LOCOMOCIÓN	400,00	0,00	0,00
1	9120	2260100	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV	1.000,00	0,00	0,00
1	9120	2260400	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	-5.343,88	0,00	0,00
1	9120	2260600	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000,00	0,00	0,00
1	9120	2269901	CUOTAS FNMC Y COLEG.PROFESIONALES	51,44	0,00	0,00
1	9120	2269999	OTROS GASTOS	500,00	0,00	0,00
1	9120	2300000	Dietas asambleístas y consejeros	5.117,99	0,00	0,00
1	9120	2300001	GASTOS HOTEL-RESTAURANTE	665,12	0,00	0,00
1	9120	2310001	VIAJES Y LOCOMOCION	968,60	0,00	0,00
Total Vinculación 1 9 2				16.058,60	0,00	0,00
1	9200	3100001	INTERESES PRÉSTAMO CAN SALESAS	2.258,33	0,00	0,00
1	9310	3510000	INTERESES POR DESCUBIERTO	300,00	0,00	0,00
Total Vinculación 1 9 3				2.558,33	0,00	0,00
1	9120	4820000	A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	312,47	0,00	0,00
Total Vinculación 1 9 4				312,47	0,00	0,00
1	9200	8301001	Al personal de la Entidad	0,00	0,00	20.000,00
Total Vinculación 1 9 8				0,00	0,00	20.000,00
1	9200	9130001	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO NUEVA SEDE	0,00	0,00	19.812,68
Total Vinculación 1 9 9				0,00	0,00	19.812,68
Total General				437.000,65	0,00	46.320,45

Bloque I

Expediente de liquidación del Presupuesto 2020 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

c) Estado de gastos con financiación
afectada.

(sin contenido)

Bloque I

Expediente de liquidación del Presupuesto 2020 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

d) Resultado presupuestario.

Expediente de Liquidación del Presupuesto 2020

Documento d): Resultado presupuestario

Estado del Resultado Presupuestario

Ejercicio 2020

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR		EJERCICIO DE CIERRE	
Derechos reconocidos netos	17.429.858,68		19.736.965,48	
Obligaciones reconocidas netas	17.534.759,04		19.614.017,28	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-104.900,36		122.948,20	
AJUSTES				
Desviación financiación positiva	81.570,91		63.272,33	
Desviación financiación negativa	234.696,53		81.570,91	
Gastos financiados con Remanente de Tesorería	0,00		0,00	
Resultado de operaciones comerciales	0,00		0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	48.225,26		141.246,78	

Bloque I

Expediente de liquidación del Presupuesto 2020 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

e) Estado demostrativo de
presupuestos cerrados.

Estado Demostrativo de Presupuestos Cerrados
Detallado de Partidas de Ingresos

Definitivo

Ejercicio 2020

AÑO	ORG	ECO	DESCRIPCION	SALDO INICIAL DCHOS RECON.	MODIFIC.	DCHOS ANULA. ANUL. LIQUID	DCHOS PTES COBRO TOTAL	LIQUID. CANCELADAS		DCHOS PTES COBRO A 31/12
								RECAUDAC.	INSOLV. Y OTRAS	
2019	1	3919001	MULTAS TUC	5.200,00	0,00	0,00	5.200,00	0,00	0,00	5.200,00
2019	1	3919003	MULTAS RU	775,00	0,00	0,00	775,00	0,00	0,00	775,00
2019	1	3921100	RECARGO DE APREMIO MULTAS	1.560,20	0,00	0,00	1.560,20	0,00	0,00	1.560,20
2019	1	4504002	SUBV GN TRANSPORTE C PENITENCIARIO	19.581,13	0,00	0,00	19.581,13	19.581,13	0,00	0,00
2019	1	4622001	APORTACIONES AYUNTAMIENTOS TRANSPORTE	308.419,50	0,00	0,00	308.419,50	308.419,50	0,00	0,00
2019	1	4622021	APORTACIONES AYTOS PARQUE FLUVIAL	141.583,79	0,00	0,00	141.583,79	141.583,79	0,00	0,00
2019	1	5990001	INGRESOS ANTENAS TELECOMUNICACIONES	2.366,97	0,00	0,00	2.366,97	2.366,97	0,00	0,00
2019	1	7506001	SUBV. GN CONVENIO ELECTRIFICACIÓN T.U.C.	154.467,50	0,00	0,00	154.467,50	154.467,50	0,00	0,00
2019			TOTAL	633.954,09	0,00	0,00	633.954,09	626.418,89	0,00	7.535,20
2018	1	3919001	MULTAS TUC	3.901,00	0,00	0,00	3.901,00	0,00	0,00	3.901,00
2018	1	3919003	MULTAS RU	800,00	0,00	0,00	800,00	0,00	0,00	800,00
2018	1	3921100	RECARGO DE APREMIO MULTAS	93,50	0,00	0,00	93,50	0,00	0,00	93,50
2018			TOTAL	4.794,50	0,00	0,00	4.794,50	0,00	0,00	4.794,50
2017	1	3919001	MULTAS TUC	11.602,40	0,00	0,00	11.602,40	1.200,18	0,00	10.402,22
2017	1	3919003	MULTAS RU	1.300,00	0,00	0,00	1.300,00	0,00	0,00	1.300,00
2017	1	3921100	RECARGO DE APREMIO MULTAS	3.817,62	0,00	0,00	3.817,62	348,32	0,00	3.469,30
2017			TOTAL	16.720,02	0,00	0,00	16.720,02	1.548,50	0,00	15.171,52
2016	1	3919001	MULTAS TUC	17.669,52	0,00	0,00	17.669,52	550,11	0,00	17.119,41
2016	1	3919002	MULTAS CIA	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
2016	1	3921100	RECARGO DE APREMIO MULTAS	2.384,88	0,00	0,00	2.384,88	71,34	0,00	2.313,54
2016			TOTAL	20.554,40	0,00	0,00	20.554,40	621,45	0,00	19.932,95
2015	1	3919001	MULTAS TUC	4.665,31	0,00	0,00	4.665,31	348,31	0,00	4.317,00
2015	1	3919002	MULTAS CIA	4.504,00	0,00	0,00	4.504,00	0,00	0,00	4.504,00
2015			TOTAL	9.169,31	0,00	0,00	9.169,31	348,31	0,00	8.821,00
2013	1	3919001	MULTAS TUC	3.646,64	0,00	0,00	3.646,64	0,00	0,00	3.646,64
2013			TOTAL	3.646,64	0,00	0,00	3.646,64	0,00	0,00	3.646,64
2011	1	3919001	MULTAS TUC	3.627,56	0,00	0,00	3.627,56	0,00	0,00	3.627,56
2011			TOTAL	3.627,56	0,00	0,00	3.627,56	0,00	0,00	3.627,56
2009	1	4508001	APORTACIONES GOBIERNO NAVARRA TRANSPORT	0,24	0,00	0,00	0,24	0,00	0,00	0,24
2009			TOTAL	0,24	0,00	0,00	0,24	0,00	0,00	0,24
			TOTAL GENERAL	692.466,76			692.466,76	628.937,15		63.529,61

Estado Demostrativo de Presupuestos Cerrados
Detallado de Partidas de Gastos

Definitivo

Ejercicio 2020

AÑO	ORGANICO	FUNCIONAL	ECONOMICO	DESCRIPCION	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12
2019	1	1711	4490001	TRANSFERENCIAS A SCPSA PARQUE FLUVIAL	141.583,79	0,00	141.583,79	0,00
2019	1	4411	2219901	SUMINISTRO TARJETAS RECARGA TRANSPORTE	20.630,50	0,00	20.630,50	0,00
2019	1	4411	2230002	SERVICIO TRANSPORTE A DEMANDA AEROPUERTO	5.306,50	0,00	5.306,50	0,00
2019	1	4411	2260202	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN TRANSPORTE COM	14.084,76	0,00	14.084,76	0,00
2019	1	4411	2270299	OTRAS VALORACIONES Y PERITAJES	83,49	0,00	83,49	0,00
2019	1	4411	2270802	SERVICIO RECARGA TARJETAS TUC	61.298,21	0,00	61.298,21	0,00
2019	1	4411	2273002	SERVICIOS DE PLANIFICACION Y CONTROL TRA	191.985,25	0,00	191.985,25	0,00
2019	1	4411	2273003	SERVICIOS GESTIÓN MEDIO PAGO TUC	96.129,26	0,00	96.129,26	0,00
2019	1	4412	2270801	AGENCIA EJECUTIVA	320,01	0,00	320,01	0,00
2019	1	4412	2273004	SERVICIOS CONTROL Y ADMINISTRACIÓN TAXI	60.940,17	0,00	60.940,17	0,00
2019	1	4412	4790001	AYUDAS MEJORA DEL SERVICIO DE EUROTAXIS	48.152,98	0,00	48.152,98	0,00
2019	1	4412	7700002	AYUDAS TAXI VEHÍCULOS ECOLÓGICOS	9.999,99	0,00	9.999,99	0,00
2019	1	4412	7700003	AYUDAS TAXI MEJORA DE LA SEGURIDAD	5.154,60	0,00	5.154,60	0,00
2019	1	9120	1600001	SEGURIDAD SOCIAL ALTOS CARGOS	1.329,55	0,00	1.329,55	0,00
2019	1	9200	1600003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	7.633,58	0,00	7.633,58	0,00
2019	1	9310	1600003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	1.046,02	0,00	1.046,02	0,00
2019	1	9120	2300000	DIETAS ASAMBLEÍSTAS Y CONSEJEROS	32.138,70	0,00	32.138,70	0,00
2019	1	9200	2269999	OTROS GASTOS	4,49	0,00	4,49	0,00
2019				TOTAL	697.821,85	0,00	697.821,85	0,00
2018	1	9200	2269902	INDEMNIZACIONES POR RESP. PATRIMONIAL	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
2018				TOTAL	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
2017	1	9120	1000101	DIETAS ASAMBLEÍSTAS Y CONSEJEROS	389,56	0,00	0,00	389,56
2017				TOTAL	389,56	0,00	0,00	389,56
2015	1	9120	1000101	DIETAS ASAMBLEÍSTAS Y CONSEJEROS	194,78	0,00	0,00	194,78
2015				TOTAL	194,78	0,00	0,00	194,78
2014	1	9120	1000101	DIETAS ASAMBLEÍSTAS Y CONSEJEROS	584,34	0,00	0,00	584,34
2014				TOTAL	584,34	0,00	0,00	584,34
2003	1	9120	1000101	DIETAS ASAMBLEÍSTAS Y CONSEJEROS	973,62	0,00	0,00	973,62
2003				TOTAL	973,62	0,00	0,00	973,62
2002	1	9120	1000101	DIETAS ASAMBLEÍSTAS Y CONSEJEROS	865,45	0,00	0,00	865,45
2002				TOTAL	865,45	0,00	0,00	865,45
				TOTAL GENERAL	701.829,60		697.821,85	4.007,75

Bloque I

Expediente de liquidación del Presupuesto 2020 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

f) Estado de acreedores y deudores
no presupuestarios.

Expediente de Liquidación del Presupuesto 2020

Documento f): Estado demostrativo de acreedores y deudores no presupuestarios

**Estado de situación y movimientos de las operaciones no presupuestarias de Tesorería
Acreedores**

Ejercicio 2020

CTA								SALDO PTE. PAGO
P.G.C.P.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO PDTE. PAGO	RECTIFICACIÓN	COBROS EFECTUADOS	TOTAL DATA	CARGO (PAGOS)	EN 31/12/2020
4750	20001	IRPF RETENCION TRABAJO	15.875,97	0,00	119.981,49	135.857,46	119.474,78	16.382,68
477	20004	SEGURIDAD SOCIAL - CUOTA TRABAJADOR	1.975,76	0,00	15.735,24	17.711,00	16.155,20	1.555,80
4790000	20005	HP ACREEDORA POR IVA	39.426,54	0,00	122.258,83	161.685,37	161.685,37	0,00
518	20007	ACREEDORES POR IVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
520	20011	FIANZAS RECIBIDAS	5.332,04	0,00	3.861,30	9.193,34	1.485,30	7.708,04
5108001	20016	REMANENTE TARJETAS CON CONTACTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5108002	20017	RECARGAS TARJETAS TUC	2.638.308,25	0,00	8.539.797,35	11.178.105,60	9.230.942,06	1.947.163,54
5108003	20018	DONACIÓN TARJETAS TRANSPORTE SOLIDARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
463	20027	NILSA ACREEDORA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
555	20030	DIFERENCIAS POSITIVAS DE ARQUEO	3,78	0,00	0,00	3,78	0,00	3,78
5141200	20040	COBROS POR CUENTA DE TERCEROS	0,00	0,00	1.994.416,44	1.994.416,44	1.994.366,44	50,00
5141200	20060	SUBVENCIONES RECIBIDAS POR CTA DE SCPSA	0,00	0,00	977.178,78	977.178,78	977.178,78	0,00
5141100	51411	SCPSA C/C	16.876,25	0,00	124.308,22	141.184,47	141.085,47	99,00
5549	55490	INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	10.305,64	0,00	938.024,87	948.330,51	905.649,95	42.680,56
473	80001	HP IVA SOPORTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
478	90001	IVA REPERCUTIDO	497,06	0,00	122.258,83	122.755,89	122.258,83	497,06
TOTAL ACREEDORES			2.728.601,29		12.957.821,35	15.686.422,64	13.670.282,18	2.016.140,46

Expediente de Liquidación del Presupuesto 2020

Documento f): Estado demostrativo de acreedores y deudores no presupuestarios

**Estado de situación y movimientos de las operaciones no presupuestarias de Tesorería
Deudores**

Ejercicio 2020

P.G.C.P.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO PDTE. COBRO	RECTIFICA CIÓN	PAGOS EFECTUADOS	TOTAL CARGO	DATA (COBROS)	SALDO PTE. COBRO EN 31/12/2020
472	10003	SEGURIDAD SOCIAL DEUDORA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4740000	10004	HF DEUDORA POR IVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
568	10005	DEUDORES POR IVA	497,06	0,00	122.258,83	122.755,89	118.116,46	4.639,43
561	10007	ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4600	10009	DEUDORES NILSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5310000	10012	VALORES DE RENTA FIJA.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
569	20050	PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS	345.163,15	0,00	898,69	346.061,84	345.914,83	147,01
5130000	51300	COMITÉ FONDO PREVISIÓN SOCIAL	38,95	0,00	0,00	38,95	0,00	38,95
550	55001	ENTREGAS A CUENTA EJECUCIÓN OPERACIONE	22.948,53	0,00	0,00	22.948,53	640,00	22.308,53
569	56411	SCPSA CTA. COMPENSACIÓN DEUDORA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
588	60001	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERÍA	0,00	0,00	3.516.623,82	3.516.623,82	3.516.623,82	0,00
TOTAL DEUDORES			368.647,69		3.639.781,34	4.008.429,03	3.981.295,11	27.133,92

Bloque I

Expediente de liquidación del Presupuesto 2020 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

- g) Estado de evolución y situación de recursos administrados por cuenta de otros Entes.
-

Estado de evolución y situación de recursos administrados por cuenta de otros Entes Públicos
Cuenta de las obligaciones derivadas de la gestión **Ejercicio 2020**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE PAGO				PAGOS REALIZADOS	SALDO PDTE. PAGO EN 31/12
		SALDO INICIAL	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	REINTEGROS	TOTAL		
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Durante el ejercicio 2020 no se han registrado saldos ni operaciones de administración de recursos por cuenta de otros Entes Públicos

Bloque I

Expediente de liquidación del Presupuesto 2020 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

h) Estado del Remanente de Tesorería.

Estado de Remanente de Tesorería

Ejercicio 2020

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE	% VARIACION
+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	971.702,13	492.287,04	-49,34%
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	633.954,09	526.417,34	
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	58.512,67	63.529,61	
+ Ingresos Extrapresupuestarios	345.660,21	4.786,44	
+ Reintegros de Pagos	0,00	0,00	
- Derechos de difícil recaudación	56.115,42	59.762,01	
- Ingresos Pendientes de Aplicación	10.309,42	42.684,34	
- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.397.133,99	2.435.548,55	-28,31%
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	697.821,85	480.432,16	
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	4.007,75	4.007,75	
+ Devoluciones de Ingresos	0,00	0,00	
- Gastos Pendientes de Aplicación	22.948,53	22.308,53	
+ Gastos Extrapresupuestarios	2.718.252,92	1.973.417,17	
+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	3.229.130,30	2.866.261,56	-11,24%
+ DESVIACIONES FINANCIACION ACUMULADAS NEGATIVAS	0,00	0,00	0,00
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	803.698,44	923.000,05	14,84%
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada	81.570,91	63.272,33	-22,43%
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	0,00	0,00	0,00
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	722.127,53	859.727,72	19,05%

Bloque I

Expediente de liquidación del Presupuesto 2020 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

i) Informe de Intervención.

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA
LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS 2020

INFORME DE INTERVENCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la Regla 408 de la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra, aprobada por el D.F. 272/1998, de 21 de septiembre, el Interventor de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona realiza el siguiente

INFORME DE INTERVENCIÓN

sobre la liquidación de Presupuestos del ejercicio 2020

1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS DURANTE EL EJERCICIO

Durante el ejercicio 2020 se han tramitado cuatro expedientes para la realización de otras tantas modificaciones presupuestarias.

La primera de estas modificaciones, del tipo “generación de créditos por ingresos”, fue aprobada por la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2020, y tuvo por objeto habilitar los créditos necesarios para tramitar la transferencia a Transpots Ciutat Comtal, S.A. (TCC), empresa concesionaria del servicio de Transporte Urbano Comarcal. Por su parte SCPSA, empresa de gestión de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, de las subvenciones recibidas en este ejercicio por su participación en el proyecto “STARDUST-SMART CITIES”, auspiciado por la Unión Europea dentro del programa HORIZON 2020. En concreto, esta modificación consistió en dotar de sendos créditos de 38.453,21 euros a la aplicación presupuestaria 4411/4490002 “Transporte colectivo urbano de viajeros / Transferencias a SCPSA Proyecto Stardust” y de 34.459,63 euros a la aplicación presupuestaria 4411/4790002 “Transporte colectivo urbano de viajeros / Transferencias a TCC Proyecto Stardust”, a financiar por los ingresos de 72.912,84 euros en la partida 4970001 “Proyecto Stardust Smart Cities” del estado de ingresos.

El segundo expediente de modificación consistió en una ampliación de crédito de 501.179,04 euros en la aplicación presupuestaria 9200/9130001 “Administración General /Amortización Préstamo Nueva Sede”, declarada ampliable por la base 12ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020, a financiar con los mayores ingresos

Expediente de Liquidación del Presupuesto 2020

reconocidos en la partida 6000001 “Enajenación parcelas convenios urbanísticos”, del presupuesto de ingresos, resultantes de la enajenación de las participaciones de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en la propiedad de dos parcelas, tal y como se describe con mayor detalle en el punto 12 de este mismo informe. Esta modificación fue aprobada mediante la Resolución de Presidencia nº 676/2020, de 11 de diciembre.

La tercera modificación tiene su origen en la necesidad de complementar, ante el descenso de los ingresos tarifarios a causa de las restricciones de movilidad, los pagos a cuenta a la operadora del servicio de Transporte Urbano Comarcal. Para ello se requirió un incremento de 300.000,- euros en el crédito en la partida 4411/4720001 “Transporte colectivo urbano de viajeros /Transferencias transporte público”, a financiar mediante transferencia de crédito desde las partidas 4411/2230002 “Transporte colectivo urbano de viajeros / Servicio de transporte a demanda al Aeropuerto”, 53.500,- euros, 4411/2260202 “Transporte colectivo urbano de viajeros / Programa de Comunicación Transporte Comarcal”, 56.500,- euros, 4411/2270602 “Transporte colectivo urbano de viajeros / Acciones mejora velocidad comercial”, 20.000,- euros, y 4411/2270609 “Transporte colectivo urbano de viajeros / Estudios nuevas cocheras”, 170.000,- euros, todas ellas pertenecientes al mismo Grupo de Función. La modificación fue aprobada por la Presidencia de esta Mancomunidad mediante Resolución 706/2020, de 16 de diciembre.

La cuarta y última de las modificaciones tuvo por objeto habilitar el crédito necesario para tramitar la transferencia a la empresa concesionaria del servicio de Transporte Urbano Comarcal de la subvención recibida del Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra correspondiente al importe indebidamente denegado por éste en 2019 por la ejecución de la segunda fase de la “Prueba Piloto de introducción de autobuses eléctricos”. De acuerdo con las características de la operación, hubiera resultado adecuado tramitar una modificación presupuestaria del tipo “Generación de créditos por ingresos”. Sin embargo, lo cercano al final del ejercicio de las fechas en las que se produjo este hizo en la práctica inviable, por cuestión de plazos, una tramitación de este tipo, por lo que se hubo de recurrir a una nueva transferencia de crédito, en este caso de 225.532,50 euros y a la aplicación presupuestaria 4411/7700004 “Transporte colectivo urbano de viajeros / Subvención electrificación T.U.C.”, con cargo íntegramente a la aplicación 4411/2270802 “Transporte colectivo urbano de viajeros / Servicio recarga tarjetas T.U.C.”, perteneciente al mismo Grupo de Función que la anterior. Esta modificación fue aprobada por la Presidencia de la Mancomunidad mediante Resolución 759/2020, de 29 de diciembre.

2.- GRADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

El grado de ejecución del Presupuesto de Gastos ha alcanzado al 97,60% de los créditos definitivos del mismo, que asciende mínimamente, hasta el 97,70% si se consideran únicamente los capítulos de gasto corriente.

3.- GRADO DE REALIZACION DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Las obligaciones reconocidas han sido efectivamente realizadas durante el mismo año en un 97,55% de su importe total, quedando pendientes de realización al 31 de diciembre de 2020 obligaciones reconocidas por importe total 480.432,16 euros. La

Expediente de Liquidación del Presupuesto 2020

mayor parte, 382.667,25 euros, de este importe pendiente de pago corresponde a deudas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona con su sociedad gestora SCPSA por las facturas giradas por ésta última por las labores de planificación y gestión de los servicios de Transporte Urbano Comarcal y Taxi (316.450,08 euros) y por la transferencia de las aportaciones liquidadas a los Ayuntamientos para contribuir a la financiación del Parque Fluvial de la Comarca (66.217,17 euros). El resto de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020 corresponden en su totalidad a reconocimientos efectuados en fechas cercanas al cierre y con vencimiento posterior, y que han sido realizadas con normalidad en las primeras fechas del ejercicio 2021.

4.- GRADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos ha registrado un grado de ejecución del 98,21% de las previsiones definitivas del mismo, que desciende hasta el 96,70% que resulta si se consideran únicamente los capítulos de ingreso corriente.

5.- GRADO DE REALIZACION DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS

Los derechos reconocidos han sido efectivamente realizados durante el mismo año en un 97,33% de su importe, quedando pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2020 derechos reconocidos por importe de 526.417,34 euros que se espera sean realizados con normalidad durante los primeros meses de 2021. Este importe está principalmente constituido por aportaciones para la financiación del Transporte Comarcal y del Parque Fluvial de la Comarca, 497.321,82 euros, liquidadas a los Ayuntamientos incluidos en los ámbitos respectivos. Como en ejercicios anteriores, cabe esperar el normal e íntegro cobro de estos créditos en los primeros meses de 2021.

6.- GRADO DE REALIZACION DE LOS SALDOS PENDIENTES DE COBRO Y PENDIENTES DE PAGO PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS

Los saldos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados han sido realizados en un 90,83% del saldo inicialmente consignado, mediante el ingreso efectivo de los importes registrados, sin que se hayan producido anulaciones o cancelaciones por ninguna causa. Los saldos pendientes al 31 de diciembre de 2020 los constituían los derechos pendientes de cobro por importe total de 63.529,61 euros correspondientes a multas impuestas a terceros en los ejercicios 2011 (3.627,56 euros), 2013 (3.646,64 euros), 2015 (8.821,00 euros), 2016 (19.932,95 euros), 2017 (15.171,52 euros), 2018 (4.794,50 euros) y 2019 (7.535,20 euros), que seguían en su mayor parte pendientes de cobro a la fecha de este informe.

Los saldos pendientes de pago correspondientes a ejercicios cerrados han sido atendidos en un 99,43% del saldo inicialmente consignado, mediante el pago efectivo de los importes registrados. A 31 de diciembre de 2020 las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios cerrados suman 4.007,75 euros, y corresponden en su mayor parte a dietas devengadas por miembros de los Órganos de esta Mancomunidad cuyo pago no ha sido posible por diversas causas.

7.- OBLIGACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA

Durante el ejercicio 2020 no se han financiado gastos con cargo al Remanente de Tesorería.

8.- DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA

Al igual que en el ejercicio precedente, se han registrado como desviaciones de gastos con financiación afectada los efectos de la regularización anual de las aportaciones públicas para la financiación del Transporte Urbano Comarcal prevista en el apartado 6.3.5. del “VII Plan 2020 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona”, en estricta continuidad con el precedente VI Plan, vigente en el periodo 2017-2019. La obligación de regularizar en el ejercicio siguiente, mediante deducción o incremento de las aportaciones fijadas para un ejercicio determinado, el superávit o déficit efectivamente registrado en las partidas afectas a los servicios de Transporte (T.U.C. y Taxi) hace de los ingresos por estas aportaciones una financiación real y directamente afectada al déficit neto del servicio, en donde las desviaciones de financiación se corresponden tanto con la regularización practicada en el ejercicio con respecto a la liquidación del anterior como con la que se practicará en el ejercicio siguiente a resultas de la liquidación del actual. Por ello, en el ejercicio 2020 se ha registrado una desviación de financiación negativa por importe de 81.570,91 euros, que se corresponde exactamente con la cantidad total deducida de las aportaciones de 2020 a consecuencia de la regularización del superávit del ejercicio 2019, y una desviación de financiación positiva de 63.272,33 euros, que es el importe que totalizarán las deducciones a practicar en las aportaciones fijadas para 2021 por la regularización de las aportaciones del ejercicio 2020, consecuencia inmediata de la liquidación de este presupuesto.

9.- ESTIMACION DE SALDOS DE DUDOSO COBRO

La estimación de saldos de dudoso cobro se ha realizado aplicando lo dispuesto en el art. 97.3 del D.F. 270/98 respecto a los criterios a seguir en la estimación de cobros de difícil o imposible recaudación, habiendo considerado como tales el 50% de los cobros pendientes de ingresos liquidados en el ejercicio precedente, 2019 en este caso, y el 100% de los liquidados en ejercicios anteriores, lo que totaliza el importe de 59.762,01 euros, con su correspondiente exclusión del Remanente de Tesorería. La totalidad de estos saldos tienen su origen en sanciones impuestas y pendientes de cobro.

Los criterios seguidos en esta estimación son los mismos que los aplicados en la liquidación del ejercicio anterior, obteniéndose una cifra que supera la reflejada en la liquidación de 2019, que fue de 56.115,42 euros. Su origen se circunscribe, como ya se ha señalado, a un concepto tan específico como es el de las sanciones y su importe se mantiene, no obstante su incremento, en niveles poco significativos en relación con el conjunto de las magnitudes presupuestarias.

10.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2020 ha presentado un saldo final positivo de 141.246,78 euros, resultante de practicar sobre el saldo bruto entre

Derechos y Obligaciones, superávit de 122.948,20 euros, los ajustes correspondientes a las desviaciones, tanto positivas como negativas, de financiación.

Estas desviaciones se corresponden con las evaluadas y descritas en el apartado 8 de este informe que, tal y como se expone en ese apartado, se han aplicado de manera consistente con las reflejadas en la liquidación del ejercicio 2019.

El resultado ajustado, un moderado superávit, es prácticamente en su totalidad consecuencia del cambio introducido en el ejercicio 2019 en la determinación del importe de la transferencia de su sociedad gestora SCPSA para el sostenimiento de la estructura administrativa de la Mancomunidad. Hasta el ejercicio 2018, el último pago anual de esta transferencia se regularizaba hasta ajustar el importe total del ejercicio a los gastos efectivamente incurridos en la ejecución de estas actividades administrativas, por lo que no generaban ningún tipo de superávit o déficit. A partir de 2019, las Bases de Ejecución del Presupuesto establecen el carácter fijo y definitivo de la cifra fijada en los presupuestos, por lo que las desviaciones experimentadas en la ejecución efectiva de los gastos de estas actividades se trasladan de manera directa al resultado presupuestario del ejercicio.

Los mecanismos de financiación del resto de actividades con reflejo en el Presupuesto de la Mancomunidad, la gestión del Transporte Urbano Comarcal y del Servicio de Taxi y, en menor medida, la recaudación y traspaso de las aportaciones para la financiación del Parque Fluvial de la Comarca, están diseñados y establecidos de tal manera que compensan exactamente su saldo neto.

En cuanto al destino del superávit presupuestario, es de destacar que lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se ve afectado en este ejercicio por la suspensión de las reglas fiscales (ver apartado 15), tal y como se desarrolla en el apartado 16 de este informe.

11.- REMANENTE DE TESORERIA

El Remanente de Tesorería Total al 31.12.20 registra un saldo total 923.000,05 euros, lo que supone un incremento de 119.301,61 euros con respecto al registrado en la liquidación del ejercicio 2019. Este aumento se debe al resultado presupuestario bruto del ejercicio, 122.948,20 euros (nota 10), cantidad a la que se ha de deducir el incremento de 3.646,59 euros en la estimación de saldos de dudoso cobro (nota 9).

De ese Remanente de Tesorería Total, 63.272,33 euros corresponden al Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada, con la consiguiente restricción en su disponibilidad, mientras que el resto, 859.727,72 euros quedan incluidos dentro del Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

El saldo líquido de Tesorería al 31.12.20 era de 2.866.261,56 euros de los que 739,09 euros constituían el efectivo en Caja y estando el resto depositado en cuentas corrientes sin restricción alguna a su disponibilidad. Una de estas cuentas, con un saldo a 31 de diciembre de 2020 de 1.982.721,39 euros, si bien no tiene tampoco ninguna restricción formal a su disponibilidad y es de hecho utilizada para atender necesidades puntuales de Tesorería, recoge las recargas realizadas por los usuarios del transporte en las tarjetas de pago, que son abonadas a la operadora a medida que van produciéndose las cancelaciones por viajes.

A 31 de diciembre de 2020 no existen saldos invertidos en activos financieros a plazo.

12.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES Y AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE DEUDA

Durante el ejercicio 2020 la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ha enajenado su participación en dos parcelas mediante sendos procedimientos judiciales de disolución de proindiviso ejecutados a instancia de terceros copartícipes:

- El primero en resolverse se refería a la parcela L29.4 (Área de Reparto AR-3 Arrosadía-Lezkairu), de la que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona era propietaria en un 21,12%; por esta participación, y tras realizarse una subasta restringida a los copropietarios, la Mancomunidad recibió un total de 284.064,- euros (IVA excluido).
- El segundo tuvo por objeto la parcela P.2.6 (proyecto de reparcelación del AR Z-6 en el paraje del Sadar), de la que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona era propietaria en un 39,89%; por esta participación la Mancomunidad obtuvo un total de 217.115,04 euros (IVA excluido).

El “Plan de Saneamiento Financiero – Operación de crédito para la financiación de la adquisición de edificio destinado a nueva sede” aprobado por la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en sesión de 11 de noviembre de 2010, como requisito para la aprobación por parte del Gobierno de Navarra de la concertación del préstamo para la adquisición del inmueble de “Salesas”, afectaba a la financiación de esta operación los ingresos procedentes de determinados activos patrimoniales entre los que se encontraban las parcelas ahora enajenadas, estableciendo en el apartado “Plan de actuación” que “los productos de las ventas (en función de su disponibilidad y oportunidad) de los activos que posee la Mancomunidad se destinarán a la amortización anticipada del préstamo, reduciendo así la carga financiera del préstamo”.

Los presupuestos iniciales de la Mancomunidad para 2020 recogían un crédito de 285.794,54 euros en la aplicación presupuestaria 9200/9130001 “Administración General /Amortización Préstamo Nueva Sede” en previsión únicamente de la amortización ordinaria del préstamo correspondiente a ese ejercicio. No obstante, al igual que en ejercicios precedentes y ante la posibilidad incierta pero presente de obtener ingresos por la venta de alguna de estas parcelas, las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020 declaraban ampliable el crédito de la partida de amortización del préstamo en su relación con los posibles ingresos de la venta de estos derechos.

En aplicación de estas disposiciones, y tras la tramitación del correspondiente expediente de ampliación de crédito (ver nota 1) por el total de los importes obtenidos en estas operaciones, el 22 de diciembre se procedía a la amortización parcial y anticipada del citado préstamo por importe de 501.179,01 euros. Así, de los 767.160,90 euros que totalizan las obligaciones reconocidas en el ejercicio contra el Capítulo 9, “Pasivos financieros”, del presupuesto de gastos, 265.981,89 euros se corresponden con la amortización ordinaria de ese préstamo, constituyendo junto con los correspondientes intereses, la carga financiera realmente soportada en el ejercicio, respondiendo los restantes 501.179,01 euros, como ya ha quedado descrito, a una amortización voluntaria en su ejecución e irregular en el tiempo.

Todo ello se pone de manifiesto en este apartado específico del informe por su relevancia en la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2020 y, en especial, por su

necesaria toma en consideración en el análisis de los indicadores presupuestarios y el cumplimiento de las normas de estabilidad que se desarrolla en los apartados siguientes, en particular su no consideración como gasto ordinario ni como carga financiera del ejercicio la parte de gasto del Capítulo 9 correspondiente a amortización anticipada del préstamo (501.179,01 euros).

13.- ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES

Durante el ejercicio 2020 no se ha producido ningún tipo de enajenación de acciones o participaciones de las que es titular la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

14.- EQUILIBRIO EN LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO

El presupuesto en su conjunto presenta una ejecución equilibrada entendiendo como tal la ausencia de déficit en su resultado ajustado, dándose además en este ejercicio un superávit de 141.246,78 euros.

Por lo que respecta al equilibrio económico de la liquidación del presupuesto, las cifras que resultan de su estructura económica y que se muestran a continuación, reflejan, en principio, una situación equilibrada con valores positivos en la cifra de ahorro bruto pero negativa en la relativa al ahorro neto:

➤ Importes de los conceptos económicos presupuestarios:

Gastos corrientes (capítulos 1º al 4º).....	18.527.831,65 euros
Gastos de capital (capítulos 6º al 9º).....	1.086.185,63 euros
Gastos ordinarios (corrientes más capítulo 9º).....	19.294.992,55 euros
Ingresos corrientes (o recursos ordinarios: 1º a 5º).....	18.930.253,94 euros
Ingresos de capital (capítulos 6º al 9º).....	806.711,54 euros

➤ Equilibrio económico:

Ahorro Bruto (Ingresos corrientes menos gastos corrientes, excluido capítulo 3º)	417.998,30 euros
Ahorro Neto (Ahorro Bruto - Carga Financiera ordinaria. Ver nota 12)	136.440,40 euros

Sin embargo, es preciso advertir que estas cifras se obtienen de los estados de liquidación del ejercicio, antes de la aplicación de los ajustes al resultado referidos en el punto 10 de este informe. De tomarse en consideración el importe neto de estos ajustes, 18.298,58 euros, que tienen su origen en una adecuada periodificación de los ingresos corrientes, las cifras de ahorro tanto bruto como neto se verían incrementadas en esa cantidad, reafirmando el signo positivo en sus saldos y el consiguiente equilibrio en la ejecución del presupuesto.

15- REGLA DE GASTO

El art. 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece, en su apartado primero:

“La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.”

No obstante, el Congreso de los Diputados, previo acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre, apreció el 20 de octubre de 2020 que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF. En relación con este acto, el Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra elaboró y remitió en noviembre de 2020 la “GUÍA PRÁCTICA RELATIVA A LA SUSPENSIÓN DE LAS REGLAS FISCALES DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA”, que entre otras consideraciones, precisa que:

“Las reglas fiscales quedan suspendidas para los ejercicios 2020 y 2021. En 2020 no se aplicarán aquellas medidas en relación con incumplimientos en 2019 de reglas fiscales constatados con las liquidaciones de presupuestos, o con los estados contables del cierre del ejercicio. En 2021 y 2022, tampoco se aplicarán en relación con los resultados de las liquidaciones de 2020 y 2021, respectivamente.”

Para añadir más adelante en relación a la comprobación del cumplimiento de la regla de gasto:

“En cuanto a la regla de gasto, no se puede evaluar ya que no existen tasas de referencia”.

En consecuencia, no cabe informar sobre el cumplimiento de la regla de gasto en ésta, la liquidación del ejercicio 2020.

16.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El art. 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece:

Artículo 11. Instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria

1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

(...)

4. Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

(...)

6. Para el cálculo del déficit estructural se aplicará la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria.

Expediente de Liquidación del Presupuesto 2020

En cuanto a las consecuencias de su incumplimiento, este principio se ve también afectado por la suspensión de las reglas fiscales a la que se hace referencia en el apartado anterior. Sin embargo, respecto de la necesidad de informar sobre el mismo, El apartado 6 de la “GUÍA PRÁCTICA RELATIVA A LA SUSPENSIÓN DE LAS REGLAS FISCALES DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LAS EN LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA”, establece:

Se debe evaluar la capacidad/necesidad de financiación, en términos de contabilidad nacional, en el momento de la aprobación del presupuesto, en la ejecución y en la liquidación.

En el caso de que del análisis se desprendiera “necesidad de financiación”, en términos de contabilidad nacional, se indicará esta circunstancia en el informe de intervención, no teniendo ningún efecto en la tramitación del correspondiente expediente.

(...)

De acuerdo con ello, al igual que en ejercicios precedentes y siguiendo la referencia de la “Guía nº3: Aplicación de la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en las Entidades Locales de Navarra” en su primera edición, de julio de 2015, basada a su vez en el manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales publicado por la Intervención General del Estado, se calcula a continuación la “capacidad o necesidad de financiación”, determinante del equilibrio presupuestario en términos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC) para la liquidación del presupuesto específico de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de 2020, en tanto que el análisis de la estabilidad presupuestaria consolidada se realizará cuando, una vez se disponga de los datos de la sociedad participada, se informe de la Cuenta General.

Tomando las cifras de la liquidación de los presupuestos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona del ejercicio 2020 y aplicando los criterios recogidos en la Guía, resulta:

Capítulos 1 a 7 de ingresos	19.736.965,48
Capítulos 1 a 7 de gastos	18.846.856,38
Saldo presupuestario no financiero	890.109,10

Ajustes:

+/- Diferencia entre derechos reconocidos de los capítulos 1 a 3 de ingresos y cobros de presupuestos corrientes y cerrados de dichos capítulos	-4.484,74
+/- Gasto de intereses devengados no vencidos	319,01
- Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto (Saldo de la cuenta 409 ó de importe extracontable)	0,00
- Aportaciones de capital de las Sociedades Públicas que se destinen a financiar pérdidas y/o bienes de inversión	0,00
- Ejecuciones de avales concedidos por la entidad	0,00
+ Reintegro de avales ejecutados	0,00
+/- Transferencias recibidas de administraciones públicas	18.298,58

Expediente de Liquidación del Presupuesto 2020

+/- Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
- Pagos a socios privados realizados en el marco de contratos de Suministros Energéticos o similares	0,00
- Asunción y cancelación de deudas de empresas públicas	0,00
Capacidad o necesidad de financiación	904.241,95
Por otra parte:	
Capítulos 8 a 9 de gastos	767.160,90
Capítulos 8 a 9 de ingresos	0,00
Saldo presupuestario financiero	767.160,90

Resulta así, en conclusión, que el saldo no financiero de la liquidación de los presupuestos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona del ejercicio 2020 es positivo y lo es además por importe superior al necesario para saldar las operaciones financieras, quedando evidenciado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en los términos recogidos en la normativa de referencia.

En cuanto al destino del superávit, y hasta el momento de la referida suspensión de las reglas fiscales, éste venía regulado por el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece lo siguiente:

«Artículo 32. Destino del superávit presupuestario.

1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

(...)

3. A efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.»

Sobre el efecto de la suspensión sobre este artículo, El apartado 11 de la "GUÍA PRÁCTICA RELATIVA A LA SUSPENSIÓN DE LAS REGLAS FISCALES DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA", dice (lo destacado en negrita figura de esa forma en la Guía) :

11. Destino del superávit (art. 32 LOEPSF)

La regla general del destino del superávit puede no aplicarse, a partir del momento en el que se han suspendido las reglas fiscales. No obstante, continúa siendo posible destinar el superávit a reducir deuda pública.

No se exigirá el cumplimiento del art. 32 LOEPSF en relación con el superávit de 2019, de 2020 y de 2021, y su destino en 2020, 2021 y 2022, respectivamente.

No obstante, el superávit se debería aplicar a cancelar la cuenta "Acredores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" o equivalentes, y a cancelar el resto

de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

-Regla especial del destino del superávit (DA 6ª LOEPSF):

Esta regla especial para la ejecución de inversiones financieramente sostenibles es una alternativa a la regla general del artículo 32. Como están suspendidas las reglas fiscales, no se requiere tampoco la aplicación de dicha DA 6ª.

En consecuencia, y tal como destaca en otro apartado la propia Guía, “la suspensión de las reglas fiscales conllevará asimismo la suspensión de la exigencia de destinar los mayores ingresos y el superávit a la reducción de deuda” y “las entidades locales podrán utilizar sus remanentes de tesorería para la financiación de modificaciones de crédito”.

17.- DEUDA VIVA

La deuda viva de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, antes de la consolidación con su sociedad dependiente, ascendía a 253.800,17 euros a 31 de diciembre de 2020, correspondientes íntegramente al principal no vencido del préstamo contraído en 2010 con Caja de Ahorros de Navarra (en la actualidad Caixabank) para la financiación de la adquisición del inmueble para la futura sede de la Mancomunidad. Las obligaciones derivadas de este préstamo están siendo puntualmente atendidas a sus respectivos vencimientos, sin alteraciones o incidencias de ningún tipo, habiéndose procedido incluso en este ejercicio 2020 a la una amortización parcial anticipada de este préstamo (ver apartado 12 de este informe).

Esta deuda viva supone un 1,34% de los ingresos corrientes resultantes de la liquidación del presupuesto 2020, porcentaje netamente inferior al 110% establecido como límite para la concertación de nuevas operaciones de endeudamiento.

18.- INFORMACIÓN SOBRE PAGO A PROVEEDORES

Plazo medio de pago

Durante 2020 se han efectuado pagos a proveedores, tanto de operaciones del presupuesto corriente como cerrados, por un importe total de 807.088,88 euros (se incluyen aquí únicamente las compras o inversiones soportadas por factura, quedando excluidos por lo tanto los gastos de nómina, transferencias, carga financiera, encomiendas, convenios, etc... en particular los pagos realizados a la propia sociedad de gestión, SCPSA, por los servicios realizados), de los que un total de 700.910,15 euros (un 86,84%) fueron satisfechos dentro del plazo legal de 30 días, contados a partir de la fecha de entrada en Registro de la correspondiente factura, excediendo de dicho plazo pagos por 106.178,73 (un 13,16%) y resultando un plazo medio ponderado de 18,69 días. En todos los casos en los que se produjo algún retraso éste fue imputable a dificultades o errores en la tramitación administrativa de las facturas y sin relación con la situación de Tesorería de la entidad. El plazo máximo de pago de una factura fue de 237 días.

Periodo Medio de Pago (Real Decreto 635/2014, de 25 de julio)

El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014 mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos. Esta medición con criterios

estrictamente económicos puede tomar valor negativo, tanto en las operaciones pagadas como en las pendientes de pago, si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra (periodo legal de pago establecido en la legislación contractual de Navarra) o si al final del periodo para la remisión de la información aún no han transcurrido, en las operaciones pendientes de pago, esos treinta días. Este Real Decreto ha sido desarrollado, en septiembre de 2014, por una “Guía para la cumplimentación de la aplicación y el cálculo del periodo medio de pago de las EELL, Real Decreto 635/2014, de 25 de julio”.

Siguiendo los criterios de cálculo expuestos en la citada Guía, y considerando los pagos realizados en el ejercicio 2020, con las excepciones señaladas en el Real Decreto coincidentes con las indicadas en el párrafo anterior, los indicadores que resultan para el conjunto del ejercicio anual 2020 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona son los siguientes:

Ratio de las operaciones pagadas (ROP)	-11,31
Ratio de las operaciones pendientes de pago (ROPP)	-22,00
Importe total de pagos realizados	807.088,88
Importe total de pagos pendientes	18.089,50
Periodo medio de pago de la entidad (PMPE)	-11,54

19.- INCIDENCIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2020 DE LA PANDEMIA POR COVID-19

Se añade este apartado a la estructura seguida en las liquidaciones precedentes al objeto de informar sobre los efectos que sobre esta liquidación del ejercicio 2020 ha tenido la situación de excepcionalidad derivada de esta pandemia.

El principal de estos efectos ha sido el incremento, al que se hace referencia en el apartado 1 de este informe, sobre la cantidad determinada al inicio del ejercicio de las transferencias a la empresa concesionaria del servicio de Transporte Urbano Comarcal en concepto de pagos a cuenta de la liquidación de 2020. La alteración en diversos parámetros del servicio, muy en especial el descenso de los ingresos tarifarios, justificó la necesidad de un incremento en estos pagos de 1.406.515,75 euros, cantidad limitada por las disponibilidades presupuestarias, que fue autorizado mediante la Resolución nº 714/2020, de 17 de diciembre, del Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

En el resto de aplicaciones del presupuesto de gasto puede destacarse la menor realización, por la misma causa del descenso de viajeros en el Transporte Urbano Comarcal pero con efecto contrario, en la partida “Servicio Recarga Tarjetas TUC”, que recoge las comisiones por dichas recargas y que ha registrado una realización inferior en 262.362,21 euros, un 42% menos, al crédito que tenía inicialmente consignado. Algunas otras partidas de gastos (transporte a la demanda, etc...) también pueden haber experimentado una menor ejecución debido a las restricciones de la actividad, pero sin que ni siquiera en su conjunto hayan tenido un efecto significativo.

En el Estado de Ingresos, destaca en primer término la percepción de una subvención de 989.246,70 euros del “Fondo extraordinario de transferencias corrientes para el apoyo a los servicios de transporte público urbano de titularidad de las entidades locales de Navarra”, instituido y dotado por la Ley Foral 13/2020, de 1 de julio, de concesión, regulación y distribución de un crédito extraordinario de 25 millones de euros, con cargo al fondo de participación de las

Haciendas Locales de Navarra, para cubrir las necesidades de las entidades locales derivadas de la adopción de medidas de carácter extraordinario y urgente por motivos de salud pública motivadas por el covid-19. No obstante, el art. 3.5 de esa Ley Foral señala expresamente:

Art. 3.5. Las mancomunidades beneficiarias deberán destinar las cuantías percibidas a minorar las aportaciones que los municipios adscritos al servicio hayan de aportar a aquellas para la financiación del servicio prestado durante el año 2020.

En cumplimiento de esta disposición, y de forma prácticamente coincidente en el tiempo con su percepción, se destinó esta subvención a minorar en exactamente la misma cuantía las aportaciones que, de acuerdo con el VII Plan 2020 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona, debían liquidarse en el cuarto trimestre contra los Ayuntamientos integrados, por lo que carece en último término de efecto sobre la liquidación del presupuesto de la Mancomunidad y sí en el de los respectivos Ayuntamientos.

El resto de partidas de ingresos se han realizado con normalidad y en la línea de las previsiones presupuestarias, y aunque en alguna de ellas quepa observar una menor realización debido a la contracción de la actividad en general, en ningún caso supone desviaciones significativas.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona no ha asumido por lo tanto en esta liquidación del ejercicio 2020 ningún gasto mínimamente significativo relacionado directa e inmediatamente con el Covid-19 (medidas de protección, modificaciones contractuales, etc...) ni modificado su régimen de ingresos (suspensión de actividades, exenciones de tasas, etc...), bien entendido que nos referimos aquí a los límites estrictos de su ámbito presupuestario, que no incluye las actividades llevadas a cabo por su sociedad gestora SCPSA en la gestión directa de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento, depuración de aguas residuales y gestión del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona, recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos urbanos, que tiene encomendada, así como los servicios de apoyo de carácter general y el mantenimiento y gestión de todas las instalaciones y edificios.

No obstante lo anterior, es preciso poner de manifiesto los muy probables efectos que los hechos acaecidos en el ejercicio 2020 hayan de tener en la ejecución y liquidación del ejercicio 2021. Los mecanismos retributivos estipulados en el contrato de concesión del servicio de Transporte Urbano Comarcal están en el origen de estos posibles diferimientos, y a este respecto han de destacarse dos hechos principalmente:

- El primero es la solicitud, pendiente de resolución, de restablecimiento del equilibrio económico-financiero de la concesión presentada por la empresa concesionaria del servicio de Transporte Urbano Comarcal. La empresa alega haber sufrido diversos quebrantos en relación directa con la pandemia y las medidas adoptadas para su control, que van desde haber incurrido en gastos específicos y concretos por esta causa hasta la drástica reducción de los ingresos a causa de las severas restricciones a la movilidad y la contracción de la actividad y solicita su compensación mediante la prolongación de la duración del contrato y/o la percepción de compensaciones económicas directas. A la fecha de este informe se desconoce en qué sentido habrá de resolverse el expediente y los efectos de dicha resolución sobre el ejercicio 2021 o posteriores.
- El otro es el efecto de la liquidación definitiva de los servicios de la concesión en el ejercicio 2020 que está pendiente de realizar. El art. 78 del Pliego de condiciones que sirvió de base para la adjudicación del servicio regula los plazos y condiciones para su tramitación, en todo caso con posterioridad al cierre del ejercicio, y las base 29.6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021 de la Mancomunidad de la Comarca de

Expediente de Liquidación del Presupuesto 2020

Pamplona sus efectos presupuestarios, imputándolos al ejercicio en la que dicha liquidación se lleva efectivamente a cabo. Las estimaciones realizadas tras cierre del ejercicio, a reserva de los cálculos definitivos y sin perjuicio de los efectos que pudiera tener la resolución del referido expediente de restablecimiento del equilibrio económico de la concesión, y cifran en cerca de 2,8 millones de euros el importe de esa liquidación, aun a pesar del incremento de los pagos a cuenta hecho efectivo en 2020. Pero cabe informar también de que está cantidad ya ha sido tomada en consideración en la confección y evaluación del recientemente aprobado “VIII Plan 2021 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona”, quedando cubierta su financiación por las aportaciones públicas determinadas en dicho Plan, así como en las bases de cálculo del Presupuesto 2021, que contiene una consignación de crédito suficiente para su atención.

En último término cabe señalar el hecho, público y notorio, de que a esta fecha continúan en buena medida las afecciones y restricciones causadas por esta pandemia, lo que hace imposible evaluar el alcance cierto de sus efectos.

DILIGENCIA FINAL

De conformidad con el artículo 227 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación de los Presupuestos de la Entidad Local y de los Organismos Autónomos.

Se ha procedido a las correspondientes comprobaciones y revisiones de la liquidación del Presupuesto de 2020, por parte de esta Intervención y Tesorería, encontrándose conforme a la legislación vigente en la materia contable.

Pamplona, 26 de febrero de 2021

Manuel Lumbreras Navas

Interventor

(Documento firmado electrónicamente)

Bloque II

Expediente de situación económico-patrimonial y financiera

Contiene la siguiente documentación:

- a) Balance de Situación al 31 de diciembre de 2020.
- b) Balance de Situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- c) Cuenta de Pérdidas y Ganancias:
 - Resultados corrientes del ejercicio.
 - Resultados extraordinarios.
 - Resultados de la Cartera de Valores.
 - Modificación de derechos y obligaciones de Presupuestos Cerrados.
 - Resultados del ejercicio.
 - Cuenta de Resultados de las operaciones comerciales.

Bloque II

Expediente de situación económico-patrimonial y financiera

a) Balance de Situación al 31 de
diciembre de 2020.

BALANCE DE SITUACIÓN A FECHA 31/12/2020

Ejercicio 2020

Cuentas		DESCRIPCIÓN		IMPORTE	
		ACTIVO			34.485.720,03
		INMOVILIZADO		29.127.304,04	
		INMOVILIZADO MATERIAL		135.484,77	
200	TERRENOS Y BIENES NATURALES	135.484,77			
294	(.) PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN DE TERRENOS	0,00			
202	CONSTRUCCIONES	0,00			
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00			
204	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00			
205	MOBILIARIO	0,00			
206	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	49.999,90			
207	INSTALACIONES COMPLEJAS ESPECIALIZADAS	0,00			
208	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	0,00			
209	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00			
290	(.) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL	-49.999,90			
					0,00
		INMOVILIZADO INMATERIAL			
210	GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0,00			
211	PROPIEDAD INDUSTRIAL	0,00			
212	PROPIEDAD INTELECTUAL	0,00			
213	DERECHOS DE TRASPASO	0,00			
215	APLICACIONES INFORMÁTICAS	338.070,00			
218	ESTUDIOS Y PROYECTOS	0,00			
219	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00			
292	(.) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INMATERIAL	-338.070,00			
					0,00
		INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			
220	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00			
221	INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	0,00			
228	PATRIMONIO HISTÓRICO	0,00			
					0,00
		INVERSIONES EN BIENES COMUNALES			
230	TERRENOS Y BIENES NATURALES DE NATURALEZA COMUNAL	0,00			
231	INFRAESTRUCTURA Y BIENES COMUNALES	0,00			
232	INVERSIONES EN REPOBLACIONES	0,00			
					28.991.819,27
		INMOVILIZADO FINANCIERO			
250,26	ACCIONES CON COTIAZACIÓN OFICIAL	0,00			
251,261	ACCIONES SIN COTIAZACIÓN OFICIAL	28.991.819,27			
259,269	(.) DESEMBOLSOS PENDIENTES SOBRE ACCIONES	0,00			
253,263	OBLIGACIONES Y BONOS Y OTRAS INVERSIONES DE RENTA FIJA	0,00			
268	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	0,00			
295	(.) PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	0,00			
254,255,264	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	0,00			
270,275	FIANZAS Y DEPÓSITOS CONSTITUIDOS	0,00			

BALANCE DE SITUACIÓN A FECHA 31/12/2020

Ejercicio 2020

Cuentas		Descripción	Importes	
ACTIVO				
GASTOS A CANCELAR				
				0,00
280	GASTOS AMORTIZABLES	0,00		
EXISTENCIAS				
				23.583,44
30	COMERCIALES	23.583,44		
31	PRODUCTOS TERMINADOS	0,00		
32	PRODUCTOS SEMITERMINADOS	0,00		
33	SUBPRODUCTOS Y RESIDUOS	0,00		
34	PRODUCTOS Y TRABAJOS EN CURSO	0,00		
35	MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES	0,00		
36	ELEMENTOS Y CONJUNTOS INCORPORABLES	0,00		
37	MATERIALES PARA CONSUMO Y REPOSICIÓN	0,00		
38	EMBALAJES Y ENVASES	0,00		
39	(.) PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN DE EXISTENCIAS	0,00		
DEUDORES				
				594.733,39
417	DEUDORES POR REINTEGROS DE GASTOS	0,00		
430,431	DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS	589.946,95		
455	DEUDORES POR OPERACIONES COMERCIALES	0,00		
460	DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS DE RECURSOS DE OTROS E.P.	0,00		
465	E.P. POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS PENDIENTES DE PAGO	0,00		
466	ENTES PÚBLICOS, C/C DE EFECTIVO	0,00		
472,473,474	ENTIDADES PÚBLICAS	0,00		
56	OTROS DEUDORES NO PESUPUESTARIOS	4.786,44		
CUENTAS FINANCIERAS				
				2.888.570,09
53	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	0,00		
595	(.) PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	0,00		
54	FIANZAS Y DEPÓSITOS CONSTITUIDOS	0,00		
550,555,558	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	22.308,53		
570	CAJA	739,09		
571,572,573	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO	2.865.522,47		
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACIÓN				
				0,00
195	OBLIGACIONES Y BONOS PENDIENTES DE SUSCRIPCIÓN	0,00		
196	OBLIGACIONES Y BONOS RECOGIDOS	0,00		
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN				
				0,00
480	GASTOS ANTICIPADOS	0,00		
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN				
				1.851.529,07
130	RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN (NEGATIVOS)	0,00		
890	RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDA)	1.851.529,07		

BALANCE DE SITUACIÓN A FECHA 31/12/2020

Ejercicio 2020

CUENTAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE		
	ACTIVO			
	CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO			1.283.693,82
10	PRESUPUESTO DE GASTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES	1.283.693,82		
16	COMPROMISOS DE INGRESOS DE EJERCICIOS SUCESIVOS	0,00		
	CUENTAS DE ORDEN			3.234.021,49
052,063,054	AVALES Y GARANTÍAS	3.248.643,03		
60,062	VALORES EN DEPÓSITO	-14.621,54		
70,072	DE CONTROL DE RECIBOS Y VALORES RECAUDADORES	0,00		
80,081	DE CONTROL DE TÍTULOS Y CUPOS DE DEUDA PÚBLICA	0,00		
	TOTAL CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DE ORDEN			4.517.715,31

BALANCE DE SITUACIÓN A FECHA 31/12/2020

Ejercicio 2020

Cuentas		DESCRIPCIÓN		IMPORTES	
		PASIVO			34.485.720,03
		PATRIMONIO Y RESERVAS		28.956.759,68	
100		PATRIMONIO	43.353.987,79		
107		(.) PATRIMONIO ADSCRITO	-14.397.228,11		
108		(.) PATRIMONIO CEDIDO	0,00		
109		(.) PATRIMONIO ENTREGADO AL USO GENERAL	0,00		
101		PATRIMONIO EN ADQUISICIÓN	0,00		
103		PATRIMONIO EN CESIÓN	0,00		
130		RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN (POSITIVOS)	0,00		
		SUBVENCIONES DE CAPITAL		0,00	
14		SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	0,00		
		PROVISIONES		0,00	
293		POR REPARACIONES EXTRAORDINARIAS	0,00		
		DEUDAS A LARGO PLAZO		253.800,17	
15		EMPRÉSTITOS	0,00		
160,17		PRÉSTAMOS RECIBIDOS	253.800,17		
18		FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS	0,00		
		DEUDAS A CORTO PLAZO		2.457.857,08	
161		PRÉSTAMOS A C/P RECIBIDOS DEL SECTOR PÚBLICO	0,00		
400,401		ACREEDORES POR OBLIGACIONES RECONOCIDAS	484.439,91		
420		ACREEDORES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	0,00		
421		ACREEDORE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS POR RECURSOS OTROS E.P.	0,00		
450,454		ACREEDORES POR OPERACIONES COMERCIALES	0,00		
462		E.P., POR DERECHOS A COBRAR	0,00		
463		E.P. POR INGRESOS PENDIENTES DE LIQUIDAR	0,00		
475,477,478,479		ENTIDADES PÚBLICAS	18.435,54		
50		PRÉSTAMOS RECIBIDOS Y OTROS DÉBITOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	0,00		
51		OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	1.947.273,59		
52		FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS	7.708,04		
		PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		42.684,34	
554		INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	42.680,56		
555		OTRAS PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	3,78		
		AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN		2.774.618,76	
481		GASTOS DIFERIDOS	2.774.618,76		
		RESULTADOS		0,00	
890		RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	0,00		

BALANCE DE SITUACIÓN A FECHA 31/12/2020

Ejercicio 2020

CUENTAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTES		
	PASIVO			
	CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO			1.097.852,98
14	GASTOS COMPROMETIDOS DE EJERCICIOS POSTERIORES	1.097.852,98		
15	INGRESOS COMPROMETIDOS DE EJERCICIOS SUCESIVOS	0,00		
	CUENTAS DE ORDEN			3.234.021,49
057,058,059	AVALES Y GARANTÍAS	3.234.021,49		
65,067	VALORES EN DEPÓSITO	0,00		
75,076	DE CONTROL DE RECIBOS Y VALORES RECAUDADORES	0,00		
85,086	DE CONTROL DE TÍTULOS Y CUPONES DE DEUDA PÚBLICA	0,00		
	TOTAL DE CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DE ORDEN			4.331.874,47

Bloque II

Expediente de situación económico-patrimonial y financiera

b) Balance de Situación al 31 de
diciembre de 2020 y 2019.

BALANCE DE SITUACIÓN A FECHA 31/12/2020

Ejercicio 2020

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE A 31.12.2020	IMPORTE A 31.12.2019
A	INMOVILIZADO	29.127.304,04	33.914.414,82
1	INMOVILIZADO MATERIAL	135.484,77	4.922.595,55
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00	0,00
3	INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	0,00	0,00
4	BIENES COMUNALES	0,00	0,00
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	28.991.819,27	28.991.819,27
B	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
6	GASTOS A CANCELAR	0,00	0,00
C	CIRCULANTE	5.358.415,99	4.319.300,25
7	EXISTENCIAS	23.583,44	29.094,45
8	DEUDORES	594.733,39	1.038.126,97
9	CUENTAS FINANCIERAS	2.888.570,09	3.252.078,83
10	SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACIÓN, AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
11	RESULTADO PENDIENTE DE APLICACIÓN (PÉRDIDA DEL EJERCICIO)	1.851.529,07	0,00
	TOTAL ACTIVO	34.485.720,03	38.233.715,07

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE A 31.12.2020	IMPORTE A 31.12.2019
A	FONDOS PROPIOS	28.956.759,68	33.458.570,92
1	PATRIMONIO Y RESERVAS	28.956.759,68	33.415.777,20
2	RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	0,00	42.793,72
3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	0,00	0,00
B	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0	0
4	PROVISIONES	0	0
C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	253.800,17	1.020.961,07
4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS, DEPÓSITOS RECIBIDOS	253.800,17	1.020.961,07
D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	5.275.160,18	3.754.183,08
5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	2.457.857,08	3.420.082,52
6	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	2.817.303,10	334.100,56
	TOTAL PASIVO	34.485.720,03	38.233.715,07

Bloque II

Expediente de situación económico-patrimonial y financiera

c) Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

CUENTA DE RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO A FECHA 31/12/2020

Ejercicio 2020

DEBE				HABER			
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2020	IMPORTE 2019		DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2020	IMPORTE 2019
3	EXISTENCIAS INICIALES	29.094,45	17.901,58	3	EXISTENCIAS FINALES	23.583,44	29.094,45
39	PROVISIONES POR DEPRECIACIÓN DE EXISTENCIAS (DOTACIÓN DEL EJ.)	0,00	0,00	39	PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN DE EXISTENCIAS (DOTACIÓN EJ. ANT.)	0,00	0,00
60	COMPRAS	0,00	0,00	70	VENTAS	110.549,05	167.052,72
61	GASTOS DE PERSONAL	536.249,75	578.819,21	71	RENTA DE LA PROPIEDAD Y DE LA EMPRESA	89.074,42	98.456,67
62	GASTOS FINANCIEROS	15.576,01	25.289,03	72	TRIBUTOS LIGADOS A LA PRODUCCIÓN Y LA IMPORTACIÓN	0,00	0,00
63	TRIBUTOS	0,00	0,00	73	IMPUESTOS CORRIENTES SOBRE LA RENTA Y EL PATRIMONIO	0,00	0,00
64	TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS EXTERIORES	2.170.006,07	2.715.048,87	75	SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	0,00	31.126,02
65	PRESTACIONES SOCIALES	0,00	0,00	76	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.717.985,20	16.788.090,33
66	SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	17.688.126,90	13.360.532,80	77	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL	0,00	0,00
67	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	568.700,54	464.511,24	78	OTROS INGRESOS	12.645,27	2.500,00
68	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	319.024,73	169.622,09	79	PROVISIONES APLICADAS A SU FINALIDAD	0,00	0,00
69	DOTACIÓN DE EJ. PARA AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES	0,00	0,00				
800	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (SALDO ACREEDOR)	0,00	0,00	800	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (SALDO DEUDOR)	2.372.941,07	215.404,63
	TOTAL	21.326.778,45	17.331.724,82		TOTAL	21.326.778,45	17.331.724,82

CUENTA DE RESULTADOS EXTRAORDINARIOS A FECHA 31/12/2020

Ejercicio 2020

DEBE				HABER			
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2020	IMPORTE 2019		DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2020	IMPORTE 2019
152,15 3,195	DIF. ENTRE EL VALOR DE EMISIÓN Y DE REEMBOLSO DE LA DEUDA	0,00	0,00	196	DIF. ENTRE EL VALOR DE ADQUISICIÓN Y DE REEMBOLSO DE LA DEUDA (Bº)	0,00	0,00
196	DIF. ENTRE EL VALOR DE LA ADQUISICIÓN Y DE REEMBOLSO DE LA DEUDA (Pª)	0,00	0,00	180,5	BENEFICIOS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AFIANZADAS	305.532,50	154.467,50
20,21	PÉRDIDAS EN LA ENAJENACIÓN DE ELEMENTOS DE INMOVILIZADO	0,00	0,00	20,23	ADQUISICIONES LUCRATIVAS DE ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO	215.879,50	105.292,05
20,23	PÉRDIDAS Y MINUSVALÍAS SUFRIDAS POR BIENES INCLUIDOS EN EL INMOVILIZADO	0,00	0,00	20,21, 23	PLUSVALIAS REGISTRADAS EN BIENES INCLUIDOS EN EL INMOVILIZADO	0,00	0,00
270,5	PÉRDIDAS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AFIANZADAS	0,00	0,00		OTROS MOTIVOS DE ABONO	0,00	0,00
82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS DEL EJERCICIO (SALDO ACREEDOR)	521.412,00	259.759,55	82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS DEL EJERCICIO (SALDO DEUDOR)	0,00	0,00
	TOTAL	521.412,00	259.759,55		TOTAL	521.412,00	259.759,55

CUENTA DE RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES A FECHA 31/12/2020

Ejercicio 2020

DEBE				HABER			
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2020	IMPORTE 2019		DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2020	IMPORTE 2019
250,253, 260,263, 268,531,533, 538	POR LOS RESULTADOS DE CARACTER NEGATIVO EN OPERACIONES DE ENAJENACIÓN	0,00	0,00	250,253, 260,263,531, 533	POR LOS RESULTADOS DE CARACTER POSITIVO EN OPERACIONES DE ENAJENACIÓN	0,00	0,00
295,595	DOTACIONES DEL EJERCICIO A LA PROV. DEPRECIACIÓN DE INVERSIONES	0,00	0,00	250,253 ,260,262, 268,531,533, 538	POR LAS ADQUISICIONES LUCRATIVAS	0,00	0,00
				295,595	DOTACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR A LA PROV. DEPRECIACIÓN DE INV. FIN.	0,00	0,00
83	RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (SALDO ACREEDOR)	0,00	0,00	83	RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (SALDO DEUDOR)	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00		TOTAL	0,00	0,00

CUENTA DE MODIFICACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS A FECHA 31/12/2020

Ejercicio 2020

DEBE				HABER			
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2020	IMPORTE 2019		DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2020	IMPORTE 2019
434	POR LOS DERECHOS ANULADOS	0,00	1.561,20	431	POR LAS RECTIFICACIONES DEL SALDO DE DERECHOS RECONOCIDOS	0,00	0,00
401	POR LAS RECTIFICACIONES DE SALDO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS	0,00	0,00	401	POR LAS OBLIGACIONES PRESCRITAS	0,00	0,00
84	MODIFICACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PPTOS CERRADOS	0,00	0,00	84	MODIFICACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	1.561,20
	TOTAL	0,00	1.561,20		TOTAL	0,00	1.561,20

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO A FECHA 31/12/2020

Ejercicio 2020

DEBE				HABER			
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2020	IMPORTE 2019		DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2020	IMPORTE 2019
80	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (S. DEUDOR)	2.372.941,07	215.404,63	80	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO(S.ACREEDOR)	0,00	0,00
82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (S. DEUDOR)	0,00	0,00	82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (S. ACREEDOR)	521.412,00	259.759,55
83	RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (S. DEUDOR)	0,00	0,00	83	RESULTADO DE LA CARTERA DE VALORES (S. ACREEDOR)	0,00	0,00
84	MODIFICACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	1.561,20	84	MODIFICACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	0,00
89	BENEFICIO NETO TOTAL (S. ACREEDOR)	0,00	42.793,72	89	PÉRDIDA NETA TOTAL (SALDO DEUDOR)	1.851.529,07	0,00
	TOTAL	2.372.941,07	259.759,55		TOTAL	2.372.941,07	259.759,55

CUENTA DE RESULTADOS DE LAS OPERACIONES A FECHA 31/12/2020

Ejercicio 2020

DEBE				HABER			
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2020	IMPORTE 2019		DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2020	IMPORTE 2019
	COMPRAS NETAS				VENTAS NETAS		
	GASTOS COMERCIALES NETOS				INGRESOS COMERCIALES NETOS		
	RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES				RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
	TOTAL				TOTAL		

Bloque III

Anexos a la Cuenta de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

Contiene la siguiente documentación:

- a) Estado de Tesorería.
- b) Estado de Compromisos de Gastos y de Ingreso con Cargo a Ejercicios Futuros.
- c) Estado de Situación y Movimiento de Valores.

Bloque III

Anexos a la Cuenta de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

a) Estado de Tesorería.

ESTADO DE TESORERIA A FECHA 31/12/2020

Ejercicio 2020

CONCILIACIONES BANCARIAS TEMPORALES

NÚMERO	CONCEPTO	IMPORTE

CONCILIACIONES BANCARIAS PERMANENTES

NÚMERO	CONCEPTO	IMPORTE

SITUACIÓN DE EXISTENCIAS

CUENTA P.G.C.P.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	EXISTENCIA FINAL CONTABLE	CONCILIACIÓN	EXISTENCIA FINAL	EXISTENCIA FINAL MANUAL
570	CAJA	739,09	0,00	739,09	739,09
5710200	LA CAIXA	761.135,56	0,00	761.135,56	761.135,56
5710204	CAJA RURAL C/C 3924	121.665,52	0,00	121.665,52	121.665,52
5710205	BANKINTER C/C 103	0,00	0,00	0,00	0,00
5710206	BANKINTER C/C 264	1.982.721,39	0,00	1.982.721,39	1.982.721,39
5890	FORMALIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00
	Totales	2.866.261,56	0,00	2.866.261,56	2.866.261,56

ESTADO DE TESORERIA A FECHA 31/12/2020

Ejercicio 2020

COBROS	IMPORTE	PAGOS	IMPORTE
1.- PRESUPUESTARIOS	19.839.620,29	1.-PRESUPUESTARIOS	19.831.541,97
- Presupuesto de Ingresos.Ppto corriente	19.210.548,14	- Presupuesto de Gastos. Ppto. corriente	19.133.720,12
- Presupuesto de Ingresos. Ppto cerrados	628.937,15	- Presupuestos de Gastos. Ppto. Cerrados	697.821,85
- Reintegros de presupuesto de gastos	135,00	- Devoluciones de ingresos presupuestarios	0,00
2.- RECURSOS DE OTROS ENTES	0,00	2.- RECURSOS DE OTROS ENTES	0,00
- Cobros de recursos	0,00	- Devoluciones de recursos	0,00
- Reintegros de recursos	0,00	- Pagos de recursos	0,00
- Cobros de c/c de efectivo	0,00	- Pagos de c/c de efectivo	0,00
3.- DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	3.- DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00
- De operaciones comerciales	0,00	- De operaciones comerciales	0,00
4.- DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA	16.576.482,34	4.- DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA	17.065.545,86
- Acreedores	11.775.278,82	- Acreedores	12.642.373,40
- Deudores	345.914,83	- Deudores	898,69
- Partidas pendientes de aplicación	938.664,87	- Partidas pendientes de aplicación	905.649,95
- Movimientos internos de tesorería	3.516.623,82	- Movimientos internos de tesorería	3.516.623,82
5.- IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AÑADIDO	118.116,46	5.- IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AÑADIDO	0,00
- I.V.A. Soportado	0,00	- I.V.A. Soportado	0,00
- I.V.A. Repercutido	118.116,46	- I.V.A. Repercutido	0,00
TOTAL DE COBROS	36.534.219,09	TOTAL DE PAGOS	36.897.087,83
EXISTENCIAS INICIALES	3.229.130,30	EXISTENCIAS FINALES	2.866.261,56
TOTAL DEBE	39.763.349,39	TOTAL HABER	39.763.349,39

Bloque III

Anexos a la Cuenta de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

b) Estado de Compromisos de
Gastos y de Ingreso con Cargo a
Ejercicios Futuros.

Estado de Compromisos de Gasto y de Ingreso con Cargo a Ejercicios Futuros

Ejercicio 2020

GASTOS					
ORG	FUNCIO- NAL	ECONÓMI- CO	DESCRIPCIÓN	AÑO	IMPORTE COMPROMETIDO
1	4411	2230001	Transp. a demanda Centro Penitenciario	2021	42.438,57
1	4411	2230001	Transp. a demanda Centro Penitenciario	2022	49.070,47
1	4411	2230001	Transp. a demanda Centro Penitenciario	2023	54.275,05
1	4411	2230001	Transp. a demanda Centro Penitenciario	2024	38.202,71
1	4411	2230002	Transporte a demanda Aeropuerto	2024	78.271,40
1	4411	2230002	Transporte a demanda Aeropuerto	2023	107.962,92
1	4411	2230002	Transporte a demanda Aeropuerto	2022	93.397,99
1	4411	2230002	Transporte a demanda Aeropuerto	2021	77.376,49
1	4411	2270802	Servicio recarga tarjetas T.U.C.	2021	416.306,38
1	4411	2279901	Programa educación escolar	2021	23.958,00
1	4411	2279901	Programa educación escolar	2022	23.958,00
1	9120	4820000	A Instituciones sin ánimo de lucro	2022	20.000,00
1	9120	4820000	A Instituciones sin ánimo de lucro	2021	20.000,00
1	9310	2277001	Auditoría de cuentas	2021	17.545,00
1	9310	2277001	Auditoría de cuentas	2022	17.545,00
1	9310	2277001	Auditoría de cuentas	2023	17.545,00
			TOTAL		1.097.852,98

INGRESOS				
ORG	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN	AÑO	IMPORTE COMPROMETIDO

Bloque III

Anexos a la Cuenta de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

c) Estado de Situación y Movimiento de Valores.

Estado de Situación y Movimientos de Valores

Ejercicio 2020

P.G.C.P.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	DEPÓSITOS CONSTITUIDOS			DEPÓSITOS DEVUELTOS	SALDO PENDIENTE DEVOLUCIÓN A 31/12/2020
			SALDO INICIAL	EN EL EJERCICIO	TOTAL		
054	98002	AVALES ENTREGADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
057	99002	AVALES RECIBIDOS	3.271.814,83	89.015,68	3.360.830,51	129.737,56	3.231.092,95
		TOTAL	3.271.814,83	89.015,68	3.360.830,51	129.737,56	3.231.092,95

Bloque IV

Cuentas Anuales de SCPSA

Contiene la siguiente documentación relativa a **Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (S.C.P.S.A.)**, única sociedad mercantil íntegramente participada por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona:

- a) Informe de auditoría externa.
- b) Cuentas Anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria explicativa).
- c) Informe de gestión anual.
- d) Estado de información no financiera (complementario del Informe de gestión anual).
- e) Propuesta de distribución de resultados

Bloque IV

Cuentas Anuales de SCPSA

a) Informe de auditoría externa.



***SERVICIOS DE LA COMARCA DE
PAMPLONA, S.A.***

***INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020***



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Accionista de
SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto



de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

El epígrafe “Pasivo no corriente” del balance adjunto incluye por importe de 25.362 miles de euros la provisión relacionada con las actuaciones medioambientales a realizar derivadas de la clausura del vertedero del CTRU de Góngora, así como del mantenimiento post-clausura del mismo en los 30 años siguientes a partir de la fecha de cierre. Dada la relevancia de la misma, la comprobación de su razonabilidad es un aspecto relevante de nuestra auditoría.

En aplicación de la legislación vigente, al menos quinquenalmente, deben ser revisados los estudios que soportan la provisión calculada, con la finalidad de mantener la garantía de cobertura de los gastos originados por la clausura y mantenimiento posterior del vertedero. La última realizada por la Sociedad tuvo lugar en el año 2016, sin que supusiera variación alguna con respecto a la valoración de 2011, excepto por la actualización financiera.

Nuestros procedimientos de auditoría en relación con este área han incluido, entre otros, la comprobación de la efectiva realización de la citada revisión y la contrastación de sus resultados con el importe registrado en contabilidad. Asimismo, hemos verificado la corrección de la actualización financiera practicada en el ejercicio 2020. Por último, hemos considerado la idoneidad de la información relacionada con el área que ha sido revelada por la Sociedad en la memoria adjunta (notas 5, 12, 14 y 22).

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión



concuerta con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias,



y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Betean Auditoría, S.L.P.

(Sociedad inscrita en el ROAC con el nº S-1354)

José Ignacio Miguel Salvador
(Inscrito en el ROAC con el nº 11.305)

31 de marzo de 2021

Bloque IV

Cuentas Anuales de SCPSA

- b) Cuentas Anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria explicativa).
-

Cuentas Anuales SCPSA 2020

SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Expresados en euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO	2		
Inmovilizado intangible	6			Fondos propios			
Aplicaciones informáticas		834.042,72	989.029,67	Capital			
Aplicaciones informáticas en curso		83.513,50	54.555,74	Capital escriturado		1202.000,00	1202.000,00
Otro inmovilizado intangible		2.254.284,26	3.381.426,38	Prima de emisión		27.768.094,58	27.768.094,58
Inmovilizado material	5			Reservas			
Terrenos y construcciones		26.109.411,95	24.346.921,02	Legal y estatutarias		240.404,84	240.404,84
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado		66.928.213,00	69.969.700,16	Otras reservas		54.913.509,15	52.219.386,47
Inmovilizado en curso y anticipos		10.800.342,25	4.079.045,60	Resultado del ejercicio	3	823.085,73	2.559.032,03
Inversiones financieras a largo plazo				Subvenciones, donaciones y legados recibido	13	57.766.427,40	56.824.664,76
Retribuciones a largo plazo al personal	14	1.803.747,28	1.732.958,62	Total patrimonio neto		142.713.521,70	140.813.582,68
Otros activos financieros	10	3.500.000,00					
Activos por impuesto diferido	18	75.738,98	83.938,98	PASIVO NO CORRIENTE			
Total activo no corriente		112.389.293,94	104.637.576,17	Provisiones a largo plazo	14		
				Otras provisiones		25.433.943,81	25.811.943,81
ACTIVO CORRIENTE				Pasivos por impuesto diferido	18	162.200,36	159.555,93
Existencias	8			Total pasivo no corriente		25.596.144,17	25.971.499,74
Agua y otras existencias comerciales		101.100,60	93.453,67	PASIVO CORRIENTE			
Otros aprovisionamientos		1.177.848,71	1.136.099,32	Deudas a corto plazo	5		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9			Otros pasivos financieros		3.738.751,50	2.248.146,02
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		18.656.941,52	17.158.615,16	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Clientes, empresas del grupo y asociadas	11	377.087,80	511.811,20	Proveedores	16	1328.533,41	1.314.107,04
Personal		335,92	1.555,84	Acreeedores varios	17.a	9.887.279,40	9.147.349,38
Activos por impuesto corriente	18	9.881,03		Personal (remuneraciones pendientes de pago)		7.322,20	6.671,27
Otros créditos con las Administraciones Públicas		1.680.094,58	1.846.333,53	Pasivos por impuesto corriente	18		28.756,42
Inversiones financieras a corto plazo				Otras deudas con las Administraciones Públicas	17.b	2.411.943,93	2.014.957,56
Otros activos financieros	10	10.046.544,41	9.291.878,40	Anticipos de clientes	17.c	851.797,80	690.199,19
Periodificaciones a corto plazo		822.145,90	972.868,59				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		4.1274.019,70	46.585.077,42	Total pasivo corriente		18.225.628,24	15.450.186,88
TOTAL ACTIVO		186.535.294,11	182.235.269,30	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		186.535.294,11	182.235.269,30

Las Notas 1 a 26 incluidas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2020.

SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A.
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Expresados en euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	19.a		
Ventas		28.829.386,86	30.605.908,68
Prestaciones de servicios		33.600.517,42	32.366.259,26
Trabajos realizados por la empresa para su activo		478.963,97	381.387,89
Aprovisionamientos			
Consumo de agua	19.b	-1.458.546,18	-1.501.928,59
Consumo de existencias comerciales y otros aprovisionamientos	19.b	-2.384.997,57	-2.587.079,02
Trabajos realizados por otras empresas		-19.542.980,00	-19.253.141,77
Otros ingresos de explotación			
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		211.925,48	275.286,81
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	19.c	8.889.940,09	8.327.203,97
Ingresos excepcionales		101.607,83	16.922,49
Gastos de personal	19.d		
Sueldos, salarios y asimilados		-18.914.429,21	-18.170.204,48
Cargas sociales		-6.688.216,37	-6.374.643,22
Dotación fondo de pensiones		-486.781,97	-475.837,70
Otros gastos de explotación	19.f		
Servicios exteriores		-11.044.029,93	-11.029.356,79
Tributos		-2.151.141,36	-1.128.758,68
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	9	-477.142,55	-99.276,56
Otros gastos de gestión corriente		-294.847,11	-355.401,43
Gastos gestión MCP	11	-975.437,16	-952.064,88
Gastos excepcionales		-150.991,69	-204.604,40
Amortización del inmovilizado	5 y 6	-14.500.086,81	-14.853.736,96
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13 y 19.g	7.460.536,64	7.953.708,99
Excesos de provisiones	14	378.000,00	
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado			
Resultados por enajenaciones y otras	5 y 6	-151,77	-96.442,06
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		881.098,61	2.844.201,55
Ingresos financieros			
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
De terceros	14	943.384,67	925.392,16
Gastos financieros			
Por deudas con terceros			
Por actualización de provisiones	14	-993.415,93	-1.171.776,68
Diferencias de cambio		-160,94	-134,21
RESULTADO FINANCIERO		-50.192,20	-246.518,73
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		830.906,41	2.597.682,82
Impuestos sobre beneficios	18	-7.820,68	-38.650,79
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		823.085,73	2.559.032,03
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	823.085,73	2.559.032,03

Las Notas 1 a 26 incluidas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	Notas en la memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	3	823.085,73	2.559.032,03
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	8.404.943,71	4.360.221,43
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	14	135.469,96	-1.562.582,93
Efecto impositivo subv	13	-23.533,83	-12.208,64
Efecto impositivo actuarial	14	-379,31	4.375,23
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		8.516.500,53	2.789.805,09
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	-7.460.536,64	-7.953.708,99
Efecto impositivo	13	20.889,40	22.270,40
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-7.439.647,24	-7.931.438,59
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		1.899.939,02	-2.582.601,47

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	Capital Escriturado	Prima de emisión	Reserva legal	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	1.202.000,00	27.768.094,58	240.404,84	50.628.944,76	2.732.822,74	60.408.090,56	142.980.357,48
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019	1.202.000,00	27.768.094,58	240.404,84	50.628.944,76	2.732.822,74	60.408.090,56	142.980.357,48
Total ingresos y gastos reconocidos				-1.558.207,70	2.559.032,03	-3.583.425,80	-2.582.601,47
Operaciones con socios o propietarios							
Distribución del beneficio del ejercicio 2018				2.732.822,74	-2.732.822,74		
Otras variaciones del patrimonio neto				415.826,67			415.826,67
SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	1.202.000,00	27.768.094,58	240.404,84	52.219.386,47	2.559.032,03	56.824.664,76	140.813.582,68
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020	1.202.000,00	27.768.094,58	240.404,84	52.219.386,47	2.559.032,03	56.824.664,76	140.813.582,68
Total ingresos y gastos reconocidos				135.090,65	823.085,73	941.762,64	1.899.939,02
Operaciones con socios o propietarios							
Distribución del beneficio del ejercicio 2019				2.559.032,03	-2.559.032,03		
SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	1.202.000,00	27.768.094,58	240.404,84	54.913.509,15	823.085,73	57.766.427,40	142.713.521,70

Las Notas 1 a 26 incluidas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

	NOTAS	2020	2019
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	830.906,41	2.597.682,82
Ajustes del resultado			
Amortización del inmovilizado	5 y 6	14.500.086,81	14.853.736,96
Variación de provisiones	9 y 14	-52.230,22	20.576,96
Imputación de subvenciones	13	-7.460.536,64	-7.953.708,99
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	5 y 6	151,77	96.442,06
Ingresos financieros		-943.384,67	-925.392,16
Gastos financieros		993.415,93	1.171.776,68
Cambios en el capital corriente			
Existencias		-49.396,32	11.267,61
Deudores y otras cuentas a cobrar		-1.521.913,87	-865.511,06
Otros activos corrientes		150.722,69	-276.144,73
Acreedores y otras cuentas a pagar		1.313.592,30	47.294,86
Otros pasivos corrientes		1.490.605,48	-155.175,08
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Cobros de intereses		14.650,04	52.239,72
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	18	-38.637,45	54.245,78
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		9.228.032,26	8.729.331,43
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones			
Inmovilizado intangible	6	-252.164,09	-298.422,83
Inmovilizado material	5	-13.974.142,36	-11.117.538,37
Inversiones financieras	10	-4.254.666,00	
Cobros por desinversiones			
Inmovilizado material	5	38.750,00	52.000,00
Inversiones financieras			14.022.322,88
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		-18.442.222,45	2.658.361,68
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	3.903.132,47	4.360.221,43
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		3.903.132,47	4.360.221,43
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO EQUIVALENTE O EQUIVALENTES		-5.311.057,72	15.747.914,54
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		46.585.077,42	30.837.162,88
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		41.274.019,70	46.585.077,42

Las Notas 1 a 26 incluidas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A. MEMORIA DEL EJERCICIO 2020

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

- a) La Sociedad fue constituida el 4 de enero de 1983 con la denominación social de AGUAS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A., y el 29 de septiembre de 1992 cambió dicha denominación por SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A. (en adelante la Sociedad), según el acuerdo adoptado por la Junta General Universal en sesión celebrada el día 26 de junio de 1992. Se constituyó como sociedad mercantil cuyo capital pertenece íntegramente a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (en adelante la Mancomunidad), que la crea como forma de gestión directa de los servicios públicos que constituyen su objeto.

El domicilio social de la Sociedad está situado en Pamplona, C/General Chinchilla 7, y su CIF es el A-31 118441.

El domicilio social de la Mancomunidad está en Pamplona, C/General Chinchilla 7.

Las últimas Cuentas anuales están depositadas en el Registro Mercantil de Navarra y corresponden al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

- b) La Sociedad tiene por objeto social, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, la prestación de los siguientes servicios:
- 1) Abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento y depuración de aguas residuales, así como obtención, aprovechamiento y venta de energía.
 - 2) Recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos urbanos, así como obtención, aprovechamiento y venta de energía.
 - 3) Transporte público de viajeros.
 - 4) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de las vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.
 - 5) Patrimonio histórico-artístico.
 - 6) Protección del medio ambiente.
 - 7) Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de consumidores y usuarios.

8) Cementerios y Servicios funerarios.

9) Limpieza viaria.

10) Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre, turismo.

Hasta el 31 de diciembre de 2020 la Sociedad viene desarrollando los servicios señalados en los apartados 1), incluido el Parque Fluvial desde el 1 de julio de 2014, fecha en que se realiza la adscripción del mismo a SCPSA (ver nota 1.c)), y 2), además de prestar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona servicios de planificación, gestión y control relativos al servicio reflejado en el apartado 3), no habiéndosele encomendado hasta esa fecha ninguno de los servicios señalados en el resto de los epígrafes, los cuales figuran recogidos en sus estatutos sociales en previsión de futuros desarrollos.

La Sociedad no realiza con personal propio el servicio de recogida de residuos urbanos, teniendo contratada esta actividad con la sociedad FCC Medio Ambiente, S.A. (anteriormente denominada Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.). El importe de este contrato se revisa anualmente en función de la evolución del índice de precios y de las variaciones previamente acordadas en la prestación de los servicios.

- c) En cumplimiento del objeto social anteriormente expresado y de lo dispuesto en los Estatutos de la Mancomunidad, la Sociedad presta los servicios relacionados con el Ciclo Integral del Agua (abastecimiento de agua, alcantarillado, saneamiento y depuración) y con la recogida y tratamiento de residuos urbanos en el ámbito territorial de los municipios integrados en la citada Mancomunidad.

Con fecha 1 de enero de 1998 entró en vigor el Reglamento de Relaciones entre la Mancomunidad y la Sociedad, aprobado definitivamente por la Asamblea de la Mancomunidad celebrada el 23 de octubre de 1997. De acuerdo con este Reglamento, la Sociedad asumió la gestión directa de los servicios encomendados y, en consecuencia, la titularidad de la relación jurídica con los usuarios y beneficiarios de los mencionados servicios, lo que incluye la titularidad de los ingresos por la prestación de los mismos y su cobro. Consecuentemente, con este nuevo modelo de relaciones y de gestión, la Asamblea de la Mancomunidad celebrada el 18 de diciembre de 1997 acordó adscribir con efecto 1 de enero de 1998 a la Sociedad, por un periodo mínimo de 25 años, la totalidad del patrimonio afecto a los servicios cuya gestión se le encomienda, mediante la aportación de todos los bienes, derechos y obligaciones que conforman dicho patrimonio.

Igualmente, el mismo Reglamento dispone que, a partir de su entrada en vigor, corresponde a la Sociedad la realización de las nuevas inversiones que sean necesarias para la prestación de los servicios encomendados, incluida la finalización de aquéllas que estuvieran en curso de construcción a la señalada fecha del 1 de enero de 1998 (véase nota 5). De acuerdo con las disposiciones legales y administrativas vigentes, es la Mancomunidad, en su calidad de entidad local, la titular de las subvenciones que desde distintas instancias, y en particular a través de los sucesivos Planes de Infraestructuras Locales promovidos y gestionados por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, contribuyen a la financiación de una parte significativa de las inversiones. Al objeto de que las subvenciones sean aplicadas a su finalidad, la ejecución de las inversiones, la Mancomunidad transfiere estos importes a la Sociedad.

El 1 de julio de 2014, la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en aras a la complejidad creciente que venía suponiendo la gestión del Parque Fluvial y su adecuada incardinación en los servicios de la Entidad, acordó “adscribir a Servicios de la Comarca de Pamplona S.A, como empresa de gestión directa de prestación de los servicios del Ciclo Integral del Agua, la totalidad de los bienes afectos al Parque fluvial de la Mancomunidad en las mismas condiciones que la adscripción realizada por la Asamblea General de la Mancomunidad de fecha 18 de diciembre de 1997, por el mismo plazo (31 de diciembre de 2022)” (véase nota 6). “Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. se subroga, con fecha 1 de julio de 2014, en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en relación con el citado parque, y el aprovechamiento energético adscrito al mismo, y en particular las cantidades de las aportaciones convenidas con los Ayuntamientos de Barañáin, Burlada, Egüés, Esteribar, Ezcabarte, Huarte, Villava y Zizur Mayor, sin perjuicio de su liquidación por parte de la Mancomunidad y mediante la consiguiente transferencia a la sociedad.”

Mediante Acuerdo de 25 de mayo de 2017 el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin aprobó la cesión del uso de las parcelas municipales 121, 143 y 156, del polígono 1 del término municipal de Barañáin a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, con el fin de que ésta proceda a incorporarlas al Parque Fluvial de la Comarca y bajo las siguientes condiciones:

- El plazo de duración se establece en principio en 20 años, finalizado el cual podrá establecerse un nuevo plazo de cesión de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- La cesión de uso se efectúa a título gratuito, viniendo obligada la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a destinar dichas parcelas a su incorporación al Parque Fluvial de la Comarca, destino que se deberá mantener durante todo el plazo de la cesión, y cuyo incumplimiento conllevará la finalización de la misma y la recuperación de las parcelas, o de la que resultara, por parte del Ayuntamiento.
- La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se hará cargo de la adecuación y mantenimiento de dichas parcelas conforme al fin al que van a ser destinadas, llevando a cabo las actuaciones precisas para ello, tal y como se refleja en informe de 8 de mayo de 2017 del Técnico responsable de la Mancomunidad D. Alfonso Amorena.
- Sin perjuicio del plazo de cesión establecido con carácter general, en el caso de las parcelas 143 y 156, y al estar estas afectadas por el planeamiento de la UE-2 del entorno del Señorío de Eulza, si hubiera de llevarse a cabo en las mismas alguna actuación urbanizadora en ejecución del mismo, la cesión de dichas parcelas podrá quedar sin efecto, para lo cual por parte del Ayuntamiento de Barañáin se efectuará un preaviso a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona con una antelación mínima de tres meses.
- En lo no previsto en este acuerdo de cesión, se estará a lo que resulte de la normativa vigente que sea en cada momento de aplicación.

Mediante Resolución del Presidente de la Mancomunidad de fecha 30 de mayo de 2017 se aceptó la cesión del uso de las parcelas 121, 143 y 156, del polígono 1 del término municipal de Barañáin a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, con el fin de que ésta proceda a incorporarlas al Parque Fluvial de la Comarca, así como el condicionado de la cesión.

La Comisión Permanente de la Mancomunidad, en sesión celebrada el 26 de junio de 2017 acordó “adscribir a Servicios de la Comarca de Pamplona S.A, como empresa de gestión directa de prestación de los servicios del Ciclo Integral del Agua, el uso de las parcelas municipales 121, 143 y 156, del polígono 1 del término municipal de Barañáin, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento de Barañáin de fecha 25 de mayo y Resolución 200/2017, de 30 de mayo, del Presidente de la Mancomunidad y en las mismas condiciones que la adscripción realizada por la Asamblea General de la Mancomunidad de fecha 18 de diciembre de 1997, por el mismo plazo (31 de diciembre de 2022).”

El 18 de diciembre de 2018 la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona acordó, con efecto 1 de enero de 2019, “adscribir a Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., como empresa de gestión directa de prestación de los servicios del Ciclo Integral del Agua, el uso de las parcelas catastrales 500, 579 y 580 del polígono 1 del término municipal de Huarte, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento de Huarte de fecha 29 de agosto de 2018 y Resolución 602/2018, de 12 de diciembre, del Presidente de la Mancomunidad y en las mismas condiciones que la adscripción realizada por la Asamblea General de la Mancomunidad de fecha 18 de diciembre de 1997, por el mismo plazo (31 de diciembre de 2022)”. Dicho acuerdo del Ayuntamiento de Huarte aprobó la cesión de las parcelas citadas a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, con el fin de que ésta proceda a incorporarlas al Parque Fluvial de la Comarca. El plazo de duración de la cesión de uso se estableció en 20 años, durante los cuales los terrenos siguen siendo de titularidad municipal.

La Mancomunidad conserva la titularidad del derecho de uso de las citadas parcelas, correspondiéndole, por ello, todas las funciones inherentes a este derecho conforme a la Ley.

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento de relaciones Mancomunidad de la Comarca de Pamplona/Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., corresponden a la Sociedad los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Utilizar los bienes que tiene adscritos de acuerdo con su naturaleza.
- b) Amortizar dichos bienes.
- c) Realizar la conservación, explotación y mantenimiento de los bienes afectos, asumiendo los gravámenes, servidumbres existentes.
- d) Realizar las inversiones nuevas o de reposición que sean aconsejables por razones técnicas o económicas de forma que el patrimonio de la Sociedad mantenga como mínimo los actuales niveles de eficiencia y calidad en los servicios.
- e) Cuando los bienes y derechos adscritos dejen de ser precisos para el fin concreto previsto en la adscripción, vendrá S.C.P.S.A. obligada a comunicarlo a la Mancomunidad, procediéndose a su desadscripción.

El 27 de abril de 2020 la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona acordó “Adscribir a Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A., como empresa de gestión directa de la Mancomunidad de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Relaciones Mancomunidad de la Comarca de Pamplona / Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. el edificio situado en los números 5, 7, 9, 11, 13 y 15 de la calle San Francisco

de Pamplona (antiguo convento de las Salesas). Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 2 de Pamplona, al Tomo 1443, Libro 715, Folio 188, Finca 32910 (parcela 865 del Polígono 1 del Catastro de Pamplona) en las mismas condiciones que la adscripción realizada por la Asamblea General de la Mancomunidad de fecha 18 de diciembre de 1997, por el mismo plazo (31 de diciembre de 2022). La Mancomunidad conserva la titularidad del bien adscrito, correspondiéndole, por ello, todas las funciones inherentes al derecho de propiedad.” Este edificio fue adquirido por acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad celebrada el día 16 de diciembre de 2010 con el fin de destinarlo a nueva sede, previendo en ese momento su adscripción a la Sociedad. Posteriormente, la Comisión Permanente de la Mancomunidad ha ido acordando iniciar los procedimientos necesarios para la implantación de la nueva sede.

- d) Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital (vigente desde el 1 de septiembre de 2010), cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.
- e) La Sociedad y su entidad dominante directa, Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, formulan cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del grupo del ejercicio 2019 fueron aprobadas por la Asamblea General celebrada el 28 de septiembre de 2020. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales Mancomunidad de la Comarca de Pamplona no ha formulado las cuentas anuales consolidadas para el ejercicio 2020.
- f) La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 fueron aprobadas por el Accionista Único el 28 de septiembre de 2020, en plazo según los artículos 40.3 y 40.5 del RDL 8/2020, de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, modificado por el RDL 19/2020, de 26 de mayo.

Aun cuando las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 están pendientes de aprobación por el Accionista Único, los Administradores de la Sociedad no esperan que se

produzcan modificaciones de importancia en las mismas como consecuencia de dicha aprobación.

b) Principios contables

Los principios y normas contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

La Sociedad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2020 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2020 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

El 10 de marzo se constituyó un Comité de Crisis liderado por el Director-Gerente. Los objetivos planteados fueron los siguientes:

1. Salvaguardar al máximo la seguridad y salud de la plantilla.
2. Garantizar la prestación de los servicios de nuestra competencia a la ciudadanía.
3. Afrontar los cambios en el escenario económico de la entidad.

En 2020 el Comité de Crisis se ha reunido en 27 ocasiones centrandose su labor en la implantación coordinada y seguimiento de medidas en 4 ámbitos:

1. Medidas de prevención de riesgos laborales: Destacan las orientadas a mantener las distancias de seguridad y las medidas de higiene y limpieza, tanto personal como de las zonas comunes, vestuarios y vehículos, la adquisición de productos (hidrogel, desinfectantes) y Equipos de Protección Individual (mascarillas), así como la instalación de mamparas. Se ha implantado un servicio de desinfección específica para COVID-19 en todos los centros de la organización, destacando el esfuerzo realizado en los centros esenciales y las limpiezas entre cambios de turnos.
2. Medidas organizativas: Reducción o eliminación de actividades no esenciales en determinados periodos del Estado de Alarma, cambios y reelaboración de calendarios en los centros de trabajo involucrados en procesos críticos y esenciales, introduciendo turnos estancos, reducción del personal en cada turno, horarios de entrada y salida escalonados.
3. Medidas de soporte técnico orientadas a facilitar el trabajo a distancia y mantener la productividad.

4. Medidas informativas y de comunicación: En este ejercicio de 2020 ha habido un esfuerzo significativo en la comunicación interna tratando de reducir en la medida de lo posible la incertidumbre inherente a la situación. También ha habido una labor intensa de información a la ciudadanía sobre cambios y adaptaciones en la prestación de los servicios.

Los efectos mas relevantes provocados por la pandemia son:

- Exención de las tarifas de residuos a todas aquellas actividades que tuvieron que cerrar o vieron limitados sus aforos. Estos descuentos en las tarifas de residuos han supuesto 1.623.425,68 € menos de ingresos en este servicio.
- El consumo de agua se ha reducido en 906.854 m3 en relacion a 2019. Se ha producido una disminucion de la facturacion de 573.425,68 € respecto a 2019.
- Incremento de la dotacion para la provision de la insolvencia por el aumento de los saldos con antigüedad superior a 6 meses que ha supuesto un mayor gasto de 325.769,78 €.
- Incremento de 155.232,76 € en los gastos de limpieza como consecuencia de las medidas adoptadas para asegurar la seguridad y salud de la plantilla.
- Reduccion tanto de ingresos como de gastos de la energia lo que ha conllevado un menor ingreso neto de 281.530,41 €.
- Ha habido una mayor recuperacion de envases y un aumento de facturacion de Ecoembes de 416.264,48€.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles (notas 4.a) y 4.b)), a la recuperabilidad de créditos fiscales activados (Nota 18) y las provisiones para el desmantelamiento del vertedero de Góngora (nota 4.k). Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras. En cualquier caso, estas estimaciones no se ven afectadas por la pandemia de la COVID-19.

d) Comparación de la información

Como requiere la normativa contable, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria del ejercicio 2020 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

e) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

f) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

g) Cambios en criterios contables

En el ejercicio 2020 no ha habido cambios en criterios contables.

h) Corrección de errores

En el ejercicio 2020 no se han registrado correcciones de errores.

i) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de los beneficios correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, formulada por los Administradores de la Sociedad y pendiente de aprobación por el Accionista Único, consiste en su traspaso íntegro a la cuenta de reservas voluntarias, tal y como se muestra en el siguiente esquema:

<u>Base de reparto</u>	<u>Ejercicio 2020</u> (Euros)	<u>Ejercicio 2019</u> (Euros)
Beneficio del ejercicio	<u>823.085,73</u>	<u>2.559.032,03</u>
Total	<u>823.085,73</u>	<u>2.559.032,03</u>

<u>Aplicación</u>	<u>Ejercicio 2020</u> (Euros)	<u>Ejercicio 2019</u> (Euros)
A reservas voluntarias	<u>823.085,73</u>	<u>2.559.032,03</u>
Total	<u>823.085,73</u>	<u>2.559.032,03</u>

Con fecha 28 de septiembre de 2020, el Accionista Único aprobó la propuesta de distribución de los beneficios correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 (2.559.032,03 euros) consistente en su traspaso íntegro a la cuenta de reservas voluntarias.

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los epígrafes “Concesiones” y “Otro inmovilizado intangible” provienen de las aportaciones patrimoniales realizadas por la Mancomunidad con fecha 1 de enero de 1998 y 1 de julio de 2014 (véase nota 1.c)) y reflejan el valor del derecho de uso de las concesiones administrativas y de los bienes afectos al Parque Fluvial, cuyas adscripciones fueron parte integrante de las citadas aportaciones.

La valoración con la que se registraron las concesiones se corresponde con la asignada en el acto de la aportación y es coincidente con el valor contable con el que dichas inmovilizaciones figuraban en la fecha de aportación, 1 de enero de 1998, en las cuentas de la Mancomunidad. Los criterios para su amortización son también, y en todos los casos, coincidentes con los aplicados por la Mancomunidad a estos activos y siguen un método lineal del que no se deriva ninguna modificación de los plazos y vidas útiles establecidos por aquélla. La valoración podría ser minorada por las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

Los años de vida concesional y el plazo de amortización aplicado a las concesiones administrativas adscritas son los siguientes:

	Vida concesional original	Plazo amortización
Manantial de Arteta	30	29
Embalse de Eugi	40	28
Río Arakil	10	10
Plazas aparcamiento calle Julián Arteaga	50	20
Aprovechamiento hidroeléctrico de Eugi	70	20
Aprovechamiento hidroeléctrico de Urtasun	70	20

Los derechos de uso sobre los bienes afectos al Parque Fluvial se amortizan en el plazo comprendido entre su adscripción y el 31 de diciembre de 2022.

El resto del inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y por las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de cuatro o cinco años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En este ejercicio no se han reconocido pérdidas por deterioro derivadas de estos activos intangibles.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Durante el ejercicio no se han activado importes por este concepto.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

b) Inmovilizado material

Los elementos comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición, al coste de producción o al de aportación, según se trate de elementos adquiridos a terceros, de elementos de construcción propia, en el que se computa el coste de materiales y mano de obra, o, finalmente, de elemento procedente de la aportación patrimonial efectuada por la Mancomunidad (véase nota 1.c)), respectivamente. La valoración con la que se registró el inmovilizado adscrito se corresponde con la asignada en el acto de la aportación y es coincidente con el valor contable con el que dichas inmovilizaciones figuraban en la fecha de aportación, 1 de enero de 1998, en las cuentas de la Mancomunidad.

La valoración del inmovilizado material se halla minorada por su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo siempre que requirieran un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso. Durante el ejercicio no se han activado importes por este concepto.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos menos su valor residual entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años vida útil estimados
Construcciones	20-25
Instalaciones complejas	10-15-20
Maquinaria	7
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	7
Otro inmovilizado	4-5

Los criterios para la amortización del inmovilizado adscrito son también, y en todos los casos, coincidentes con los aplicados por la Mancomunidad a estos activos.

La amortización de los elementos que se adicionan al inmovilizado comienza a registrarse desde la fecha de su entrada en funcionamiento.

Los Administradores de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el importe de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

Durante el ejercicio, la Sociedad no ha registrado ningún importe en concepto de deterioro del valor de los activos.

d) Préstamos y cuentas por cobrar

Se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

e) Existencias

Se contabilizan por el precio de adquisición valorándose en el inventario al precio medio ponderado, que es inferior a su valor de mercado.

El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las existencias obsoletas o de lento movimiento han sido reducidas a su valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento del reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Se sigue el criterio de dotar provisiones por insolvencias con el fin de cubrir los saldos de determinada antigüedad o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

g) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Se valoran en el momento de su reconocimiento en el balance a su valor de mercado, siendo posteriormente valorados a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

No obstante lo anterior, las deudas por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento del reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

h) Fianzas entregadas y recibidas

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

i) Gastos de gestión de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

A efectos de presentación de las cuentas anuales, se entenderá que otra empresa o entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se considera empresa del grupo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (ver nota 1.e))

La Sociedad realiza aportaciones a su Accionista Único para el sostenimiento de su estructura al carecer ésta de recursos propios para ello (véase nota 1.c)). Su importe se establece en el Presupuesto General Unico de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona con base en el déficit previsto en cada ejercicio para la estructura general de la Mancomunidad.

j) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos se registran según los siguientes criterios:

1) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables

Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Se imputan como ingresos del ejercicio si son concedidos para asegurar una rentabilidad mínima o para compensar déficits de explotación.
- Si son destinadas a financiar déficits de explotación de ejercicios futuros se imputan como ingresos de dichos ejercicios.
- Si se conceden para financiar gastos específicos la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.
- Si son concedidos para la adquisición de activos o existencias se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- Si son concedidas para cancelar deudas se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo que se concedan en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento subvencionado.
- Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos en el ejercicio.

La sociedad dentro del apartado de subvenciones no reintegrables diferencia entre:

1. Subvenciones de capital:

Las subvenciones de capital por activos cedidos en uso registradas por la Sociedad provienen de la aportación patrimonial realizada por la Mancomunidad con fecha 1 de enero de 1998 (véase nota 1.c)).

La valoración con la que se registraron estas subvenciones se corresponde con la asignada en el acto de la aportación y es coincidente con el valor contable con el que dichas subvenciones figuraban en la citada fecha de aportación en las cuentas de la Mancomunidad. Los criterios para su periodificación son también, y en todos los casos, coincidentes con los aplicados por la Mancomunidad a estos ingresos a distribuir en varios ejercicios, imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones.

2. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios: ingresos por transferencia de derechos sobre el inmovilizado

A partir del 31 de diciembre de 2000, los importes de las subvenciones percibidas por la Mancomunidad para la realización de inversiones cuya ejecución y explotación tiene encomendada la Sociedad (véase nota 1.c)), le son transferidas a ésta. Se procede a su registro inicial, tras recibirse la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión. Se valoran por su importe neto, una vez deducido el efecto impositivo, imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos así financiados.

3. Subvenciones de explotación y funcionamiento

Se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, la Sociedad estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

4. Subvenciones por la gestión del Saneamiento de Aguas Residuales

La Ley Foral 10/1988, de 29 de diciembre, de Saneamiento de las Aguas Residuales, establece que el canon de saneamiento será percibido por las entidades suministradoras de agua, quienes lo ingresarán en los plazos debidos a favor de la empresa pública Navarra de Infraestructuras Locales, S.A. (NILSA), creada para la gestión del Plan de Saneamiento. De acuerdo con ello, hasta el 31 de diciembre de 1997 la Mancomunidad y a partir de dicha fecha la Sociedad, vienen transfiriendo a NILSA, en calidad de entidad suministradora en los respectivos periodos de tiempo, las cantidades recaudadas en concepto de canon de saneamiento, correspondientes a la facturación realizada a partir del 1 de enero de 1989. En virtud del convenio suscrito por la Mancomunidad con NILSA, de fecha 21 de diciembre de 2005, y que sustituyó, con efecto 1 de enero de 2005 al de 19 de octubre de 1989, vigente hasta

el 31 de diciembre de 2004, la Mancomunidad, a través de la Sociedad, sigue prestando dentro de su ámbito geográfico (véase nota 1) los servicios relacionados con la gestión y explotación del Saneamiento de Aguas Residuales (saneamiento en alta), recibiendo mensualmente de NILSA una subvención (véase nota 19.c) cuyo importe compensa los costes de explotación del saneamiento en alta, determinados por los costes directos realmente incurridos más una cantidad prefijada en el citado convenio en concepto de costes indirectos.

El importe de la subvención correspondiente a los costes de explotación, que coincide con el importe de los gastos devengados por el mismo concepto, se abona a resultados en el momento de su devengo.

5. Subvenciones por la gestión del Parque Fluvial

Como consecuencia de la adscripción del Parque Fluvial realizada el 1 de julio de 2014 (véase nota 1.c)), la Mancomunidad transfiere a SCPSA las aportaciones de los Ayuntamientos, liquidadas por la Mancomunidad a los mismos.

2) Subvenciones de carácter reintegrable:

Se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios son registrados directamente en el patrimonio neto, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

k) Provisiones por desmantelamiento

Las provisiones por desmantelamiento se valoran en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación realizada, de acuerdo con la información disponible en cada momento, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

“Provisión por desmantelamiento del vertedero” recoge la estimación del valor actual de los costes de sellado y mantenimiento post-clausura del vertedero de Góngora. Esta dotación se ha calculado incorporando las restricciones y obligaciones medioambientales de aplicación en el actual entorno.

l) Provisiones para pensiones y obligaciones similares

La Sociedad tiene establecido con sus trabajadores/as un plan de pensiones mixto, de prestación definida para las contingencias cubiertas y de aportación definida para la Sociedad, con una aportación determinada en el 4% del salario pensionable. Las prestaciones tanto de ahorro como de riesgos se definen en función de un número de anualidades del salario pensionable. La aportación por el compromiso de jubilación está referida a los/as trabajadores/as incorporados/as a la empresa con una antigüedad superior

a dos años en la Sociedad. Las prestaciones de riesgo cubren a quien está contratado/a y se articulan mediante una prima de seguro.

La revalorización pactada para los/as pensionistas con prestaciones derivadas de incapacidad y fallecimiento es del 1,5% y la evolución del salario pensionable es del 2%. Ambos dígitos son fijos y acordados por negociación colectiva.

De acuerdo con la normativa vigente relativa a la obligatoriedad de externalización de los compromisos de pensiones, la Sociedad formalizó en el ejercicio 1999 los citados compromisos por pensiones mediante el establecimiento de un Plan de Pensiones y la suscripción de un fondo de pensiones externo e individual, disponiendo de un plazo de diez años para proceder al desembolso de las correspondientes aportaciones. En el año 2000 se realizó el Plan de Reequilibrio, traspasándose al Fondo, con fecha 30 de junio de 2000, las cantidades correspondientes a los “derechos pasados” de todos/as los/as trabajadores/as. A partir de esa fecha se hizo cargo el Fondo de Pensiones (“Depósito de Mendillorri”) de abonar las prestaciones correspondientes a todos los/as beneficiarios/as. Asimismo, en el año 2001 se realizó un nuevo plan de Reequilibrio para su adecuación a la normativa vigente. En el año 2012, se alcanzó un acuerdo de modificación de los compromisos, derivando de ese año los compromisos actuales.

Este plan de pensiones, a su vez, se encuentra en la actualidad completamente asegurado externamente, habiendo suscrito para ello en el año 2020 dos pólizas de seguro con Vidacaixa y SURNE, para el aseguramiento de las prestaciones de jubilación y riesgos, respectivamente.

Para los casos en que no está declarada la incapacidad permanente, siendo ésta “Temporal”, el compromiso de complementar el salario viene recogido en el artículo 70 del Convenio Colectivo de la Sociedad.

m) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen el que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose

las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El beneficio fiscal correspondiente a la deducción por inversiones se considera como un menor importe del Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio.

n) Transacciones en monedas distintas al euro

La Sociedad no ha efectuado operaciones ni mantiene saldos en monedas distintas al euro.

o) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. No se esperan despidos anormales y, por consiguiente, no se ha efectuado provisión alguna por este concepto en las cuentas anuales adjuntas.

p) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos, incluidos los gastos por prestación de servicios aportados a la Mancomunidad, se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo. Asimismo, se reconoce un gasto cuando se incurre en un pasivo y no se registra activo alguno.

Los criterios utilizados en la determinación de los resultados de los principales servicios que realiza la Sociedad son los siguientes:

Venta de agua y depuración:

La Sociedad, con carácter general, utiliza el criterio de la lectura de contadores como base para determinar sus ingresos, que son facturados mensualmente para los contadores de

caudal nominal superior a 2,5 m³/hora y cuatrimestralmente para el resto, desglosando la población de clientes en grupos.

La Sociedad sigue el criterio de devengo en el registro de sus ingresos, de tal manera que se estima una provisión de ingresos al cierre de cada ejercicio, calculada en base al consumo diario de metros cúbicos de agua por un precio medio por metro cúbico y teniendo en cuenta el número de días transcurridos desde la última facturación, que figura registrado bajo el epígrafe de “Clientes por ventas y prestación de servicios” (véase nota 9).

Gestión de residuos urbanos:

Los ingresos devengados por la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos, se establecen tomando como base el número de contenedores para los grandes productores de residuos y la suma de valores catastrales de los bienes inmuebles, según lo establecido en el registro fiscal de la Riqueza Territorial de Navarra, para el resto.

q) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

r) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

s) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

La Sociedad registra como arrendamientos financieros aquellas operaciones por las cuales el arrendador transfiere sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, registrando como arrendamientos operativos el resto.

Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

t) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran gastos medioambientales los importes devengados por la realización de dichas actividades para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Sociedad, así como los derivados de los compromisos medioambientales de la misma. Su importe se incluye, en caso de incurrirse, en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los elementos incorporados al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente se registran como “Inmovilizado material” en el balance por su precio de adquisición o coste de producción, según proceda. Su amortización se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante los periodos de vida útil estimados que se detallan en la nota 4.b).

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y el movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas queda reflejado en los cuadros siguientes:

2020

	Saldo al 31.12.19	Adiciones	Retiros	Trasposos	Adscripción (Nota 1.C)	Ajustes	Saldo al 31.12.20
VALOR BRUTO							
Terrenos y construcciones	103.132.268,91			81.501,35	4.501.811,24		107.715.581,50
Instalaciones técn. y otro inmov	305.120.788,59	3.460.709,81	2.370.039,76	3.671.860,69			309.883.319,33
Inmoviliz. en curso y anticipos	4.079.045,60	10.513.432,55		-3.753.362,04		-38.773,86	10.800.342,25
TOTAL VALOR BRUTO	412.332.103,10	13.974.142,36	2.370.039,76		4.501.811,24	-38.773,86	428.399.243,08
AMORT. ACUMULADA							
Amort. Construcciones	78.785.347,89	2.820.821,66					81.606.169,55
Amort. Inst. técn. y otro inmov	235.151.088,43	10.173.929,75	2.369.911,85				242.955.106,33
TOTAL AMORT. ACUMULAD	313.936.436,32	12.994.751,41	2.369.911,85				324.561.275,88
VALOR NETO	98.395.666,78	979.390,95	127,91		4.501.811,24	-38.773,86	103.837.967,20

2019

	Saldo al 31.12.18	Adiciones	Retiros	Trasposos	Ajustes	Saldo al 31.12.19
VALOR BRUTO						
Terrenos y construcciones	98.324.030,35	415.826,67		4.392.411,89		103.132.268,91
Instalaciones técn. y otro inmov	297.583.656,17	3.604.256,78	2.446.847,24	6.379.722,88		305.120.788,59
Inmoviliz. en curso y anticipos	7.482.948,09	7.513.281,59		-10.772.134,77	-145.049,31	4.079.045,60
TOTAL VALOR BRUTO	403.390.634,61	11.533.365,04	2.446.847,24		-145.049,31	412.332.103,10
AMORT. ACUMULADA						
Amort. Construcciones	75.019.904,47	3.765.443,42				78.785.347,89
Amort. Inst. técn. y otro inmov	228.242.236,53	9.353.856,39	2.445.004,49			235.151.088,43
TOTAL AMORT. ACUMULAD	303.262.141,00	13.119.299,81	2.445.004,49			313.936.436,32
VALOR NETO	100.128.493,61	-1.585.934,77	1.842,75		-145.049,31	98.395.666,78

La adscripción corresponde a la realizada por la Mancomunidad del edificio destinado a ser nueva sede (véase nota 1.c)).

Durante el ejercicio 2020 se han enajenado elementos del inmovilizado material cuyo valor neto contable era de 0,00 euros (0,00 euros al cierre del ejercicio 2019), habiéndose obtenido un beneficio como resultado de dicha venta de 38.750,00 euros (beneficio de 52.000,00 euros en 2019).

El valor neto contable por separado de la construcción y del terreno, de los inmuebles poseídos, es el siguiente:

	Saldo al 31.12.2020	Saldo al 31.12.2019
Terrenos	7.929.378,13	4.459.170,52
Construcciones	18.180.033,82	19.887.750,50
	26.109.411,95	24.346.921,02

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se ha realizado una nueva valoración de los costes de desmantelamiento/ rehabilitación/retiro relacionados con el vertedero de Góngora (nota 14).

No obstante, cabe mencionar que hasta el presente ejercicio la Sociedad estimaba su clausura para el año 2022, por lo tanto la previsión era su amortización total para el 31/12/2021. Sin embargo, en el nuevo convenio formalizado con el Ayuntamiento de Aranguren se estima que finalmente la clausura se producirá el 31/12/2022. Por lo tanto se ha producido un cambio de estimación contable, que implica alargar la amortización hasta el 31/12/2022. Dado que se trata de un cambio en estimación contable el ajuste a la amortización se ha realizado con carácter prospectivo.

Los elementos del inmovilizado material de la Mancomunidad que se encontraban en curso de construcción al 31 de diciembre de 1997 fueron aportados en su totalidad a la Sociedad el 1 de enero de 1998 (nota 1.c)). Asimismo, de acuerdo con el Reglamento de Relaciones Mancomunidad de la Comarca de Pamplona / Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., corresponde a esta última la finalización de la construcción de los mismos, así como la realización de las nuevas inversiones que sean necesarias para la prestación de los servicios encomendados.

La práctica totalidad del "Inmovilizado en curso" corresponde a instalaciones complejas especializadas. Los principales conceptos que integran este saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes:

	2020	2019
Nueva sede MCP-SCPSA	1.786.116,19	247.133,67
SM287027 Renov emisario Aranguren	1.452.025,99	
SM287017 Saneamiento Cuenca rio Robo	1.096.210,66	524.761,69
PF000006 Parque fluvial Arazuri-Ibero	1.042.517,55	
SM287031 Depuración Izu-Asiáin	872.215,40	
AM273235 Telemando y Laboratorio	657.126,42	
SM286984 Reforma smto zona EBAR Noain	640.339,99	
Anticipos para inmovilizado	498.214,30	498.214,30
RM282286 Redes Txantrea	410.304,53	
Vehículos en curso de montaje		1.172.500,00
Rehabilitación decantadores ETAP		484.770,38
Renovación caudalímetros 1ºy2º		368.983,20
Otras obras en curso de menor importe	2.345.271,22	782.682,36
Total obras en curso	10.800.342,25	4.079.045,60

Por otra parte, las adiciones más significativas habidas durante los ejercicios 2020 y 2019 han sido las siguientes:

	2020	2019
AM280000 Nueva sede MCP (Inmovilizado en curso y anticipos)	1.538.982,52	
SM287027 Renov emisario Aranguren (Inmovilizado en curso y anticipos)	1.382.729,99	
Vehículos RU (Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material)	1.226.250,00	432.500,00
PF000006 Parque fluvial: Arazuri-Ibero (Inmovilizado en curso y anticipos)	990.517,55	
SM287031 Depuración Izu (Inmovilizado en curso y anticipos)	853.445,40	
Contenedores (Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material)	657.408,10	370.972,73
AM273235 Telemando y laboratorio (Inmovilizado en curso y anticipos)	656.781,42	
AM273237 Rehabilitación decantadores (Inmovilizado en curso y anticipos)	576.250,36	484.770,38
SM287017 Smt. Cuenca rio Robo (Inmovilizado en curso y anticipos)	571.448,97	424.083,12
SM286984 Reforma smto EBAR Noain (Inmovilizado en curso y anticipos)	493.600,58	
Contadores (Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material)	470.791,82	523.838,08
Vehículos Agustinos (Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material)	420.662,95	984.638,00
RM282286 Redes Chantrea (Inmovilizado en curso y anticipos)	390.446,89	
RM282356 Redes Etxabakoitz (Inmovilizado en curso y anticipos)	321.660,89	
RU282093 Centro ambiental (Inmovilizado en curso y anticipos)	305.944,40	
RU282095 Cubiertas nave RU (Inmovilizado en curso y anticipos)	269.173,65	
RM282353 Redes Burlada (Inmovilizado en curso y anticipos)	261.952,63	
Bombeo aguas residuales Arazuri (Inmovilizado en curso y anticipos)		1.496.792,96
Vehículos en curso de montaje (Inmovilizado en curso y anticipos)		1.172.500,00
Acondicionamiento nave almacén EDAR (Inmovilizado en curso y anticipos)		445.251,19
EDAR Arazuri (Terrenos y construcciones)		415.826,67
Renovación caudalímetro 1ºy2º (Inmovilizado en curso y anticipos)		352.951,64
Maquinaria compostaje (Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material)		320.000,00
EDAR Monreal y Salinas (Inmovilizado en curso y anticipos)		317.210,54
Bombeo e impulsión Zulueta (Inmovilizado en curso y anticipos)		241.761,33
Minipuntos limpios (Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material)		238.928,00
Otras adiciones de menor importe	2.586.094,24	3.311.340,40
Total adiciones	13.974.142,36	11.533.365,04

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus inmovilizaciones materiales, no existiendo déficit en la cobertura de dichos riesgos.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los elementos totalmente amortizados y en uso ascienden a los siguientes importes:

	31.12.2020	31.12.2019
Construcciones	41.871.237,10	40.429.677,92
Otro inmovilizado material	157.823.967,49	153.899.240,85
	199.695.204,59	194.328.918,77

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y el movimiento habido en las cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

2020

	Saldo al 31.12.19	Adiciones	Trasposos	Saldo al 31.12.20
VALOR BRUTO				
Concesiones	3.819.279,43			3.819.279,43
Aplicacac informáticas	5.155.477,39	168.650,58	54.555,74	5.378.683,71
Aplicac inform en curso	54.555,74	83.513,51	-54.555,74	83.513,51
Otro inmov intangible	10.936.620,46			10.936.620,46
TOTAL VALOR BRUTO	19.965.933,02	252.164,09		20.218.097,11
AMORT. ACUMULADA				
Amortiz concesiones	3.819.279,43			3.819.279,43
Amortiz aplicaciones informáticas	4.166.447,72	378.193,28		4.544.641,00
Amortiz otro inmov. intangible	7.555.194,08	1.127.142,12		8.682.336,20
TOTAL AMORT. ACUMULADA	15.540.921,23	1.505.335,40		17.046.256,63
VALOR NETO	4.425.011,79	-1.253.171,31		3.171.840,48

2019

	Saldo al 31.12.18	Adiciones	Bajas	Trasposos	Saldo al 31.12.19
VALOR BRUTO					
Concesiones	3.819.279,43				3.819.279,43
Aplicacac informáticas	4.845.714,43	243.867,09	215.073,50	280.969,37	5.155.477,39
Aplicac inform en curso	280.969,37	54.555,74		-280.969,37	54.555,74
Otro inmov intangible	10.936.620,46				10.936.620,46
TOTAL VALOR BRUTO	19.882.583,69	298.422,83	215.073,50		19.965.933,02
AMORT. ACUMULADA					
Amortiz concesiones	3.819.279,43				3.819.279,43
Amortiz aplicaciones informáticas	3.980.916,93	399.054,29	213.523,50		4.166.447,72
Amortiz otro inmov. intangible	6.219.811,22	1.335.382,86			7.555.194,08
TOTAL AMORT. ACUMULADA	14.020.007,58	1.734.437,15	213.523,50		15.540.921,23
VALOR NETO	5.862.576,11	-1.436.014,32	1.550,00		4.425.011,79

Los movimientos registrados durante los ejercicios 2020 y 2019 en adiciones de “Aplicaciones informáticas” y “Aplicaciones informáticas en curso” se corresponden con el desarrollo de diferentes aplicaciones informáticas. Los epígrafes “Concesiones” y “Otro inmovilizado intangible” y sus correspondientes cuentas de amortización acumulada, corresponden a las aportaciones realizadas por la Mancomunidad con fecha 1 de enero de 1998 y 1 de julio de 2014, respectivamente (véase nota 1.c).

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

La Sociedad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

No existen inmovilizados intangibles, cuya vida útil no se puede determinar con fiabilidad.

Al 31 de diciembre de 2020 los elementos totalmente amortizados y en uso ascienden a 8.606.838,89 euros (8.335.775,68 euros en 2019).

En relación con las parcelas adscritas a la Sociedad a las que se hace mención en la nota 1.C), dada la imposibilidad de la obtención de su valor razonable, la Sociedad ha optado por no incluir estas cesiones en su balance.

7. ARRENDAMIENTO OPERATIVO

Como arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo son los que posee para el alquiler de las oficinas, plazas de parking, una campa para contenedores, postes de carga de vehículos eléctricos y suscripciones informáticas.

La Sociedad no tiene contratos de arrendamiento operativo como arrendador.

8. EXISTENCIAS

La composición de las existencias de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	2020	2019
Contadores	101.100,60	93.453,67
Tuberías	127.339,15	99.850,16
Valvulería	277.919,91	284.175,50
Otros materiales de obra	772.589,65	752.073,66
TOTAL	1.278.949,31	1.229.552,99

El detalle de los consumos del ejercicio se presenta en la nota 19 b).

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetas sus existencias.

9. DEUDORES

El detalle de los deudores a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

	2020	2019
Cientes por ventas o prestación de servicios	18.656.941,52	17.158.615,16
Cientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 11)	377.087,80	511.811,20
Personal	335,92	1.555,84
Activos por impuesto corriente (Nota 18)	9.881,03	
Otros créditos con las Administraciones públicas	1.680.094,58	1.846.333,53
TOTAL	20.724.340,85	19.518.315,73

“Clientes por ventas o prestaciones de servicios” incluye un importe de 2.202.563,15 euros (2.297.571,62 euros en 2019) correspondiente a ingresos por facturas pendientes de emitir, fundamentalmente en concepto de ingresos por consumos de agua, de acuerdo con lo descrito en la nota 4.p).

El mismo epígrafe también incluye la provisión por insolvencias del ejercicio, que incluye la deuda de los abonados-clientes de antigüedad superior a seis meses, cuyo movimiento ha sido el siguiente:

Euros

Saldo al 31 de diciembre de 2018	1.446.193,38
Dotaciones del ejercicio	3.718,28
Recuperaciones del ejercicio	-73.141,32
Saldo al 31 de diciembre de 2019	1.376.770,34
Dotaciones del ejercicio	343.667,16
Recuperaciones del ejercicio	-17.897,38
Saldo al 31 de diciembre de 2020	1.702.540,12

Durante el ejercicio 2020 se han registrado como pérdidas de créditos incobrables 151.372,77 euros (168.699,60 euros en 2019).

El saldo deudor de las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se compone de las siguientes partidas:

	2020	2019
NILSA	709.267,72	773.256,70
Hacienda pública	821.020,76	724.664,10
Mancomunidad (Nota 11)	149.806,10	348.412,73
TOTAL	1.680.094,58	1.846.333,53

El saldo de NILSA por un importe de 709.267,72 euros corresponde a las subvenciones del ejercicio 2020 (773.256,70 euros en 2019), pendientes de abonar en concepto de gestión y explotación del Saneamiento de Aguas Residuales (ver nota 4.j.1.4) y subvenciones de capital para el saneamiento en alta.

Asimismo, el saldo con Mancomunidad por un importe de 149.806,10 euros, lo es por el total que ésta adeuda a la sociedad en concepto de subvenciones concedidas por el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra dentro del marco que establece el Plan de Infraestructuras Locales 2017-2019 (348.412,73 euros en 2019).

10. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

El desglose de los activos financieros a largo plazo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Depósitos a L/P	3.500.000,00	
TOTAL PRÉSTAMOS Y PARTIDAS POR COBRAR A L/P	3.500.000,00	

El desglose de los activos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Depósitos a C/P	10.000.000,00	9.249.999,99
Fianzas constituidas	46.544,41	41.878,41
TOTAL PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR A C/P	10.046.544,41	9.291.878,40

La actualización del valor razonable de estos activos se ha reconocido en su totalidad en el ejercicio, no existiendo variaciones de ejercicios anteriores.

11. SALDOS Y TRANSACCIONES ENTRE EMPRESAS DEL GRUPO

Durante los ejercicios 2020 y 2019 la Sociedad ha realizado diversas transacciones con su Accionista Único de acuerdo con el siguiente detalle:

	2020	2019
Otros gastos de gestión corriente (nota 19.f)	975.437,16	952.064,88
Aportación Parque Fluvial (nota 19.c)	373.320,00	373.320,00
Ingresos accesorios por prestación de servicios de planificación y control del Transporte Urbano Comarcal (nota 19.a)	1.079.254,71	1.147.282,19
Ingresos accesorios por prestación de servicios de planificación y control del taxi (nota 19.a)	251.090,79	256.143,71

Los saldos deudores con Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes:

	2020	2019
MCP (Nota 9)	377.087,80	511.811,20
MCP (*) (Nota 9)	149.806,10	348.412,73

(*) Dentro del apartado de administraciones públicas, subvenciones pendientes de cobro concedidas por el Gobierno de Navarra a Mancomunidad.

12. FONDOS PROPIOS

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Capital escriturado	1.202.000,00	1.202.000,00
Prima de emisión	27.768.094,58	27.768.094,58
Reserva legal	240.404,84	240.404,84
Reservas voluntarias	53.332.001,55	50.772.969,52
Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	1.581.483,39	1.446.392,74
Reserva especial	24,21	24,21
Beneficio / (Pérdida)	823.085,73	2.559.032,03
TOTAL	84.947.094,30	83.988.917,92

a) Capital suscrito

A 31 de diciembre de 2020, el capital suscrito está representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas e iguales, con un valor nominal de 60,10 euros cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. La Mancomunidad (nota 1.A) es titular directa de todas las acciones, con carácter de intransferibles, por lo que la Sociedad tiene el carácter de unipersonal (ver nota 23).

b) Prima de emisión

La prima de emisión tiene las mismas restricciones que las reservas voluntarias.

c) Reserva Legal

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio a la Reserva Legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del Capital Social. La Sociedad tiene constituida esta reserva en el límite mínimo que establece la Ley.

La Reserva Legal podrá utilizarse para aumentar el Capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del Capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta Reserva sólo podrá destinarse a compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

d) Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición al 31 de diciembre de 2020.

e) Reservas por pérdidas y ganancias actuariales

Las reservas por pérdidas y ganancias actuariales recogen el superávit del Plan de Pensiones a 31 de diciembre de 2020 (ver nota 14).

f) Reserva especial

Esta reserva, que tiene carácter indisponible, se originó en 2001 como consecuencia de la reducción de capital llevada a cabo a efectos de redondear el valor nominal de las acciones para la redenominación de la cifra del capital social en euros.

g) Resultado del ejercicio (Beneficio)

El resultado positivo del ejercicio se debe principalmente a que se ha ampliado la vida útil de las infraestructuras realizadas en su día en el vertedero, cuya clausura se ha pospuesto al 31/12/22 (hasta el presente ejercicio se estimaba que esta se iba a producir a 31/12/21) (Nota 5). Esto ha supuesto un menor gasto de 419.262,18 € en 2020 respecto a 2019.

Por otro lado, en este ejercicio se ha registrado un ingreso extraordinario por importe de 378.000 euros, relacionado con la provision por responsabilidad medioambiental del vertedero de Gongora registrada en ejercicios anteriores. Tras la sentencia 202/2020 de 30 de septiembre de 2020, del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el Procedimiento Ordinario número 380/2019 se ha realizado una nueva estimacion de dicha provision (ver nota 14).

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

El detalle y movimiento durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	Saldo al 31.12.18	Adiciones	Bajas	Trasposos	Saldo al 31.12.19	Adiciones	Bajas	Adscripción (Nota 1.C)	Saldo al 31.12.20
Abastecimiento	76.461.375,72	226.395,67		-72.117,70	76.615.653,69	32.595,07			76.648.248,76
Casa Arteta	103.232,26				103.232,26				103.232,26
Chinchilla	678.064,88				678.064,88				678.064,88
Cogeneración	2.423.988,34				2.423.988,34				2.423.988,34
Minicentral Eugi	312.261,85				312.261,85				312.261,85
Minicentral Urtasun	92.339,50				92.339,50				92.339,50
Otros	1.044.854,22	11.114,22			1.055.968,44	139.573,97			1.195.542,41
Parque fluvial	10.394.207,93				10.394.207,93				10.394.207,93
Redes locales	29.108.086,28	346.789,92		72.117,70	29.526.993,90	400.840,49			29.927.834,39
Residuos urbanos	38.322.038,52	47.321,76	-925,65		38.368.434,63	91.590,40	-411,41		38.459.613,62
Salesas								4.501.811,24	4.501.811,24
Saneamiento	72.919.562,99	3.728.599,86	-269.905,18		76.378.257,67	3.238.532,54			79.616.790,21
Efecto impositivo	-169.617,69	-12.208,64	22.270,40		-159.555,93	-23.533,83	20.889,40		-162.200,36
TOTAL BRUTO	231.690.394,80	4.348.012,79	-248.560,43		235.789.847,16	3.879.598,64	20.477,99	4.501.811,24	244.191.735,03
Transferido al resultado	-171.282.304,24	-7.953.708,99	270.830,83		-178.965.182,40	-7.460.536,64	411,41		-186.425.307,63
TRANSF AL RESULTADO	-171.282.304,24	-7.953.708,99	270.830,83		-178.965.182,40	-7.460.536,64	411,41		-186.425.307,63
TOTAL NETO	60.408.090,56	-3.605.696,20	22.270,40		56.824.664,76	-3.580.938,00	20.889,40	4.501.811,24	57.766.427,40

Las adiciones de 2020 proceden del Gobierno de Navarra, NILSA y Unión Europea.

La adscripción corresponde a la realizada por la Mancomunidad del edificio destinado a ser nueva sede (véase nota 1.c)).

La columna de retiros corresponde a subvenciones asociadas a activos dados de baja en el ejercicio (411,41 euros en 2020 y 270.830,83 euros en 2019).

A 31 de diciembre de 2020 quedaban pendientes de cobro de estos ingresos 477.481,68 euros (791.266,17 euros en 2019), que se encuentran registrados en el epígrafe "Administraciones Públicas" del activo del balance a dicha fecha (véase nota 9).

14. PROVISIONES A LARGO PLAZO Y CONTINGENCIAS

El movimiento de este epígrafe en 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

2020

	Saldo al 31.12.19	Actualiz. financiera	Rendim. esperado	Reconoc. déficit	Aplicación provisión	Saldo al 31.12.20
Prov retribuc largo plazo personal (notas 4.1 y 12)		993.415,93	-928.734,63	-64.681,30		
Prov responsabilidad medioambiental	450.000,00				-378.000,00	72.000,00
Prov desmant.celdas CTRU (nota 5 y 22)	25.361.943,81					25.361.943,81
TOTAL	25.811.943,81	993.415,93	-928.734,63	-64.681,30	-378.000,00	25.433.943,81

2019

	Saldo al 31.12.18	Actualiz. financiera	Rendim. esperado	Reconocim. déficit	Aplicación provisión	Dotación	Saldo al 31.12.19
Prov retribuc largo plazo personal (notas 4.1 y 12)		970.491,41	-873.152,44	-97.338,97			
Prov responsabilidad medioambiental	360.000,00				-110.000,00	200.000,00	450.000,00
Prov desmant.celdas CTRU (nota 5 y 22)	25.160.658,54	201.285,27					25.361.943,81
TOTAL	25.520.658,54	1.171.776,68	-873.152,44	-97.338,97	-110.000,00	200.000,00	25.811.943,81

Los movimientos registrados en 2020 en el epígrafe "Provisión por retribuciones a largo plazo al personal" recogen los gastos financieros relativos a la actualización de la provisión (993.415,93 euros), el rendimiento esperado de los activos afectos al plan de pensiones (-928.734,63 euros) y el reconocimiento del déficit (-64.681,30 euros).

A 31 de Diciembre de 2020 el Plan de Pensiones presenta un superávit de 1.803.747,28 euros (1.732.958,62 euros en 2019) que aparece recogido en balance bajo el epígrafe de inversiones financieras a largo plazo. La diferencia entre este activo (1.803.747,28 euros) y las reservas actuariales (1.581.483,39 euros en 2020 y 1.446.392,74 en 2019) viene explicada por el efecto impositivo del activo (5.050,49 euros) y los superávit de los años 2012 (7.402,22 euros), 2013 (90.598,62 euros), 2014 (89.143,30 euros), 2015 (71.231,01 euros), 2016 (58.540,04 euros), 2017 (18.247,32 euros), 2018 (43.617,50 euros) y los deficit de los años 2019 (-97.066,41 euros) y 2020 (-64.500,19 euros), netos de efecto impositivo.

En este ejercicio, ha sido dictada la Sentencia nº 202/2020 de 30 de septiembre de 2020, del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el Procedimiento Ordinario número 380/2019, que tenía por objeto el recurso interpuesto por Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. frente a la Orden Foral 137F/2019, de 27 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por SCPSA contra Resolución 85E/2019, de 31 de enero, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se sancionaba con multa de 110.000 euros a SCPSA como responsable de una infracción grave al Texto Refundido de la ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

En la citada Sentencia, que ya es firme, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por SCPSA contra la citada Orden Foral confirmando que se trata de una infracción leve y rebaja la multa a 12.000 euros.

Por ello, en el año 2020 se ha realizado una nueva estimación y se ha reducido la provisión por responsabilidad medioambiental del vertedero de Góngora en 378.000 € (véase nota 12).

En el año 2020 no hay variación en la “Provisión por desmantelamiento de las celdas de vertido del CTRU” ya que al ser la inflación negativa no corresponde actualización financiera.

El acuerdo adoptado con fecha 15 de octubre de 2014 por el Consejo de Administración de SCPSA mediante el cual adjudicó a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC, S.A.), el contrato para la recogida de residuos domésticos en el ámbito de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, cuyo valor estimado ascendía a 48.607.765 euros para su periodo inicial de vigencia de 4 años, ha sido finalmente validado por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra tras 6 años de recursos administrativos y judiciales, por lo que en febrero de 2021 se procedió a su formalización conforme al pliego y la oferta presentada.

Existen tres procedimientos en curso en la jurisdicción social, todos ellos de cuantía indeterminada, no siendo posible realizar una estimación con la información actual disponible.

15. DEUDAS A CORTO PLAZO

Su detalle a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	3.270.399,13	1.871.379,79
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	467.513,05	377.896,48
Otros	839,32	-1.130,25
TOTAL	3.738.751,50	2.248.146,02

16. PROVEEDORES

Las principales partidas del epígrafe “Proveedores” del balance de 2020 y 2019 adjunto son las siguientes:

	2020	2019
Canal de Navarra, S.A.	1.148.099,43	1.163.624,49
Otros	180.433,98	150.482,55
TOTAL	1.328.533,41	1.314.107,04

Todas estas deudas tienen vencimiento en plazo inferior a un año y ninguna de ellas está sujeta a ningún tipo de garantía real.

17. OTRAS CUENTAS A PAGAR

a) Acreedores varios:

Su detalle al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
NILSA	3.620.623,67	3.032.434,96
Fomento de Construcciones y Contratas, Medio Ambiente S.A.	2.723.011,77	2.777.795,09
Fundación Traperos de Emáus	460.375,57	592.352,14
Construcciones Mariezcurrena, S.L.	308.351,56	2.353,03
Finanzauto, S.A.	224.108,63	
Pamplona UTE FCC – Ros Roca	143.407,27	101.210,51
Aura Energía, S.L.	133.406,70	141.320,06
Automóviles Zaray, S.L.	113.250,00	
Vanagua S.L.U.	92.711,68	92.049,07
Arazuri 2020, UTE	92.504,62	
Excavaciones Fermín Osés, S.L.	68.410,72	187.277,23
Contenur, S.L.		265.200,00
Lacunza Hermanos, S.L.	2.663,31	77.232,09
Unsáin, S.L.	101,35	305,93
Const. y excav. Erri-Berri, S.L.		1.807,53
Otros	1.904.352,55	1.876.011,74
TOTAL	9.887.279,40	9.147.349,38

b) Administraciones públicas:

Su saldo acreedor a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se compone de las siguientes partidas:

	2020	2019
Por IVA	762.460,11	706.583,58
Por Seguridad Social	568.892,44	539.411,69
Por IRPF	478.652,03	451.670,76
Por impuesto sobre vertido	569.121,86	290.737,92
Por impuestos energéticos	32.817,49	26.553,61
TOTAL	2.411.943,93	2.014.957,56

Estos importes corresponden a deudas corrientes.

c) Anticipos de clientes:

Su saldo acreedor a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se compone de las siguientes partidas:

	2020	2019
De clientes abonados	116.262,20	10.252,64
De clientes por convenios de infraestructuras	735.535,60	679.946,55
TOTAL	851.797,80	690.199,19

Los anticipos por convenios de infraestructuras corresponden a los importes abonados por los constructores-promotores de viviendas en concepto de ampliación de las infraestructuras generales necesarias para efectuar el servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales en determinadas zonas de la Comarca de Pamplona que así lo requieren.

18. SITUACIÓN FISCAL – CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

La Sociedad presenta anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 28% sobre la base imponible. De la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones y bonificaciones.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. A continuación se incluye la conciliación entre el resultado contable del ejercicio 2020 y 2019 y la base imponible fiscal que la Sociedad espera declarar, tras la aprobación de las cuentas anuales:

	2020	2019
Resultado contable del ejercicio, antes de impuestos	830.906,41	2.597.682,82
Diferencias permanentes	537.747,99	1.933.540,78
Resultado ajustado	1.368.654,40	4.531.223,60
Diferencias temporales	-2.793.098,04	-3.368.902,15
Base Imponible	-1.424.443,64	1.162.321,45
Compensacion BINs	-	-1.000.000,00
Base Liquidable	-	162.321,45
Cuota íntegra al 28%	-	45.450,01
Bonificación del 99 % sobre cuota servicios públicos	-	45.450,01
Diferencia	-	-11.362,50
Deducción por inversión	-	-4.869,65
Deducción por creación de empleo	-	29.217,86
Cuota efectiva	9.881,03	461,44
Retenciones y pagos a cuenta	-	-
Hacienda Pública deudora/acreedora por Impuesto Sociedades	-9.881,03	28.756,42

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, la Sociedad goza de una bonificación del 99% de la cuota íntegra que corresponda a las rentas derivadas de los servicios públicos de competencia municipal.

La conciliación entre la cuota líquida y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	2020	2019
Impuesto corriente	-	29.217,86
Impuesto diferido	7.820,68	9.432,93
Total gasto Impuesto Sociedades	7.820,68	38.650,79

El detalle de las diferencias temporarias en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales y de su correspondiente efecto impositivo acumulado, anticipado o diferido, una vez tenido en cuenta el 99% de bonificación sobre el efecto impositivo de las diferencias temporarias originadas como consecuencia de rentas derivadas de servicios públicos y de minicentrales eléctricas es como sigue:

	2020	2019
Activos por impuesto diferido	75.738,98	83.938,98
Subvenciones	59.120,06	67.121,85
Provisión desmantelamiento vertedero	21.669,49	21.669,49
Plan de Pensiones	-5.050,57	-4.852,36
Pasivos por diferencias temporarias impositivas	162.200,36	159.555,93
Subvenciones	162.200,36	159.555,93

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2017 (1 de enero de 2016 para el Impuesto sobre Sociedades). Los

Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

Conforme a las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas y la que se espera presentar en 2021, la Sociedad dispone de deducciones por inversiones, creación de empleo y plan de pensiones pendientes de aplicar según el siguiente detalle:

Año de origen	Inversiones	Plan pensiones	Creación de empleo	Aplicables hasta año
2008	39.411,65			2023
2009	729.296,24			2024
2010	90.553,71			2025
2011	1.379.972,37			2026
2012	306.165,64			2027
2013	947.942,38	11.436,67		2028
2014	23.463,48	33.867,78		2029
2015	373.483,88			2030
2016	322.157,07			2031
2017	365.970,78			2032
2018	478.247,55			2033
2019	890.627,90		22.280,35	2034
2020	772.264,90		37.030,00	2035
	6.719.557,55	45.304,45	59.310,35	

La Sociedad, teniendo presente su especial régimen fiscal con la bonificación del 99% sobre la cuota de servicios públicos, ha decidido no activar los citados créditos fiscales, dado que no es posible determinar razonablemente si las mismas van a ser aplicadas en su período de compensación.

La Sociedad tiene el compromiso de mantener durante cinco años los activos fijos afectos a la desgravación por inversiones.

19. INGRESOS Y GASTOS

- a) El epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 ofrece el siguiente detalle:

	2020	2019
Servicios de abastecimiento	18.727.792,65	19.435.845,53
Servicios de saneamiento	6.974.612,02	6.950.204,57
Derechos de contratación y enganche	631.306,34	609.433,92
Alquiler de contadores	108,33	
Facturación de servicios recogida de basuras	31.874.887,07	30.521.877,01
Venta de materiales y servicios a terceros	9.833,32	8.136,38
Trabajos de reparación y nueva instalación a particulares	71.571,34	240.581,71
Ingresos de explotación vertederos y material recuperable	825.046,01	1.350.469,53
Ingresos de lodos	130.952,80	114.979,90
Aprovechamiento eléctrico	1.853.448,90	2.334.826,49
Ingresos vasos	0,00	2.387,00
Gestión transporte urbano comarcal (nota 11)	1.079.254,71	1.147.282,19
Gestión taxi (nota 11)	251.090,79	256.143,71
TOTAL	62.429.904,28	62.972.167,94

- b) En los epígrafes "Consumo de agua" y "Consumo de existencias comerciales y otros aprovisionamientos" de los ejercicios 2020 y 2019 se agrupan los siguientes conceptos:

	2020	2019
Consumo de agua		
Compras agua Confederación Hidrográfica del Ebro	310.446,75	338.304,10
Compras de agua al Canal de Navarra	1.148.099,43	1.163.624,49
Consumo existencias comerciales y otros aprovisionamiento		
Compras de reactivos químicos	774.105,64	730.529,92
Compras de materiales de obra	353.385,42	416.591,24
Compras de energía para el proceso productivo	1.115.357,06	1.315.204,24
Compras de otros aprovisionamientos	196.092,75	159.082,89
Variación de existencias	-53.943,30	-34.329,27
TOTAL	3.843.543,75	4.089.007,61

- c) El epígrafe de "Otros ingresos de explotación. Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio" (nota 4.j.1.3, 4.j.1.4 y 4.j.1.5) de los ejercicios 2020 y 2019 se compone de las siguientes partidas:

	2020	2019
Transferencia NILSA explotación y gestión snto alta	8.236.441,43	7.893.692,17
Aportaciones Parque Fluvial	373.320,00	373.320,00
Otras subvenciones	280.178,66	60.191,80
TOTAL	8.889.940,09	8.327.203,97

d) El desglose de "Gastos de Personal" de los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	2020	2019
Sueldos personal	17.945.349,16	17.054.762,29
Antigüedad personal	929.281,50	886.006,15
Horas extras	15.428,83	16.662,61
Pluses	700.577,14	675.265,23
Transporte personal	3.492,15	11.101,59
Prestaciones a cargo de la Seguridad Social	-720.694,42	-504.908,84
Indemnizaciones	40.994,85	31.315,45
Total sueldos, salarios y asimilados	18.914.429,21	18.170.204,48
Seguridad Social personal laboral	6.366.468,09	6.004.740,84
Remuneraciones Órganos Administración (nota 20)	30.580,46	31.943,92
Otros gastos sociales	291.167,82	337.958,46
Total cargas sociales	6.688.216,37	6.374.643,22
Dotación fondo de pensiones	486.781,97	475.837,70
Total provisiones	486.781,97	475.837,70

La subida pactada en convenio colectivo para el año 2020 era un 1,96% (1,30% del IPC del año anterior y 0,66% por dos tramos por cumplimiento de objetivos). Debido a las limitaciones de anteriores leyes de presupuestos generales del Estado, estaba incumplida la subida salarial pactada en convenio colectivo en el año 2017, 2018 y 2019.

El Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público establece, en su artículo 3 lo siguiente:

“Artículo 3. Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público.

Uno. A efectos de lo establecido en el presente Capítulo, constituyen el sector público:

f) Las sociedades mercantiles públicas, entendiéndose por tales aquellas en las que la participación, directa o indirecta, en su capital social de las Administraciones y entidades enumeradas en este artículo sea superior al 50 por ciento.

Dos. En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. A estos efectos, en las retribuciones de 2019 el incremento del 0,25 por ciento vinculado a la evolución del PIB se considerará, en cómputo anual. Los gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los de 2019. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2019 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2020, otro 1 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5

por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán:

PIB igual a 2,1: 2,20 %.

PIB igual a 2,2: 2,40 %.

PIB igual a 2,3: 2,60 %.

PIB igual a 2,4: 2,80 %.

A los efectos de lo dispuesto en este apartado, en lo que a incremento del PIB se refiere, se considerará la estimación avance del PIB de cada año publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Una vez publicado el avance del PIB por el INE y, previa comunicación a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se aprobará, en su caso, la aplicación del incremento. Del citado Acuerdo se dará traslado a las Comunidades Autónomas, a las Ciudades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,30 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones.

Tres. En el sector público se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos, siempre que no se supere el incremento global fijado en el apartado Dos anterior”.

Que para el ejercicio 2020 la normativa referenciada de subida salarial ofrece un margen, con fecha de efectos de 1 de enero del 2020, de 2,30% que es superior al pactado en el convenio colectivo (1,96%: 1,63% proporcional y consolidable y 0,33% lineal y consolidable), pero que, abonar lo autorizado en la norma, permitía a SCPSA dar cumplimiento en su totalidad a lo adeudado del convenio entre los años 2017 y 2020, de manera que éste quedara, en materia retributiva, cumplido en su totalidad por el efecto de la consolidación.

Que dicho aspecto fue tratado y acordado por la mayoría del comité de empresa (69%) y posteriormente trasladado a la comisión paritaria extraordinaria de fecha 19 de febrero 2020, acuerdo plasmado en el acta correspondiente, por el que, con el abono de la diferencia entre el porcentaje a abonar por el convenio y por la norma, opere la compensación con lo dejado de percibir entre los años 2017 y 2020, dando por tanto cumplimiento en su totalidad a lo adeudado del convenio entre dichos años.

También se ha realizado la aportación al Plan de Pensiones tanto por la contingencia de riesgos como por la de jubilación (486.781,97€).

- e) El número de personas empleadas, distribuido por grupos profesionales, al final de los ejercicios 2020 y 2019, que no difiere significativamente de la media anual, ha sido el siguiente:

Grupo profesional	2020				2019			
	TOTAL	Mujeres	Hombres	Discapac ≥ 33%	TOTAL	Mujeres	Hombres	Discapac ≥ 33%
Especialista	110	17	93	3	107	15	92	3
Profesional	214	75	139		216	74	142	
Técnico	80	25	55		86	26	60	
Titulado o asimilado	83	33	50		82	31	51	
TOTAL	487	150	337	3	491	146	345	3

- f) En el epígrafe “Otros gastos de explotación” de los ejercicios 2020 y 2019 se agrupan los siguientes conceptos:

	2020	2019
Servicios exteriores:		
Gastos en investigación y desarrollo	9.857,92	29.052,86
Arrendamientos y cánones	1.154.040,34	950.209,64
Reparaciones, conservación y reposición	4.509.751,08	4.477.641,28
Servicios de profesionales independientes	623.319,62	800.302,45
Transportes	567.255,47	523.365,21
Primas de seguro	487.823,51	438.679,12
Servicios bancarios y similares	36.923,17	27.515,01
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.017.304,69	1.234.080,76
Suministros	287.000,25	365.700,57
Otros servicios	2.350.753,88	2.182.809,89
Tributos	2.151.141,36	1.128.758,68
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (nota 9)		
Dotaciones del ejercicio	343.667,16	3.718,28
Recuperaciones del ejercicio	-17.897,38	-73.141,32
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	151.372,77	168.699,60
Otros gastos de gestión corriente:		
Canon Iberdrola	266.888,85	298.623,61
Compensación Concejos Parque Fluvial	8.399,99	16.799,98
Indemnizaciones a terceros	19.558,27	39.977,84
Gastos gestión Mancomunidad Comarca de Pamplona (nota 11)	975.437,16	952.064,88
Gastos excepcionales	150.991,69	204.604,40
TOTAL	15.093.589,80	13.769.462,74

El epígrafe “Arrendamientos y cánones” recoge 318.319,12 euros correspondientes a los alquileres de varios locales de oficinas, una campa, plazas de aparcamiento, puntos de recarga de vehículos eléctricos y suscripciones informáticas (véase nota 7).

- g) El epígrafe “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” del ejercicio 2020 asciende a 7.460.536,64 euros (ver nota 13) (7.953.708,99 euros en 2019).

20. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Las remuneraciones satisfechas a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2020 lo han sido en concepto de dietas por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración o reuniones de carácter extraordinario. El importe de estas dietas fue de 194,78 euros/sesión por asistencia efectiva a las sesiones en 2020 y 2019. Durante el año 2020 se celebraron 11 reuniones por asistencia a los Consejos de Administración y 1 de trabajo (12 reuniones por asistencia a los Consejos de Administración y 1 de trabajo en 2019), a lo que hay que añadir los tribunales de selección y las mesas de contratación, alcanzando el importe total devengado por este concepto la cifra de 30.580,46 euros (31.943,92 euros en 2019) (Nota 19.d), quedando pendiente de pago 7.216,58 euros al 31 de diciembre de 2020 (6.671,23 pendiente a 31 de diciembre de 2019).

La Sociedad tiene contratada una póliza de seguros que cubre la responsabilidad civil de todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de tales para hacer frente a las posibles responsabilidades derivadas del ejercicio de esta función, contempladas en la Ley de Sociedades Anónimas. Además, estos miembros del Consejo disponen de un seguro de vida y accidentes, que ha supuesto en el año 2020 un importe de -186,57 euros (788,12 euros en 2019). Este año resulta un importe negativo ya que se ha recibido la participación en beneficios de años anteriores.

No existe ningún otro tipo de obligación contraída por la Sociedad para con los miembros, actuales o antiguos, del Órgano de Administración tales como pensiones, etc. Durante el ejercicio 2020 no se ha concedido a los mismos anticipos o créditos por ningún concepto.

A 31 de diciembre de 2020 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos a que se refiere el artículo 231 no han comunicado situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

La Alta Dirección de la Sociedad se corresponde con el Órgano de Administración.

21. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre del ejercicio no se ha producido ningún acontecimiento que afecte significativamente a las Cuentas Anuales de la Sociedad del ejercicio 2020, a la prestación del servicio encomendado o al cumplimiento de su objetivo social, ni al estado o valor de sus bienes y derechos, deudas y obligaciones a 31 de diciembre de 2020.

22. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Tal y como se desprende de la enumeración de las actividades de la Sociedad realizada en la Nota 1, buena parte de las mismas tienen como objetivo inmediato la minimización del impacto ambiental, no ya de las propias actuaciones, sino de las llevadas a cabo en el ámbito de la Comarca de Pamplona. De esta forma, podría establecerse un cierto grado de relación entre la práctica totalidad de los gastos e inversiones de la Sociedad con la protección del medio ambiente.

La Sociedad tiene dotada una provisión en 2020 y 2019 de 25.361.943,81 euros en concepto de clausura, sellado y revegetación del vertedero de Góngora (véase nota 14).

23. INFORMACIÓN SOBRE EL CARÁCTER UNIPERSONAL

No existen contratos en vigor entre la Sociedad y su Único Accionista al 31 de diciembre de 2020. Las relaciones jurídicas y de otra índole entre la Sociedad y su Único Accionista están reguladas en el Reglamento de Relaciones Mancomunidad de la Comarca de Pamplona/Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. y en los Estatutos de la Sociedad y están explicadas a lo largo de la presente memoria (véase nota 12).

24. OTRA INFORMACIÓN

La empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace relación la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, han acordado facturar al accionista único de la Sociedad por los servicios profesionales de auditoría de cuentas prestados al Grupo 14.500 euros (14.5000 euros en 2019). El citado importe incluye la totalidad de los honorarios y gastos relativos al ejercicio 2020, con independencia del momento de su facturación.

25. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

La Sociedad tiene presentados avales ante distintos organismos públicos y sociedades de acuerdo con el siguiente detalle:

	2020	2019
Canal de Navarra, S.A.	250.000,00	250.000,00
Otros	6.000,00	10.000,00
TOTAL	256.000,00	260.000,00

26. INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Los importes y ratios de pago de facturas de fecha 2020 y 2019 son los siguientes:

	2020	2019
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	37,47	37,06
Ratio de operaciones pagadas	41,89	40,96
Ratio de operaciones pendientes de pago	14,08	14,43
	Importe	Importe
Total pagos realizados	36.824.028,83	38.125.677,28
Total pagos pendientes	6.956.088,34	6.567.618,02

En cumplimiento del art. 253.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de capital y del art. 330.2 del Reglamento del Registro Mercantil, estampan su firma en este folio número 46 de las Cuentas Anuales los Administradores, los miembros del Consejo de Administración, reunido el 30 de marzo de 2021. Dichas Cuentas han sido redactadas en un total de 46 folios numerados correlativamente del número 1 al 46 ambos inclusive y rubricados por el Presidente y el Secretario de dicho órgano social.

Koldo Amezketa Díaz

Matilde Añón Beamonte

Aritz Ayesa Blanco

Sergio Barasoain Rodrigo

José Mª Beruete Ventura

María Caballero Martínez

David Campión Ventura

María Echavari Miñano

Amaia Larraya Marco

Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz

Javier Leoz Sanz

José Mª Moral Burgos

Mª Jesús Otazu Ayestarán

Miguel Ángel Ruiz Langarica

Eduardo Vall Viñuela

En calidad de Secretaria,
Naiara García Mir

Bloque IV

Cuentas Anuales de SCPSA

c) Informe de gestión anual.

Informe de gestión SCPSA 2020

SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A. INFORME DE GESTIÓN 2020

1.- EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

La gestión de la Sociedad durante el ejercicio 2020 ha estado orientada a la ejecución de lo dispuesto en el Plan Estratégico que para el periodo 2017-2030 estableció el Consejo de Administración y al consiguiente Plan de Gestión Anual.

En relación con la prestación durante el año 2020 de los servicios encomendados, a pesar de ser un año marcado por la pandemia provocada por el COVID-19 y las medidas restrictivas impuestas para la gestión de esta crisis, cabe destacar que los servicios se han prestado íntegramente, sin interrupción y sin afecciones significativas para los usuarios. Más en detalle, los rasgos que han caracterizado el desarrollo de cada una de nuestras principales actividades son los siguientes:

Ciclo integral del agua

- Abastecimiento

La producción de agua en el año ha sido 29.798.737 m³, lo que supone un descenso del 1,77 % respecto a 2019 y un descenso del 1,06 % respecto a la media de los últimos cinco años.

Esta bajada de la producción ha estado motivada por la crisis de la COVID-19. La producción hasta el inicio de la crisis el domingo 15 de marzo era un 1,2 % superior a 2019 y 2,2 % superior a la media de los últimos 5 años. A partir de esta fecha se inició el estado de alarma y confinamiento con una parada de la actividad económica con la consiguiente disminución del consumo de agua. Destacar que durante las 12 semanas del primer estado de alarma el descenso de consumo fue del 3,9 % respecto a 2019 y 7,4 % respecto a la media de los 5 años anteriores.

El mayor descenso en el consumo se dio entre el 1 y el 13 de abril, periodo en el que, además del confinamiento, hubo una parada de actividades no esenciales. La producción total de agua en abril fue la más baja de un mes desde que se dispone de registros.

Por otra parte, el periodo de confinamiento también supuso variaciones en las pautas de consumo. Así, el patrón de consumo semanal normal es de un consumo mayor los días laborables; sin embargo, durante el confinamiento los consumos se igualaron mucho durante todos los días de la semana. Igualmente, el consumo máximo en días laborables se produce en torno a las 8 de la mañana, mientras que durante este periodo se retrasó hasta las 11 horas.

Otro dato a destacar es que, si bien la Semana Santa es normalmente el periodo con menor consumo del año, este año debido al confinamiento el consumo de agua fue el más alto de los últimos años, resultando un 11,2 % superior al de 2019.

En cuanto a la evolución del consumo por zonas, los mayores descensos durante ese periodo se produjeron en zonas industriales y en zonas de actividad hostelera o comercial como el Casco Viejo o el Ensanche de Pamplona. No obstante, también hubo aumentos de consumo en barrios o municipios, como por ejemplo Txantrea, Sarriguren, Barañain o Zizur Mayor, con un patrón normal de consumo, principalmente doméstico.

La desescalada del confinamiento y la posterior nueva normalidad supusieron una recuperación de los consumos, si bien la baja actividad económica persiste y no se han alcanzado los valores de consumo normales. Se experimentó una recuperación de los consumos durante el mes de julio y agosto gracias al buen tiempo y la ausencia de precipitaciones.

La procedencia del agua ha sido la siguiente:

- Egillor 51,4 % (15.328.133 m3)
- Urtasun 39,2 % (11.684.768 m3)
- Tiebas 9,4 % (2.785.836 m3)

La precipitación anual en Pamplona ha sido 810 mm, un 5 % superior a la media histórica. Destacar las altas precipitaciones de diciembre (182 mm), abril (113 mm) y marzo (106 mm) y las bajas precipitaciones de enero, febrero y noviembre.

El funcionamiento de la ETAP Tiebas se realizó según lo programado con la puesta en marcha el 23 de junio y el cierre el 15 de octubre, con un total de 114 días de funcionamiento. Produjo el 24 % de las necesidades durante ese periodo. El volumen anual producido en la ETAP Tiebas ha sido un 40 % superior a la media histórica desde su entrada en funcionamiento en 2006.

En relación a los resultados de explotación de la red de abastecimiento y a falta del cierre de lectura de contadores de consumo, el indicador provisional de Agua No Registrada de 2020 es de un 11,68 % y 3.480.064 m3. Rompe la serie de 4 años por debajo de 3.000.000 m3, si bien sigue siendo un buen dato absoluto.

Se dispone de una infraestructura en buen estado, aunque a medio y largo plazo será necesario realizar importantes inversiones para garantizar el servicio y calidad del agua de consumo. Actualmente las inversiones realizadas en renovación de redes son inferiores a lo recomendado, por lo que se está trabajando en la elaboración de un plan sostenible de renovación utilizando como herramienta un sistema experto que entró en funcionamiento en julio de 2020 y que servirá para optimizar y priorizar las inversiones.

Se ha continuado con las principales acciones que se han llevado a cabo en la gestión de las redes, como son la sectorización, la obtención del ANR por sectores dinámicos gracias a las nuevas herramientas de análisis de datos, la incorporación de nuevas tecnologías para la búsqueda de fugas, la reducción de presión de servicio, la renovación de caudalímetros para mejorar su fiabilidad y la reparación de fugas. En 2020 se han reparado 841 fugas, cifra muy similar a la del año anterior.

En relación al ámbito del servicio, el hito más destacable en 2020 ha sido la cesión a la Mancomunidad de Ultzanueta de la concesión de los manantiales de Lantz y de los

clientes abastecidos desde sus conducciones correspondientes (Ostiz y varios). De esta manera la totalidad de los suministros de MCP se realizan desde fuentes seguras (ETAPs de Egillor, Tiebas y Urtasun). Así mismo, se han integrado en el servicio las poblaciones del valle de Olaibar (Olabe, Olaiz y Enderiz) y la localidad de Eusa en Ezcabarte.

En cuanto a la calidad del agua, el año ha transcurrido con normalidad, aunque marcado, sobre todo el primer semestre, por la situación sanitaria derivada de la COVID-19, y a finales de año por las obras de remodelación en la ETAP de Egillor, a pesar de lo cual se realizó un control exigente del agua de consumo. No se han registrado incidencias destacables, salvo casos puntuales de falta de cloro en la red y casos puntuales relacionados con los materiales en contacto de las muestras en los grifos del consumidor. Cabe destacar el aumento de incidencias en la ETAP de Urtasun relativas a niveles bajos de cloro en la red, como consecuencia del aumento de concentración de materia orgánica compleja, y la capacidad máxima del tratamiento existente para hacer frente a este tipo de materia orgánica.

El 8 de septiembre se efectuó el desembalse de Eugi con un volumen desembalsado de 170.000 m³, ligeramente mayor que en años anteriores dado el aumento de la zona anóxica, lo que favorece la solubilización del hierro y manganeso, además de materia orgánica disuelta, del fondo del embalse. Los resultados del desembalse indican una eliminación de 133 kg de manganeso, 28 kg de hierro y 179 kg de materia orgánica. Gracias a este desembalse y la eliminación de estos compuestos, el proceso de tratamiento en la ETAP no requiere de tratamientos específicos ante un aumento en la concentración a la entrada de estos parámetros. Señalar que el medio receptor del desembalse, el río Arga, no sufre ninguna alteración significativa, salvo un aumento de caudal y un ligero descenso de la temperatura (de 21 °C a 19,9 °C) siendo similar a un episodio de lluvias en la Comarca.

Se ha continuado con el despliegue del Plan Sanitario de Agua minimizando los riesgos significativos del diagnóstico inicial realizado en 2013. Destacan como hitos relevantes realizados este año:

- Concluida la obra de abastecimiento a Olaibar y Ezcabarte, integrándose en MCP las localidades de Olabe, Olaiz y Enderiz y Eusa.
- Nuevo bombeo desde Sorauen a depósito de Eusa y conexión a la red existente en Maquirriain, permitiendo el abastecimiento de las poblaciones de Juslapeña situadas en la falda norte del monte Ezcaba desde dos fuentes de suministro diferentes. Así mismo, a finales de año se ha iniciado la obra del nuevo abastecimiento a Azoz desde esta línea.
- En línea con la mejora de los tratamientos de la ETAP de Urtasun se ha ejecutado la Fase II consistente en la reforma de los decantadores de la línea de agua. En la actualidad se trabaja en la siguiente fase para la reforma de la obra de entrada, tratamientos complementarios, sala reactivos e instalación de fangos.
- Se realiza seguimiento en los depósitos de dos cámaras al objeto de mejorar su conectividad en cuanto al mantenimiento de los niveles de cloro y su correcta renovación. Se continúa con el plan de mantenimiento preventivo de depósitos, realizando un vaciado y limpieza cada 5 años.
- Se ha realizado el seguimiento del agua abastecida en cuanto a fibras de amianto, no habiéndose registrado anomalías
- Ha sido aprobado por la CHE (10 de agosto) y por la Asamblea de la MCP (noviembre 2020) la actualización del Plan de Sequía.

- Se continúa realizando el seguimiento de clorofilas en el embalse de Eugi a partir de muestreos y analíticas puntuales y tendencias reflejadas en el perfilador, observándose un incremento significativo en sus contenidos con respecto a años anteriores (situación similar también detectada en otros embalses como el de Mairaga).
- Se han colocado 6 nuevas torres tomamuestras durante el segundo semestre del año cubriendo así los puntos más representativos de las zonas rurales. En casos puntuales que se detectara la necesidad, se incluirían nuevas instalaciones de muestreo.

El número de controles realizados (programados y solicitados por otros departamentos de SCPSA) ha sido de 70.940 parámetros correspondientes a 5.663 muestras. Un volumen algo inferior con respecto al año anterior derivado de la situación generada por la COVID-19, si bien se ha continuado garantizando la calidad del agua suministrada.

La información de control de la red de abastecimiento ha sido implementada en el Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo (SINAC).

Cabe mencionar la publicación de la Nueva Directiva Marco del Agua relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano, de fecha 16 de diciembre 2020. A lo largo de 2021 se estudiará en detalle y se establecerán los programas necesarios para su aplicación, desde el estudio de nuevos parámetros analíticos hasta la información que debe ser suministrada al usuario final.

- Saneamiento

En marzo se inauguró el nuevo colector y bombeo (EBAR) de Arazuri para impulsar las aguas residuales de los municipios de Ororbia, Zuasti, Orkoien y Arazuri, con una población total de 5.607 habitantes, a la EDAR de Arazuri. Se incrementa notablemente el caudal impulsado, solucionando los problemas de capacidad del antiguo bombeo. Además, incluye un sistema de desbaste en el aliviadero que permite eliminar sólidos cuando se alivie por encima de la capacidad de bombeo de la EBAR.

En junio finalizó la remodelación de las instalaciones de la EBAR Noain. Se incrementa notablemente el caudal impulsado, se incluyen dos vasos para el correcto mantenimiento y se dota de un sistema de desbaste en el aliviadero que permite eliminar sólidos en el caso de alivio si se superara la capacidad de bombeo de la EBAR. Resuelve un punto débil de la red que atiende a los municipios de Imarcoain, Torres de Elorz, Óriz, Zulueta, Zabalegui y Elorz con una población total de 1.291 habitantes. El bombeo está conectado a la EDAR Arazuri.

En junio se completó la segunda fase del saneamiento del río Robo que recoge las aguas residuales de Legarda, Muruzabal y Uterga. Se anulan las cuatro fosas sépticas existentes mediante la ejecución de un bombeo en Legarda y un colector de 5 km que se une al colector existente junto al río Robo, conduciendo así las aguas residuales a la estación depuradora de Puente la Reina competencia de NILSA.

La obra de renovación del emisario del valle de Aranguren se inició en julio y está prácticamente finalizada.

En julio también se inició la obra de depuración local de Izu y Asiain consistente en un bombeo en la localidad de Asiain y pequeña depuradora en Izu, resolviendo la depuración para una población de 231 habitantes. La instalación ha entrado en funcionamiento en febrero de 2021.

Así mismo, durante 2020 se han renovado las fosas sépticas de Sarasate, Arguiñariz y Ustarroz.

Se continúa con las campañas para la identificación y eliminación de aguas parásitas por pérdida de estanqueidad en colectores y pozos de registro. También prosiguen las actuaciones de inspección y limpieza de colectores, así como las limpiezas de sumideros y rejillas.

Se ha continuado con la implantación de sistemas de telecontrol en continuo de los colectores y sus aliviaderos. Se han adquirido 15 equipos de medida que se unirán a los 24 que ya cuentan con sistemas de control del total de 83 aliviaderos existentes. El objetivo es que en 2024 todos los aliviaderos estén controlados.

- Depuración

El volumen de agua residual influyente a la EDAR Arazuri ha sido 35.817.843 m³, un 1,93 % menos que la media de los últimos cinco años, mientras que la carga contaminante ha sido de 544.758 habitantes equivalentes, un 12,39 % inferior a la media de los últimos cinco años probablemente debido al cese parcial de la actividad económica derivada de la crisis por la COVID-19. Hay que destacar que durante todo este periodo de crisis se ha mantenido un correcto funcionamiento del servicio.

Se han generado 41.741 toneladas de lodo, cantidad un 14,08 % superior respecto a la media de los cinco últimos años, manteniéndose la tendencia al alza de los dos años anteriores.

Se han generado 5.825.887 Nm³ de biogás, un 11,68 % superior respecto a la media de los cinco últimos años. El rendimiento eléctrico de la EDAR ha sido el 101,64 %, superior al 97,52 % de la media de los cinco últimos años, siendo el segundo año en la vida de la EDAR Arazuri en el que la energía producida ha sido superior a la energía consumida en el proceso.

Se han mantenido los altos rendimientos de depuración en materia orgánica y nutrientes (nitrógeno y fósforo).

El control analítico llevado a cabo en el Laboratorio de Control de Saneamiento en 2020 ha consistido en 10.049 muestras, de las que 5.518 corresponden a muestras internas de SCPSA y 4.537 a clientes externos, siendo NILSA el principal de ellos. El número total de parámetros fue de 90.679, donde se incluyen ensayos tanto en matriz agua como en lodos. De dicho control se detectaron de forma puntual incumplimientos en los límites de vertido: respecto al caudal, en los meses de marzo, abril y mayo debido a las elevadas precipitaciones; y muestras puntuales para los parámetros DBO, Ntotal y Ptotal.

En cuanto a los equipos de la EDAR, el equipo online de DQO-TOC en el efluente de la EDAR funciona satisfactoriamente, y se ha remitido su información de acuerdo a lo

establecido en la licencia de actividad de la EDAR. El medidor de amonio a la entrada del reactor biológico ha estado operativo durante todo el 2020. Destaca la mejora implantada en los tomamuestras (entrada y salida de planta) para que la muestra tomada sea proporcional al caudal, dando así cumplimiento a la última autorización de vertido N/REF 2018-S-500 de 2019.

Como incidencias más destacables en el proceso de depuración en la EDAR de Arazuri en este ejercicio, se produjeron la inhibición de la nitrificación en el mes de marzo, con un tiempo de resolución de 6 días y causa probable la entrada de algún biocida, y en el mes de octubre, durante 17 días, debido a la falta de carga orgánica, siendo notificadas ambas incidencias a la CHE y Gobierno de Navarra.

En 2020 se continua con la valoración de los rendimientos de depuración en la EDAR Arazuri para las sustancias peligrosas referidas en la normativa vigente y cuya analítica es requerida por la Confederación Hidrográfica del Ebro (Anexos I y II del RD 60/2011). El muestreo fue realizado en el mes de junio y de la analítica realizada se efectuó el balance en la entrada y salida para más de 75 sustancias. De las sustancias detectadas, destacar la presencia en la entrada de selenio, di(2-etilhexil) ftalato y tributilestaño, por debajo del límite establecido, y como resultado del proceso de depuración, selenio y difurón, también por debajo de los límites establecidos.

Dentro del departamento de control de saneamiento, se continua con el esfuerzo del asesoramiento, control y vigilancia continuo de las industrias que vierten a la EDAR Arazuri para asegurar el correcto funcionamiento tanto de las poblaciones microbianas que depuran el agua y como de las que permiten la obtención de biogás. Además de las actuaciones que sean necesarias ante posibles vertidos que se produzcan en el ámbito fluvial de su competencia. En el 2020, se han tramitado 44 visitas a industrias y fosas sépticas, y realizado un seguimiento analítico de 786 muestras a industrias. Además de haber realizado 253 informes relativos a informes de actividad, renovación de vertidos de fosas y nuevos expedientes de vertido.

El control de calidad vinculado a las pequeñas depuradoras locales se ha ejecutado dentro de su planificación, continuando el control intensivo de algunas pequeñas depuradoras que presentan incidencias de explotación. Durante el 2020, se realizaron 190 toma de muestras de control.

- Parque Fluvial

El año 2020 se ha caracterizado, como consecuencia de las medidas de confinamiento perimetral, de una mayor afluencia en el Parque Fluvial en los meses de junio, julio y agosto comparados con años anteriores. A su vez, en 2020 no se han producido eventos climatológicos significativos que hayan afectado al funcionamiento normal del Parque.

En cuanto a las subcontratas asociadas al Parque Fluvial, han realizado su actividad sin incidencias, destacando las actividades de adaptación durante la fase de confinamiento, como consecuencia de la situación COVID-19.

Como actuaciones más reseñables realizadas a lo largo del año caben destacar:

Proyecto de restauración del meandro de Areatzea (Huarte). Se han finalizado las actuaciones en esta área, habiéndose integrado dentro de la gestión del Parque Fluvial

para su uso por parte de la ciudadanía. Destacar el muro "krainer", la pasarela de madera que cruza el canal de alivio, la colocación de troncos en las balsas creadas para servir como un hábitat para la zona de Areatzea, donde se ha visto su uso por la fauna, y la construcción de un circuito de bicicletas en la zona alta de la isleta central. A finales de año se procedió a realizar una plantación arbórea en toda el área, que se está intentado registrar como sumidero de CO₂ ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Proyecto de restauración puente de Irotz. En 2020 se terminó la rehabilitación del puente de Irotz donde se eliminó la canalización adosada al puente mejorando su seguridad incluyéndola en el interior del tablero del puente. A su vez, se aplicó una nueva capa de rodadura para la circulación. Se sustituyeron los pretils existentes por una barandilla y se restauró el muro sobre el ojo del aliviadero del puente, procediéndose a limpiar la vegetación de la zona y colocación de alumbrado público.

Ampliación Orobia – Ibero. También se iniciaron las obras para la ampliación del Parque Fluvial en el tramo de Orobia hasta Ibero, en dos lotes, con un total de 5 kilómetros. En diciembre de 2020 se colocaron las pasarelas de dichos tramos: **Pasarela de Orobia** con una longitud de 66,70 metros y una anchura de 3 metros en los extremos y 2,2 en su punto medio; y la **Pasarela Jaizbidea**, con una longitud de 38,74 metros y una anchura de 3 metros en los extremos y 2,2 en su punto medio. Dentro del proyecto se realizaron también labores de arreglo del puente de Isterria. En el primer mes de 2021, se procederá a terminar los últimos remates, revegetación y colocación de la señalética para su inauguración.

Participación en el proyecto Bicimugi. Dentro del Proyecto Bicimugi, SCPSA participa como socio para la ampliación del Parque Fluvial en el tramo del Valle de Egües, conectando a través de 9,5 kilómetros Huarte con la vía verde del Irati en Ustarroz. Un proyecto europeo que proporciona una conectividad entre Noruega y Santiago de Compostela. En 2021 está previsto la ejecución de las obras y en 2022 su terminación.

Estudio de la fauna. En 2020 se ha vuelto a realizar el estudio de la fauna que habita el Parque Fluvial, estudios realizados desde 2015, de forma que se constata el uso dado por la fauna del Parque, como un eje vertebral para su movilidad en la Comarca de Pamplona, y como hábitat natural para el crecimiento y desarrollo de diversas especies como el castor y nutria, además de numerosas especies de aves.

Ampliación del Parque Fluvial (Río Elorz Cizur y Galar). Se está procediendo a terminar de preparar el proyecto para su licitación del tramo de ampliación por el río Elorz, que engloba los municipios de Cizur y Galar, para tramitar su ejecución a lo largo del 2021-2022.

PSIS Ezkaba. En 2020 se terminó de redactar el PSIS de Ezkaba, que fue remitido a Ordenación del Territorio, un proceso participativo con los ayuntamientos, concejos, destacamento militar de Aizoain e instituciones sociales entorno a este paraje natural, que ha durado varios años. Actualmente se encuentra la espera de su aprobación por parte del Gobierno de Navarra.

Residuos urbanos

La cantidad de residuos domésticos y comerciales generados en 2020 ha sido de 149.093 toneladas, lo que supone una ligera disminución (1,10 %) con respecto al año 2019.

La fracción resto ha disminuido en un 2,5 % respecto al pasado año, de 85.510 t en 2019 a 83.400 t en 2020.

La recogida separada ha supuesto el 42,7 % del total de residuos recogidos, cantidad ligeramente superior a la de 2019, si bien la variación ha sido muy desigual dependiendo de las fracciones recogidas.

Las recogidas separadas de ropa, poda y envases son las que mayores incrementos han registrado, 48,3 %, 11,5 % y 7,5 % respectivamente. En cambio, otras recogidas separadas han experimentado, en peso, descensos entre el 2,4 % de materia orgánica y el 6,3 % de vidrio.

La pandemia que sufrimos y el estado de alarma decretado en marzo ha supuesto un cambio de hábitos, y ello se ha visto inmediatamente reflejado en la gestión de residuos. La recogida separada de envases y ropa iniciaron su incremento en marzo, con la declaración del estado de alarma, y se han mantenido, sobre todo en los meses de confinamiento.

El estado de alarma y las medidas de protección que se han adoptado conllevaron la suspensión de determinados servicios de recogida, como el servicio de recogida a domicilio de voluminosos, que ha incrementado en gran medida su trabajo desde julio y finalmente ha alcanzado valores totales de recogida semejantes a los de años anteriores.

En cuanto a la recogida puramente comercial, las de puerta a puerta de cartón y vidrio hostelería del Casco Antiguo de Pamplona han descendido un 24,6 % y 63,9 % respectivamente debido a la reducción de la actividad comercial.

El descenso de actividad también se ha dado en la industria, como se observa en las recogidas de polígonos industriales, tanto de fracción resto como de madera.

- Gestión de biorresiduos

En cuanto a la recuperación de biorresiduos, se sigue trabajando en la línea de compostaje doméstico y comunitario, recogida separada en contenedores y gestión de lodos de la EDAR y restos verdes.

A finales de 2020, el balance de inscripciones en el compostaje doméstico era de 3.421 familias, además de las 795 familias que están registradas en la categoría de autogestión de los residuos (compostaje en montón, gallinas u otros animales). A esta cifra se le deben sumar las áreas de compostaje comunitario, que agrupan a 700 familias que aportan sus residuos al punto habilitado para el reciclaje de los mismos.

El año 2020 ha sido un año excepcional por la situación de alerta sanitaria provocada por la COVID-19. Esta situación ha hecho que se hayan cancelado algunas de las actividades previstas, como el premio al mejor compost o las visitas domiciliarias durante los meses de confinamiento. A lo largo del año 2020, y siempre con todas las medidas de seguridad necesarias, se han realizado un total de 411 asistencias telefónicas y 307 visitas domiciliarias.

Con el colectivo de participantes mencionado anteriormente, se estima que se han reciclado a lo largo del año 2020 un total de 3.043 toneladas de residuos orgánicos.

Se han puesto en marcha tres áreas de compostaje comunitario, una en la carretera de Sarriguren y dos en el barrio de San Jorge.

Cabe destacar que, a partir de mayo de 2020, cuando la situación ha permitido, se han llevado a cabo controles de cantidades de residuos aportados a los compostadores domésticos en 14 familias participantes a las cuales se les han facilitado balanzas para que pesen todos los residuos que aportan a sus compostadores. El objetivo de estos estudios es afinar las ratios utilizadas para las estimaciones anuales de cantidades de residuos gestionados por esta vía.

- Recogida separada de materia orgánica

La recogida separada de materia orgánica (quinto contenedor) ha supuesto 9.138 toneladas, un 18,7 % del total de la materia orgánica generada. Debe destacarse que, en las zonas en las que se ha trabajado con contenedores con sistema de control de acceso, estimamos este porcentaje, a falta de análisis de residuos no realizados por la situación COVID-19, por encima del 50 %

Los dos sistemas de gestión de materia orgánica han recuperado un 20,2 % del total de la materia orgánica generada, todavía lejos de los objetivos establecidos en el Plan de Residuos de Navarra.

- Sistema de Control de Acceso a Contenedores (SCAC)

Respecto a la extensión del sistema de contenedores con control de acceso, el Consejo de Administración celebrado el día 24 de noviembre acordó adjudicar el contrato de “Suministro, instalación, integración, puesta en marcha, explotación y mantenimiento de un sistema de control de acceso a contenedores en la Comarca de Pamplona a la empresa ID&A.

Una vez adjudicadas las ECAs se ha iniciado el contrato y comenzará el despliegue general de este sistema de control de accesos a contenedores (SCAC) en el conjunto de la zona urbana y semi-urbana de la Comarca de Pamplona en el último trimestre de 2021.

- Gestión de residuos en EDAR-Arazuri (lodos de depuradora y restos verdes)

Se han reciclado la totalidad de los restos orgánicos generados y recibidos en la EDAR Arazuri (41.742 toneladas de lodos y 9.327 toneladas de restos verdes). Se han compostado todos los restos verdes y parte de los lodos generados en la depuradora de Arazuri (22 % del total) en la planta de compostaje en túneles. El resto de lodos se han reciclado en la agricultura de la Zona Media de Navarra.

Se mantiene la alta calidad de los lodos reciclados en la agricultura con una materia seca razonable (18 %), y altos contenidos en materia orgánica y fertilizantes. En cuanto al compost producido destaca la eficacia de la higienización del Compost-Arazuri (Clase B) con lodo, así como su calidad como enmienda orgánica fertilizada. Por último, en cuanto al Compost-Arazuri (Clase A) producido con restos verdes, destaca su alta sequedad (78 %) y calidad microbiológica.

Este año se ha empezado a comercializar entre los agricultores el Compost Arazuri Agrícola- Clase C, cuyo registro en el MAPAMA se obtuvo a finales del año 2019.

Se han comercializado 5.586 m³ de compost; de éstos, 4.406,68 m³ son ventas a terceros, habiéndose consolidado las dos líneas de producción (Clase A -vegetal y Clase B – vegetal + lodos), suponiendo las ventas por tipos de compost las siguientes: Compost Arazuri – Clase B: 3.271 m³, Compost Arazuri Vegetal - Clase A: 528 m³ y Compost Arazuri Agrícola - Clase C: 376 m³. El resto se ha reciclado en nuestras zonas verdes, principalmente en el Parque Fluvial, incentivado por la restauración del meandro Areatzea. Además, se han reciclado en campos agrícolas como compost fuera de norma 1.442 toneladas.

- Recuperación

La cantidad de residuos recuperados en 2020 asciende a 58.968 toneladas, cantidad similar a la de 2019 (-0,1 %).

El porcentaje de recuperación de 2020 es del 39,53 % de los residuos generados, frente al 39,12 % de 2019.

En la planta de selección de envases ligeros se han recuperado casi 6.000 t de material, manteniendo el rendimiento de recuperación de años anteriores a pesar de las dificultades que ha supuesto su explotación por la aplicación de las medidas de seguridad que ha requerido la pandemia. El incremento está en consonancia con el incremento del material recogido en el contenedor amarillo.

- Vertido

La cantidad depositada en el vertedero del CTRU ha sido de 110.030 toneladas, mínimo histórico de vertido desde el inicio de funcionamiento del CTRU en 1992, con un descenso del 3,58 % frente al pasado año. Esta disminución es debida tanto a la reducción de la fracción resto de los residuos domésticos y comerciales, como a la de residuos industriales. Los residuos industriales recibidos directamente en el CTRU han disminuido de 6.233 t en 2019 a 4.741 t en 2020, lo que supone un 23,9 %, debido fundamentalmente a la reducción de residuos por la baja actividad en los meses de abril a julio.

En cuanto a los proyectos estratégicos de tratamiento de residuos, en diciembre se aprobó el anteproyecto del Centro Ambiental de la Comarca de Pamplona (CACP), y se han iniciado ya las tramitaciones medioambiental y urbanística, estando previsto licitar el proyecto y ejecución de esta obra en el primer semestre de 2021.

Resultados económicos

La cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad arroja finalmente, para el ejercicio 2020, un saldo positivo de 823 m€ (miles de euros). Dada la naturaleza y objetivos de la Sociedad, los resultados económicos pueden ser explicados en clave de desviaciones presupuestarias, en tanto que su actividad económica viene orientada por las previsiones presupuestarias iniciales que, confeccionadas con criterios de razonable prudencia, parten del objetivo de equilibrio económico-contable (resultado “cero” de la cuenta de pérdidas y ganancias). Así, se pueden apuntar como aspectos más significativos de la evolución económica del ejercicio y causas principales de la formación del resultado, las siguientes:

- Los ingresos de explotación, excluido el efecto de las periodificaciones de subvenciones, han experimentado, en su conjunto, una realización inferior en 3.934 m€ a la inicialmente prevista, lo que supone un -5,15%. En el apartado de “ventas y prestaciones de servicios”, destacan unos menores ingresos obtenidos en la facturación de residuos urbanos, 1.415 m€, en la venta de agua, 838 m€, en la generación de energía, 1.094 m€ y por la venta de papel 245 m€, compensados en parte por unos ingresos superiores a los previstos en la facturación a ECOEMBES, 681 m€. Dentro de las “subvenciones de explotación”, destacan los ingresos previstos inicialmente por la tarifa del Canal de Navarra y no realizados, 566 m€, la menor transferencia de NILSA, 515 m€ y el menor retorno del canon de vertido, 190 m€.
- Los gastos de explotación, excluido el efecto de las amortizaciones, han experimentado, globalmente considerados, un ahorro de 4.219 m€, el 6,1%, sobre las previsiones iniciales. Más de la mitad de este ahorro, 2.323 M€, se origina en el epígrafe “Servicios Exteriores”, dentro del cual destacan las menores realizaciones en los gastos de reparación y conservación, 839 m€, de publicidad y comunicación, 782 m€, y por servicios profesionales independientes, 373 m€. El epígrafe “Aprovisionamientos” también ha experimentado una menor realización cuantificada en 1.317 m€, debido principalmente a los menores gastos en los trabajos realizados por otras empresas, 566 m€, y en las compras de energía, 419 m€, mientras que el epígrafe de “Gastos de Personal” ha contribuido con un ahorro neto de 550 m€, concentrado en el apartado de “Sueldos, salarios y asimilados”. Los gastos por las amortizaciones técnicas del inmovilizado han sido inferiores a los inicialmente previstos en 378 m€ euros en el resultado final, una vez descontado el efecto inverso experimentado en las cuentas de periodificación de subvenciones.
- Los resultados financieros han sido superiores a los previstos por importe de 169 m€.

En conclusión, puede afirmarse que, desde el punto de vista de los servicios, se ha mantenido tanto su estructura económica como los criterios de gestión, entre ellos el de prudencia en la presupuestación, en orden a garantizar en todo caso la suficiencia económica de los mismos. Así, las cuentas de resultados del ejercicio presentan unas actividades capaces de generar unos ingresos corrientes que cubren con suficiencia los gastos de funcionamiento de los servicios y de la sociedad.

2.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE

Los aspectos más relevantes de este ejercicio puestos de manifiesto al comienzo de este informe resultan también claramente representativos de las líneas maestras a través de las que se orienta la actuación de esta Sociedad: infraestructuras técnicamente avanzadas y eficaces, mejora continua en la gestión y explotación de los servicios ya encomendados. Por ello, no parece aventurado señalar que la evolución previsible de esta Sociedad vaya a presentar las siguientes características:

- La vigencia de las fórmulas de gestión adoptadas y su capacidad de dar respuesta al cumplimiento de los objetivos básicos de los servicios.
- La existencia de una infraestructura material capaz para dar cobertura a las necesidades actuales y cuya calidad, estado de conservación y relativamente escasa antigüedad, unidos al desarrollo permanente de nuevas instalaciones permiten asegurar los niveles actuales de cobertura por un plazo suficientemente largo de tiempo, siempre y cuando se cumplan las previsiones acerca de la disponibilidad de las nuevas captaciones.

En relación con el Mapa Local, se publicó en el BON nº 25, de 6 de febrero de 2019, la Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de Reforma de la Administración Local de Navarra.

Esta ley foral plantea una organización supramunicipal a través de la figura de la “Comarca”, que será en adelante la encargada de ejercer algunas funciones que hasta ahora se venían realizando por parte de los diferentes Ayuntamientos, Mancomunidades sectoriales y otras entidades análogas creadas en los últimos años en nuestra Comunidad Foral.

El desarrollo de las Comarcas exigirá una nueva Ley Foral que establecerá las condiciones en las que se desarrollará la prestación de los servicios.

En la medida en que Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se vea afectada, podrá haber una transformación de la Sociedad por la modificación de los servicios prestados y/o la modificación del ámbito de prestación de los mismos. Esta transformación no tendría por qué afectar al principio de empresa en funcionamiento.

3.- ACTIVIDADES EN MATERIA DE INNOVACIÓN

En enero de 2015 el Comité de Dirección de SCPSA aprobó el I Plan de Innovación de SCPSA. A partir de ese momento se pusieron en marcha o se consolidaron las diferentes iniciativas previstas en dicho Plan de Innovación. A pesar de la notable incidencia de la COVID-19 sobre la operatividad ordinaria, se han mantenido las actividades y propuestas dentro del programa IDEATE. Igualmente se ha desarrollado la participación de SCPSA en

el Proyecto europeo HORIZON 2020 STARDUST. El resto de actividad de innovación ha quedado ralentizada por las circunstancias descritas.

4.- APUESTA POR UNOS SERVICIOS NEUTROS EN CARBONO

- Evaluación y certificación de la Huella de Carbono y compra de derechos de emisión. Se ha desarrollado el cálculo, evaluación y certificación de la huella de carbono correspondiente a 2019 (Certificado AENOR ISO 14064)
- Incorporación de 7 nuevos vehículos ligeros (100% eléctricos) . Construcción de la 1ª gasinera en el CMRI de Agustinos
- Ejecución del proyectos energéticos y de reducción de emisiones de implantación de un sistema de climatización por hidrotermia en la ETAP de Egillor

5.- ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

La Sociedad no ha adquirido ni posee acciones propias.

6.- RIESGOS E INCERTIDUMBRES

En 2020, el COVID-19 se convirtió a nivel mundial en una emergencia sanitaria, habiendo sido caracterizado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y requiriendo la adopción de una serie de medidas drásticas para la gestión de la crisis generada como, por ejemplo, la declaración del estado de alarma sanitaria el 14 de marzo de 2020. El Real Decreto 463/2020, publicado el 14 de marzo en el Boletín Oficial del Estado, incluyó entre sus disposiciones limitaciones de apertura de establecimientos comerciales y a la movilidad de ciudadanos dentro del Estado español. Estas medidas provocaron cuantiosas pérdidas, perjudicando a personas trabajadoras y entidades de los sectores público y privado.

Conscientes de esta situación sobrevenida, y a pesar de la incertidumbre en cuanto a su duración e intensidad, la Dirección de la Sociedad ha adoptado medidas extraordinarias para contribuir a la superación de la crisis por parte de los colectivos integrados en su ámbito de actuación que están resultando especialmente afectados por ella.

Tanto en el año 2020 como en el 2021 se han aprobado reducciones en la cuota de las tarifas de residuos a todas aquellas actividades que han tenido que cerrar o han visto limitados sus aforos como medida preventiva para contener la propagación de infecciones causadas por el COVID-19.

Dado el carácter estratégico de la mayor parte de los proyectos de inversión planificados para el año 2020 y siguientes, y aunque alguna de dichas inversiones haya visto ralentizado su ritmo de ejecución como consecuencia de la suspensión de los plazos administrativos impuesta por el estado de alarma sanitaria, las inversiones no solo no se han paralizado sino que el volumen de las mismas es superior al del año 2019. Dos de los proyectos más significativos son Salesas y el Centro Ambiental de la Comarca de Pamplona (CACP).

Se está ejecutando la obra de la nueva sede en el antiguo convento de Salesas en Pamplona. Las obras en 2020 se han ejecutado en un 15 % y en estos momentos estamos en plenas excavaciones arqueológicas de forma previa al inicio de los trabajos de edificación. Está prevista la inversión de 15 M€ y se prevé que esté en servicio en el año 2024.

En estos momentos ya está redactado el Anteproyecto del Centro Ambiental de la Comarca de Pamplona cuya construcción está planteada en la Ciudad del Transporte de Noain-Elorz. A lo largo de 2021 se adquirirán los terrenos y está prevista la adjudicación del proyecto y obra. Esta infraestructura tiene prevista una inversión de 60 M€ para su puesta en marcha a lo largo del segundo semestre de 2024.

Las medidas organizativas y de prevención de riesgos laborales adoptadas por la Sociedad han permitido el desarrollo de la actividad en condiciones de máxima seguridad e higiene para sus clientes y personas trabajadoras.

Los Administradores, atendiendo a la naturaleza y utilidad social de los servicios prestados por SCPSA, que son servicios públicos de carácter obligatorio, consideran que la Sociedad seguirá manteniendo su actividad en los niveles anteriores a la pandemia, por lo que resulta de aplicación el principio de empresa en funcionamiento.

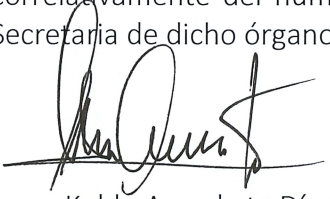
7.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Sociedad no tiene contratados instrumentos financieros derivados.

8.- PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El Periodo Medio de Pago a Proveedores en el ejercicio 2020 ha sido de 37,47 días.

En cumplimiento del art. 253.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y del art. 330.2 del Reglamento del Registro Mercantil, estampan su firma en este folio número 15 del Informe de Gestión los Administradores, miembros del Consejo de Administración, reunido el 30 de marzo de 2021, redactado en un total de 15 folios numerados correlativamente del número 1 al 15 ambos inclusive y rubricados por el Presidente y la Secretaria de dicho órgano social.



Koldo Amezketa Díaz



Matilde Añón Beamonte



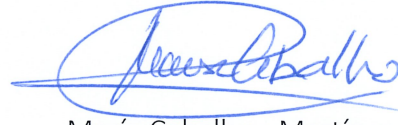
Aritz Ayesa Blanco



Sergio Barasoain Rodrigo



José Mª Beruete Ventura



María Caballero Martínez



David Campión Ventura



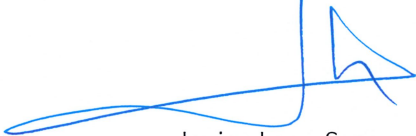
María Echavarrí Miñano



Amaia Larraya Marco



Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz



Javier Leoz Sanz

José Mª Moral Burgos



Mª Jesús Otazu Ayestarán



Miguel Ángel Ruiz Langarica



Eduardo Vall Viñuela



En calidad de Secretaria,
Naiara García Mir



Bloque IV

Cuentas Anuales de SCPSA

d) Estado de información no financiera (complementario del Informe de gestión anual).



Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko
Zerbitzuak e.a.

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

DE SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA S.A.

MARZO 2021



INDICE

1	Introducción.....	6
1.1	Marco normativo	6
1.2	Alcance.....	7
2	Modelo de negocio	7
2.1	Organización y entorno	7
2.2	Estrategia de la organización	10
2.3	Servicios gestionados.....	14
2.4	Gestión de Riesgos.....	22
2.5	Órganos de Gobierno.....	23
2.5.1	Estructura y composición.....	23
2.5.2	Buen Gobierno.....	25
3	Materialidad.....	27
4	Cuestiones ambientales.....	29
4.1	Cambio Climático	30
4.1.1	Dependencia energética de MCP.....	31
4.1.2	Auditorías Energéticas SCPSA	32
4.1.3	Evaluación de la Huella de Carbono en MCP/SCPSA	33
4.2	Sistema Gestión Ambiental.....	37



4.2.1	AAI y licencia de actividad / Regulaciones ambientales de los principales Centros.....	39
4.2.2	Gestión de residuos peligrosos en SCPSA.....	39
4.2.3	Control de las emisiones a la atmósfera.....	40
4.2.4	Control de las aguas en el CTRU	41
4.2.5	Control de las emisiones acústicas y lumínicas	41
4.2	Economía Circular	42
4.3.1	Valorización de los residuos materiales.....	42
4.3.2	Gestión de los residuos peligrosos domésticos	44
4.3.3	Valorización de residuos orgánicos, y su minimización.....	44
4.3.4	Valorización de los residuos, generación energía eléctrica.....	46
4.4	Recursos básicos: Uso sostenible del agua (sistemas de depuración comarcales, vertidos)	48
4.4.1	Sistema de abastecimiento de agua potable.....	48
4.4.2	Sistema de saneamiento de agua residual	49
4.4.3	Control de vertidos industriales.....	51
4.5	Formación y sensibilización ambiental	51
4.5.1	Formación ambiental dentro de SCPSA.....	52
4.5.2	Formación ambiental hacia la ciudadanía	52
4.6	Biodiversidad (Parque Fluvial)	54
4.6.1	Fauna en el Parque Fluvial	55
4.6.2	Patrimonio en torno al Parque Fluvial	56



4.6.3	Esparcimiento de ocio natural	56
5	Cuestiones sociales y relativas al personal	56
5.1	Plantilla y planificación de necesidades de personal.....	58
5.2	Marco de relaciones laborales y diálogo social	62
5.3	Selección y promoción del personal	64
5.3.1	Selección	64
5.3.2	Formación y desarrollo profesional	67
5.4	Organización del tiempo de trabajo y conciliación de la vida profesional y personal	70
5.5	Comunicación interna.....	71
5.6	Igualdad	73
5.7	Retribución y beneficios sociales.....	74
5.8	Seguridad y salud laboral.....	76
5.9	Encuesta de satisfacción del personal.....	80
6	Cuestiones relativas a sociedad	83
6.1	Compromiso con la Sociedad.....	83
6.2	Relaciones con la ciudadanía y comunicación bidireccional	85
6.3	Sistema de reclamación y quejas recibidas.	94
6.4	Cadena de aprovisionamiento.....	97
6.4.1	Regulación legal de la Contratación en SCPSA	97
6.4.2	Gestión de la contratación en SCPSA y su incidencia en el ámbito social y medioambiental:.....	98



6.4.3	La reserva de contratos a entidades de carácter social.....	101
6.4.4	Transparencia en la contratación gestionada por SCPSA	102
6.4.5	La innovación en la contratación gestionada por SCPSA.....	103
6.5	Información fiscal.....	104
7	Cuestiones relativas al respeto de los derechos humanos.....	105
8	ANEXO 1: INDICADORES FINANCIEROS* (16)	106
9	ANEXO II: INDICADORES AMBIENTALES (9)	107
10	ANEXO III: INDICADORES SOCIALES (24).....	109
11	ANEXO IV: 4. INDICADORES DE GOBIERNO CORPORATIVO (10)	111



1 INTRODUCCIÓN

1.1 Marco normativo

La Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de grandes empresas y grupos, tiene como objetivo identificar riesgos para mejorar la sostenibilidad y aumentar la confianza de los inversores, los consumidores y la sociedad en general.

La divulgación de información no financiera o relacionada con la responsabilidad social corporativa contribuye a medir, supervisar y gestionar el rendimiento de las empresas y su impacto en la sociedad. En este sentido, y a escala mundial, en 2015 Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, una hoja de ruta universal para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático, bajo el lema central de “No dejar a nadie atrás”. Esta Agenda comprende 17 Objetivos con 169 metas a alcanzar en el año 2030. Como se comprobará a lo largo de este informe, la actividad de SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A. (SCPSA en adelante) está claramente relacionada con varios de ellos, a los que contribuye desde su escala local.

A continuación, se reportan todos los indicadores materiales de SCPSA solicitados en la Ley 11/2018, relativos a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto a los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como información relativa a la plantilla de la empresa. En caso de que algún indicador no sea material para la entidad se mencionará expresamente.

Para la identificación de los asuntos materiales, SCPSA parte del análisis DAFO y las referencias estratégicas formuladas en la revisión de su Plan Estratégico 2017-2030 llevada a cabo en 2020.

Es el primer ejercicio en el que SCPSA presenta esta información no financiera, para la que se ha adoptado como metodología el modelo sobre información integrada de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) y algunos indicadores de gestión propios.

En aplicación de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, SCPSA incluye en su Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio



comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, el Estado de Información No Financiera (EINF).

El informe de aseguramiento independiente donde se incluyen los objetivos y alcance del proceso, así como los procedimientos de revisión utilizados y sus conclusiones, se adjunta como anexo a este informe.

1.2 Alcance

Este EINF es referido a la entidad Servicios de la Comarca de Pamplona S. A. que, como se dice en el apartado Modelo de Negocio, es una sociedad mercantil cuyo capital pertenece íntegramente a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (MCP). El conjunto MCP y SCPSA se considera ENTIDAD LOCAL (suma de entidades integrantes del Sector Público Local de la Mancomunidad) y no como un grupo de empresas. Es por ello que, a pesar de incluirse en la Cuenta General un documento de cuentas consolidadas, no se entiende que este hecho le haga incurrir en la obligación de presentar el EINF a la Mancomunidad.

De acuerdo con las indicaciones recogidas por la Ley 11/2018 y, dado el carácter de entidad pública local y de carácter administrativo de la Mancomunidad propiamente dicha, la única obligada a la presentación del EINF es SCPSA.

2 MODELO DE NEGOCIO

2.1 Organización y entorno

Perfil de la entidad

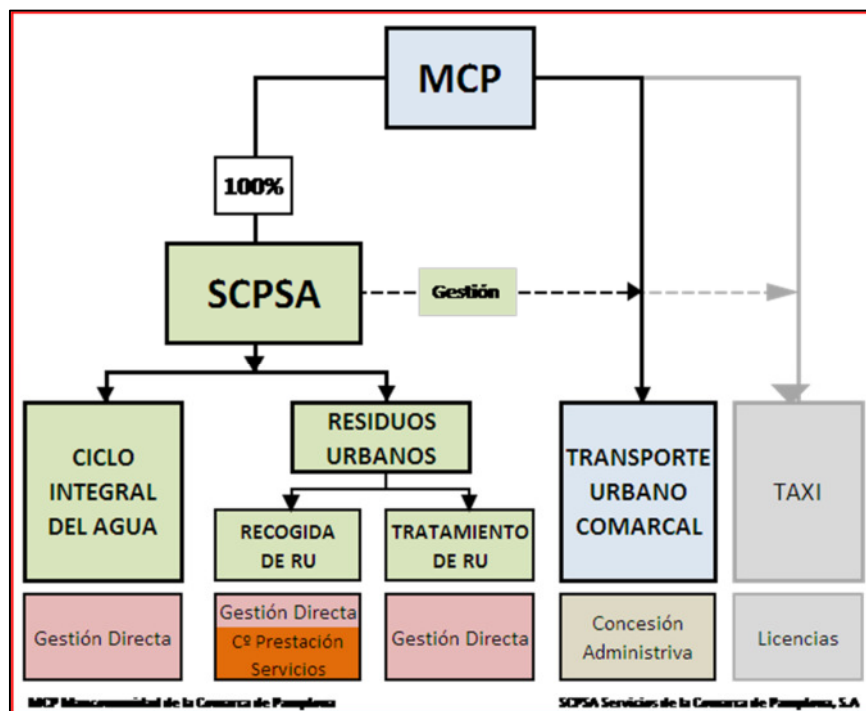
La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona es una Entidad Local constituida en 1982. En la actualidad la está integrada de forma voluntaria por 50 municipios, que incluyen a su vez 175 concejos, abarcando una población total de 379.003 habitantes distribuidos en 280 núcleos de población diferenciados.

La Mancomunidad es titular de los siguientes servicios públicos: Ciclo Integral del Agua (en adelante CIA) que incluye el abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento y depuración de aguas residuales; también desde marzo de 2007 la gestión del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona; Residuos Urbanos (recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos urbano);



Transporte Urbano Comarcal (en adelante TUC); y Taxi (ordenación y gestión del servicio de taxi en el Área Territorial de Prestación Conjunta de la Comarca de Pamplona).

Dado su carácter público y la naturaleza e impacto de los servicios prestados, la responsabilidad social y la sensibilización medioambiental son aspectos básicos de su actividad. Por tanto, se asume una gestión proactiva de las relaciones con la ciudadanía y los agentes sociales, visible en un conjunto amplio de líneas de actuación con sus correspondientes recursos personales y económicos.



El ámbito social de referencia es la Comarca de Pamplona, conformado por la misma ciudadanía que es también la destinataria de los servicios que se prestan.

El ámbito de prestación de cada servicio es el siguiente:

1. Ciclo integral del agua (42 municipios). El ámbito de prestación de este servicio está definido por la demarcación territorial asignada por el Gobierno de Navarra en el Plan Director de Abastecimiento de Navarra.
2. Residuos urbanos (48 municipios). En este caso, el ámbito de prestación está determinado por el Plan Director de Residuos Urbanos de Navarra.
3. Transporte Urbano (18 municipios). Su ámbito está definido en la Ley Foral 8/1998 de 1 de junio sobre el transporte regular de viajeros en la Comarca de Pamplona.



4. Servicio de Taxi (28 municipios). Su ámbito está definido en la Ley Foral 9/2005 de 6 de julio del Taxi.
5. Parque Fluvial. En el año 2000 ocho ayuntamientos crearon un Consorcio junto con NILSA y Gobierno de Navarra extinguido en 2007 para pasar posteriormente su gestión a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Su ámbito lo componen 9 municipios.

Para la prestación de los servicios mencionados, SCPSA dispone de los siguientes centros:

1. Relacionados con el CIA:
 - 3 Estaciones de tratamiento de agua potable (ETAP) en Eguillor, Urtasun y Tiebas.
 - 1 Depuradora de aguas residuales (EDAR) en Arazuri.
 - 1 Centro de mantenimiento de redes e instalaciones (CMRI) en el polígono de Agustinos.
2. Relacionados con Residuos Urbanos:
 - El Centro de tratamiento de residuos urbanos (CTRU) en Góngora.
 - 3 puntos limpios fijos: en el aparcamiento del hipermercado Leclerc, en el de Eroski y un tercero en Burlada.
3. Además, dispone de 3 centros de oficinas en el centro de Pamplona:
 - En General Chinchilla.
 - En Navas de Tolosa para la atención a la ciudadanía (SAC).
 - En Julián Arteaga.

Estructura jurídica

La Mancomunidad adoptó, como modo de gestión de los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua y gestión de residuos, el definido legalmente como gestión directa a través de sociedad mercantil cuyo capital pertenece íntegramente a la Mancomunidad y cuya denominación es “Servicios de la Comarca de Pamplona, Sociedad Anónima”. A través de esta misma sociedad, gestiona el Parque Fluvial de la Comarca. La gestión del transporte urbano colectivo se realiza indirectamente mediante concesión, mientras que la prestación del servicio del taxi se realiza por titulares privados habilitados mediante la correspondiente licencia otorgada por la Mancomunidad.

Por lo tanto, estamos ante dos organizaciones jurídicamente diferenciadas. Las bases normativas del funcionamiento de la Mancomunidad (MCP) y las de su sociedad (SCPSA) están recogidas en sus correspondientes estatutos y la relación entre ambas se regula a través del Reglamento de relaciones entre MCP y SCPSA.



Régimen económico

La actividad de la Mancomunidad está orientada a la prestación de los servicios encomendados por los municipios integrados en la misma, con la máxima eficacia y eficiencia. La perspectiva económica no está orientada a la obtención de un beneficio, sino a la adecuada gestión de los recursos para garantizar el objetivo de máxima calidad en el servicio. A través de la racionalización en el uso de los medios y del control de costes se pueden establecer unas tarifas adecuadas para la ciudadanía que permiten asegurar la viabilidad futura del modelo de gestión.

Los resultados económicos obtenidos en cada ejercicio se destinan a la reinversión en la mejora de infraestructuras y medios. El fondo social está constituido por las aportaciones realizadas por los ayuntamientos y concejos mancomunados, materializadas por entregas en efectivo, aportación de inmobilizaciones y otras partidas deudoras y acreedoras. A 31 de diciembre de 2020, los fondos propios, excluidos los resultados del ejercicio, ascienden a 84.124.008,57 euros.

Estrategia de la organización

MVV y Grupos de interés.

En el Plan Estratégico, MCP/SCPSA expresa como Misión la de contribuir a la mejora de la calidad de vida en la Comarca de Pamplona a través de los servicios que presta. Estamos, por tanto, ante una organización pública, que presta servicios esenciales y de primera necesidad para la ciudadanía, y cuyos Órganos de Gobierno son de naturaleza política.

Por tanto, las mismas personas, la ciudadanía de la Comarca de Pamplona, son simultáneamente las destinatarias de estos servicios, las que ejercen el gobierno de la entidad a través de sus representantes políticos y también las principales beneficiarias desde el punto de vista social, medioambiental y económico del papel ejercido por MCP/SCPSA.

Así se ratifica en la Misión, Visión y Valores del último Plan Estratégico 2017-2030, aprobado por la Asamblea de la entidad el 16 de noviembre de 2020, en donde se destacan la sostenibilidad, la transparencia y la mejora de la calidad de vida de la Comarca:



Grupos de interés

- **Ciudadanía y usuarios/as**

Para MCP/SCPSA este grupo de interés lo constituye el conjunto de ciudadanos/as a quienes se presta cualquiera de los servicios. En el caso del agua o los residuos son realmente todas las personas que residen y/o trabajan en la Comarca de Pamplona, puesto que todas ellas consumen o utilizan los servicios. En el caso del transporte, quienes lo utilizan habitual o esporádicamente.

- **Municipios**

Son las entidades locales básicas, que se han asociado voluntariamente para la prestación de estos servicios en sus territorios. Son los Ayuntamientos que, en su caso, pueden incluir Concejos. Sus representantes forman los Órganos de Gobierno de la entidad.

- **Personas**

Es el grupo de interés constituido por la plantilla de MCP/SCPSA.

- **Instituciones, organizaciones y empresas**



MCP/SCPSA mantiene relaciones con un número elevado de organizaciones externas entre las que se encuentran organismos, instituciones, proveedores, concesionarios, etc. Dentro de este conjunto amplio, se consideran prioritarias aquellas que contribuyen al desarrollo de la misión de MCP/SCPSA y con las que se trabaja mediante cauces sistemáticos y estructurados.

- **Entorno social**

Nuestro ámbito social de referencia es la Comarca de Pamplona, formado por misma ciudadanía que es también la destinataria de los servicios.

Retos y Objetivos estratégicos

El Plan Estratégico de la entidad se definió para un largo plazo de ejecución, entre 2017 y 2030, ya que una parte significativa de los retos requieren de este tiempo para su materialización, respondiendo, además, a la evolución y nuevas necesidades de la sociedad a la que MCP/SCPSA sirve, la Comarca de Pamplona.

El Plan Estratégico de MCP/SCPSA se despliega en cada ejercicio a través del Plan de Gestión Anual, siendo el instrumento que permite ir detallando los retos y objetivos de cada uno de sus seis Ejes Estratégicos mediante actuaciones concretas y la medición de sus resultados e impacto en indicadores.

El Plan Estratégico es un documento vivo, un marco para la **mejora continua**, que se revisa y actualiza como mínimo cada cuatro años y, además, en aquellos momentos en que las circunstancias lo aconsejen. Todo ello para que MCP/SCPSA evolucione de forma constante y de la mano de la sociedad a la que sirve.

El PE 2017-2030 se articula en torno a 6 Ejes Estratégicos. Fruto del análisis DAFO desde estas 6 perspectivas, se han formulado en 2020 los siguientes retos estratégicos:

RETOS ESTRATÉGICOS		
MARCO INSTITUCIONAL	MI 1	Gestión del Parque Comarcal de Ezkaba
	MI 2	Elaboración diagnóstico y proyectos de paisajes preventivos de riesgos en el entorno de las instalaciones críticas de la MCP
	MI 3	Elaboración de planes de uso público de entornos ambientales en la comarca
RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA	RC 1	Profundizar en la transparencia como factor de cambio y mejora en las relaciones con la ciudadanía



		RC 2	Potenciar la implicación de la ciudadanía articulando procesos efectivos de participación.	
		RC 3	Fomentar la comunicación bidireccional con la ciudadanía a través de las TIC	
		RC 4	Adecuar la atención ciudadana al cambio de modelo generado por las nuevas tecnologías.	
		RC 5	Profundizar en la apertura al exterior y en las relaciones con los grupos de interés	
		RC 6	Impulsar la imagen de responsabilidad social y ambiental de la organización	
		SERVICIOS SOSTENIBLES	CICLO INTEGRAL AGUA Y PARQUE FLUVIAL	SSCA 1
SSCA 2	Garantizar la calidad del agua de consumo			
SSCA 3	Optimización del servicio de abastecimiento			
SSCA 4	Garantizar el saneamiento de aguas residuales y pluviales			
SSCA 5	Garantizar la depuración de aguas residuales			
SSCA 6	Ampliación e integración como eje de movilidad comarcal sostenible del Parque Fluvial			
RESIDUOS	SSCR 1		Reducción de residuos y maximizar separación en origen	
	SSCR 2		Recogida de residuos eficiente, por objetivos y sostenible	
	SSCR 3		Tratamiento y valorización de los residuos para minimizar el volumen de vertido final. Ejecución de las infraestructuras / instalaciones de residuos	
TRANSPORTE	SSCT 1		Impulsar y respaldar desde MCP un nuevo modelo de movilidad sostenible en la comarca de Pamplona	
	SSCT 2		Transporte público de calidad y avanzado tecnológicamente	
	SSCT 3		Dotar de un marco financiero estable al TUC en el periodo post covid-19	
	SSCT 4		Sector del taxi. Modernización, sostenibilidad, regulación y optimización	
CAMBIO CLIMÁTICO	SSCC 1		Mancomunidad neutra en carbono en 2030	
IMPULSO TECNOLÓGICO			IT1	Estrategia tecnológica
			IT2	Movilidad empresarial
			IT3	Oficina sin contacto
			IT4	Empresa dirigida por el dato
			IT5	Ciberseguridad
PERSONAS ORGANIZADAS			PO1	Disponer de un marco de trabajo para la plantilla, que incluya la previsible evolución organizativa y tecnológica, el relevo generacional/ renovación de plantilla y el conjunto de políticas de recursos humanos y organización.
		PO2	Apoyar el desarrollo profesional, incluyendo el ejercicio del liderazgo	
		PO3	Contar con un marco de relaciones laborales basado en el convenio colectivo propio	
		PO4	Lograr una organización más flexible, ágil y transversal	
		PO5	Nueva sede de MCP/SCPSA	
		RE 1	Plan económico-financiero de MCP/SCPSA	



RECURSOS ECONÓMICOS y CONTRATACIÓN	RE 2	Reforzar el sistema de contratación pública con visión a largo plazo, incorporando los enfoques de la compra pública innovadora y compra pública verde.
---	-------------	---

En su Anexo I: “Despliegue Ejes Estratégicos” se ofrece una visión de la conexión **Eje Estratégico-Retos Estratégicos-Proyectos- Objetivos**, de modo que se pueda observar cómo se concretan los Ejes y Retos Estratégicos en actuaciones, cada una de ellas con su reflejo en los presupuestos del año que corresponda.

Siendo todas ellas de gran importancia, destacan los siguientes desafíos en curso:

1. Tratamiento de los residuos en un contexto de economía circular: recogida selectiva, centro de tratamiento, obtención de energía para una movilidad descarbonizada.
2. La recuperación y la financiación del servicio del TUC, seriamente afectado por la situación de la pandemia.
3. Alcanzar la neutralidad en la Huella de Carbono para 2030.
4. Impulso a la digitalización.
5. La previsible asunción y gestión del Parque Ezkaba.

Servicios gestionados

Ciclo integral del agua

El abastecimiento de agua potable y el saneamiento de las aguas residuales son los dos servicios que presta MCP/SCPSA desde su origen en 1982.

Abastecimiento

Contamos en la actualidad con tres fuentes principales de suministro de agua: el manantial de Arteta, el Embalse de Eugi y el pantano de Itoiz a través del Canal de Navarra. El agua aportada por cada una de esas fuentes es tratada para el consumo humano en las estaciones de tratamiento de agua potable (ETAP), de acuerdo con la siguiente distribución:

- Manantial de Arteta - ETAP de Egillor
- Embalse de Eugi - ETAP de Urtasun
- Itoiz-Canal de Navarra - ETAP de Tiebas

Los m³ de agua tratada en las estaciones de tratamiento son:



	2017	2018	2019	2020
Miles m ³ producidos	30.087,92	29.566,18	30.335,11	29.798,73
ETAP Egillor	13.826.903	15.175.326	15.565.600	15.328.133
ETAP Urtasun	12.071.376	11.761.344	11.380.947	11.684.768
ETAP Tiebas	4.189.637	2.629.510	3.388.560	2.785.833

Las estaciones de tratamiento de agua potable utilizan diferentes reactivos para la potabilización del agua. En una primera etapa se dosifica cloro como oxidante de la materia orgánica. Posteriormente, se dosifica coagulante y floculante para favorecer la formación de flóculos que son retirados mediante decantación o flotación. Posteriormente el agua es filtrada y desinfectada de nuevo con cloro para su distribución en red. Además, y dependiendo del tipo de agua tratada, se pueden utilizar reactivos para la corrección de pH y carbón activo para aumentar la eliminación de materia orgánica.

Además de las materias primas necesarias para la potabilización del agua, se utilizan otros reactivos para el espesamiento de fangos extraídos en la decantación/flotación y en el lavado de filtros.

El suministro final a la población está sustentado en una compleja trama de redes de abastecimiento que incorpora 1.476 kilómetros de tuberías y 138 depósitos que aseguran la disponibilidad de agua potable, en cantidad y calidad, al conjunto de poblaciones de la Comarca de Pamplona.

El agua distribuida en la red pierde cloro con el paso del tiempo por lo que en puntos donde el tiempo de permanencia del agua es alto, se realiza una recloración con hipoclorito sódico para asegurar la desinfección del agua.

Saneamiento y depuración

Las aguas residuales generadas por el 95 % de la población de la Comarca se conducen por gravedad hasta la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Arazuri, situada a 3 kilómetros de Pamplona a través de una red de colectores de 1.678 km.

En dicha Estación, puesta en funcionamiento en agosto de 1990 y ampliada en 1999, se depuran las aguas residuales –tratamiento físico y biológico– para de esta forma ser devueltas al medio natural. Los lodos producidos son sometidos a un proceso de digestión, obteniendo así biogás que es aprovechado térmica y eléctricamente en la propia estación. Por último, estos lodos digeridos son



valorizados en agricultura, cumpliendo la normativa existente, y en compostaje, junto con restos verdes, para su posterior uso en jardinería.

Los m³ de agua tratada en la EDAR de Arazuri son:

	2017	2018	2019	2020
Agua sometida a tratamiento primario	32.866.976	41.960.477	37.59.129	35.810.302
Agua sometida a tratamiento biológico	32.124.550	40.660.432	36.377.037	35.078.966

En el proceso de depuración del agua residual se utiliza cloruro férrico para el tratamiento de los fangos, y carbón activo para la eliminación de siloxanos y ácido sulfhídrico del biogás y así poder ser utilizado como combustible para la generación de energía eléctrica y térmica.

Las actividades principales del ciclo integral del agua se prestan directamente con personal propio.

Recogida y tratamiento de residuos

Lograr la máxima recuperación y el mínimo vertido de los residuos domésticos y comerciales, depende de la separación en origen, donde estos residuos se generan (domicilios, locales, etc.). Para ello se ha ubicado un sistema de contenedores para fracciones separadas, atendiendo a principios de cercanía, comodidad y fácil disponibilidad.

Todos los puntos de recogida en las vías urbanas cuentan con cuatro tipos de contenedores: materia orgánica, envases, papel-cartón, resto y vidrio en el 90 % de las ubicaciones.

La recogida selectiva de materia orgánica mediante el quinto contenedor comenzó a finales de 2013 en Barañáin (I fase), como experiencia piloto. Posteriormente, entre los años 2015 y 2016 se implantó la recogida separada de materia orgánica en todo el entorno urbano de la Comarca de Pamplona. Además, en ese mismo año, 2016, se extendió la gestión de la materia orgánica separada a las 229 localidades con menor población de la Comarca, mediante sistemas de compostaje doméstico y comunitario dando por concluida la implantación de la recogida separada de materia orgánica en nuestro ámbito de actuación.

En junio de 2018 se inició una prueba piloto en Nuevo Artica y Azpilagaña para mejorar la separación de la materia orgánica mediante contenedores con Sistema de Control de Acceso (SCAC). El objetivo principal de la prueba es aumentar la recogida separada de la materia orgánica derivando al



contenedor marrón los depósitos que actualmente se realizan de forma errónea, principalmente en el contenedor de resto. Los contenedores de materia orgánica y los contenedores de resto se abren mediante tarjeta electrónica asociada a cada contrato y en cada apertura quedarán registradas las coordenadas espacio-temporales. A la vista de los resultados obtenidos en la prueba piloto, que nos permiten alcanzar los objetivos de recogida separada de materia orgánica establecida en el Plan de Residuos de Navarra 2017/2027, se tomó la decisión de implantar este sistema en nuestro ámbito territorial. En setiembre de 2021, se iniciará el despliegue de este modelo de recogida (materia orgánica y resto con SCAC) en todo el área urbana y semiurbana de la MCP, estando prevista su finalización en mayo de 2023.

Por otra parte, los puntos limpios son instalaciones destinadas a recoger selectivamente los residuos especiales generados en el hogar. Existen tres tipos: los fijos (3) ubicados en aparcamientos de hipermercados; los móviles, 2 vehículos que se desplazan por diferentes municipios y barrios con una periodicidad preestablecida y permanente, y los puntos limpios rurales (14), contenedores de gran tamaño acondicionados para recoger ciertos productos colocados en poblaciones de pequeño tamaño.

Este servicio se completa con otras recogidas como son la de voluminosos, ropa, alimentos, pilas y restos verdes, así como el “puerta a puerta” de cartón y vidrio en establecimientos del Casco Antiguo de Pamplona.

La recogida de vidrio es llevada cabo por ECOVIDRIO, por adhesión de la MCP al acuerdo entre ECOVIDRIO y el Gobierno de Navarra.

El diseño y planificación de las recogidas, el control del servicio, la inspección, la adquisición de vehículos y contenedores se realiza con personal propio de SCPSA, si bien la ejecución se realiza mediante contratos con empresas externas como FCC, Traperos de Emaús y Elkarkide.

El tratamiento

Una vez depositados en el contenedor correspondiente, los residuos son transportados hasta el Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos (CTRU) de Góngora, puesto en funcionamiento en junio de 1992 e integrado por dos áreas diferenciadas: planta de selección de envases y vertedero controlado.

La planta de selección recibe los residuos depositados en el contenedor amarillo de envases. Estos residuos se seleccionan según el tipo de material y composición. Así, ya seleccionados son destinados a empresas recuperadoras, designadas por Ecoembes.



La zona de vertido es donde son trasladados los residuos que han sido depositados en los contenedores verdes de fracción resto. Allí son tratados diariamente, la materia orgánica, mal depositada en el contenedor de fracción resto produce una degradación anaeróbica que genera biogás, el cual mediante un sistema de extracción, captación y conducción es valorizado energéticamente en la propia instalación. El sistema de captación no es cien por cien eficaz, existiendo unas emisiones difusas que no pueden ser captadas y son emitidas a la atmosfera.

El tratamiento de la materia orgánica depositada en los contenedores marrones, se lleva a cabo en una instalación de biometanización (HTN) en Caparroso (Navarra) y Ecofert Sánsoain, S.L. de Atajona, por contrato suscrito con las citadas empresas.

En 2018 la MCP decidió la creación del Centro Ambiental de la Comarca (CACP) para el tratamiento de las fracciones orgánica, resto y envases. Dicho centro se ubicará en Imarcoain, Ciudad de Transporte (4ª Fase). En diciembre de 2020 se aprobó el anteproyecto de la CACP y se inició su tramitación medioambiental. En 2021 está prevista la aprobación.

Transporte urbano comarcal

En el año 1998 se aprobó la Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del transporte regular de viajeros en la Comarca de Pamplona-Iruñerria, con el objetivo de resolver las disfunciones que se daban en el área metropolitana de la Comarca de Pamplona en cuanto al transporte regular de viajeros. Estas disfunciones estaban originadas por el reparto de competencias administrativas entre el transporte urbano -dentro de los límites municipales y competencia de los ayuntamientos, en este caso ejercida solamente por el Ayuntamiento de Pamplona- y el transporte interurbano -entre el resto de municipios metropolitanos y Pamplona, competencia de la Comunidad Foral de Navarra-, que no se ajustaba al ámbito real de desplazamientos de los ciudadanos.

Dicha Ley Foral reguló una solución de integración administrativa con una autoridad única de transporte para todo el ámbito territorial que delimitó –el continuo urbano del área metropolitana de Pamplona formado por 18 municipios, algunos de ellos incluyendo solamente una parte de su extensión -, atribuyendo su gestión a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

La Mancomunidad asumió estas nuevas competencias en transporte regular de viajeros en la Comarca de Pamplona en el año 1999. El objetivo fundamental del nuevo servicio de Transporte Urbano Comarcal fue unificar la superposición de las líneas urbanas e interurbanas preexistentes. Con ello ha sido posible mejorar la conexión en transporte público entre zonas, barrios y municipios de la Comarca de Pamplona a través de una red de transporte formada por 24 líneas diurnas y 10 líneas para el



servicio nocturno, con un sistema tarifario homogéneo que posibilita el transbordo gratuito entre las distintas líneas. La integración del servicio se completa con una imagen homogénea de todos los elementos de la red de transporte -autobuses, paradas, etc.-, así como con un sistema único de información y atención al cliente.

La prestación del servicio de Transporte Urbano Comarcal se realiza mediante la fórmula de gestión indirecta. La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona es la Administración titular del servicio y se ocupa de la planificación y control del mismo, así como de la gestión del medio de pago del transporte; estas actividades las tiene encomendadas a su sociedad de gestión, Servicios de la Comarca de Pamplona S.A. La empresa 'Transports Ciutat Comtal' (TCC) presta el servicio de acuerdo con las condiciones establecidas en el correspondiente contrato de concesión, por medio de su personal y los medios necesarios -autobuses, instalaciones, etc.- adscritos al servicio. Otra empresa concesionaria, 'IMPURSA', gestiona el mobiliario urbano en las paradas del transporte público.

En 2020 la red de transporte Urbano Comarcal contó con una longitud de 234,35 km (servicio diurno) y 132,96 km (servicio nocturno), así como 550 paradas. La flota de autobuses está integrada por 157 vehículos (de los cuales el 100 % son adaptados "de piso bajo") con una edad media de 7,12 años. En el aspecto medioambiental 56 autobuses (el 35,7 %) fueron de tecnología híbrida diésel-eléctrica y 6 autobuses (el 3,8 %) de tecnología 100 % eléctrica.

Servicio de taxi

En el año 2005, con el objeto de mejorar el servicio del taxi en Pamplona y su Comarca y adecuar la legalidad al nuevo contexto, el Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral del taxi (Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi). Con dicha Ley se impulsó la creación de un Área Territorial de Prestación Conjunta (ATPC) del servicio de taxi en la Comarca de Pamplona, que integra a 19 municipios de la Comarca, encomendando la gestión del servicio a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Otra de las medidas establecidas por la Ley era el incremento de la oferta de taxi en la Comarca de Pamplona mediante la creación de nuevas licencias de taxi: en 2006 la Mancomunidad realizó una convocatoria por la que se concedieron 90 nuevas licencias que se sumaron a las 223 ya existentes.

Con posterioridad, el número de municipios integrados en el ATPC del servicio de taxi en la Comarca de Pamplona se ha incrementado hasta los 28 municipios en 2020.

En 2020 el número de licencias otorgados era de 315. La flota total de servicio de taxi estuvo compuesta por 318 vehículos, con una antigüedad media de 4,52 años: 315 adscritos a una licencia y 3 vehículos de sustitución pertenecientes a la asociación Teletaxi San Fermín. Por otra parte, desde el



punto de vista medioambiental, un total de 145 vehículos eran ecológicos -138 catalogados como ECO y 7 como Cero emisiones-, lo que supone un 46% del total de la flota. En cuanto a la atención a personas de movilidad reducida, 23 vehículos son adaptados para usuarios en sillas de ruedas, lo que supone un 7,2 % de vehículos adaptados del total de taxis. Finalmente, el número de paradas existentes era de 42.

Parque Fluvial de la Comarca

En enero del año 2000, varios ayuntamientos de la Comarca junto al Gobierno de Navarra y la sociedad pública NILSA constituyeron el Consorcio del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona, con el objetivo rehabilitar los cauces de sus ríos y avanzar así en la recuperación del valor natural de nuestros entornos fluviales. En la primavera de 2003 el parque fue inaugurado y el Consorcio asumió su gestión, que incluyó obras complementarias y reparación de infraestructuras.

En 2006, con el objetivo de aportar un enfoque más acorde al Ciclo Integral del Agua, el Consorcio acuerda traspasar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la gestión del Parque Fluvial a partir de 2007, coincidiendo con la disolución del propio Consorcio. Se trata de un corredor verde de unos 34 km que sirve de refugio a la vida natural, protege el entorno fluvial de la presión del medio urbano, mejora la percepción paisajística de la Comarca de Pamplona y ofrece una importante vía de comunicación para su uso a pie o en bicicleta.

Datos generales de SCPSA y evolución

Año	2017	2018	2019	2020
Número de trabajadores	475	484	491	487
Municipios integrados	50	50	50	50
Total población atendida	365.484	369.272	374.302	379.003
Población Área Ciclo Integral Agua	360.142	363.969	369.536	374.275
Población Área Recogida Residuos	364.800	368.603	373.509	378.213
Población Área TUC	343.268	347.010	351.777	356.212
Población Área Taxi	354.003	357.767	362.004	362.004
Población Área Parque Fluvial Comarca	97.231	98.048	98.960	100.174



Cifra de negocio (€)	58.590.672,09	58.981.863,23	62.972.167,94	62.429.904,28
Inversiones realizadas (miles de €)	7.984.291,45	12.306.641,93	11.831.787,87	14.226.306,45
Activos totales (€)	193.057.532,99	192.953.032,99	182.235.269,30	186.543.295,89
Resultado obtenido (€)	4.633.567,74	2.756.785,60	2.559.032,03	823.085,73

INFORMACIÓN GENERAL	DIMENSIÓN	UNIDADES
CIFRAS GENERALES	Plantilla a 31/12/2020	487 personas
	Ingresos CIA	26.546.177 euros
	Ingresos Residuos	32.699.933 euros
	Otros Ingresos	3.183.794 euros
SERVICIOS	ACTIVIDAD	UNIDADES
CIA (2020)	Agua producida	29.798.734 m ³
	Red abastecimiento	1.476 km
	Aguas depuradas	35.078.966 m ³
	Red saneamiento	1.689 km
PARQUE FLUVIAL (2020)	Longitud recorrido	34 km
RU (2020)	Residuos generados	149.093 t
	Residuos recuperado	39,53 %
	Residuos a vertedero	60,47 %
	Contenedores	16.526
	Compostaje doméstico	3.421 familias
	Compostaje comunitario	43 áreas
TUC (2020)	Viajes	23.321.299 (40.639.355 en 2019)
	Autobuses	157
	Km recorridos	6.879.964 km
	Taxis	315 licencias



2.4 Gestión de Riesgos

Tal y como se ha descrito en el apartado **2.2. Estrategia de la organización**, SCPSA realiza un análisis de los riesgos que pueden afectar a la entidad en el marco de la elaboración y revisión de su plan estratégico, herramienta de gestión disponible en la empresa desde 1989. Para ello se sirve del análisis DAFO del conjunto de la empresa y de cada una de las perspectivas involucradas, actualmente los 6 Ejes Estratégicos considerados en la revisión de 2020. Como consecuencia de todo este proceso de análisis y reflexión del funcionamiento de la organización y de los factores internos y externos que le pueden afectar, se formulan los retos y objetivos estratégicos, que se despliegan en proyectos y actuaciones que se concretan en cada Plan de Gestión Anual correspondiente durante la vigencia de cada Plan Estratégico.

De forma complementaria a esta identificación, análisis y previsión de actuaciones ante riesgos y oportunidades de carácter estratégico, SCPSA realizó en 2015 un estudio en profundidad de identificación y evaluación de los **riesgos operativos** existentes en la entidad. Para el análisis de las situaciones de riesgo operativo se establecieron 4 grandes grupos:

- Riesgos generales
- Riesgos CIA
- Riesgos residuos
- Riesgos TUC

La metodología aplicada fue la siguiente:

1. Fase I y II: Identificación, análisis y valoración de los riesgos. Se relacionan las situaciones de riesgo operativo que pueden darse, estableciendo para cada una de ellas:
 - a. Identificación de la causa origen.
 - b. Valoración del riesgo (V), como producto de la probabilidad de ocurrencia (P) y su gravedad (G). En función del valor resultante, la “Valoración del riesgo” se cataloga en: Bajo, Moderado, Alto y Muy Alto. Esta clasificación determina la prioridad en la implantación de medidas correctivas y preventivas.
 - c. Para cada riesgo se incluyen las medidas ya existentes en la empresa para mitigarlo.
2. Fase III: Medidas propuestas. Se estudian y proponen medidas para reducir el riesgo:



- a. Medidas a implantar. Se identifican acciones que al implantarse reducirían cada uno de los riesgos. Estas acciones se incluyen en la planificación de los años siguientes, bien en proyectos del Plan de Gestión Anual o como planes de mejora.
- b. Riesgo previsto final: con la implantación de las medidas del punto anterior se estima una nueva “Valoración de riesgo (V)” para cada una de las situaciones de riesgo, ajustando la previsión de probabilidad de ocurrencia (P) y la gravedad (G).

Todas las medidas propuestas para las situaciones de riesgo cuya valoración en 2015 fue “Alto” o “Muy Alto” han sido implantadas a lo largo de estos años.

De acuerdo a la metodología seguida, está previsto por parte de SCPSA actualizar este análisis de riesgos operativos a la evolución de la empresa en este periodo, considerando tanto la disminución o neutralización de determinados riesgos tras el desarrollo de las medidas preventivas y correctivas como la posible aparición de nuevos riesgos operativos.

2.5 Órganos de Gobierno

2.5.1 Estructura y composición

La composición y funciones de los Órganos de Gobierno de MCP y SCPSA son las siguientes:

Mancomunidad de la Comarca de Pamplona	
Órgano	Finalidad y composición
Asamblea General	Es el órgano representativo de todos los ayuntamientos mancomunados. Actualmente está integrada por 54 miembros, 27 representantes del Ayuntamiento de Pamplona y otros 27 en representación del resto de ayuntamientos de la Comarca. Todos los vocales de la Asamblea son miembros electos de sus respectivos ayuntamientos.
Presidente/a	Es elegido/a por los miembros de la Asamblea en la sesión de constitución de la misma. Entre otras atribuciones, es quien dirige el gobierno y la administración de la entidad.
Comisión Permanente	Está integrada por el/la Presidente/a y por los miembros de la Asamblea que sean elegidos por el/la Presidente/a. Su composición se acomoda a la proporcionalidad existente tanto entre los diferentes ayuntamientos representados en la Asamblea General, como entre los distintos grupos políticos constituidos en el seno del citado órgano de gobierno. A la Comisión Permanente le corresponde asistir al/la Presidente/a, desarrollando aquellas atribuciones que le delegue la Asamblea o el/la Presidente/a.



Órgano	Finalidad y composición
Junta General	Está constituida por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y, en concreto, por todos y los mismos miembros de la Asamblea General. Es el máximo órgano de dirección y administración de la sociedad.
Consejo de Administración	Encargado de regir la administración y representación de la Sociedad salvo en los casos expresamente reservados a la Junta General. Está constituido por nueve administradores como mínimo y dieciséis como máximo, correspondiendo a la Junta General la determinación de su número.
Dirección-Gerencia	Desempeña la dirección de todos los servicios técnicos y administrativos.

Las competencias de cada uno de los Órganos de Gobierno están recogidas en los respectivos Estatutos, en los que también se refleja la sistemática de funcionamiento y toma de decisiones.

La retribución del Director-Gerente y la de los miembros de los Órganos de Gobierno se publica en el portal de Transparencia, siendo en 2020 la siguiente:

- Director-Gerente: salario fijo (95 %) y variable (5 %): 93.258,69 euros.
- Las cantidades satisfechas a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2020 lo han sido en concepto de dietas por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración o reuniones de carácter extraordinario. El importe de estas dietas fue de 194,78 euros/sesión por asistencia efectiva a las sesiones en 2020. Durante el año 2020 se celebraron 12 sesiones del Consejo de Administración, a lo que hay que añadir los tribunales de selección y las mesas de contratación, alcanzando el importe total devengado por este concepto la cifra de 30.580,46 euros.
- La Sociedad tiene contratada una póliza de seguros que cubre la responsabilidad civil de todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de tales para hacer frente a las posibles responsabilidades derivadas del ejercicio de esta función, contempladas en la Ley de Sociedades Anónimas. Además, estos miembros del Consejo disponen de un seguro de vida y accidentes, que ha supuesto en el año 2020 un importe de -186,57 euros (788,12 euros en 2019). Este año resulta un importe negativo ya que se ha recibido la participación en beneficios de años anteriores.

No existe ningún otro tipo de obligación contraída por la Sociedad para con los miembros, actuales o antiguos, del Órgano de Administración tales como pensiones u otros. Durante el ejercicio 2020 no se ha concedido a los mismos anticipos o créditos por ningún concepto.

La Alta Dirección de la Sociedad se corresponde con el Órgano de Administración.



2.5.2 Buen Gobierno

Servicios de la Comarca de Pamplona se compromete a dirigir la Sociedad de acuerdo con los más altos principios éticos.

Para ello se han establecido diferentes procedimientos, entre los cuales se encuentra el de contratación, de acuerdo con las normas vigentes. Este procedimiento se regula que en todos los procesos de contratación seguidos por SCPSA se elabora un condicionado que contiene las condiciones básicas de carácter jurídico, económico y técnico que regularán el contrato. Como garantía de imparcialidad, en la elaboración de este condicionado intervienen los/las técnicos/as del departamento proponente, un/una economista y un/una letrado/a.

Para dar mayores garantías a la ciudadanía se configura la Mesa de Contratación, compuesta por un/una Presidente/a, nombrado/a por el Consejo de Administración, y un mínimo de cuatro vocales, correspondiendo dos puestos a técnicos especializados en la materia objeto del contrato, otro a un/una técnico/a economista y el otro a un Licenciado/a en Derecho que actúa como secretario. En los contratos de suministro y asistencia, competencia de la unidad de compras, forma también parte de la mesa el/ la responsable de esta unidad.

Es esta mesa de contratación quien realiza las funciones necesarias para la correcta calificación y valoración de las proposiciones.

En los procedimientos de adjudicación en los que no se constituye una Mesa de Contratación, las funciones de valoración de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, así como la de las ofertas presentadas y la elevación de la propuesta de adjudicación, corresponden a la unidad gestora del contrato, que está integrada por los servicios técnicos del Departamento proponente de la contratación, un/a técnico/a economista, un/a asesor/a jurídico/a, así como por la jefatura de compras, cuando se trate de servicios y suministros.

Así mismo se vela por una relación transparente con la Comunidad mediante la publicación de las diferentes contrataciones y facturas de la Sociedad en el Portal de Transparencia, que está a disposición de toda la Ciudadanía.

SCPSA aplica el debido control en materia anticorrupción, comprometiéndose con la tolerancia cero hacia cualquier tipo de incumplimiento en este aspecto.



Respecto a los procedimientos relacionados con el control de la corrupción y el soborno, cabe destacar:

- Revisión de los apoderados para la revocación de poderes de quien ha causado baja.
- Control de las aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.
- Aprobación de los gastos de viaje.
- Procedimiento de aprobación de necesidades de compra.
- Conciliación de extractos bancarios para la detección de movimientos pendientes o no razonables.
- Necesidad de la firma de dos apoderados para realizar cualquier pago.
- Separación de funciones y responsabilidades de manera que ningún empleado pueda controlar procesos completos de cobros y pagos.



3 MATERIALIDAD

Una vez constituidos en septiembre de 2019 los nuevos Órganos de Gobierno de MCP y SCPSA para el periodo 2019-2023 y con cambio de Dirección-Gerencia de SCPSA en enero de 2020, se puso en marcha un proceso de análisis y reflexión que, partiendo del actual PE 2017-2030, considerase los nuevos escenarios a los que se debía responder desde las diferentes perspectivas que confluyen en la organización.

Se constituyeron 6 grupos de trabajo, uno por cada eje del Plan Estratégico para analizar su situación, actualizar los retos y proyectos asociados y, si es necesario, proponer nuevos retos.

El proceso seguido fue el siguiente:

FASE	TAREAS	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	PRODUCTO
0. Lanzamiento proceso	0.1. Validar proceso 0.2. Designar equipos 0.3. Informar lanzamiento proceso	Director Organización y Personas	Comité de Dirección	Documento del proceso
1. Revisión Ejes Estratégicos	1.0. Realizado 2017-2019 1.1. Análisis externo: amenazas y oportunidades 1.2. Análisis interno: fortalezas y debilidades 1.3. Cambios en retos y proyectos	Responsables de cada Eje Estratégico	Equipos de cada Eje Estratégico Consultas a otras personas	Documento síntesis por Eje Estratégico
2. Debate y ajustes sobre borradores	Integrar los Ejes Estratégicos	Director Organización y Personas	Comité de Dirección	Documento síntesis global
3. Misión, Visión, Valores	Revisar contenido actual M-V-V	Director-Gerente	Comité de Dirección	Propuesta M-V-V
4. Elaboración borrador definitivo PE	Redacción documento	Director Organización y Personas	Técnicos Desarrollo Organizativo	Borrador definitivo PE
5. Consulta Equipo de Gobierno	Traslado al Equipo de Gobierno	Director- Gerente	Equipo Gobierno	Informe consensuado
6. Ajustes consolidación y	Traslado a Órganos de Gobierno y Comité de Empresa.	Director- Gerente	Órganos de Gobierno Comité Empresa Otras personas/colectivos	Informe consensuado



7. Aprobación PE	Redacción documento final para aprobación junto con los presupuestos y PGA 2021	Director- Gerente	Órganos de Gobierno	PE definitivo
8. Difusión	Información/ Comunicación	Director Comunicación	Departamentos de Comunicación y Organización y Personas	Plan de comunicación interna y externa
9. Implantación y evaluación	4.1. Despliegue estrategia: planes de gestión anuales y planes de mejora	Direcciones Departamento	Toda la organización a su nivel	Informes de seguimiento y evaluación periódicos
	4.2. Impulso y seguimiento en Comité de Dirección	Director- Gerente/Comité de Dirección		
	4.3. Evaluación y ajuste periódico	Director- Gerente/Comité de Dirección		

Los retos estratégicos, puestos de manifiesto y consensuados en la revisión del Plan Estratégico son los aspectos materiales de la organización, en base a los que se establecen los objetivos estratégicos, los Planes de gestión y los Planes de mejora. Estos retos estratégicos están detallados en el apartado “Modelo de negocio” – “Estrategia de la Empresa”.



4 CUESTIONES AMBIENTALES

MCP/SCPSA es una organización cuya constitución y desarrollo han estado directamente relacionados con la necesidad de solucionar, en cada momento, importantes problemas medioambientales, como el abastecimiento de agua en cantidad y calidad, el saneamiento de aguas residuales, la recogida y tratamiento de residuos o el propio transporte urbano comarcal.

Por tanto, el desarrollo de la entidad ha estado vinculado a actividades que han mejorado notablemente el medio ambiente de la Comarca de Pamplona y, con ello, la calidad de vida de sus habitantes. Además, la propia población de la Comarca de Pamplona ha sido un verdadero agente activo de esta política medioambiental.

El criterio de sostenibilidad medioambiental está presente en todas las actividades que desarrolla la entidad.

Efectos actuales y previsibles de la actividad de la empresa identificados en análisis medioambiental de los centros:

1. EMISIONES DE CO2 Para ello existe una estrategia energética en la casa y se calcula la huella de carbono todos los años. El gran aporte de emisiones de CO2 viene del centro de Góngora (con las emisiones difusas del propio vertedero) y de las emisiones derivadas del transporte urbano y la recogida de residuos. Para ir reduciendo esto se están tomando las correspondientes medidas (acciones dirigidas) recogidas en el anexo del informe de GEI.
2. VERTIDOS. Además de los vertidos puntuales/derrames que se puedan producir en los distintos centros de trabajo (para los cuales hay medidas establecidas) está el riesgo de vertido de agua residual sin tratar que se puede producir en Arazuri. Para ello, además del análisis de riesgos de la EDAR, existe el procedimiento de actuación en caso de vertido accidental que se hizo para la EDAR.
3. Vertidos de redes unitarias al medioambiente por tormentas
4. LIXIVIADOS del vertedero del CTRU
5. OLORES. ES uno de los mayores impactos que generan nuestras instalaciones para la ciudadanía. Tratamos residuos, depuramos agua residual, actividades que de por sí generan malos olores. Para ello realizan estudios olfatométricos periódicamente y establecemos medidas para minimizar el impacto (actividades en edificios cerrados, biofiltros, control operacional, etc.)



6. EXPLOSIONES/INCENDIOS. Teniendo en cuenta que generamos biogás (Arazuri y Góngora), y son instalaciones con riesgo importante de explosiones, se dispone de planes de autoprotección y contra explosiones.
7. Afecciones al entorno las obras realizadas: se realizan estudios de afecciones ambientales

4.1 Cambio Climático

Dentro de la situación climática global, la lucha contra el cambio climático es un eje estratégico donde las organizaciones comprometidas con el medio ambiente están llevando a cabo actuaciones dirigidas a minimizar sus emisiones en un horizonte cercano. En este camino contra el Cambio Climático la Mancomunidad, a escala local, está realizando actividades y proyectos estructurales para la transformación de su propia realidad y, con ello, pasar a ser un referente social con un impacto positivo en su ámbito de actuación y competencias.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ha ratificado su compromiso con el medioambiente y la sostenibilidad, tal y como se recoge en sus planes Plan Estratégico actualmente en vigor 2017-2030. Dicho Plan Estratégico recoge explícitamente el compromiso de que la MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA SEA NEUTRA EN CARBONO EN 2030. En este contexto, y desarrollando su actividad de forma igualmente responsable y eficiente, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona aboga por el uso racional de la energía necesaria para cubrir la demanda energética de la Mancomunidad, reduciendo al límite sostenible su consumo y consiguiendo asimismo que una parte relevante de este consumo proceda de fuentes de energía renovable, alineándose con los objetivos europeos 20/20/20.

Como hecho relevante para alcanzar dichos objetivos, la Asamblea de la Mancomunidad aprobó en su sesión de 22 de febrero de 2021 la **ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO y ENERGÍA 2020-2030**.

Dentro de esta estrategia, se han marcado las líneas generales de actuación para la minimización de emisiones en los servicios, como las acciones que serán necesarias para llegar a la neutralidad de carbono en 2030. A continuación, se presentan las principales líneas de actuación:

- Tratamiento de la materia orgánica en el Centro Ambiental de la Comarca de Pamplona, evitando así su eliminación en el CTRU
- Incorporación de Villavesas eléctricas



- Sustitución de la flota propia por vehículos eléctricos
- Compensación de emisiones mediante compra de absorciones y creación de sumideros propios.
- Compensación de las contratas de las emisiones derivadas de sus actuaciones para SCPSA.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona implementó en 2014 el Sistema de Gestión de la Huella de Carbono, donde se cuantifican los Gases de Efecto Invernadero bajo la norma UNE-EN ISO 14064, siendo por tanto un proceso transparente en cuanto a los resultados, y, sobre todo, verificado por un organismo independiente. Desde 2014 se tiene el sello de “Cálculo”, habiéndose ampliado a “Calculo y Reduzco”, y “Calculo, Reduzco y Compenso” otorgado por el Ministerio. Siendo una de las primeras instituciones en obtenerlo.

Los datos que se presentan en este informe, sólo incluyen hasta el año 2019, último año verificado por entidad independiente. Los datos correspondientes a 2020 aún no se encuentran verificados, ya que no se ha publicado por el MITECO el correspondiente informe donde se recogen los factores de emisión que deben aplicarse para el cálculo de las emisiones del 2020.

4.1.1 Dependencia energética de MCP

Dentro de las políticas para encaminar su posición en cuanto a la lucha contra el Cambio Climático y Sostenibilidad Medioambiental a escala local, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ha evaluado su dependencia energética, punto clave e íntimamente relacionado con el camino para llegar a la neutralidad en carbono en 2030. Una de las herramientas clave para resolver este desafío se encuentra en la optimización de la demanda, mediante la eficiencia y el ahorro energético. Esta eficiencia energética constituye una primera estrategia a seguir con el fin de alcanzar el objetivo de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, así como de los costes energéticos asociados.

Primeramente, se presenta la evolución en el consumo energético de la organización (tanto electricidad como otras fuentes energéticas), además de destacar la generación de energía que se produce en las instalaciones de SCPSA, tanto en las centrales hidroeléctricas, como en el CTRU y EDAR con la valorización energética del biogás generado con la descomposición de residuos orgánicos.



A continuación, se presenta la evolución en cuanto al consumo energético de la organización, en kWh donde se incluye la energía tanto eléctrica como de otras fuentes (gasóleo, gas natural etc).

	Energía comprada	Energía generada	Energía consumida	Inyección a red
2014	78.958.802	48.897.862	96.344.307	31.512.357
2015	80.490.006	50.835.470	98.288.994	33.036.482
2016	78.310.616	51.789.772	97.135.534	32.964.854
2017	79.472.889	49.412.486	96.874.053	32.011.322
2018	80.960.198	50.652.661	98.752.802	32.860.057
2019	79.669.757	47.029.849	98.734.511	27.965.095

En el 2019, en el origen de la energía se observa como la mayor dependencia energética proviene del consumo de combustibles fósiles para mover la flota de vehículos de recogida de residuos y la flota de transporte en el TUC. Este es un claro ejemplo de la necesidad de conocer donde estamos, para fijar las estrategias futuras.

Energía consumida (kWh)	Energía Eléctrica		20,88%	Renovable	98,62%
				No Renovable	1,38%
	Calor		7,52%	De proceso	99,09%
				Pellets	0,91%
	Combustibles fósiles			Gasolina	0,18%
				Gasóleo A	66,88%
				Gasóleo B	2,37%
Gasóleo C				1,22%	
Gas Natural				0,91%	
Gas Propano				0,04%	

4.1.2 Auditorías Energéticas SCPSA

De acuerdo al RD 56/2016, se realizó en SCPSA la Auditoría Energética bajo la UNE 16247, en el año 2016 como punto de partida. Dicha auditoría tuvo como objetivo identificar oportunidades para reducir los consumos energéticos en las instalaciones.



Se evaluaron todos los centros productivos de SCPSA, tanto en el CIA, residuos como oficinas. El carácter prioritario de la auditoría se centró en el estudio de los consumos eléctricos y sistemas de iluminación, sin olvidar otros puntos de consumo energético como calderas existentes en las instalaciones, así como mejoras más locales como temporizadores en las luminarias de oficinas.

A lo largo de este tiempo, se han ido implementando mejoras (sustitución a LED, cambio en calderas de combustibles fósiles por calderas de biomasa, uso de temporizadores ...).

Una vez transcurridos 4 años, en el 2021 se llevará cabo la Auditoría Energética correspondiente a 2020, de forma que se evaluarán las medidas adoptadas, así como determinar los puntos de mejora para seguir reduciendo el consumo energético.

4.1.3 Evaluación de la Huella de Carbono en MCP/SCPSA

Para llegar a la neutralidad en carbono de la MCP, se diferencian las siguientes fases /actuaciones.

Calcular las emisiones

El primer cálculo de las emisiones de CO₂ de MCP/SCPSA se realizó el cálculo de las emisiones del Año-Base 2014 y se certificaron los tres Alcances. La evolución de las emisiones totales (en toneladas de CO₂ equivalente) generadas por la actividad desarrollada por la MCP por años y alcances son los siguientes:

		Emisiones toneladas de CO ₂ equivalente					
		2014	2015	2016	2017	2018	2019
Alcance 1	Emisiones de combustión en instalaciones fijas	212,33	227,69	217,57	224,58	226,27	193,83
	Emisiones de combustión en vehículos	851,67	919,18	771,51	774,22	782,09	740,67
	Emisiones de descomposición de materia orgánica	34.909,85	29.148,24	26.597,87	24.488,64	24.068,86	24.711,23
	Emisiones directas de la combustión de biogás	3.121,92	2.446,67	2.853,54	2.662,96	2.650,30	2.750,51



		Emisiones toneladas de CO ₂ equivalente					
		2014	2015	2016	2017	2018	2019
	Emisiones fugitivas de aires acondicionados y equipos de climatización	23,05	39,37	14,92	25,51	5,86	43,64
	Emisiones fugitivas de biogás	0,00	86,32	143,17	133,62	135,50	141,96
Alcance 2	Emisiones de electricidad en vehículos				0,00	0,00	0,00
	Emisiones indirectas derivadas del consumo de electricidad de red	2.232,88	3.125,64	61,82	76,97	67,72	19,89
Alcance 3	Emisiones de combustión en instalaciones fijas	159,09	200,28	136,02	183,78	270,94	256,75
	Emisiones de combustión en vehículos	17.245,13	17.429,41	17.777,16	17.953,35	18.347,29	17.376,73
	Emisiones de electricidad en vehículos	53,20	53,48	134,71	0,00	0,00	0,12
	Emisiones directas de la combustión de biogás	0,03	0,73	393,23	392,78	218,45	167,47
	Emisiones directas de procesos					226,90	337,68
	Emisiones fugitivas de aires acondicionados y equipos de climatización	872,32	831,62	902,02	836,04	627,66	409,22
	Emisiones fugitivas de biogás	1,43	66,16	14,06	13,97	7,78	5,96
	Emisiones indirectas derivadas del consumo de electricidad de red	488,93	197,41	49,45	197,35	183,67	55,84
Grand Total		60.172	54.772	50.067	47.964	47.819	47.211

Dentro del sistema de gestión de la HdC, se evalúan las acciones dirigidas encaminadas a minimizar las emisiones, proceso que puede observarse en los resultados año a año

Cada año se realiza el cálculo y verificación de la huella de carbono por entidad acreditada.

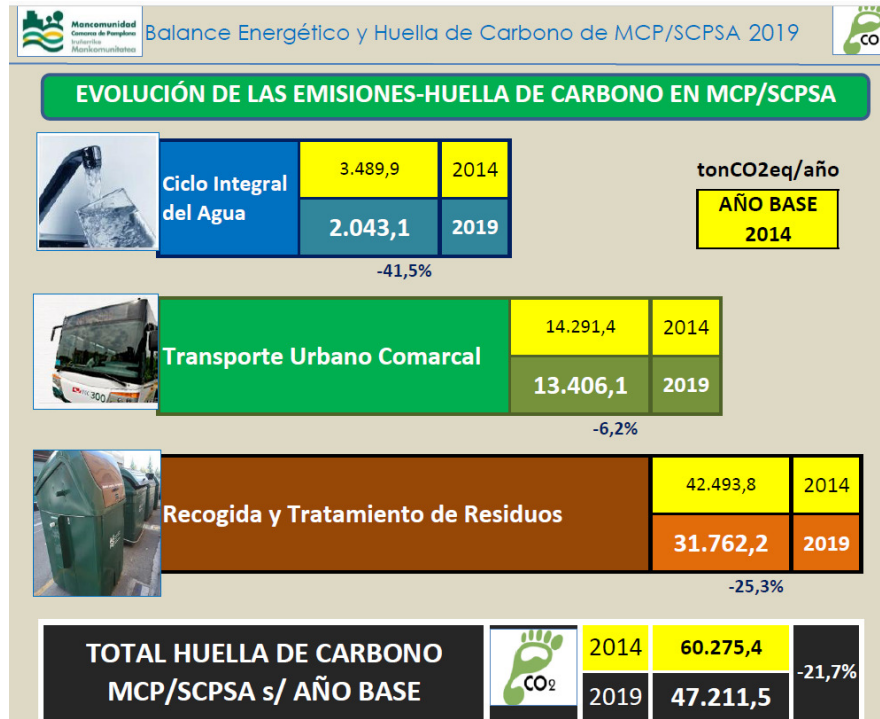
Reducir las emisiones



Desde la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona/SCPSA se han desarrollado, de forma específica un conjunto de Acciones Dirigidas para la Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero derivados de la propia actividad de esta organización que llevan implementándose (y ampliándose) desde el 2016. Todas estas acciones inciden directamente en los dos principales focos de Emisiones GEI de MCP/SCPSA y, por tanto, se consideran relevantes no tanto por su impacto inicial anual sino por su aportación a la reducción de emisiones con una perspectiva consolidada y de largo plazo. Las acciones principales son:

- Compra de **energía eléctrica “verde”** con certificados de origen renovable, tanto en suministros a MCP/SCPSA como en suministros a empresas contratistas de MCP/SCPSA. **Implantado desde 2016.**
- Incorporación de **autobuses híbridos y eléctricos** en la flota de Transporte Urbano Comarcal. **Implantado desde 2019 los autobuses eléctricos, y desde el 2016 los autobuses híbridos.**
- Incorporación de **vehículos eléctricos en la flota propia** de SCPSA. **Implantado desde 2017.**
- Continuidad en la reducción del vertido de Materia Orgánica mediante la **recogida separada de materia orgánica (desde 2014)** y el **compostaje doméstico y comunitario (desde 2006).**

Desde el comienzo de esta línea estratégica, se han ido reduciendo las emisiones en los servicios que presta MCP.



Con los diferentes proyectos de mejora implantados, y en desarrollo, se consiguen evitar emitir a la atmosfera grandes cantidades de GEI. A continuación, se detallan las emisiones evitadas en 2019:

- Por el uso de vehículos eléctricos e híbridos, 812,4 t CO₂eq
- Por la valorización de residuos orgánicos, compostaje y digestión, 6.691,5 t CO₂eq
- Por la compra de energía con certificado de origen, 2.678,5 t CO₂eq
- Por el autoconsumo de energía renovable en la EDAR y CTRU y autoconsumo de calor, se evitan 5.903 t CO₂eq.

Compensar las emisiones

Por segundo año, en 2019, MCP/SCPSA ha procedido a la compra de “absorciones” (Derechos de Emisión) por un volumen total de 390 tCO₂eq (150 tCO₂ en 2018) en un proyecto de reforestación certificado por el MITECO. De esta forma MCP/SCPSA ha procedido a compensar parcialmente sus emisiones GEI de 2018 y así se inscribirá en el registro nacional.



Año de compensación	Proyecto certificado	Absorciones para compensación		
		MCP/SCPSA	Empresas contratistas	Total tCO ₂ eq
2018	Alcoroches (Guadalajara) 2018_00_b009	125	n/a	150
	ELJUVE (Teruel) 2019_b007	25		
2019	Alcoroches (Guadalajara) 2018_00_b009	315	50	390
	ELJUVE (Teruel) 2019_b007	25		

Creación de sumideros de CO₂

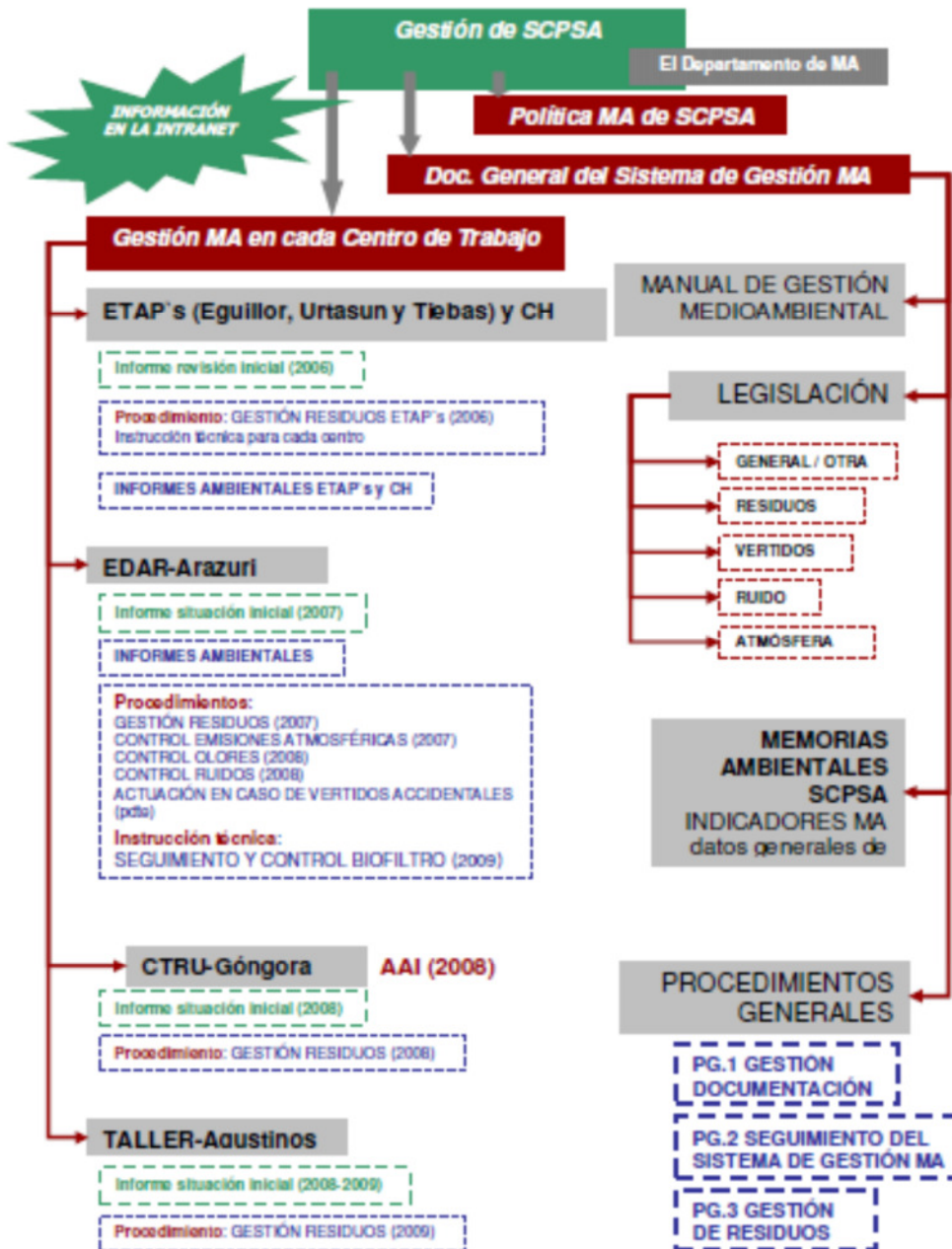
Por último, en 2020 se presentó al Ministerio un proyecto de revegetación en una zona degradada en la Comarca de Pamplona. El meandro de Areatzea, antigua zona de acopio de residuos, fue restaurado por la MCP y el Ayuntamiento de Huarte. En dicha restauración, se llevó a cabo una plantación de forma que sea considerada un sumidero propio de CO₂ para MCP. De forma que se dispondrá del primer sumidero de CO₂ con un potencial de absorciones de **503 toneladas de CO₂**.

4.2 Sistema Gestión Ambiental

En 2006 se inició la implantación de un Sistema de Gestión Medio Ambiental en los diferentes centros productivos de SCPSA, con el fin de controlar, realizar un seguimiento y minimizar su impacto medioambiental.

En un primer momento se llevó a cabo un diagnóstico ambiental en los centros de trabajo, para conocer el punto de partida además de comprobar el cumplimiento de la normativa ambiental de aplicación a las actividades e instalaciones de SCPSA.

El esquema general del sistema documental del SGMA desarrollado es el siguiente:



SCPSA cuenta con su política ambiental donde se recoge el compromiso de la dirección para el aseguramiento de la realización de las actividades propias de los servicios, bajo la premisa de la protección ambiental (así como la seguridad de los trabajadores).

Los datos del 2020 en cuanto a consumo de materias primas en los centros productivos y oficinas, si bien se disponen de ellos, no han sido tratados para poder disponer de una



evaluación con rigor para ser presentada en este informe. Para el próximo año 2021, se ha planificado retomar la realización del informe anual donde se recogen estos aspectos ambientales de la organización, de forma que serán incluidos.

4.2.1 AAI y licencia de actividad / Regulaciones ambientales de los principales Centros

El **CTRU** cuenta con **Autorización Ambiental Integrada** desde el año 2008, al tratarse de un centro incluido en el Anexo I del Texto Refundido de la ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre. En dicha AAI se recogen los seguimientos y controles ambientales que deben realizarse con el fin de asegurar su mínimo impacto en el medio.

La **EDAR de Arazuri** dispone de una **licencia de actividad**, Renovada en 2017, donde se recoge las actuaciones necesarias para garantizar la protección ambiental. Este es el marco de funcionamiento y control ambiental de estos centros, de forma que se garantiza la protección ambiental. De acuerdo a dicho funcionamiento, anualmente y de ambos centros, se presenta la **Declaración PRTR**, documento donde se recoge toda la información ambiental y de explotación que se suministra a los órganos ambientales competentes.

4.2.2 Gestión de residuos peligrosos en SCPSA

Los residuos peligrosos generados en los distintos centros son tratados por gestor autorizado, para su valorización. De forma trienal, se lleva a cabo un estudio para la **minimización** de estos residuos.

El CTRU y la EDAR son los principales centros de generación de residuos peligrosos. Las cantidades de residuos peligrosos gestionados, en kg., en 2020 fueron las siguientes:

Kg. en 2020	CTRU	EDAR
Aceite usado	6.195	6.293
Amianto	5.521	
Bombonas de butano (propano, butano y similares) (unidades)	113	
Extintores	5.571	
Filtros de aceite	420	84
Glicol	1.085	
Pinturas y disolventes	1.555	
Soluciones alcalinas		6.935



Material absorbente		241
Carbón activo		5.585
Baterías usadas		315
Envases contaminados		387
Pilas		20

4.2.3 Control de las emisiones a la atmósfera

Las **emisiones a la atmósfera** también son controladas debido a los focos potenciales de contaminación. Tanto en el CTRU, siendo el mayor foco el propio vertedero, como en la EDAR se realiza de forma trienal un **estudio olfatómico** para el control de olores, bajo la norma UNE EN 13725. El control del impacto odorífero en el entorno es un punto crítico para asegurar el buen desarrollo de la actividad. En 2021 se realizarán nuevamente estos estudios olfatómicos.

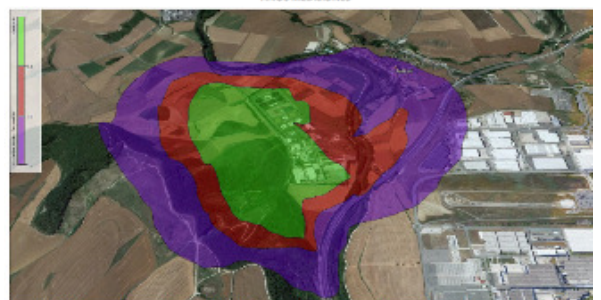
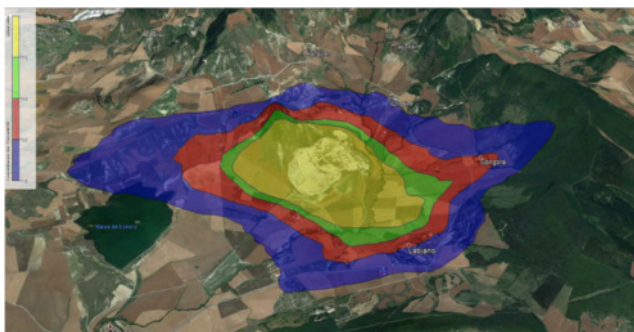
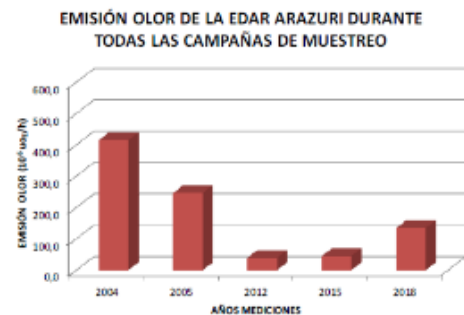
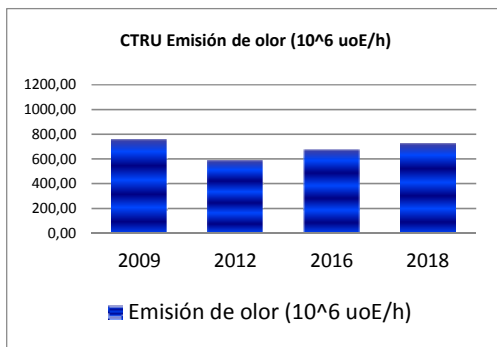


Figura 10.3. Modificación de las instalaciones de la EDAR Arazuri en la línea sanitaria del reactor biológico: biobatas 1.5, 2 y 3 (m²) de 2018 al 20

Dentro de otros aspectos de contaminación a la atmósfera, se encuentran los focos de emisión en el CTRU de los motores de generación eléctrica y el foco de la planta de envases, todos focos de categoría B, los cuales son evaluados por una entidad de inspección acreditada cada 5 años, según se recoge en la Autorización Ambiental Integrada. La próxima evaluación corresponde para el año 2023.



Para el caso de la EDAR, se dispone de 2 focos correspondientes a los motores existentes, de categoría C, los cuales son evaluados cada 5 años, según licencia de actividad, siendo su próxima evaluación en el año 2023.

4.2.4 Control de las aguas en el CTRU

El CTRU tiene una particularidad en el control ambiental, que consiste en el control y seguimiento de las afecciones al suelo, concretamente las aguas superficiales y subterráneas. Para ello, tal y como recoge la AAI, trimestralmente se realizan estudios de estos puntos mediante un autocontrol, con laboratorio acreditado, y control externo, también con un laboratorio acreditados.

4.2.5 Control de las emisiones acústicas y lumínicas

En la EDAR de Arazuri, en su licencia de actividad, se incluye la necesidad de evaluar el impacto acústico de la instalación, recogándose que deberá ser evaluada cuando sea requerido por el Gobierno de Navarra o el Ayuntamiento.

En 2007 y 2008 se llevó a cabo un estudio acústico realizado por AA ingenieros, donde se evaluó que no existe impacto acústico cumpliéndose los requerimientos legales. Este informe se considera vigente ya que, en la EDAR, no se ha producido ningún cambio significativo en el proceso que pueda suponer un mayor impacto acústico.

En el CTRU de Góngora, en su Autorización Ambiental Integrada se indica lo mismo que para la EDAR, la necesidad de evaluar el impacto acústico de la instalación, cuando sea requerido por el Gobierno de Navarra.

En este caso, no se dispone de un estudio realizado de un laboratorio externo dado que no se ha recibido requerimiento por parte del Gobierno de Navarra. En cualquier caso, en caso de que se produjera este requerimiento, se llevaría a cabo dicho estudio.

En cuanto a la contaminación lumínica, si bien no se exige en la autorización ambiental integrada, en el CTRU se llevó a cabo un estudio de impacto lumínico con el fin de asegurar que, el trabajo nocturno de este centro, influya en el entorno. Dicho estudio constataba el tipo de luminarias a utilizar para la iluminación interna del CTRU, viales, de forma que no tuviera impacto en el entorno.



Para la EDAR, no se indica la necesidad de realizar un estudio de impacto lumínico tampoco, y atendiendo a la presencia de luz nocturna, no invasiva ni de amplio rango, no se considera necesario la realización de dicho estudio.

4.3 Economía Circular

Los servicios que lleva a cabo MCP/SCPSA están no sólo directamente relacionados con la protección ambiental, sino con la visión de economía circular y aprovechamiento de los recursos provenientes de los residuos de la Comarca de Pamplona

4.3.1 Valorización de los residuos materiales

En el CTRU se gestionan los residuos de la Comarca de Pamplona, incluidas ciertas zonas del norte de Navarra.

- Los **residuos de envases** son tratados en la planta de selección, donde separan los distintos tipos de envases para su posterior valorización. La fracción de vidrio se recoge de forma selectiva, mediante los contenedores específicos.

Datos en toneladas	2019	2020
Entrada a planta		
Recogida separada envases	9.197	9.886
Salida		
Papel	98,86	77,15
Vidrio	28,56	11,89
Metales	1.038,17	1.319,75
Plástico	3.554,67	3.832,63
Tetrabrik	665,36	753,14

- Pero no sólo se recuperan los envases, sino también otras fracciones de residuos recogidos selectivamente: **papel y ropa**, los cuales se valorizan para evitar su eliminación. A continuación, se presentan los datos de estas fracciones. La recogida de vidrio es gestionada por la empresa adjudicataria del contrato de Ecoembes.

Datos en toneladas	Suma de Textil	Suma de Papel
--------------------	----------------	---------------



2019	688	17.937
2020	1.021	17.503

En la EDAR de Arazuri, también son gestionados **residuos, poda recogida selectivamente**, para proceder a su valorización en el proceso de compostaje, con la obtención de compost clase A (únicamente residuo vegetal) como compost clase B (mezcla de poda y lodos de depuración), ambos compost registrados para su comercialización. 9.327 toneladas de restos verdes se han valorizado, comercializando en 2020 un total de 5.586 m³ de compost.

Dentro de la EDAR, como resultado del proceso de depuración de las aguas residuales, son generados unos **lodos de depuración**. Estos lodos, tras ser tratados para la obtención de biogás, son valorizados, como se ha comentado anteriormente, mezclados con restos de poda para obtención de compost B, así como mediante aplicación directa en campo para uso agrícola, al tratarse de una enmienda orgánica que mejora las características del suelo, pudiendo así prescindir del uso de enmiendas químicas.

Año	Toneladas lodos			% destino	
	Generados	Al campo	A compost	% compost	% campo
2020	41.742	32.657	9.085	21,76%	78,24%
2019	41.293	32.234	9.059	21,94%	78,06%
2018	40.384	32.294	8.090	20,03%	79,97%
2017	33.922	26.622	7.300	21,52%	78,48%

Para garantizar la calidad de los lodos aplicados en campo, se cuenta con una finca experimental de más de 25 años, donde anualmente se realizan estudios de aplicación de lodos a cultivos, garantizando así los usos de estos lodos en campo.

Dentro de la gestión de los lodos, además se obtiene un producto registrado y comercializable como es el compost, tanto mezcla restos verdes con lodos, Compost B, o compost vegetal, Compost A.

Tipos compost	m3
Compost B	3.271
Compost A	528
Compost C	376
Promoción Compost B	1.411
Total	5.586



4.3.2 Gestión de los residuos peligrosos domésticos

Los residuos peligrosos domésticos son una fracción importante dado su potencial contaminante. Pinturas, pilas y baterías, disolventes... son productos de uso cotidiano que deben ser tratados de forma diferenciada.

Se dispone de 3 puntos limpios fijos, Leclerc, Eroski y Burlada, dónde los ciudadanos pueden entregar estos residuos. Existen también 7 puntos limpios móviles que se desplazan a lo largo de la Comarca de Pamplona (en 38 ubicaciones) para llegar a toda la ciudadanía.

En 2020 se han gestionado un total de 162.264 kg.

4.3.3 Valorización de residuos orgánicos, y su minimización

Dentro de los residuos, hay una categoría que requiere una mención especial, como son los residuos orgánicos. Estos residuos tienen como línea estratégica para su gestión:

- **Minimización:** Para ello, SCPSA implantó en octubre de 2010 la recogida selectiva de los alimentos a punto de caducar su donación al banco de alimentos. De esta forma, se minimiza la generación de residuos, y sobre todo se promueve esta acción social. En 2019 se recogieron 421,97 toneladas de alimentos y en 2020 se alcanzaron las 449,66 toneladas.
- **Recogida selectiva:** En 2014 se implantó la recogida selectiva de residuos orgánicos con el 5º contenedor. Este tipo de recogida se está adecuando para incrementar la cantidad de esta fracción, así como su calidad (sin impropios). Este proyecto de cerraduras de contenedores (que se inició con una experiencia piloto en 2019) será desplegado a partir de 2021 en la zona urbana y periurbana de la Comarca de Pamplona.
 - Estos residuos orgánicos recogidos en el 5º contenedor son sometidos a procesos de digestión anaerobia y compostaje, de forma que se evita su eliminación en vertedero, obteniendo biogás y compost que son reintroducidos al sistema, en forma de energía, y forma de enmienda orgánica para los suelos.

Acumulado anual (toneladas)	2019	2020
Materia orgánica recogida separada	9.366	9.138



- **Compostaje Doméstico y Comunitario:** la gestión descentralizada de los residuos orgánicos se lleva a cabo tanto en el ámbito urbano como rural, siempre y cuando se tenga un lugar para colocar el compostador. Pero es en aquellos ámbitos, como el rural, donde no está implantado el 5º contenedor, donde este tipo de gestión de los residuos adquiere mayor importancia. A finales de 2020, hay registradas 3.421 familias en compostaje doméstico y 700 familiar en el compostaje de comunitario, en 43 zonas de compostaje comunitario. Además, se registra que 795 familias hacen autogestión de sus residuos orgánicos mediante (compostadores caseros y/o alimentación de animales domésticos).

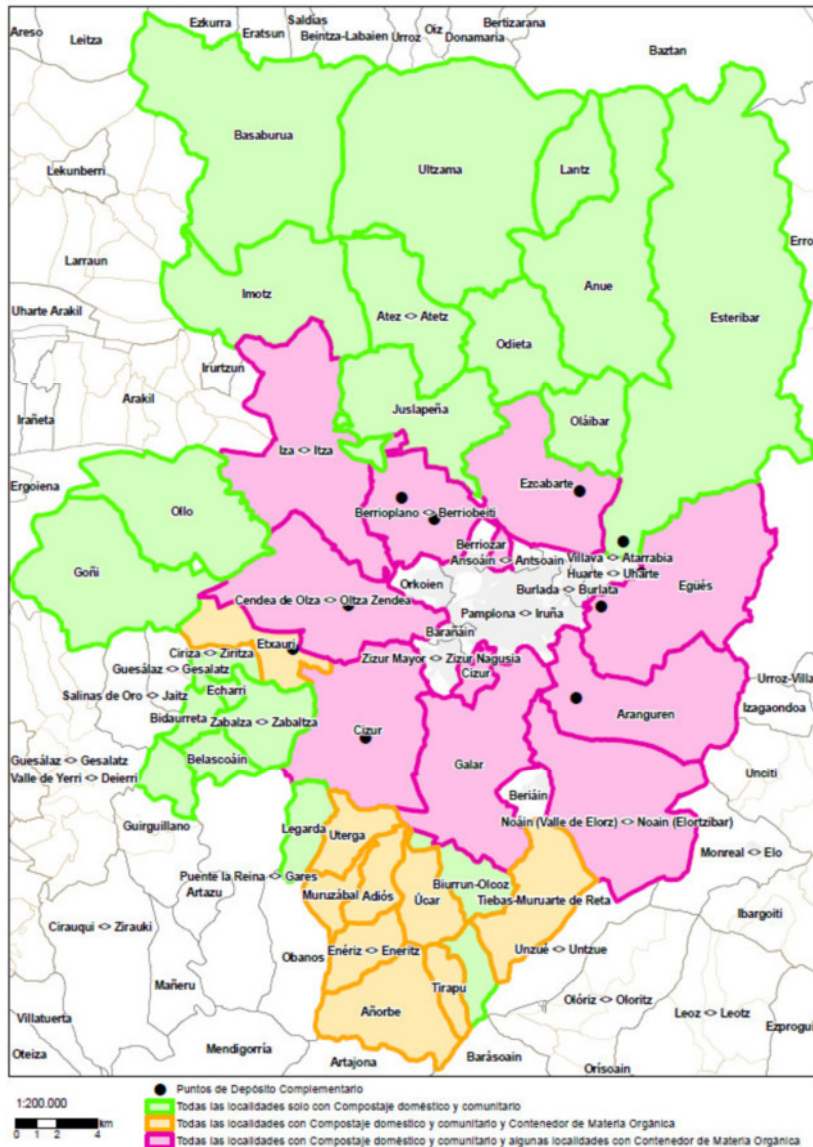
La participación en esta práctica de gestión de residuos es la siguiente:

CALCULO RESIDUOS AÑO 2020 (enero 2021)	
<i>datos para indicadores</i>	<i>familias *</i>
DOMÉSTICO	3.421
COMUNITARIO	700
AUTOGESTIÓN	795
TOTAL	4.916

La cantidad de residuos gestionados, diferenciando los residuos de poda y los de materia orgánica que va a compostaje, son los que se muestran en la siguiente tabla para el 2020. Estos datos están calculados a partir de factores de generación de residuos por familia estimados, en función del ámbito de aplicación (doméstico, comunitario o autogestión) basado en la experiencia de la organización, así como en estudio realizados a partir de la colaboración de los participantes en este sistema.

Toneladas	2020
Doméstico	2.483
Comunitario	229
Autogestión	331
TOTAL	3.043

Este sistema de tratamiento de la materia orgánica está desplegado en la Comarca de Pamplona abarcando los siguientes municipios.



4.3.4 Valorización de los residuos, generación energía eléctrica

De los residuos que son gestionados en los distintos servicios, una línea de trabajo es la obtención de biogás, el cual es valorizado para la obtención de energía eléctrica que sirve para autoconsumo, así como para exportar a la red. Este biogás procede de:

Los residuos de la **fracción resto**, actualmente eliminados en el CTRU y sometidos a una descomposición anaerobia, con la producción de biogás a partir de la fracción orgánica



contenida en el resto, que es valorizado en el propio CTRU para la producción de energía eléctrica.

Año	Toneladas fracción resto
2019	85.510
2020	83.400

De igual forma, los residuos orgánicos recogidos electivamente en el 5º contenedor, y tratadas por digestión anaerobia, produce biogás que se valoriza para la producción de energía eléctrica, en este caso, a través de una contrata.

Los **lodos procedentes de la depuración** de las aguas residuales en la EDAR, sometidos a un proceso de digestión anaerobia mesófila, produce también biogás el cual, valorizado para la obtención de energía eléctrica, sirve para el autoconsumo de la EDAR y su exportación a la red.

Nm3/año	2020	2019
Biogás bruto generado en EDAR Arazuri	5.838.253	5.810.915
Biogás Captado en el Vertedero	6.747.589	6.632.996

Mencionar, dentro de la generación eléctrica en SCPSA, el **aprovechamiento hidráulico** existente en las centrales hidroeléctricas para la obtención de energía eléctrica. Una energía basada en el agua y su energía potencial acumulada en los embalses.

Los datos del 2020, como se ha explicado anteriormente, serán incluidos en el próximo informe ya que deben ser previamente verificados, existiendo un año de cadencia en los datos reportados.

kWh Inyección a red		2014	2015	2016	2017	2018	2019
CICLO INTEGRAL DEL AGUA	Centrales Hidroeléctricas	20.700.221	14.913.322	13.739.525	13.937.138	18.785.586	13.168.983
	E. Depuradora Aguas Residuales de Arazuri (incl. tratamiento Lodos)	3.881.170	3.492.387	3.314.445	3.746.752	3.181.334	3.500.504
RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	Centro de Tratamiento de RSU Góngora	6.480.890	12.564.651	12.533.650	10.971.656	9.022.747	9.828.883



	Digestión Anaerobia FORS	450.076	2.059.121	3.371.093	3.349.191	1.863.583	1.428.212
--	--------------------------	---------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

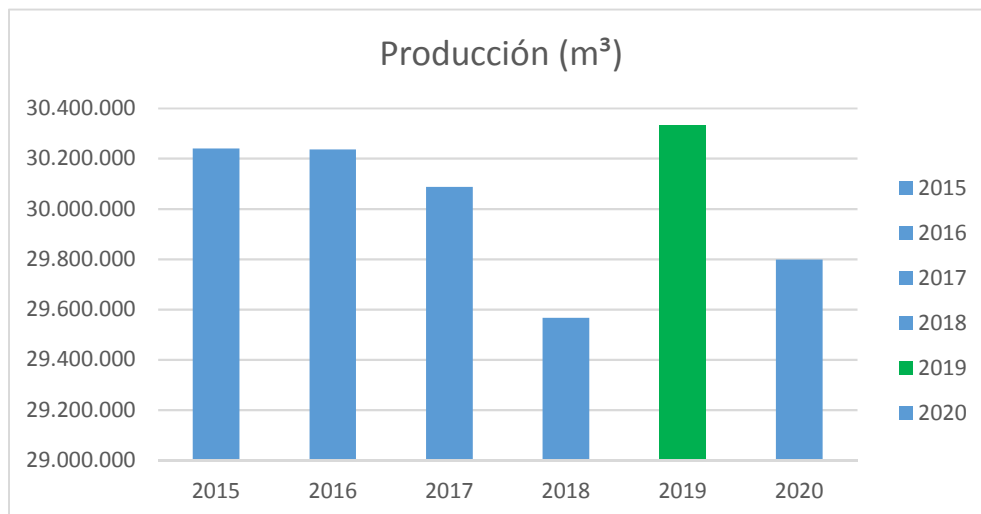
4.4 Recursos básicos: Uso sostenible del agua (sistemas de depuración comarcales, vertidos)

El agua es uno de los pilares dentro de SCPSA, tanto el abastecimiento de agua potable como el saneamiento de las aguas residuales de la Comarca de Pamplona, gestionando así el Ciclo Integral del Agua (CIA).

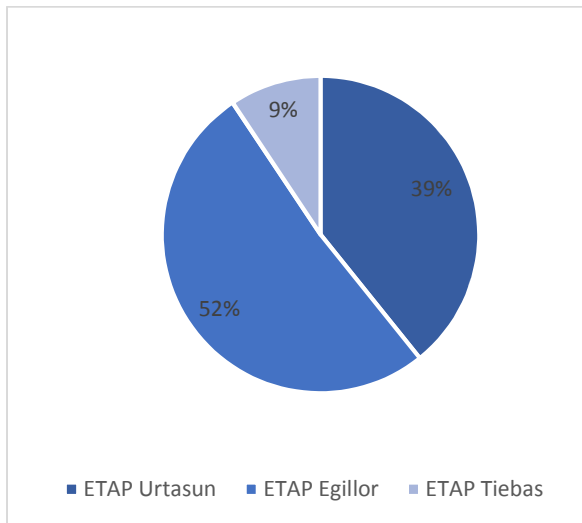
4.4.1 Sistema de abastecimiento de agua potable

SCPSA dispone de 3 plantas de potabilización, las ETAP de Eguillor, Urtasun y Tiebas, que toman agua del manantial de Arteta, embalse de Eugi y embalse de Itoiz, a través del canal de Navarra, respectivamente.

La producción de agua en los últimos años se encuentra en torno a 30 Hm³ (**29.798.734 m³**), variando ligeramente cada año en función principalmente del año climatológico.



De las tres plantas de tratamiento, el origen del agua varía en función de la época del año, siendo la procedencia del suministro de agua en 2020:



Para conducir el agua potable a toda la Comarca, se cuenta con:

- 1.476 kilómetros de redes de abastecimiento
- **3 ETAPs**
- **138 depósitos de agua potable** para garantizar el suministro continuo

Dentro del control y seguimiento del suministro de agua potable, desde 2014 hay un grupo multidisciplinar que se encarga de evaluar los riesgos existentes en el abastecimiento, formando así el **Plan Sanitario del Agua**.

- Seguimiento de los resultados analíticos del agua, suministrados por el Laboratorio de Control de Calidad de abastecimiento, acreditado bajo la UNE EN ISO 17025.
- Seguimiento de las infraestructuras críticas del abastecimiento, desde el tratamiento hasta su almacenamiento intermedio en los depósitos de la Comarca.

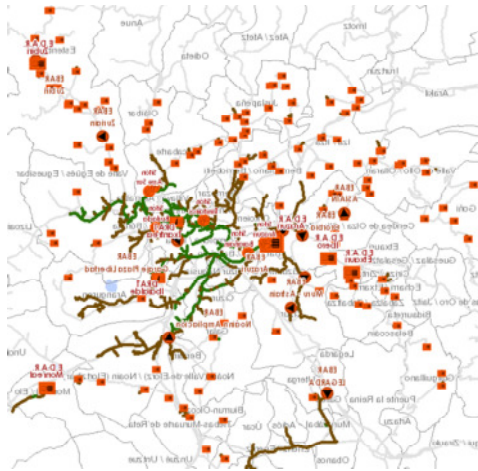
4.4.2 Sistema de saneamiento de agua residual

El saneamiento de las aguas residuales, dentro del CIA, se encarga de velar que se traten las aguas residuales de la Comarca de Pamplona, a través de los **1.695 km de redes de saneamiento**. Para ello se dispone de:

- La **EDAR de Arazuri**, que se encarga de depurar las aguas residuales de la Comarca de Pamplona, cerca de 373.541 hab-eq.



- **5 EDARs** de menor tamaño (Etxauri, Ibero, Monreal, Zubiri, Izu-Asiain) para dar respuesta al saneamiento local de pequeñas poblaciones que tratan sus vertidos de forma conjunta.
- **120 fosas sépticas** encargadas de tratar los vertidos de poblaciones pequeñas.
- Hay que sumar **9 Estaciones de bombeo de Agua Residual**; **6 sifones** y **1 DRAT** para terminar de tratar y conducir todas las aguas residuales, asegurando de esta forma el mínimo impacto ambiental en el saneamiento de las aguas residuales.



El control del funcionamiento de los procesos de depuración local y comarcal se lleva desde Laboratorio de Control de Calidad de saneamiento, acreditado bajo la UNE EN ISO 17025, garantizando así la correcta depuración de las aguas residuales.

Los resultados de depuración en la EDAR en 2020 cumplieron los límites de vertido establecidos por la CHE.

	Entrada (mg/l)	Salida (mg/l)	Rendimiento medio anual (%)	Límites CHE (mg/l)
Caudal (l/s)	1.132	1.109	-	-
Sólidos en suspensión	273	7	97,1	35
DQO	731	39	94,5	125
DBO	345	11	96,5	25
Nitrógeno total	56,9	12,6	76,8	15
Fósforo total	6,1	0,6	90,1	2



Al igual que en abastecimiento, se ha dispone del **Grupo de Saneamiento**. Un equipo multidisciplinar para el seguimiento y control, así como la planificación en la mejora de las infraestructuras de saneamiento local y comarcal. Destacando el 2020, la elaboración del **III Plan de Saneamiento y Depuración (2021-2024)** donde se recogen las actuaciones en materia de saneamiento para los próximos años.

4.4.3 Control de vertidos industriales

Además de la depuración de las aguas residuales domésticas, a la EDAR de Arazuri también recibe las aguas de procedencia industrial. Estos vertidos, deben cumplir los criterios ambientales recogidos en la Decreto Foral de Vertidos 12/2006. Para ello, desde el Departamento de Control de Calidad de saneamiento, se lleva a cabo un control mediante inspecciones y tomas de muestras de los vertidos industriales.

Control de Vertidos Industriales	2019	2020
Inspecciones	31	28
Informes de vertidos industriales	193	201
Toma de muestras	2019	2020
Vertidos industriales	939	786

4.5 Formación y sensibilización ambiental

La sensibilización ambiental es un proceso clave para transmitir y crear una conciencia ambiental, tanto dentro de la organización, como en la ciudadanía, parte directa implicada en la conservación ambiental. Son, por tanto, estas dos líneas de actuación en las que la organización pone el foco.



4.5.1 Formación ambiental dentro de SCPSA

Dentro de la organización, la formación ambiental alcanza a todas las personas de la empresa por la importancia de su comportamiento en la consecución de los objetivos de la entidad, planificadas y en línea con las estrategias de la empresa.

Se han introducido en la formación aspectos de sensibilización relacionados con los servicios que se prestan y su impacto en el medioambiente. Para ello se dispone de la plataforma de comunicación interna, NEXO, las publicaciones en los Espacios de diálogo.

4.5.2 Formación ambiental hacia la ciudadanía

Desde SCPSA, y liderado por el departamento de relaciones externas, se lleva a cabo un potente programa educativo cuyo público principal es el escolar. Desde el funcionamiento del proceso de depuración en la EDAR, el de potabilización en las ETAPS, el proceso de tratamiento de residuos urbanos en el CTRU, así como otras visitas en los centros de información y educación ambiental como el nacedero de Arteta.

El **Programa de Educación Ambiental** de la MCP se orienta tanto al público escolar como al público adulto a través de una amplia oferta de actividades de sensibilización ambiental que puede conocerse en las páginas www.mancoeduca.com y www.mcp.es/actividades respectivamente.

El Programa de Educación Ambiental, que se oferta en tres idiomas a todos los centros educativos de la Comarca, durante el curso 2019/2020 participaron 34.123 personas, de las cuales 31.118 pertenecen al programa escolar y el resto a actividades de sensibilización para otros colectivos. Esto ha supuesto un descenso de un 35'5 por ciento con respecto a los datos del curso anterior. Se rompe de esta forma la tendencia al alza de participantes, que durante los últimos tres años experimento un crecimiento constante. La reducción de estas cifras se explica por las numerosas anulaciones registradas desde la declaración del estado de alarma. Por lo que se refiere a los programas estables y continuados de mejora de la sostenibilidad de los centros, principalmente orientados una mejor gestión de los residuos (desperdicio alimentario en colaboración con empresas de catering escolar, compostaje, etc.), continúa recibiendo una buena aceptación. De los cinco programas puestos en marcha, destaca el de compostaje escolar, con 43 centros inscritos.



Por idiomas, el 68 % de las actividades del programa escolar se desarrollaron en castellano, el 27 % en euskera y el 5 % en inglés.

La valoración general del equipo educativo que ha participado en alguna de las actividades es de 4'75 sobre 5.

Conviene resaltar que el pasado mes de junio finalizó el proceso de adjudicación del desarrollo y creación de un nuevo espacio web que aunará información y gestión con los centros educativos, sus docentes, los alumnos y alumnas y las APYMAS. Esta herramienta, que será puesta en marcha en el curso 2021/2022 favorecerá la creación de un espacio de sensibilización coordinado y proactivo.

En cuanto a los **Centros de Educación Ambiental**, la MCP ofrece actividades en cuatro centros abiertos al público con diferentes ofertas temáticas: Manantial de Arteta (información sobre las aguas subterráneas y la obtención de sal), Casas de las Aguas de Mendillorri (abastecimiento de agua), Batán de Villava (el clima y el río) y Molino de San Andrés (actividades fluviales). En 2020 debido a la pandemia estos fueron clausurados, y las actividades programadas fueron suspendidas por razones de seguridad hasta el día 4 de julio en el que se realizó la reapertura bajo los criterios de seguridad exigidos por la ley y supervisados por el departamento de PRL de SCPSA.

Al igual que se realizó con el Programa escolar, se inició una transición a formato digital de todas las acciones y talleres previstos. Todos ellos fueron divulgados a través de la web de actividades y mediante el boletín informativo que reciben los suscriptores.

En el último año se realizaron 150 sesiones diferentes con una asistencia de más de 30.000 personas, lo que casi duplica la asistencia del año anterior. No obstante, se aprecia un acusado descenso de participantes en las colaboraciones con terceros, ya que la situación sanitaria obligó a la suspensión de muchas de las actividades e impidió la instalación de la Taberna del Agua y el catillo hinchable de residuos. También se aprecia un ligero descenso en la asistencia a las exposiciones.



	Nº acciones			Nº visitantes/participantes		
	Exposiciones	Actividades (distintas / sesiones)	Colaboraciones con aliados	Exposiciones	Actividades	Colaboraciones con aliados
2016	11	23 (183)	36	5.417	14.076	15.456
2017	22	31 (189)	32	6.696	13.356	18.751
2018	23	35 (152)	38	10.138	12.677	18.786
2019	24	38 (182)	31	12.206	16.353	19.565
2020	20	73 (150)	15	7.590	30.549	287

Es reseñable la suspensión debido a la pandemia de la edición de este año del concurso de pintura al aire libre que se realiza en el Batán de Villava (Parque Fluvial de la Comarca), lo que interrumpe una serie de 22 ediciones desde su puesta en marcha, la colaboración con los Ayuntamientos de la Comarca de Pamplona en la organización de Mercados de Segunda Mano y la Fiesta del Agua que cada año se organiza en el Parque de los Depósitos de Mendillorri.

Pero no sólo mediante este programa se persigue transmitir los valores ambientales de la organización, sino también con otras herramientas como:

- Campañas de comunicación sobre la movilidad, recogida de residuos y agua. Uso de Facebook, twitter y las nuevas tecnologías para llegar a todo el mundo.
- Blog ambiental de SCPSA.
- Revista periódica del compostaje doméstico y comunitario donde se recogen las experiencias en este campo.

Hay otras campañas realizadas con propósitos más concretos, que, si bien fueron realizadas previo a 2020, destacar el fomento del uso de vasos y jarras reutilizables en los eventos, estando implantadas a día de hoy.



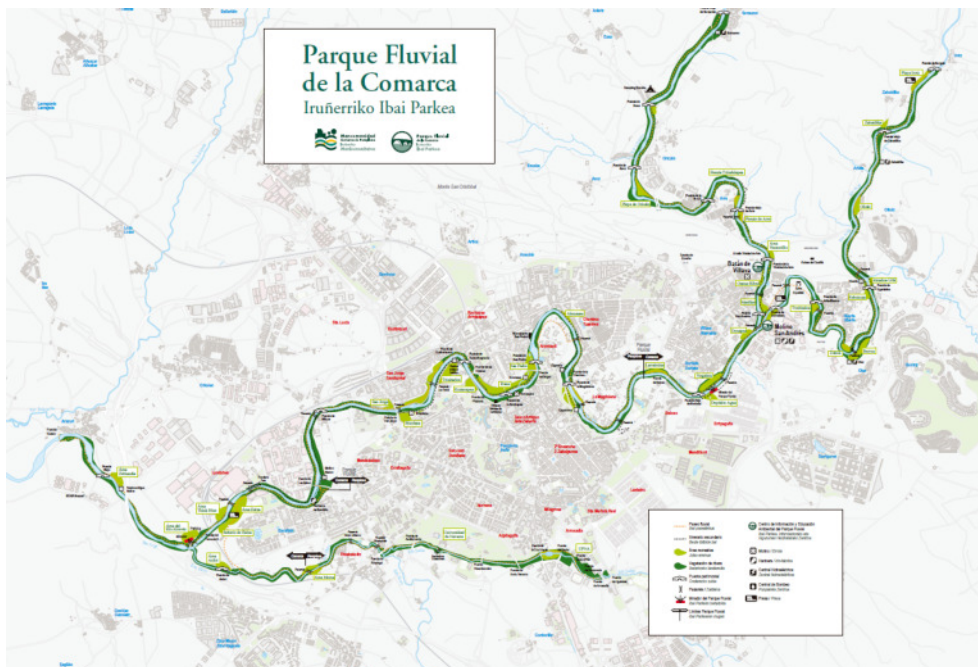
4.6 Biodiversidad (Parque Fluvial)

El Parque Fluvial de la Comarca, en las orillas de los ríos Arga, Ultzama y Elorz, es un corredor verde de 34 kilómetros que se extiende de noreste a suroeste, desde Sorauren e Irotz hasta Zizur Mayor e Ibero.



(A su paso por Pamplona, el Arga suma a la extensión del parque 11 km. más de recorrido a lo largo de dicho término municipal)

El Parque Fluvial preserva los ecosistemas fluviales y ofrece un itinerario a través del patrimonio arquitectónico e industrial vinculado a los ríos comarcales. Además de servir de refugio para la vida natural, es un espacio accesible para peatones y ciclistas, destinado al ocio, el deporte y a eventos de carácter social



4.6.1 Fauna en el Parque Fluvial

Este espacio natural es un ejemplo de mantenimiento de la biodiversidad en los entornos urbanos, permitiendo oasis climáticos en la urbe, además de un hábitat y, sobre todo, un eje de movilidad natural para la fauna existente.

En 2020 se continuó con los estudios de seguimiento de la fauna existente, concluyendo la continuada presencia de especies como castores, nutrias, y un gran número de aves a lo largo de todo el PF:



4.6.2 Patrimonio en torno al Parque Fluvial

No sólo el PF guarda un espacio para la fauna, sino también representa un espacio donde se recupera el patrimonio histórico asociado a los ríos. Molino San Andrés y Batán de Villaba, dos infraestructuras históricas recuperadas para actividades culturales, y espacios para museos temáticos del agua.

Además de otros elementos históricos; puente de Irotz, de Ibero... restaurados para seguir presentes en el recorrido a lo largo del Parque Fluvial.

4.6.3 Esparcimiento de ocio natural

A su vez, este espacio permite a los ciudadanos de la Comarca de Pamplona el desplazamiento sostenible desde las localidades limítrofes a Pamplona, a lo largo de sus 34 kilómetros. Además de movilidad, permite su uso en las distintas áreas establecidas como merenderos, espacios destinados a permitir de disfrutar de lo natural, en un entorno urbano.

5 CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL

Desde la formación de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en 1982, se optó para la gestión de sus servicios públicos por la fórmula de gestión directa mediante una sociedad mercantil cuyo capital social le pertenecía íntegramente, en la actualidad Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (SCPSA en adelante).

Por tanto, estamos ante una sociedad mercantil pública de derecho privado. Esta fórmula societaria tiene importantes implicaciones respecto al personal que forma la empresa, ya que el marco legislativo de referencia es el de la legislación laboral, fundamentalmente el Estatuto de los Trabajadores.

SCPSA considera a sus trabajadoras y trabajadores uno de los cinco grupos de interés y así lo expresa en el Plan Estratégico 2017-2030, revisado y aprobado por la Asamblea de MCP el 16 de noviembre de 2020:

“De acuerdo con los principios de sostenibilidad, participación, transparencia, racionalización y eficiencia, entendemos que, a través de una gestión proactiva orientada al desarrollo de las



personas y basada en una organización adecuada podemos reforzar el modelo mancomunado de servicio público que hasta la fecha se ha demostrado exitoso en Pamplona y su Comarca.

MCP/SCPSA debe afrontar el futuro de sus trabajadores y trabajadoras como la verdadera palanca de cambio de la organización, potenciando su compromiso y satisfacción para que su trabajo continúe aportando la máxima calidad a los servicios que prestamos.”

Esta declaración de principios se concreta en la existencia del **Eje Estratégico 5. Personas Organizadas**, que recoge los retos de futuro para este grupo de interés:

EJE ESTRATÉGICO 5. PERSONAS ORGANIZADAS (PO).	
CÓD.	RETOS ESTRATÉGICOS
PO1	Disponer de un marco de trabajo para la plantilla, que incluya la previsible evolución organizativa y tecnológica, el relevo generacional/renovación de plantilla y el conjunto de políticas de recursos humanos y organización.
PO2	Apoyar el desarrollo profesional, incluyendo el ejercicio del liderazgo.
PO3	Contar con un marco de relaciones laborales basado en Convenio Colectivo propio que sea acorde con la cultura de la empresa y la gestión avanzada a través de la plantilla.
PO4	Lograr una organización más flexible, ágil y transversal, coherente con los retos estratégicos.
PO5	Nueva sede de MCP/SCPSA.

La plantilla de SCPSA, los perfiles profesionales y competencias de las personas que la componen, constituyen un elemento crítico en el buen desempeño de la organización, concretado en los resultados alcanzados a lo largo de toda su trayectoria. Partiendo de esta consideración del **valor de las personas de la plantilla**, su gestión se articula en un conjunto de procesos enmarcados en el Convenio Colectivo vigente (2017-2021): planificación de necesidades de personal y elaboración de presupuestos, selección y promoción, formación y desarrollo, comunicación interna, gestión del tiempo de trabajo, valoración de puestos y aplicación retributiva o medición de la satisfacción del personal, entre otros. Es fundamental la **coherencia, equilibrio y proporcionalidad** entre todos estos aspectos que conforman la gestión integral de las personas en SCPSA, y siempre en cumplimiento de la legislación que le afecta y la normativa convenida.

En este informe se desarrolla cada uno de los procesos más significativos, describiendo las políticas, prácticas de gestión e indicadores de resultados sobre las personas de acuerdo a los siguientes epígrafes:



1. Plantilla y planificación de necesidades de personal
2. Marco de relaciones laborales y diálogo social
3. Selección y promoción del personal
4. Formación y desarrollo
5. Organización del tiempo de trabajo y conciliación de la vida profesional y personal
6. Comunicación interna
7. Igualdad
8. Retribución y beneficios sociales
9. Seguridad y salud laboral
10. Clima laboral

Aunque se plantea un apartado específico para el tema de **Igualdad (punto 7)**, varios de los indicadores que se presentan en el resto de apartados se segmentan por la variable **género** cuando resulta procedente, dada la trascendencia social de esta información y el compromiso de SCPSA en la materia.

Del mismo modo, se indica la información que es de acceso público a través del portal de **Transparencia** o la página web mcp.es.

5.1 Plantilla y planificación de necesidades de personal

SCPSA tiene como política de recursos humanos la **contratación indefinida y estable de los puestos estructurales** necesarios para el cumplimiento de los retos y objetivos de la empresa, incorporando el conocimiento y la capacidad de gestión que aportan las personas como elemento estratégico para asegurar una excelente prestación de los servicios de su competencia. Sin embargo, las diferentes leyes de presupuestos del estado (2013-2020) han limitado la contratación indefinida de SCPSA, al exigir la aplicación de la tasa de reposición en diferentes porcentajes, que han variado cada año. Estas normas, por lo tanto, han venido a modificar sustancialmente la política indicada, que se espera poder volver a aplicar en el momento en que la norma lo permita.

A partir de los retos y objetivos planteados en el Plan Estratégico, se realizan análisis organizativos (**organización de referencia**), en los que se determinan las necesidades de evolución de cada departamento a futuro: puestos necesarios, dimensión y estructura. Anualmente, en el proceso de planificación de la gestión y elaboración de presupuestos se consideran estas necesidades de personal, así como la evolución prevista de la plantilla (jubilaciones, incapacidades u otras circunstancias), dando como resultado una previsión de vacantes para su posterior cobertura.



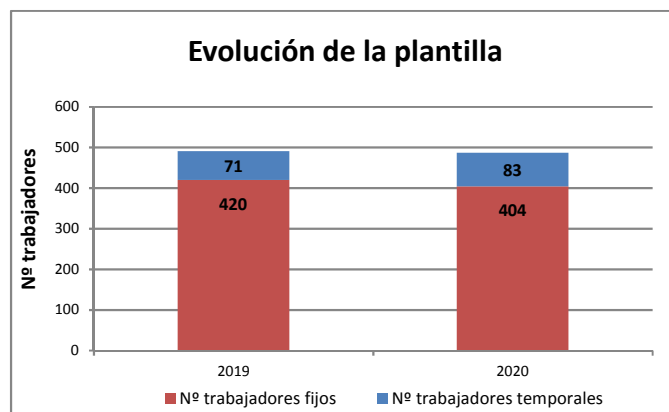
En cuanto a la contratación temporal, ésta se reserva para atender necesidades temporales y coyunturales derivadas del absentismo, el desarrollo de determinados proyectos o el refuerzo ante puntas de trabajo estacionales. Se gestiona a través de la vía legal adecuada a cada caso (listas internas de movilidad funcional, bolsas externas de contratación, ETT, etc.), procurando la máxima eficiencia.

A cierre del año 2020 la plantilla era de 487 personas. En cuanto a su composición por género, el 69 % son hombres (337) y el 31 % mujeres (150).

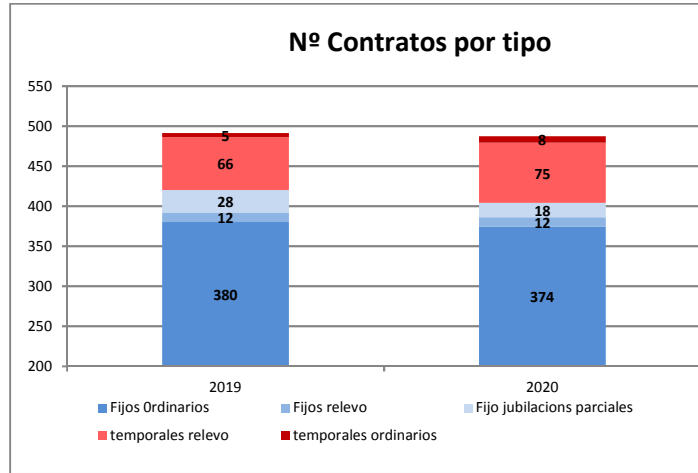
En el contexto normativo restrictivo que se ha mencionado, el 83 % de la plantilla está contratada de manera indefinida (80,71 % hombres en relación con su género y 88 % mujeres también en relación con su género). La temporalidad asciende a un 17 % del total de la plantilla (19,28 % hombres en relación con su género y 12 % mujeres también en relación con su género):

Año	2019		2020	
	H	M	H	M
Personal Fijo	288	132	272	132
Personal Temporal	57	14	65	18
Total	345	146	337	150

La distribución de la contratación en SCPSA a 31/12/2020 es la siguiente:



Para valorar la temporalidad, es necesario detallar la distribución de la plantilla por tipo de contrato:



En cuanto a la distribución geográfica del personal (por la ubicación de los distintos centros de trabajo) y el género, los datos a 31 de diciembre 2020 están en la siguiente tabla:

Centro de trabajo	Actividad	Nº personas											
		2015		2016		2017		2018		2019		2020	
Año		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Género													
Oficinas Pamplona	Servicios centrales e institucionales	87	74	90	71	92	75	95	74	99	76	94	79
Servicio de Atención Cliente	Atención telefónica, presencial y escrita a la ciudadanía	6	23	4	27	4	26	3	27	3	25	3	26
Estaciones tratamiento de agua potable (Urtasun, Egillor y Tiebas)	Tratamiento y potabilización del agua del embalse de Eugi, del manatíal de Arteta y de Itoiz-Canal de Navarra	45	6	43	8	42	6	45	7	42	7	42	7
Centro de mantenimiento de redes e instalaciones	Servicios de mantenimiento de redes e instalaciones para la distribución de agua. Almacén	77	6	74	9	75	8	79	10	89	8	83	9
Estación depuradora de aguas residuales	Depuración de aguas residuales	36	16	39	15	38	16	40	16	39	15	40	14



Centro de Tratamiento de residuos urbanos	Tratamiento de residuos urbanos	s	19	59	18	68	17	68	12	67	12	69	12
Puntos limpios	Recogida de residuos domésticos especiales	5	2	5	2	5	3	5	3	6	3	6	3
Totales parciales		311	146	314	150	324	151	335	149	345	146	337	150
Total		457		464		475		484		491		487	

La antigüedad media de la plantilla es de 17,17 años y la edad media 49,92 años. Según el género, en los hombres, la antigüedad media es de 16,75 y edad media de 50,40. En mujeres, la antigüedad media es de 18,12 y la edad media 48,43.

Año	2019			2020		
Género	H	M	Media	H	M	Media
Media Antigüedad en la empresa	16,77	17,97	17,13	16,75	18,12	17,17
Media de edad	50,19	40,08	49,56	50,40	48,83	49,92

En relación con la composición de la plantilla por grupo profesional: SCPSA tiene establecido en su Convenio Colectivo 4 Grupos profesionales: Especialista, Profesional, Técnicos y Titulados o Asimilado, con la siguiente distribución por género:

Año	2019		2020	
Género	H	M	H	M
Especialista	92	15	91	17
Profesional	142	74	141	76
Técnicos/as	60	26	55	24
Titulado/a o asimilado	51	31	50	33
Total	345	146	337	150

Número personas por grupo edad:

Año	2020	
Género	H	M
Menos de 30 años	4	0
Entre 30 y 50	152	84
Más de 50 años	181	66
Total	337	150



5.2 Marco de relaciones laborales y diálogo social

SCPSA dispone de un Convenio Colectivo propio (el actualmente vigente abarca el periodo 2017-2021) que regula las relaciones y la convivencia laboral de toda la plantilla, con la única excepción del puesto de Director-Gerente que, por sus características, está fuera de convenio y se regula mediante contrato de alta dirección.

La representación de la plantilla la ejerce el Comité de Empresa, que se constituye como resultado de las elecciones sindicales que tienen lugar cada cuatro años y en las que se eligen, de acuerdo con el volumen actual de la plantilla, 13 representantes. En el año 2020, el Comité de Empresa estaba compuesto por 8 hombres (61,53 %) y 5 mujeres (38,46 %).

Tal y como se recoge en el preámbulo del Convenio Colectivo 2017-2021, éste prevé numerosos cauces y mecanismos para facilitar una relación fluida y de confianza entre la Dirección y la Representación de la plantilla. Especialmente significativo es el hecho de que dos representantes del Comité de Empresa tienen la condición de Consejeros/as y participan con voz y voto en las reuniones mensuales del Consejo de Administración, principal Órgano de Gobierno de la sociedad. Ello implica el acceso a toda la información y documentación de la que dispone este Órgano de Gobierno, compuesto en la actualidad por 15 miembros.

Además de esta participación de la representación de la plantilla al máximo nivel de gobierno de SCPSA, existe un conjunto de foros para canalizar el diálogo social y compartir las decisiones y gestión de los principales temas que afectan a las personas de la empresa, que reflejamos en el siguiente cuadro:

FORO DE TRABAJO	FINALIDAD	COMPOSICIÓN	FRECUENCIA	DIFUSIÓN RESULTADO
Reunión Dirección-Comité de Empresa	Información general y resolución de cualquier tema que surja	Representantes de Dirección y Comité de Empresa	Mensual	Actas públicas
Comisión de Convocatorias	Establecimiento y aprobación de los términos de convocatorias de puestos de trabajo (salvo los de libre designación)	Representantes de Dirección y Comité de Empresa	Mensual La convocatoria se aprueba por el Consejo de Administración	Acta de la Comisión y documento de la convocatoria públicos
Tribunales	Realización de los procesos de selección y promoción en las	Presidente/a	Para todas las selecciones	Actas públicas



	condiciones establecidas en la convocatoria	3 representantes de la Dirección 1 representante del Comité de Empresa		
Comisión de Contratación	Decisión sobre contrataciones temporales	Dirección de Recursos Humanos Jefe Administración de personal Dirección departamento 1 miembro Comité de Empresa	En función de las necesidades	Actas públicas
Comisión de Formación	Información y seguimiento de actuaciones del proceso de formación	3 miembros de Departamento Organización y Personas 3 miembros Comité de Empresa	Bimestral	Actas públicas
Comité de Valoración de puestos de trabajo	Propuesta de valoración de puestos de trabajo (salvo libre selección y /o designación)	3 representantes Dirección 3 representantes Comité	En función del proceso de reclamaciones	Actas públicas
Comisión de Igualdad	Elaboración de diagnósticos y planes de igualdad. Seguimiento de acciones	3 Representantes de Dirección 1 representante por sección sindical	Semestral	Actas públicas
Comité de seguridad y salud laboral	Consulta regular y periódica de las actuaciones en materia de prevención de riesgos y participación de los trabajadores	3 representantes Dirección 3 representantes Comité	Bimestral	Actas públicas
Comisión de control del plan de pensiones	Información y control del plan de pensiones	6 representantes Dirección 6 representantes Comité	Variada	Actas públicas
Comité de programa de sugerencias internas "Idéate"	Impulso y gestión del programa	4 representantes Dirección 1 representante del Comité de Empresa	2 año	



A modo de ejemplo, se incluye el esquema de temas que se tratan todos los meses con el Comité de Empresa, tanto aquellos de los que debe informarse obligatoriamente como cualquier otro que se considere de interés y que puede ser propuesto bien por Dirección, bien por el Comité de Empresa.

ESQUEMA DEL ORDEN DEL DÍA REUNION MENSUAL DIRECCIÓN - COMITÉ DE EMPRESA	
Temas Consejo de Administración y resto de órganos de MCP/SCPSA	Revisión de los de temas a tratar en las reuniones de los órganos de gobierno de la MCP y SCPSA
Temas propuestos por la Dirección	Listado de temas aportados por la Dirección de SCPSA
Temas propuestos por el Comité de empresa	Listado de temas aportados por el Comité de Empresa de SCPSA
Horas extraordinarias	Se adjuntan, analizan y aprueban, en su caso, las del mes
Personal contratado	Se informa de las contrataciones temporales realizadas directamente o a través de ETT
Plantilla y absentismo	Se informa
Licencias de convenio	Se revisan las del mes anterior
Situaciones varias de personal	Relación de personas que ocupan interinamente puestos de superior puntuación al suyo a la fecha de la sesión, puestos ocasionales, localización, etc.
Otros asuntos	Se informa y se analizan otros asuntos de interés para ambas partes, si fuera necesario

5.3 Selección y promoción del personal

5.3.1 Selección

La selección de personal en SCPSA tiene como finalidad la incorporación de las personas más competentes a un determinado puesto y contexto organizativo, en el momento oportuno, y de acuerdo con la normativa, Convenio Colectivo vigente y las mejores prácticas profesionales. De hecho, el proceso de selección se encuentra detallado en el Convenio Colectivo en todos sus términos, habiéndose completado en febrero de 2019 con el marco general de selección acordado con el Comité de Empresa, en el que se recogen los requisitos de acceso, tipos de pruebas y peso de las mismas para todos los puestos de la empresa.

Atendiendo a lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, al Reglamento de Relaciones entre MCP y SCPSA y el propio Convenio Colectivo, la selección de personal cumple con los principios de igualdad, mérito y capacidad. Tiene en cuenta, además, la publicidad de las convocatorias y de sus bases, la transparencia, la imparcialidad, profesionalidad, independencia y discrecionalidad técnica de los miembros de los órganos de selección, la adecuación entre el



contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar y la necesaria agilidad y eficiencia.

A partir de estos principios, los aspectos más significativos de la selección y promoción de personal en SCPSA son los siguientes:

- **Acceso al empleo, igualdad y atención a la diversidad**

SCPSA favorece el acceso a los procesos de selección del mayor número posible de candidaturas idóneas, publicando las convocatorias externas a través de diferentes canales (prensa local, página web de MCP, Servicio Navarro de Empleo, colegios profesionales, redes sociales u otros) que garantizan una difusión eficaz a la ciudadanía.

De acuerdo con la política de igualdad y atención a la diversidad y como organización comprometida con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, facilita el acceso a los procesos selectivos de colectivos infrarrepresentados o con dificultades de acceso al empleo, informando de ello en las convocatorias públicas y utilizando si es necesario baremos estándar diferenciados. El convenio colectivo establece su prioridad en los procesos de selección internos siempre y cuando aprueben las pruebas profesionales y haya un empate de puntos. En los casos en los que se solicite y esté justificado, se adapta el procedimiento de aplicación de las pruebas.

SCPSA cuenta en su plantilla con personal con discapacidad reconocida por el INSS (actualmente 3). Además, ha solicitado, y le ha sido concedida, la “declaración de excepcionalidad” en la contratación de personal discapacitado, por lo que se aplica unas medidas alternativas, como es el contrato de asistencia con el grupo Gureak, para el tratamiento de las facturas de la clientela de MCP/SCPSA, que asciende a unos 163.000 euros anuales, por encima de los 116.173,44€ necesarios. Igualmente, SCPSA tiene contratos con centros especiales de empleo (jardinería, Traperos de Emaús, lavandería ropa, etc.).

- **SCPSA fomenta una política activa de promoción interna y movilidad de la plantilla.**

De acuerdo con esta política, se promueven los traslados entre puestos de similares funciones, requisitos y competencias y las plazas vacantes, en función del perfil demandado, se ofertan inicialmente en fase interna.



Esta política activa de promoción interna tiene su complemento en los programas de formación de apoyo a la promoción e interés personal recogidos en el Convenio Colectivo.

Como resultado de esta política, al menos un 50 % de la plantilla de la empresa ha promocionado una vez.

- **Dirección profesional en un modelo gerencial.**

Los **puestos de libre designación**, identificados en el Convenio Colectivo, son aquellos que, por su naturaleza y objetivos, ejercen funciones directivas profesionales con una especial responsabilidad y dedicación y que, por tanto, están dotados de la confianza necesaria para su ejercicio.

La cobertura de estos puestos se realiza por la Dirección profesional de la empresa, bien designando a personas que, entre el personal fijo de plantilla, cumplen con el perfil del puesto, bien convocando un proceso de selección público, a la vista de los requisitos de formación u otras circunstancias.

A finales del año 2020, la composición de la Dirección (tanto a nivel de comité de dirección como del 2º nivel de dirección) ha sido la siguiente:

	Hombres	Mujeres
Primer nivel (Comité Dirección)	10	5
Segundo nivel dirección	16	6
Total	26	11

- **SCPSA favorece el acceso de personas jóvenes a primeras experiencias laborales mediante programas de becas y convenios de colaboración con centros e instituciones educativas.**

Esta colaboración se realiza a través de las universidades y sus respectivas fundaciones, así como con centros de formación profesional.

PRÁCTICAS EN SCPSA	2019		2020	
	H	M	H	M
Prácticas formación profesional	1	1	-	-
Prácticas universitarias	2	0	0	1

En 2020 no se llevan a cabo Prácticas de Formación Profesional por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y se cancelan 2 prácticas universitarias al mes de empezar (no computadas).



- **Profesionalidad, imparcialidad e independencia de los Tribunales de selección, que actúan sujetos al deber de confidencialidad.**

Los Tribunales son presididos por una persona designada por el Consejo de Administración. Están compuestos por tres profesionales técnicos designados por la Dirección de la empresa y un/a representante de los trabajadores con el nivel de capacitación del puesto convocado, salvo en los puestos de libre designación, en los que no participa la representación de los trabajadores/as.

- **Auditoría y fiscalización de la política y proceso de selección de SCPSS**

Los procesos de selección de SCPSA han sido fiscalizados en dos ocasiones en los últimos años por parte de la Cámara de Comptos de Navarra.

1. **Informe de Fiscalización de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona publicado por la Cámara de Comptos en agosto de 2015**, en el que se analizó una muestra aleatoria de procesos de selección de SCPSA.

El informe concluye con la comprobación de que **“el procedimiento seguido garantizaba razonablemente el cumplimiento de los principios de publicidad, mérito y capacidad”**.

2. **Informe sobre Contratación de personal en la sociedad Servicios de la Comarca de Pamplona, 2012-2017, publicado en marzo de 2019.**

En este caso, se trata de un informe específico sobre la materia en el que se fiscalizaron 41 convocatorias del periodo indicado (de las 79 realizadas en ese período). En el apartado de conclusiones, se expresa textualmente que **“Hemos constatado que los procesos de selección de personal cumplen razonablemente los principios de igualdad, mérito y capacidad”**.

5.3.2 Formación y desarrollo profesional

El proceso de **gestión de la formación** tiene como misión la de **identificar, mantener y desarrollar el conocimiento y la capacidad de la plantilla** para el desempeño de los puestos de trabajo, de acuerdo a las necesidades actuales y futuras de la organización.

El **Convenio Colectivo** refleja esta consideración de la formación, regulando los diferentes **programas de formación** de acuerdo a su naturaleza (**Programa I, formación necesaria** para el



puesto que se desempeña; **Programa II, de apoyo a promoción; Programa III, de interés personal e inglés; Fomento del euskera**). Y estableciendo las condiciones económicas y de jornada laboral en las que cada programa se desarrolla reflejadas en el siguiente cuadro:

Programas de formación	Finalidad	Condiciones
Programa I de Necesidades de Formación	Son aquellas acciones formativas dirigidas a capacitar al empleado en las funciones que desempeña o para innovaciones o proyectos en su puesto.	La empresa corre con todos los costes directos y se realiza contra la jornada laboral.
Programa II de Apoyo a Promociones	Acciones formativas sobre competencias de los puestos afectados por promociones y en niveles alcanzables por formación interna; así como en materias específicas de SCPSA.	La empresa corre con los costes de profesorado, local y material. Se organizan fuera de horario laboral y el tiempo no es compensado.
Programa III de Interés Personal	Cursos de utilidad profesional, es decir, aquéllos que estén relacionados con el objeto social de SCPSA.	El 75% de los gastos directos hasta 750 € por persona y año, incluyendo en esa cantidad y tiempo las ayudas a todas las actividades formativas que un/a trabajador/a realice por interés personal. Idioma inglés, las ayudas tendrán un límite económico adicional de 750 € por persona y año y, estarán condicionadas a la suficiencia y/o asistencia superior al 75 % y limitado a 1.500 horas de formación. El tiempo empleado correrá a cargo del trabajador/a.
Fomento del Euskera	Promoción del aprendizaje del euskera por su especial valor cultural y en el marco de la legislación vigente.	Hasta 750 € por persona y año y, condicionadas a la suficiencia y/o asistencia superior al 75 % y por un máximo total de 1.500 horas de asistencia. Máximo del 50% de compensación de las horas asistidas con el límite anual de 250 horas/anuales.

Principales magnitudes en la formación de personas empleadas

	2017	2018	2019	2020
Nº total de acciones formativas	289	345	311	355
Nº total de asistencias	1.851	2.577	2.935	1725
Nº total de horas asistencia	15.338	15.214	17.322	12.872
Nº total horas laborales empleadas	13.268	11.411	12.411	8.095
Costo directo acciones formativas (€)	171.516	195.502	200.206	149.836
Costo horas laborales (€)	306.201	286.367	371.504	298.357
Coste total (coste directo+horas laborales) (€)	477.718	481.869	571.711	448.193



Tanto en el cálculo de las horas de asistencia como el su costo directo, para aquellas acciones formativas que comienzan en un año y acaban en el siguiente se han imputado a cada ejercicio tanto las horas realmente realizadas en cada uno de ellos como su coste.

Indicadores de la formación de personas empleadas:

	2017	2018	2019	2020
Horas de formación por personas empleadas y año	32,56	31,38	34,90	26,97
% participantes en formación sobre promedio de plantilla	94,58	100,00	99,13	87,80
% horas laborales sobre total horas asistidas	86,5	75,0	71,7	62,89
% inversión en formación sobre masa salarial	2,82	2,73	3,15	2,36

Por género y categoría profesional:

Categoría	Horas de formación	
	Hombre	Mujer
ESPECIALISTA	7,64	6,88
PROFESIONAL	22,30	29,73
TÉCNICO/A	30,31	40,41
TITULADO/A o ASIMILADO/A	50,56	43,81
Total general	27,70	30,21

Por último, en el marco de los convenios establecidos con instituciones educativas de Navarra para promover las prácticas profesionales, durante 2020 ha realizado prácticas profesionales 1 estudiante universitaria. Lamentablemente, la situación excepcional y sobrevenida en 2020 ocasionada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, impidió que SCPSA contara, como viene siendo habitual, con un grupo de estudiantes de ciclo superior para el Servicio del Ciclo Integral del Agua y ocasionó la suspensión de dos prácticas con estudiantes universitarias al mes de comenzar.

Entre 2018 y 2020 se ha diseñado el **sistema de desarrollo profesional**, basado en las competencias relacionadas con los valores de la entidad que cada puesto debe ejercer, con especial atención a las competencias de liderazgo propias de los puestos de dirección y jefatura. Su finalidad es mejorar el desempeño en el puesto de trabajo a través de la mejora en las competencias, basándose en un diálogo responsable-profesional orientado a la mejora y el desarrollo. En 2019 se llevó a cabo una prueba piloto, estando previsto su despliegue en 2021 y 2022.



5.4 Organización del tiempo de trabajo y conciliación de la vida profesional y personal

La gestión administrativa del personal asegura la adecuación de las relaciones entre la empresa y sus trabajadores a la normativa legal y convencional en temas como contratación, armonización de derechos y deberes, distribución de la prestación del trabajo o su contraprestación, etc. Además del máximo respeto por una gestión acorde con la legalidad, perseguimos como objetivo la máxima satisfacción mediante el conocimiento y la implicación en estos aspectos de las personas de la organización.

La empresa cuenta con un sistema de promoción y superación efectiva de las medidas de conciliación de la vida laboral y personal (excedencias/reducción de jornada por responsabilidades familiares, actividades docentes/políticas/servicios sociales, posibilidad de determinar horarios, flexibilidad de jornada en aras de conciliar responsabilidades familiares, bonificaciones o pagos de seguros privados, teletrabajo).

La jornada anual es de 1592 horas, el número de jornadas máximas es de 216 y prácticamente el 50% de la plantilla trabaja exclusivamente en turno de mañana. Existe flexibilidad en el horario de entrada y salida regulada de acuerdo con el reglamento incluido en el convenio colectivo. El 53% del personal de SCPSA tiene horario flexible y el personal que trabaja a turnos tiene reconocidos diversos porcentajes de reducción de jornada en función de la frecuencia e intensidad de dicha turnicidad.

El Convenio Colectivo recoge un amplio cuadro de licencias y permisos, incluyendo el reconocimiento de pareja de hecho, las bolsas de horas, ampliación de excedencias, situaciones de especial sensibilidad, reparto del empleo, excedencias, permiso a recuperar, etc.

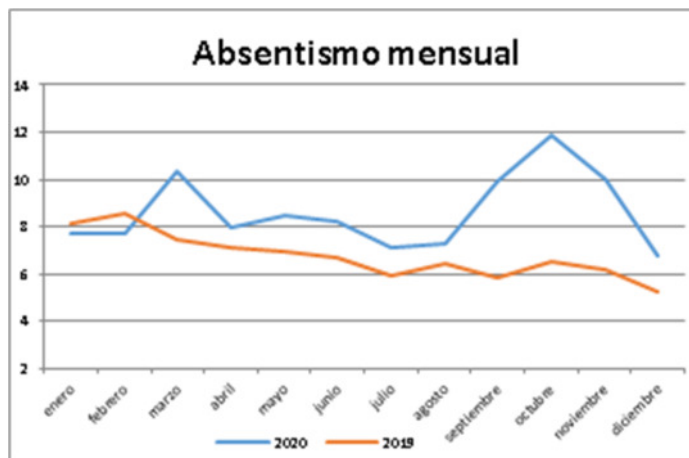
La política de horas extra procura su menor uso posible, aunque dada la condición de servicios públicos esenciales que presta SCPSA, todos los puestos de trabajo están sujetos a disponibilidad en caso de que la continuidad del servicio así lo requiera.

En el año 2020, en el marco de la regulación del teletrabajo acordada con el Comité de Empresa como resultado de la pandemia COVID-19, SCPSA ha establecido una política de desconexión en los siguientes términos: “Para evitar la conectividad permanente, a partir de las 18:00 de cada día o los fines de semana y/o festivos completos, se recomienda no enviar correos electrónicos o realizar llamadas telefónicas en relación con el trabajo a compañeros/as, subordinados/as y/o superiores, salvo que sea estrictamente necesario”.



Por lo que se refiere al absentismo, el número de horas de absentismo ha sido 68.219,44 horas. La entidad utiliza el indicador propio de “Absentismo” cuyo valor corresponde al total de horas de horas de absentismo entre el total de horas teóricas del mismo periodo por 100. Este se ha situado a cierre del año en el 8,62 %, superior al 6,22 % del 2019, y claramente por encima del registrado en los años de mayor incidencia de la crisis económica. Parte del aumento está directamente relacionado la pandemia, que ha ocasionado tanto bajas por enfermedad común (aumenta 1,2 puntos sobre el del año anterior) como un incremento del indicador de absentismo por accidente de trabajo (sube 0,86 puntos), dado que ésta es la consideración que han tenido determinadas bajas en relación con el coronavirus.

Si lo desglosamos por meses, a partir de marzo el absentismo sube de forma considerable, con su punto más alto en octubre por efecto de la COVID-19. En la siguiente gráfica se muestran los valores en comparación con el año anterior:



5.5 Comunicación interna

Uno de los valores recogidos en el Plan Estratégico es el de Transparencia. En correspondencia con este planteamiento, el Convenio Colectivo recoge, en su artículo 56 Información que “La empresa garantizará a todos los/las trabajadores/as información relativa a la organización, resultados de la empresa, cuestiones organizativas del departamento, prevención y seguridad e higiene, etc. Cada departamento dedicará a este tipo de información al menos el 1 % de la jornada laboral”.



El proceso de Comunicación interna describe las actuaciones para, como expresa en su misión, asegurar la disponibilidad de la información necesaria y el diálogo, de manera efectiva, fiable en los contenidos, oportuna en el tiempo y satisfactoria para las personas de la organización.

La difusión de información y la comunicación se realiza a través de diferentes canales. Estos canales se han diseñado y puesto en marcha en diferentes etapas de la trayectoria de la empresa para facilitar la comunicación interna. Se consideran complementarios y, en algunos casos, la implementación de nuevos medios ha supuesto la desaparición de otros canales ya que se solapaban o superaban sus funcionalidades para cumplir con la misión del proceso de comunicación interna:

CANAL	FINALIDAD	SISTEMÁTICA
Tablón de anuncios de empresa	Notificación de actas, avisos, convocatorias de puestos de trabajo, cursos de formación, etc.	Tablones en cada centro de trabajo. Procedimiento para su mantenimiento. Persona encargada en cada centro.
Tablón de anuncios del Comité de Empresa y secciones sindicales (1982)	Información del Comité de Empresa y de secciones sindicales	Tablones en cada centro. Mantenimiento por parte de Comité de Empresa y Delegados Sindicales
Reuniones de dirección: Comité de Dirección, Dirección- Gerencia con 2º nivel de Dirección	Transmitir y compartir información general y sobre temas específicos. Planteamiento y resolución de asuntos de la competencia de cada foro.	Frecuencia quincenal (Comité de Dirección); Frecuencia mensual (Dirección-Gerencia con 2º nivel de Dirección) Orden del día y acta.
Reunión Dirección – Comité de Empresa	Información y resolución de temas de su competencia	Frecuencia mensual. Orden del día y acta.
Documentos corporativos de interés general	Plan Estratégico Convenio Colectivo Reglamento Plan de Pensiones Plan de Igualdad Memoria de gestión Protocolo de actuación ante el acoso sexual o por razón de sexo	Se editan por parte de Comunicación. Se difunden y en algunos casos se reparten a cada empleado tras su publicación.
Espacios de diálogo	Información general de la organización y de actividades más significativas. Planteamiento y tratamiento de temas de interés para las personas	Dirigido y coordinado por directivos/as y jefaturas. Frecuencia mensual. Boletín de apoyo elaborado por Comunicación.
Rondas de Dirección-Gerencia	Presencial de Director/a-Gerente en cada centro y departamento para compartir información de interés general y cómo afecta al departamento/centro	Anual
Intranet Nexo	Información general de la organización y específica para el empleado. Gestión colaborativa y documental. Canal social.	Diseñado e implantado por equipo específico. Equipo de comunicación para su gestión y seguimiento.
Mankonekta	Jornada de relación abierta toda la plantilla	



Sesiones Ágora con Presidencia y Dirección-Gerencia	Videoconferencia abierta a toda la organización en las que Presidencia y Dirección Gerencia comparten información de interés general de la empresa	1 / 2 veces al año
---	--	--------------------

5.6 Igualdad

La empresa se preocupa por los aspectos relacionados con la **igualdad de género** por medio de los planes de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres que han ido abarcando progresivamente más campos de actuación. Como se comenta en los apartados correspondientes, SCPSA aplica los principios de igualdad, mérito y capacidad en los procesos de selección y las condiciones laborales incluyen mismo trabajo y mismo salario.

El primer Plan de Igualdad (2012-2016) estuvo más centrado en la igualdad de género en aspectos de selección, formación y comunicación.

El II Plan de Igualdad 2017-2020, que ha sido prorrogado al año 2021, tiene una perspectiva de acción más amplia, incluyendo aspectos de cultura organizacional, comunicación interna y externa, recursos humanos, salud laboral, conciliación-corresponsabilidad, representantes de los trabajadores, gestión administrativa y financiera, prestación de servicios, innovación, relación con la ciudadanía y contratación.

A lo largo de la vigencia del II Plan de Igualdad 2017-2020, ahora prorrogado a 2021, SCPSA ha llevado a cabo diversas acciones entre las que destacan:

- Acciones formativas en materia de Igualdad:
 - o Formación específica al Equipo Directivo y a Mandos Intermedios.
 - o Sesiones de sensibilización a toda la plantilla en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
 - o Formación específica de lenguaje inclusivo y no sexista al personal de Atención a la Ciudadanía.
 - o Formación específica a los equipos de selección y promoción.
 - o Formación específica para el equipo de comunicación.
 - o Formación a toda la plantilla sobre el “Protocolo de Actuación frente al Acoso sexual y Acoso por razón de sexo”: Formación impartida entre 2019 y 2020 con una participación total de 389 personas (128 mujeres y 261 hombres).
- Redacción de Protocolos y Guías en materia de Igualdad_



- Protocolo de Actuación ante el acoso sexual o acoso por razón de sexo: Firmado en marzo de 2019 por la Comisión de Igualdad.
- Pautas para impartir Formación en SCPSA
- Guía de lenguaje inclusivo y no sexista
- Revisión del lenguaje utilizado en la web de MCP, en intranet de SCPSA, ordenanzas, ofertas de empleo, etc.
- Introducción de estudios de viabilidad, que incluyen el impacto de género, en determinados Contratos y Concursos Públicos (Ley Foral 2/2018).
- Difusión de Campañas de sensibilización en fechas señaladas: 8 de marzo, 25 de noviembre, San Fermín, etc.
- Formación de una persona del Departamento de Organización y Personas como Agente de Igualdad.



Retribución y beneficios sociales

La política de retribución por conceptos salariales de la empresa cuenta con un sistema de determinación de salarios, criterios de revisión salarial, y medición de la satisfacción de las personas trabajadoras respecto a este ámbito.

La empresa dispone de un sistema de valoración de puestos estándar (HAY), que establece la puntuación de tres factores principales (competencia, resolución de problemas, responsabilidad) de cada puesto según su misión y contenido documentados en la descripción de puesto de trabajo, así como por su encaje en la estructura orgánica de la empresa.

A partir de la valoración de puestos de trabajo, existe una aplicación retributiva aprobada por el Consejo de Administración y reflejada en el Convenio Colectivo, con 4 rectas retributivas diferenciadas en función del nivel de los puestos en la empresa y su comparativa con los datos del mercado salarial de País Vasco y Navarra.

El sistema en su conjunto (VPT y aplicación retributiva) es público y accesible para cualquier persona de la empresa. También es accesible para la ciudadanía, ya que el Convenio Colectivo es público y se publica en el BON; en el portal de Transparencia se publican también tanto la distribución de salarios como la masa salarial de cada año.



La entidad considera el cálculo de la brecha salarial en relación a la retribución media por grupos profesionales y género. Para el cálculo de la retribución media se parte de la retribución recibida por cada una de las personas que han trabajado en ese ejercicio en la entidad y del porcentaje real de jornada trabajada. El producto de retribución recibida multiplicado por el porcentaje de jornada trabajada agrupado por grupo profesional y género se divide por el número medio de personas, hombre o mujer, en cada uno de ellos.

Hay que tener en cuenta que, en este cálculo, dentro de cada grupo hay puestos de trabajo con diferente retribución. La información salarial por categoría profesional y género del año 2020 es la siguiente:

Año	2020		
Género	H	M	Brecha salarial
Especialista	32.752,01	33.704,71	-2.9%
Profesional	39.413,03	37.063,17	5,96%
Técnicos	44.691,60	41.387,93	7,39%
Titulado o asimilado	62.107,55	57.137,00	8%
Total por sexo	41.490,21	41.719,89	0,55%

Y por edad y género, cuyo cálculo es similar al de grupo profesional, solo que agrupando por los 3 rangos de edad.

Año	2020	
Género	H	M
menos de 30 años	33.054,86	0
Entre 30 y 50	39.820,87	41.191,48
Más de 50 años	43.091,54	42.668,27

El Convenio Colectivo recoge en su articulado el procedimiento y foros (comité de VPT, paritario entre Dirección y Comité de Empresa) para plantear reclamaciones por parte de cualquier trabajador/a. Además del sistema de VPT y la aplicación retributiva, las modificaciones salariales se pactan con el Comité de Empresa en el marco del Convenio Colectivo, que es de aplicación para toda la plantilla de SCPSA. Se dispone de diferentes fuentes de comparativa (datos ofrecidos por HAY, AEDIPE Navarra, administraciones de referencia, etc.) para comprobar la equidad externa del sistema.



El índice de rotación de la empresa es prácticamente nulo, no dándose apenas casos, a lo largo de los años, en los que la retribución sea la causa de salidas de personas; complementariamente, la empresa no tiene dificultades para atraer a personal en los procesos de selección por el nivel retributivo.

Existe un conjunto de medidas de atención social que la empresa ofrece a los/as trabajadores/as, además de las licencias y permisos recogidos en el Convenio Colectivo:

Prestaciones Sociales	Descripción
Plan de pensiones	Prestación definida que supone un número de anualidades variables, calculadas en virtud de una serie de parámetros, y que cubren las contingencias de jubilación, fallecimiento e invalidez.
Seguro de accidente	Cobertura de accidentes.
Jubilación parcial	Plan de Jubilación acordado en el Convenio Colectivo.
Prestaciones económicas	Complemento salarial por enfermedad y accidente hasta el 100% del salario. Anticipos de nómina. Subvenciones económicas para formación.

5.8 Seguridad y salud laboral

La entidad tiene implantado un sistema de prevención de riesgos laborales y dispone de un Servicio de Prevención propio que asume las tres especialidades preventivas técnicas, estando contratada con un Servicio de Prevención Ajeno la especialidad preventiva de medicina del trabajo.

La empresa cuenta con una **Política de Seguridad y Salud Laboral** y con objetivos y metas en el ámbito preventivo, que han sido trasladados al campo operativo. Tiene definidas las funciones y responsabilidades en materia preventiva para todas las personas relacionadas con este ámbito. Existe un sistema establecido para el desarrollo de las actividades de mejora con una asignación definida de recursos. Además, existe una sistemática de revisión y mejora que se controla regularmente.

El **Plan de prevención de riesgos laborales** es aprobado por el Consejo de Administración. Incluye la política de seguridad y salud de la empresa respaldada por Dirección-Gerencia, los recursos técnicos, las funciones y responsabilidades de todas las personas, la sistemática de planificación y control, los mecanismos de representación y participación, y en general los principales aspectos de la gestión.

SCPSA no dispone de una relación de empleados que participan en actividades laborales consideradas de alto riesgo, por entender que esas actividades son tareas que desarrollan los diferentes puestos de



trabajo con una exposición en duración y frecuencia determinada. La entidad tiene identificados los “Riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad” para los que ha definido normas e instrucciones de trabajo específicas de seguridad. Son los siguientes:

- Protección frente a explosiones
- Trabajos en espacios confinados
- Trabajos en la vía pública
- Riesgo biológico
- Trabajos con riesgo de exposición al amianto
- Descarga de mercancías peligrosas transportadas por carretera

Se realiza una Programación preventiva anual, a partir del Informe inicial aprobado en Comité de Dirección que incluye objetivos, líneas de actuación, áreas de mejora, recursos necesarios y programas. La programación anual es actualizada como máximo mensualmente y finalmente se elabora una Memoria anual. Los tres documentos son públicos.

Periódicamente se hace un **Seguimiento**: Comité de Dirección, reuniones trimestrales con CIA y RU, envío mensual de estado de la Programación a los responsables de Centro/Departamento y sus Directivos, Comité de Seguridad y Salud.

Como sistemática dentro del servicio de prevención para buscar la mejora continua, se han llevado a cabo reuniones de seguimiento con los departamentos de la organización para realizar una evaluación anual de las actividades realizadas, así como la mejora de la coordinación de actividades empresariales en la realización de las actividades de la organización.

La empresa actualiza la **Evaluación Inicial y Valoración del Riesgo** de forma periódica, a través de controles periódicos de las condiciones de trabajo, independientemente de que se produzcan cambios significativos en las condiciones de trabajo. El sistema se complementa con el establecimiento de indicadores relevantes que facilitan la participación en la mejora de las condiciones de trabajo y su gestión con respecto a los objetivos previstos.

De forma bienal el sistema es auditado, de esta auditoría se derivan posibles acciones correctivas antes salvedades o no conformidades.

La última auditoría se ha desarrollado durante la primera semana de febrero de 2021, cubriendo por tanto todo el ejercicio de 2020. La empresa auditora, Audelco, ha concluido lo siguiente:



- SCPSA ha llevado a cabo y mantiene actualizada la evaluación de los riesgos existentes en las actividades desarrolladas en sus centros de trabajo, la cual ha sido realizada por personal con cualificación apropiada y contando con una adecuada participación de los trabajadores y de sus representantes.
- La acción preventiva en la empresa se efectúa a través de una adecuada planificación establecida en base a la evaluación de los riesgos y cumple globalmente con las disposiciones normativas que en materia de prevención de riesgos laborales le son de aplicación.
- La organización preventiva establecida y la cualificación de los técnicos de prevención son adecuadas y se cuenta con procedimientos de actuación acordes con el principio de integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos de la empresa, disponiéndose de los recursos necesarios para la acción preventiva.
- El equipo auditor manifiesta una opinión favorable sobre el nivel de integración del sistema preventivo de la empresa y sobre el grado de implantación, documentación y eficacia del mismo.

Asimismo, y sin menoscabo de las conclusiones anteriores, en el transcurso de la auditoría se han detectado algunas excepciones puntuales al cumplimiento parcial de algún requisito normativo y que el equipo auditor ha recogido bajo la forma de 2 No Adecuaciones Menores.

En relación a la **Promoción de la salud** de las personas que trabajan en SCPSA:

- Se realiza anualmente reconocimiento médico completo y con pruebas de detección precoz de dolencias graves.

La **campaña de reconocimientos médicos de 2020** se inició en los plazos previstos, pero quedó interrumpida el 14 de marzo. Hasta esa fecha se habían realizado 287 reconocimientos (**85,93 %** de las personas citadas), quedando pendientes otras 149 personas. El reconocimiento 2020/21 se adelantó en fechas a septiembre, siendo citadas/os en primer lugar aquellos que vieron suspendido el reconocimiento en marzo. Hay que destacar que, si bien quedó interrumpida la campaña de reconocimientos médicos para el personal, no así los reconocimientos médicos para el personal que se incorporaba tras una baja prolongada, un total de 15, así como de las nuevas incorporaciones a la plantilla, 14 casos.

- Se desarrollan campañas de promoción de la salud: abandono del tabaco, alimentación saludable, cursos de conducción segura, seguridad vial para circular en bicicleta.



- SCPSA es un espacio cardioprotegido, mediante la instalación de 9 desfibriladores y alrededor de 180 personas acreditadas para usarlos

Dentro de las actividades encaminadas a fomentar hábitos saludables, en 2020 se ha llevado a cabo la **cofinanciación de sesiones de fisioterapia** al personal de la organización, habiéndose gestionado 116 sesiones para un total de 36 trabajadores. Esta acción continuará en 2021.

Mención especial merece el programa de la Comisión Europea ‘Life-Nadapta’, que plantea implementar una estrategia de mitigación y adaptación al cambio climático en Navarra, cuyo resultado podría ser replicado en otras regiones europeas. Formando parte de este proyecto, SCPSA está colaborando con el Instituto Navarro de Salud Pública y Laboral en la acción “Vigilancia de las condiciones de trabajo y consecuencias del cambio climático, temperaturas extremas en la salud de los trabajadores”.

En 2020 no ha habido ninguna enfermedad profesional.

Accidentes

En el cómputo de los accidentes con baja, la entidad no considera ni las recaídas (9) ni los accidentes in itinere (1). Los valores de los indicadores más significativos son:

Seguridad y Salud Laboral	2019	2020
Nº accidentes con baja	24	24
Índice de incidencia	48,53	48,46
Índice de frecuencia	30,37	30,32
Índice de gravedad	0,99	0,73

Desglosados por género, en el año 2020 los datos son los siguiente:

Seguridad y Salud Laboral	2020	
	H	M
Nº accidentes con baja	22	2
Índice de incidencia	65,48	13,33
Índice de frecuencia	41,01	8,37
Índice de gravedad	0,90	0,39

*Cálculo del Índice de Incidencia = Nº accidentes con baja (sin contar in itinere, recaída y enfermedad profesional) *1000/Total Plantilla*



*Cálculo del Índice de Gravedad = N° jornadas perdidas por accidentes de trabajo*1000/N° horas teóricas.*

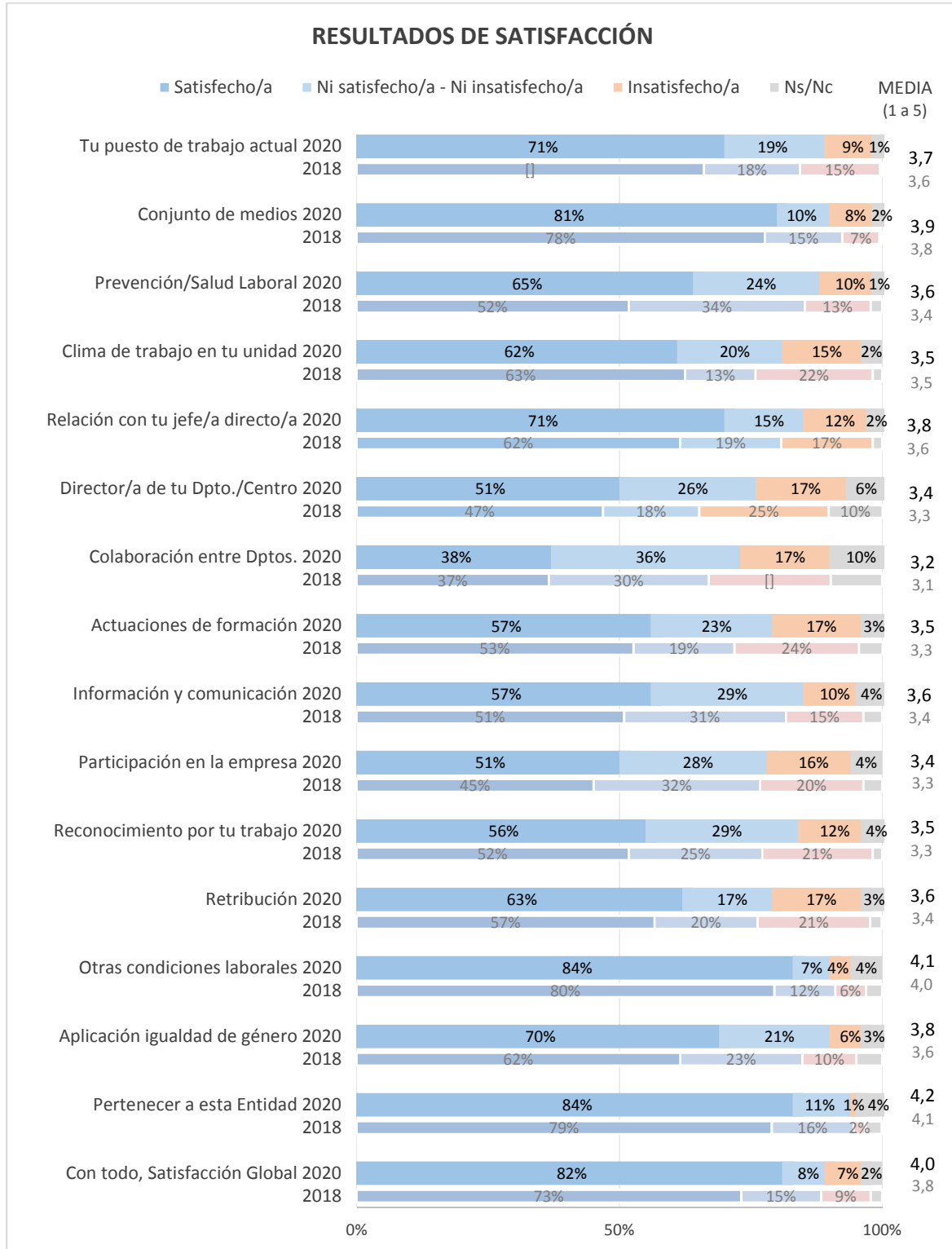
*Cálculo del Frecuencia = N° accidentes con baja (sin contar in itinere, recaída y enfermedad profesional)*1.000.000/Jornadas trabajadas*

5.9 Encuesta de satisfacción del personal

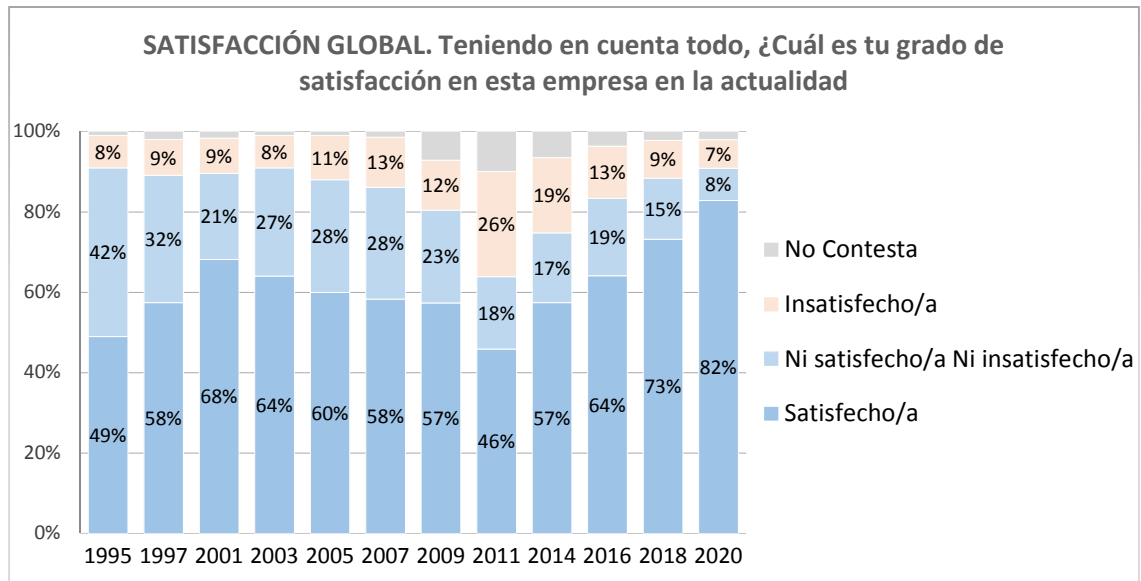
Del mismo modo que se estudia la opinión de otros grupos de interés (ciudadanía y clientes de los servicios, ayuntamientos. Etc.), SCPSA mide cada dos años, desde 1995, la percepción de la plantilla sobre todos aquellos elementos que configuran las políticas, proyectos y actuaciones en materia de organización y gestión de personas.

La edición de 2020 ha sido la 12ª encuesta de satisfacción del personal, con una participación del 51 %, en línea con la media histórica que se sitúa en el 54 %.

De los 16 factores medidos, en 15 de ellos hay una evolución positiva desde la anterior medición en 2018, consolidando una clara tendencia positiva iniciada en 2011. Y en 12 de ellos el nivel de satisfacción logrado es el máximo de toda la serie histórica.



El indicador de **satisfacción global** que considera todos los aspectos ha aumentado 9 puntos, pasando **del 73 % al 82 %**, siendo el máximo alcanzado desde 1995.



El informe se difunde a la plantilla de la empresa, al Comité de Empresa y al Consejo de Administración. Su análisis sirve de base, junto con otros indicadores e información, para establecer los retos, proyectos y actuaciones que se van a desarrollar en la empresa en relación con la plantilla. Complementariamente, aquellos departamentos/centros en los que se detectan campos específicos de mejora elaboran, con el apoyo del departamento de Organización y Personas, planes de mejora propios.



6 CUESTIONES RELATIVAS A SOCIEDAD

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (empresa de gestión directa a través de sociedad mercantil cuyo capital pertenece íntegramente a la Mancomunidad), tienen incluidos en sus principios desde su fundación el fomento del desarrollo sostenible, la divulgación de la sensibilidad ambiental y la mejora de vida de la ciudadanía de la Comarca, tal y como se ratifica en la Misión, Visión y Valores del último Plan Estratégico 2017-2030, incluido en el apartado “Modelo de negocio” en donde se destacan la sostenibilidad, la transparencia y la mejora de la calidad de vida de la Comarca.

Por otro lado, en el Plan Estratégico se determinan de forma concreta a la ciudadanía, los ayuntamientos, las instituciones organizaciones y empresas y el entorno social como grupos de interés específico de la entidad.

6.1 Compromiso con la Sociedad

La entidad se compromete con la Sociedad y la Ciudadanía en la prestación de sus servicios definiendo compromisos de calidad para los aspectos fundamentales en su prestación. Estos compromisos se ponen de manifiesto en las cartas de servicios que se publican en la web www.mcp.es. La relación de las cartas de servicios y los aspectos a los que hace referencia los compromisos son:

1. Carta “Gestión y sensibilización ambiental (2019)”
 - 1.1. Lucha contra el cambio climático
 - 1.2. Gestión medioambiental
 - 1.3. Fomentar la gestión in situ de residuos
 - 1.4. Fomentar la reducción de residuos
 - 1.5. Sensibilización y educación ambiental
 - 1.6. Gestión de reclamaciones, sugerencias y quejas
2. Carta “Ciclo integral del agua (2019)”
 - 2.1. Gestión trámites
 - 2.2. Calidad del agua suministrada
 - 2.3. Continuidad del servicio
 - 2.4. Gestión eficiente del agua
 - 2.5. Vigilancia y control de vertidos
 - 2.6. Tratamiento agua residual



- 2.7. Gestión de reclamaciones, sugerencias y quejas.
- 3. Carta “Recogida de Residuos (2017)”
 - 3.1. Recogida en contenedores y buzones
 - 3.2. Recogida de voluminosos a domicilio
 - 3.3. Punto limpio
 - 3.4. Resolución de reclamaciones
 - 3.5. Información/facilitación
- 4. Carta “Servicio Atención a la Ciudadanía (2017)”
 - 4.1. Accesibilidad al servicio
 - 4.2. Calidad en la atención
 - 4.3. Eficiencia en la atención
 - 4.4. Gestión de reclamaciones, sugerencias y quejas
- 5. Carta “Parque Fluvial (2019)”
 - 5.1. Limpieza y mantenimiento del paseo fluvial
 - 5.2. Conservación y recuperación del patrimonio histórico
 - 5.3. Protección de flora y fauna asociadas a los recursos fluviales
 - 5.4. Promoción y dinamización del parque y de los centros de sensibilización
 - 5.5. Gestión de reclamaciones, sugerencias y quejas

Se realiza una revisión anual del cumplimiento de estos compromisos que se publica en los canales establecidos.

Acciones de patrocinio

Los presupuestos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona contemplan cada año dos capítulos relacionados con la colaboración y patrocinio con otras entidades y asociaciones. Los presupuestos de 2020 recogían las siguientes cantidades:

Concepto	Presupuesto 2020	Ejecutado 2020
Colaboración con entidades locales	31.000 €	18.647,92 €
Acciones con colectivos	22.500 €	4.500 €

En cuanto a “Colaboración con entidades Locales”, es destacable la aportación del convenio con el Centro de Interpretación Olondo” en Eugi. Sin embargo, no se hizo la colaboración con el espacio de Juegos Infantiles reciclados “Birjolastu”, que cada año se realiza con el Ayuntamiento de Pamplona, debido a la suspensión de los Sanfermines.



Es destacable que, debido a la suspensión de muchas actividades con motivo de la pandemia, fueron suspendidas prácticamente todas las actividades con las que tradicionalmente se viene colaborando. Esto explica la baja ejecución de la partida de “Acciones con colectivos”

Por otro lado, en la programación de actividades de sensibilización, en 2020 se realizaron 15 acciones de colaboración con aliados entre las que destacan las siguientes:

Fecha	Evento	Centro
15/01	Jornada de Nasuvinsa	Batán
15/02	Estrategias Transversales presentación de libro de 2018	Molino de San Andrés
10/03	Grabación película “3 caminos en la Trinidad de Arre”	Batán
01/07	Entrega premios concurso de fotografía de naturaleza en Navarra (sociedad Gorosti)	
10/11	Grabación videoclip Asociación del Comercio de Villava	Batán
21/12	Visita exposición “Libros Libres” con la escuela de Artes de Pamplona	Batán
23/11	Cesión exposición “Plstk’s” al Ayuntamiento de Mutilva	
Continuo	Colaboración con el programa “Libera” promovido por Ecoembes	Parque Fluvial

6.2 Relaciones con la ciudadanía y comunicación bidireccional

Por otro lado, en lo referente a las relaciones con la ciudadanía y el entorno, conviene detallar los proyectos recogidos en el Eje 2 del Plan Estratégico 2017/2030 recientemente revisado.

EJE ESTRATÉGICO 2. RELACIONES CON CIUDADANÍA Y ENTORNO.	
CÓD.	RETOS ESTRATÉGICOS
RC 1	Profundizar en la transparencia como factor de cambio y mejora en las relaciones con la ciudadanía.
RC 2	Potenciar la implicación de la ciudadanía articulando procesos efectivos de participación.
RC 3	Fomentar la comunicación bidireccional con la ciudadanía a través de las TIC.



RC 4	Adecuar la atención ciudadana al cambio de modelo generado por las nuevas tecnologías.
RC 5	Profundizar en la apertura al exterior y en las relaciones con los grupos de interés.
RC 6	Impulsar la imagen de responsabilidad social y ambiental de la organización.

En cuanto a la **Transparencia (RC1)** a lo largo del primer semestre se han actualizado y reordenado los contenidos de la página de transparencia (<http://transparencia.mcp.es/>). Se inicia así la primera fase de un proyecto orientado a la revisión integral del portal tanto de fondo como de forma.

Más adelante, en el repaso al RC 3, se detalla el nivel de utilización de esta web.

En cuanto a los **Procesos de Participación (RC 2)**, cabe destacar que en 2020 se realizó, a través de la sociedad de gestión, SCPSA, un proceso participativo en torno al Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal del Centro Ambiental de la Comarca de Pamplona. Los objetivos de este proceso fueron:

1. Informar y dar a conocer de forma divulgativa el proyecto.
2. Enriquecer el proceso con las aportaciones derivadas del propio proceso
3. Cumplir con la legislación en materia de participación.

Debido a la situación sanitaria y la necesidad de garantizar las medidas de distanciamiento y seguridad, se optó por la realización de un proceso telemático a través de la plataforma Zoom.

Se realizaron cuatro sesiones:

1. Sesión dirigida al Ayuntamiento de Noain/Valle de Elorz
2. Sesión dirigida a las entidades locales de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona
3. Sesión dirigida a los vecinos propietarios de la Ciudad del Transporte
4. Sesión dirigida a entidades y agentes

Además, se habilitó un espacio web, que se difundió a través de nota de prensa y redes sociales, para la participación de la ciudadanía en general que incluía la documentación del proyecto y un espacio de participación.



**Mancomunidad
Comarca de Pamplona**
Iruñerriko
Mankomunitatea

**Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.**
Iruñerriko
Zerbitzuak e.a.



Imagen 1. Banner en home de la web con acceso al Proceso de Participación









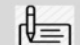





Imagen 2. Contenido digital del proceso de participación

Este espacio estuvo disponible desde el 9 de septiembre hasta el 15 de octubre. Como resultado del proceso se recibieron 17 aportaciones. Todo el proceso detallado puede consultar en el portal de transparencia:



<http://transparencia.mcp.es/informacion?categoria=1531#participacion>

En cuanto a la **Comunicación Bidireccional con la Ciudadanía a Través de las TIC (RC3)**, se adjunta a continuación la relación de redes sociales corporativas y su seguimiento:

AÑO 2020		
Corporativo MCP (información corporativa)		
	Seguidores	3561
MCP_info		
Mancoeduca (información programa educativo)		
	Seguidores	
Mancoeduca		
	Suscripciones	542
Mancoeduca		
	Suscripciones	965
Mancoeduca		
Sensibilización (información actividades de sensibilización)		
	Fans	569
Mancomunidad de la Comarca de Pamplona		
	Usuarios	62.764
ecoblog_mcp		
	Suscripciones	5411
Mancoagenda		
	Aperturas	23%
Mancoagenda		
	Suscripciones	334
Mancomunidad de la Comarca de Pamplona		
PMUS (seguimiento del Proceso de Participación del PMUS)		
	Seguidores	194
ParticiPartePmus		
	Seguidores	452
ParticiPartePmus		
Bol. Aytos (Boletín digital que se envía a los Ayuntamientos)		
	Suscripciones	117



La entidad dispone también de comunicación bidireccional con las ciudadanía a través de diversas páginas web. A continuación, se detalla el número de usuarios en cada una de ellas:

Web	Contenido	Usuarios 2020
www.mcp.es	Información institucional y sobre los servicios	242.964
www.infotuc.es	Información específica sobre el Transporte Urbano Comarcal. Gestionada por la operadora TCC	299.216
transparencia.mcp.es	Información de transparencia sobre la entidad	1.638

La web institucional mcp.es ofrece en su página principal todos los sistemas de acceso para información, sugerencias y reclamaciones:



Imagen 3. Sistemas de acceso para la ciudadanía. Web www.mcp.es

Otra de las formas de comunicación con la ciudadanía es la realización de encuestas periódicas sobre el uso y satisfacción de los servicios. La organización cuenta en su plantilla con una

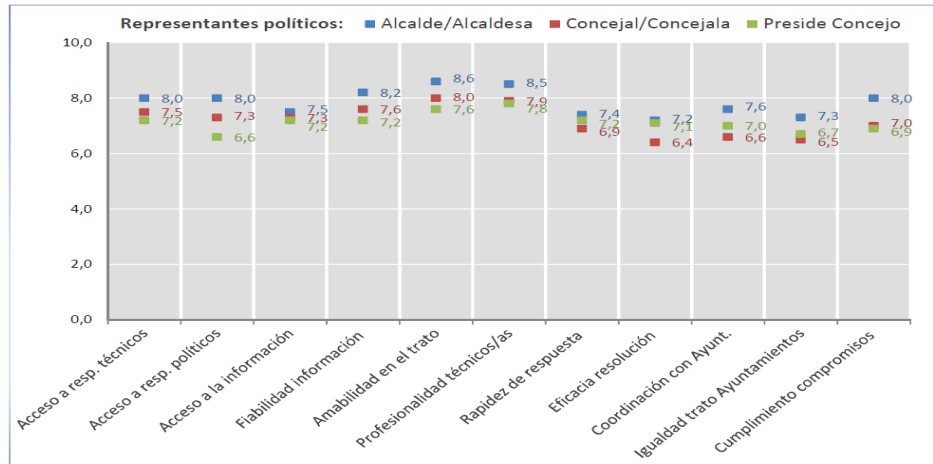


socióloga que desarrolla su labor como técnica de estudios sociales. En la siguiente tabla se detallan los estudios programados anualmente:

ESTUDIO	FECHA DE REALIZACIÓN	TIPO DE ESTUDIO	TAMAÑO DE LA MUESTRA	RESULTADOS ÚLTIMO ESTUDIO
Estudio de Satisfacción con los servicios del CIA, Residuos Urbanos y Parque Fluvial. Usuarios Domésticos	Bienal en mayo Años impares	Encuesta telefónica a una muestra representativa de la población residente en Pamplona y Comarca	1.000 entrevistas	2019 Satisfacción Global • CIA: 8,2 • Residuos: 7,8 • Parque Fluvial: 8,0
Estudio de Satisfacción con los servicios del CIA, Residuos Urbanos y Parque Fluvial Usuarios Negocios - Empresas	Bienal en mayo Años impares	Encuesta telefónica a una muestra representativa de negocios y empresas	660 entrevistas	2019 Satisfacción Global • CIA: 8,2 • Residuos: 7,4
Estudio de demanda y satisfacción con el servicio del Taxi	Bienal en junio Años pares	Toma de contacto con una muestra representativa de la población residente en Pamplona y Comarca. A los que han utilizado el servicio en el último trimestre se les hace la encuesta de satisfacción	2.000 encuestas de contacto. 320 entrevistas de satisfacción con el servicio	2020. Satisfacción Global: 8,1
Encuesta de Satisfacción con los usuarios del TUC	Anual en noviembre	Muestra representativa de los usuarios del TUC. Se toma el teléfono en el momento de utilizar el servicio y se les llama para realizar la encuesta.	2.250 entrevistas	2020 Satisfacción Global: 7,9
Encuesta de Satisfacción con la Atención al Cliente	Bienal en junio Años impares	Muestra representativa de las personas que se han puesto en contacto con el SAC.	390 entrevistas en Atención Presencial. 560 en Atención Telefónica. 335 en Atención telemática	2019 Satisfacción Global • Presencial: 9,3 • Telefónica: 8,8 • Telemática: 8,2
Encuesta de satisfacción personal	Bienal en octubre Años pares	Cuestionario impreso y on line a todo el personal	230 cuestionarios respondidos	2020 Satisfacción Global: El 82% se muestran satisfechos/as
Encuesta satisfacción ayuntamientos	Cuatrerial Un año antes del fin de legislatura	Entrevista personal a alcaldes, concejales, presidentes de concejo, secretarios y técnicos de áreas	330 entrevistas personales respondidas en la última encuesta (objetivo 345)	2018 Resultados globales en tabla adjunta



En base a su experiencia cuando se relaciona con la Mancomunidad/SCPSA, valore de 0 a 10 los siguientes aspectos...



Además, se realizan ocasionalmente otros estudios complementarios como postests de campañas o valoración de alguna de las actuaciones realizadas por la MCP/SCPSA.

En el punto 2 se detallarán los resultados del **departamento de atención ciudadana**, aunque el Plan Estratégico recoge un reto de mejora para adecuarse a las nuevas tecnologías y facilitar el acceso por parte de la ciudadanía **(RC4)**:

“Teniendo en cuenta que debemos seguir poniendo el foco en la ciudadanía y que los resultados actuales de gestión y percepción del proceso de atención ciudadana son buenos, deberíamos hacer una reflexión en el sentido de:

- Adecuar los distintos canales de atención ciudadana a la realidad actual y futura, teniendo en cuenta todas las posibilidades que las nuevas tecnologías y la evolución de los servicios ponen a nuestro alcance. Para ello será necesario estudiar los distintos perfiles de clientes, sus necesidades actuales y futuras, los tramos horarios en los que requieren atención, posibilidades de interacción con otras administraciones para facilitar algunas tramitaciones a la ciudadanía y otros variables afectadas.*
- Asegurar que la información sobre nuestros servicios y cómo tramitar todo tipo de solicitudes, reclamaciones y quejas sea accesible, útil y actualizada en cualquiera de los canales. Será necesario establecer una metodología para la revisión sistemática de los contenidos relacionados con información de nuestros servicios y cómo tramitarlos en web, sede electrónica, aplicaciones, etc.”*



En cuanto a la **Apertura a los Grupos de Interés (RC5)** a lo largo de 2020 se continuó trabajando en las alianzas con terceros orientadas a sumar esfuerzos y compartir conocimiento. Es destacable la presencia de los distintos servicios de las Mancomunidad en los principales foros de trabajo: ANEPMA (Residuos y Medio Ambiente), AEAS (Abastecimiento y Saneamiento), Observatorio de Movilidad Metropolitana (Transporte Urbano), AEDIPE (Dirección de personas), entre otros, así como la participación en congresos y conferencias tanto en calidad de ponentes, como de asistentes.

Dentro del programa de sensibilización se inició una colaboración con el Museo Universidad de Navarra con el objetivo de desarrollar actividades conjuntas. También se continúa trabajando con la Universidad Pública de Navarra a través del Proyecto Río Arga, y con Traperos de Emaús para la preparación de 2 nuevas visitas al centro de Berriozar. Además del contexto del programa educativo, es importante destacar las numerosas colaboraciones con los diferentes ayuntamientos de la Comarca para trabajar de forma conjunta y coordinada en el diseño y difusión de las diferentes campañas de comunicación que se desarrollan desde la Mancomunidad. Se realizó también una colaboración con Grupo de Enfermedades Raras de Navarra mediante la cesión de un espacio gratuito en febrero para la colocación de perchas divulgativas de su actividad en los autobuses. El resto del año se suspendieron temporalmente estas colaboraciones para minimizar en lo posible la interacción de las personas viajeras con las perchas y reducir el riesgo de contagio.

El último reto recogido en el Plan Estratégico dentro del Eje de Relaciones con la Ciudadanía y Entorno se refiere a el **impulso de la imagen de la responsabilidad social y ambiental (RC6)**.

En este sentido conviene resaltar que la entidad realiza permanentemente campañas de comunicación y sensibilización dirigidas a la ciudadanía en general. Se muestran a continuación las campañas más destacables realizadas en el año 2020.

En relación con las acciones asociadas al estado de alarma se realizó una intensa labor para comunicar todas las afecciones que esta situación implicó en los diferentes servicios, especialmente lo relacionado con el transporte Urbano Comarcal y el servicio de Residuos, que fueron los que más atención informativa requirieron.

Paralelamente a estas acciones, se realizó un refuerzo informativo en las redes sociales y mediante anuncios en los medios impresos con mensajes de relevancia para la ciudadanía. Estos son algunos ejemplos:



Imagen 4. Anuncios en redes sociales sobre los diferentes servicios con motivo de la pandemia

A la vista del descenso de personas viajeras y la percepción de que el transporte urbano comarcal se percibía como un foco de riesgo de contagios, se estimó oportuno realizar una acción informativa que pusiera de manifiesto la seguridad en el transporte.



Imagen 5. Campañas sobre la seguridad del Transporte Urbano Comarcal

También se realizó una acción informativa para comunicar la implantación de un nuevo sistema de pago en los autobuses urbanos para facilitar el acceso a las personas en sillas de ruedas:



Imagen 6. Imagen rueda de prensa sobre el sistema de pago en el autobús para personas en sillas de ruedas

En el mes de junio se realizó el envío de una carta informativa a los vecinos y vecinas de Azpilagaña y Nuevo Artica, subsanando un error sobre la información relativa a la protección de



datos y actualizando los resultados de recogida de residuos obtenidos durante la experiencia piloto.



Imagen 7. Folleto adjunto a la carta enviada a vecinos de Azpilagaña y Nuevo Artica

Por último, dentro del capítulo de relaciones con la ciudadanía, se debe hacer mención a la publicación anual de la memoria de la entidad tanto en versión impresa (resumen con datos más significativos), como en versión digital con todos los datos de detalle:

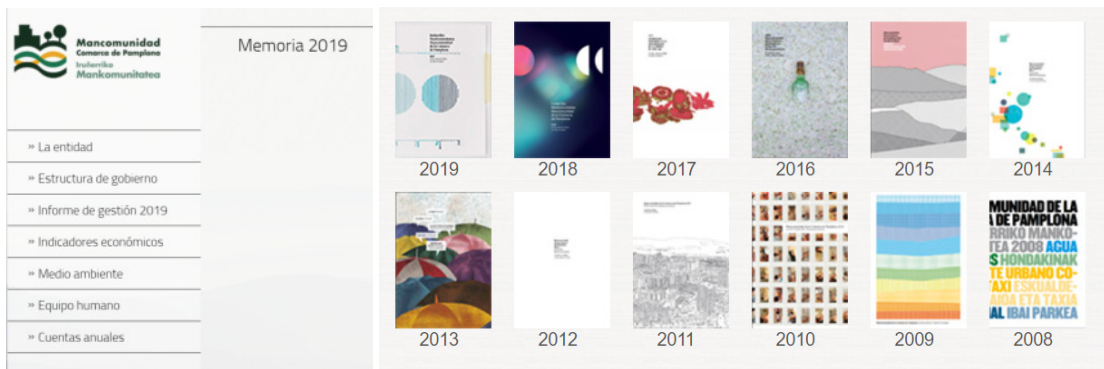
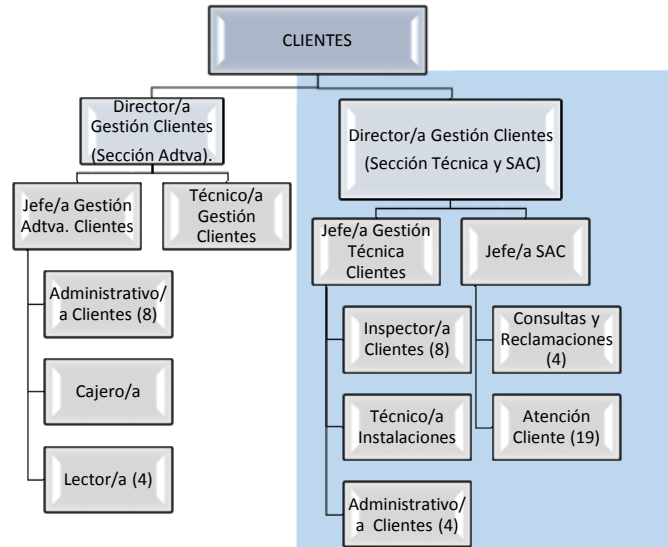


Imagen 8. Memoria digital (www.mcp.es) y libros editados con el resumen de datos

Sistema de reclamación y quejas recibidas.

La mancomunidad dispone de un Servicio de Atención ciudadana con 25 personas dedicadas a la atención de clientes, consultas y reclamaciones en castellano y euskera:



En 2020 se atendió de forma presencial a 32.945 personas para todas las gestiones relacionadas con los servicios, mayoritariamente pagos y contratos de abastecimiento, servicio de tarjetas TUC y tarifas sociales. Esta cifra supone una disminución del 42.43% respecto al año anterior. Para entender este dato hay que tener en cuenta la situación especial de este año. La oficina estuvo cerrada durante dos meses, del 14 de marzo al 13 de mayo y cuando comenzó nuevamente la actividad se hizo con cita previa obligatoria.

Por lo que respecta a la atención telefónica, en 2020 se atendieron 118.087 solicitudes, lo que supuso un incremento de llamadas atendidas del 22.42%. En este caso, hay que analizar también el efecto que se producido este año por la situación del Covid; se recibieron 179.136 llamadas frente a las 112.340 del año pasado, (incremento del 59.45%). Este ha supuesto la saturación de las líneas en muchos días y horas concretas.

La atención telemática ha sido superior a 36.500 frente a las 33.635 del año anterior. Debe destacarse en este caso, qué debido también a la situación producida por el Covid, se instó a toda la ciudadanía a utilizar este servicio.

En cuanto a las demandas tramitadas sobre cualquiera de los servicios de la empresa, el 89,8% se ha solucionado en el plazo establecido para cada tipo de demanda tal y como puede verse en la siguiente tabla:



Servicio	Dentro del plazo establecido		Fuera del plazo establecido		Total	
	Demandas	% del N de fila	Demandas	% del N de fila	Demandas	% del N de fila
TRANSPORTE	1310	73,7%	467	26,3%	1777	100,0%
RECOGIDA DE RESIDUOS	6441	91,6%	592	8,4%	7033	100,0%
ABASTECIMIENTO	1643	66,2%	838	33,8%	2481	100,0%
SANEAMIENTO	377	80,4%	92	19,6%	469	100,0%
CONTROL DE CALIDAD	90	93,8%	6	6,3%	96	100,0%
PROYECTOS Y OBRAS	4	66,7%	2	33,3%	6	100,0%
SERVICIOS GENERALES	69	97,2%	2	2,8%	71	100,0%
RELACIONES EXTERNAS	4	14,8%	23	85,2%	27	100,0%
GESTIÓN CLIENTES A. Técnica	269	90,9%	27	9,1%	296	100,0%
GESTIÓN CLIENTES A. Administrativa	166	78,3%	46	21,7%	212	100,0%
GESTIÓN CLIENTES SAC	509	82,9%	105	17,1%	614	100,0%
TRANSPORTE Taxi	40	90,9%	4	9,1%	44	100,0%
ASESORÍA JURÍDICA	0	0,0%	1	100,0%	1	100,0%
GESTIÓN CLIENTES	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
MEDIOS DE PAGO DE TRANSPORTE	16768	94,7%	935	5,3%	17703	100,0%
PARQUE FLUVIAL	84	96,6%	3	3,4%	87	100,0%
COMPOSTAJE Y MEDIOAMBIENTE	28	96,6%	1	3,4%	29	100,0%
URBANISMO	3	75,0%	1	25,0%	4	100,0%
Total	27805	89,8%	3145	10,2%	30950	100,0%

Dentro de las demandas anteriores, extraemos las que corresponden a Reclamaciones por deficiencias y quejas, de estas, un 83,8% se han solucionado dentro del plazo establecido para cada una de ellas.

Servicio	Dentro del plazo establecido		Fuera del plazo establecido		Total	
	Demandas	% del N de fila	Demandas	% del N de fila	Demandas	% del N de fila
TRANSPORTE	1068	75,2%	352	24,8%	1420	100,0%
RECOGIDA DE RESIDUOS	1612	94,7%	91	5,3%	1703	100,0%
ABASTECIMIENTO	781	72,7%	294	27,3%	1075	100,0%
SANEAMIENTO	336	80,0%	84	20,0%	420	100,0%
CONTROL DE CALIDAD	13	81,3%	3	18,8%	16	100,0%
PROYECTOS Y OBRAS	2	100,0%	0	0,0%	2	100,0%
SERVICIOS GENERALES	66	97,1%	2	2,9%	68	100,0%
RELACIONES EXTERNAS	2	25,0%	6	75,0%	8	100,0%
GESTIÓN CLIENTES A. Técnica	69	85,2%	12	14,8%	81	100,0%
GESTIÓN CLIENTES A. Administrativa	24	61,5%	15	38,5%	39	100,0%
GESTIÓN CLIENTES SAC	61	83,6%	12	16,4%	73	100,0%
TRANSPORTE Taxi	25	86,2%	4	13,8%	29	100,0%
ASESORÍA JURÍDICA	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
GESTIÓN CLIENTES	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
MEDIOS DE PAGO DE TRANSPORTE	1209	88,6%	155	11,4%	1364	100,0%
PARQUE FLUVIAL	56	96,6%	2	3,4%	58	100,0%
COMPOSTAJE Y MEDIOAMBIENTE	10	100,0%	0	0,0%	10	100,0%
URBANISMO	0	0,0%	1	100,0%	1	100,0%
Total	5334	83,8%	1033	16,2%	6367	100,0%



6.4 Cadena de aprovisionamiento

6.4.1 Regulación legal de la Contratación en SCPSA

La contratación tanto de los servicios, suministros y obras que SCPSA necesita para el desarrollo de su actividad está regulada en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra.

Entre las obligaciones legales y en lo que respecta a la finalidad de este informe destaca, la utilización de la contratación pública como un instrumento en la política de igualdad de género, social, ambiental o de investigación al entender que la misma tiene relación directa con el interés general y supone una forma adecuada de utilizar los fondos públicos más allá de la concreta finalidad que pretenda satisfacer cada contrato. Por ello, se establecen en la ley foral las denominadas “cláusulas horizontales” en estos ámbitos con el fin de que el cumplimiento de la normativa de igualdad de género entre mujeres y hombres, social, laboral y medioambiental debe ser vigilada y exigida en todas las fases del contrato, desde la selección de licitadores hasta la ejecución del mismo y los incumplimientos de estas exigencias pueden justificar tanto la exclusión de un procedimiento como el rechazo de una oferta o la resolución de un contrato ya adjudicado.

Estos principios se reflejan en el articulado de la ley concretándose en cada fase de procedimiento de contratación, desde la preparación del contrato hasta su ejecución.

Estas obligaciones legales a las que está sometida SCPSA se completan con las que la propia entidad ha aprobado con el fin de organizar internamente la contratación en SCSPA estableciendo el contenido del expediente de contratación y distribuyendo la competencia para contratar entre los órganos que la componen.

De este modo, con el fin de que toda la contratación que lleva a cabo SCPSA respete las exigencias legales, las normas de contratación prevén la tramitación de un expediente de contratación en el que se justificará la necesidad o conveniencia de las prestaciones objeto del contrato para la satisfacción de los fines públicos. La preparación de los contratos que se lleven a cabo en SCPSA se desarrollará bajo el control y responsabilidad de la unidad gestora del contrato. La unidad gestora estará asistida en sus funciones por una economista y por una asesora jurídica. Además, en los contratos de suministro y servicios y en todos los que se requiera la participación del Departamento de Compras, intervendrá una persona de este Departamento. Con este funcionamiento se pretende garantizar el cumplimiento de la normativa expuesta, desde el inicio del procedimiento, con la elaboración del



informe técnico de licitación y los correspondientes pliegos de contratación, que son validados por el informe jurídico de la letrada que interviene en el procedimiento y finalmente aprobados por el órgano de contratación que corresponda, según la distribución de las competencias que realiza las normas de contratación.

6.4.2 Gestión de la contratación en SCPSA y su incidencia en el ámbito social y medioambiental:

Relacionado con el eje y retos estratégico:

RECURSOS ECONÓMICOS CONTRATACIÓN	RE 1	Plan económico-financiero de MCP/SCPSA
	RE 2	Reforzar el sistema de contratación pública con visión a largo plazo, incorporando los enfoques de la compra pública innovadora y compra pública verde.

Partiendo de las normas indicadas anteriormente y en lo que respecta a los aspectos en los que debe incidir este informe los pliegos de contratación aprobados por los órganos de contratación de SCPSA han incorporado cláusulas con el fin de dar cumplimiento a la normativa de igualdad de género entre mujeres y hombres, social, laboral y medioambiental, adecuándolas al tipo de contrato de que se trate y acompañados de la forma en que debe acreditarse su cumplimiento

Criterios de adjudicación de carácter social:

- *“Formación: Se valorará con X puntos la incorporación por parte de las empresas licitadoras del compromiso de realización de 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación, tanto los reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente como, en su caso, los ofertados en base al punto siguiente. La empresa adjudicataria deberá aportar tras impartir la formación, un informe detallado con el contenido, los asistentes y el lugar y fecha de celebración de la misma.*
- *“Conciliación de vida laboral, personal y familiar: Se valorará con X puntos el compromiso de concesión al personal adscrito al contrato, de 1 semana natural de excedencia voluntaria por año, por causas justificadas de conciliación personal o familiar.*
- *“Estabilidad en el empleo: Se valorará con hasta X puntos el compromiso de adscribir a este contrato un mayor número de personal con contrato de carácter indefinido en la composición del equipo mínimo exigido como solvencia:”*



- *“Criterios relacionados con la inserción socio laboral de personas desfavorecidas del mercado laboral*
- *“Se valorará con hasta X puntos el compromiso de adoptar para la ejecución del contrato medidas que favorezcan la conciliación entre la vida familiar y laboral, que mejoren las mínimas establecidas en la última actualización publicada de la Ley 3/2007 y en el convenio colectivo del sector de la limpieza de edificios y locales en Navarra que sea de aplicación para el periodo del contrato, valorándose las medidas de Concesión de excedencias voluntarias y Ampliación del periodo máximo de excedencia.*
- *“Se valorará con X puntos el compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de los vehículos según la imagen corporativa de SCPSA, a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción.*

Criterios de adjudicación de carácter ambiental:

- *“Se valorará con X puntos la incorporación por parte de las empresas licitadores del compromiso de realización de un curso de conducción eficiente tanto de camiones como de vehículos que permita reducir las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero GEI-Huella de Carbono, en la parte de su actividad vinculada al desarrollo de este contrato para SCPSA., con una duración mínima de 4 horas.*
- *“Se valorará con X puntos que al menos el 50% de los vehículos adscritos al contrato sean eléctricos.”*
- *“Cálculo y compensación de la Huella de Carbono del Programa: Se valorará con X puntos el compromiso de cálculo y compensación oficial de la huella de carbono generada en la prestación del servicio contratado.”*
- *Obtendrá X puntos toda oferta que se comprometa a emplear bolsas de basura valorizables mediante compostaje y biodegradación de acuerdo con la norma.*
- *Obtendrá X puntos toda oferta que se comprometa a emplear detergentes con la marca EU Ecolabel, que certifique su impacto reducido en ecosistemas acuáticos y el uso limitado de sustancias peligrosas, para el servicio de limpieza objeto de este contrato.*
- *Y otros relacionados con el consumo de combustibles y emisiones sonoras*

En cuanto al cumplimiento de los compromisos adquiridos en criterios sociales o medioambientales, los pliegos de contratación garantizan su cumplimiento incluyendo penalizaciones en caso de incumplimiento de las mismas.



Por otro lado, todos los pliegos de contratación de SCPSA incluyen condiciones de ejecución del contrato y obligaciones esenciales. Se incluirá en el pliego regulador como condiciones de ejecución y obligaciones esenciales cualquier condición de tipo social o medioambiental que se hayan contemplado en el informe técnico de licitación.

Además, se incluyen en todos los pliegos como condiciones de ejecución las siguientes:

La empresa adjudicataria deberá ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Respecto a la Compensación de la Huella de Carbono, y dependiendo de la prestación de la que se trate, se incluyen dos variables diferentes:

- COMPENSACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO.

La empresa contratista deberá realizar todas las actuaciones que considere más convenientes para reducir las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero GEI-Huella de Carbono, en la parte de su actividad vinculada al desarrollo de este contrato para SCPSA (Alcance 3 para SCPSA).

En el caso en que la parte de la actividad de la empresa contratista, vinculada a este contrato, generase emisiones de GEI, dichas emisiones deberán ser compensadas por la empresa contratista.

Para dar por compensadas las Emisiones GEI vinculadas a este contrato, la empresa contratista deberá adquirir, a su costa, las correspondientes “unidades de carbono”, por una cantidad igual a las emisiones GEI contabilizadas, y medidas en toneladas de CO₂ equivalentes (tCO₂eq).

El coste de esta adquisición de “unidades de carbono”, para compensar las Emisiones GEI a partir de la formalización del contrato, deberá ser contemplado por los licitadores como parte de los gastos generales/costes indirectos del contrato. SCPSA no abonará cantidad específica alguna por este concepto.

En el caso de que la empresa contratista incumpla estas obligaciones, SCPSA le requerirá para el cumplimiento de las mismas en el plazo de 1 mes. Sí transcurrido el mes persistiera en el incumplimiento, SCPSA podrá imponer una penalización por un importe equivalente al 1% de importe de adjudicación del contrato.

- DATOS PARA LA HUELLA DE CARBONO Y BALANCE ENERGÉTICO



Si así se lo solicita SCPSA, la empresa adjudicataria de este contrato deberá proporcionar, en los plazos y sistema que establezca SCPSA, los datos correspondientes a consumos energéticos (electricidad, combustibles, etc.) así como otras posibles fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (gases refrigerantes, etc...) que se correspondan con la prestación de este contrato, de forma que sirva de base para el cálculo del Balance Energético y Huella de Carbono de MCP/SCPSA. Igualmente, la empresa objeto de este contrato deberá permitir el acceso a la información documental y contable que respalde los datos facilitados, así como cooperar en su caso con las labores de auditoría tanto interna (de SCPSA) como externa que se pudieran realizar en esta materia.

Si el contratista dispone de su propio cálculo verificado de emisiones, lo podrá aportar a SCPSA en la parte correspondiente a este contrato sin que ello sustituya, salvo criterio de SCPSA, lo previsto en el párrafo anterior.

Igualmente se incluirán aquellas obligaciones que en el informe se hayan considerado esenciales, de tal forma que su incumplimiento puede dar lugar a la resolución del contrato.

Una vez adjudicado el contrato, la persona responsable de este hace un seguimiento, aunque sin procedimiento sistematizado, sobre el cumplimiento de las condiciones incluidas en este y en caso de incumplimiento se aplican sanciones.

6.4.3 La reserva de contratos a entidades de carácter social

Mención aparte corresponde el cumplimiento de la obligación de reservar el 6% a entidades de carácter social recogido en el artículo 36. Con el fin de comprobar el cumplimiento, en el año 2020, de la obligación de reservar contratos a entidades de carácter social, se indica el importe del gasto e inversiones de SCPSA en el 2020, en el ámbito de los contratos sujetos a la Ley Foral 2/2018 y el tipo e importe de los contratos reservados:

El importe total de gastos e inversiones de SCPSA sujetos a la Ley de Contratos asciende a 45.694.034,98 € IVA excluido, siendo 2.741.642,10 € IVA excluido el 6% de este importe.

En este sentido, se aporta listado de contratos reservados por SCPSA con el importe de adjudicación anual correspondiente a cada uno de ellos.

Contrato	Adjudicatario	Importe anual de adjudicación	Duración
----------	---------------	-------------------------------	----------



		IVA excluido	
“Recogida, preparación para la reutilización y el reciclado, y valorización de los residuos voluminosos, RAEEs, textiles y vidrio. Expediente 2015/PCD-GEN-MCP/000253”	Fundación Traperos de Emaús	2.426.599,00	7+1+1+1
Trabajos de Clasificación y pesaje de Residuos que sirven de base para el estudio de caracterización de los residuos domésticos. Expediente 2018/SCON-AIU/000015	Fundación Traperos de Emaús	50.872,80	1+1+1+1
Impresión, manipulación y entrega de facturas y otras comunicaciones a clientes de SCPSA. Expediente 2020/SCON-ASU/000018	Gureak Navarra, S.L.U	253.804,22	2+2+1
Servicio de recogida de alimentos y aceites vegetales domésticos en la Comarca de Pamplona. Expediente 2020/SCON-ASU/000048	Elkarkide, S.L.	146.612,83	3+1+1
Lote 3 del contrato “Mantenimiento de las zonas verdes de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Expediente 2020/SCON-ASU/000012”	EIS Ilundain Empresa de Inserción, S.L.U.	53.030,00	1+1+1+1+1
Lote 1 del “Servicio de Recogida, remarcaje, lavado, planchado y arreglo de prendas de trabajo de los centros de SCPSA. Expediente 2019/SCON-AIU/000049”	Fundación Aspace Navarra para el Empleo	16.267,15	2+1+1+1
Lote 2 del “Servicio de Recogida, remarcaje, lavado, planchado y arreglo de prendas de trabajo de los centros de SCPSA. Expediente 2019/SCON-AIU/000049”	Fundación Aspace Navarra para el Empleo	16.084,00	2+1+1+1
Lote 3 del “Mantenimiento y Conservación del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona. Expediente 2018/SCON-ASU/000024”	Varazdin Empresa de Inserción Sociolaboral S.L.	16.950,00	1+1+1+1+1
Lote 2 del “Seguimiento técnico del compostaje doméstico y comunitario y mantenimiento de las áreas de compostaje comunitario y el triturado de restos verdes. Expediente 2020/SCON-ASU/000073”			

6.4.4 Transparencia en la contratación gestionada por SCPSA

La Transparencia respecto a la contratación de los servicios, suministros y obras de SCPSA está regulada en la Ley Foral 5/2018. De conformidad con lo dispuesto su artículo 23, acceso a la información pública y buen gobierno, la transparencia en la contratación pública se articula a través del Portal de



Contratación Navarra. En consecuencia, puede accederse a la información relativa a contratación de Servicios de la Comarca de Pamplona S.A., a través del Portal de Contratación Navarra.

En este sentido, trimestralmente se publica en el Portal de Contratación de Navarra información de contratos de menor cuantía adjudicados por SCPSA, información a la que se puede acceder en el enlace: <https://hacienda.navarra.es/sicpportal/mtoBuscadorFacturasTrimestrales.aspx>

Respecto a los contratos de mayor cuantía de SCPSA, el cumplimiento de las exigencias del artículo 23 de la Ley de Transparencia se inicia con la publicación de la licitación en el Portal de Contratación de Navarra, incluido el pliego regulador de condiciones y resto de documentación, actas, informes..., e incluye todo lo requerido en el punto 1 del citado artículo, hasta la finalización del contrato.

En este sentido, en los pliegos reguladores de condiciones de SCPSA se informa de que *“La participación en la presente licitación implica la aceptación voluntaria de dar transparencia institucional a todos los datos derivados del proceso de licitación, adjudicación y ejecución hasta la finalización.”*

6.4.5 La innovación en la contratación gestionada por SCPSA

Como se ha señalado al principio de este informe, en línea con la Estrategia 2020, la nueva generación de Directivas de contratación ha dado un fuerte impulso a la Compra Pública de Innovación (CPI) mediante la incorporación de procedimientos más flexibles y nuevas técnicas, con el doble objetivo de fomentar la innovación y lograr con ella la mejora de los servicios públicos. En esta misma línea se encuentra el reto innovación del Plan Estratégico de MCP/SCPSA y la CPI como derivada del mismo.

Así pues, con esta doble motivación, se ha avanzado en los últimos años en SPCSA mediante la creación de un grupo de compra pública innovadora, integrado por personal tanto técnico, de distintos departamentos de SCPSA como jurídico tanto de SCPSA como de la MCP, que ha llevado a cabo distintas actuaciones para integrar la CPI en los procesos de contratación de esta entidad. Como balance del trabajo desarrollado por este grupo destaca:

- La realización de una guía para la compra de innovación en MCP/SCPSA, guía que tomó como la base la guía europea, se presentó en el comité de innovación y se distribuyó a los miembros de éste comité, al grupo directivo y a todas las personas intervinientes en la contratación.



- En la vertiente práctica, se realizaron con distinto grado de éxito, tres procedimientos de consultas preliminares, dos de los cuales han contribuido a la determinación del objeto de innovación a contratar:
 - Consulta preliminar al mercado para la licitación de un soporte digital para la obtención de información del servicio de transporte urbano comarcal en las marquesinas.
 - Consulta Preliminar al Mercado para la licitación de un sistema experto para la gestión del abastecimiento en régimen ordinario y frente a periodos de seguía (SEGAB).

- Consulta Preliminar al Mercado para la licitación del desarrollo, implantación y mantenimiento de Software de Gestión de Recursos Empresariales de SCPSA.
- Hitos a destacar por su calidad e interés, fueron la sesión de formación impartida por uno de los grandes expertos en la materia, Manuel Varela, así como la sesión de trabajo que el grupo de CPI realizó con este experto.

Cumplidos los objetivos de introducción e iniciación de procedimientos de CPI, en adelante ésta actividad debe pasar a formar parte de la actividad habitual de SCPSA.

6.5 Información fiscal

- **Beneficios obtenidos país por país e impuestos sobre beneficios pagados**

El resultado antes de impuestos obtenido por SCPSA en el año 2020 es de 830.906,41€, en 2019 fue 2.597.682.82€. El importe pagado por impuesto sobre sociedades en el año 2020 es de 38.637,45€. El importe total referente a impuestos pagados figura en el Estado de Flujo de Efectivo de las Cuentas Anuales.

En el caso de SCPSA no procede el desglose de la información fiscal por país ya que tributa el 100 % en la Comunidad Foral de Navarra.

- **Subvenciones públicas recibidas**

Las subvenciones de capital recibidas por SCPSA en el ejercicio 2020 ascendieron a 3.903.132,47€ (4.360.221,43 € en 2019). Se valoran por su importe neto, una vez deducido el efecto impositivo,



imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos así financiados.

Las subvenciones de explotación recibidas en el ejercicio 2020 ascendieron a 8.889.940,09€ (8.327.203,97€ en 2019). La partida más significativa, por un importe de 8.236.441,43€ en 2020 (7.893.692,17 € en 2019) corresponde al Convenio firmado en el año 2005 con la Sociedad Pública, Nilsa por el cual SCPSA presta dentro de su ámbito geográfico los servicios relacionados con la gestión y explotación del Saneamiento de Aguas Residuales (saneamiento en alta), recibiendo de Nilsa una subvención cuyo importe compensa los costes de explotación del saneamiento en alta, determinados por los costes directos realmente incurridos más una cantidad prefijada en el citado convenio en concepto de costes indirectos.

7 CUESTIONES RELATIVAS AL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

SCPSA es una entidad pública de ámbito local, que opera en el contexto legal y normativo español y europeo. En relación con el respeto de los derechos humanos, son de referencia los procesos y resultados descritos principalmente en los apartados **5 Cuestiones sociales y relativas al personal** y el **6.4 Cadena de aprovisionamiento**, ya que previenen y eliminan los riesgos en estas cuestiones. Además, no se han producido incidentes concernientes al respeto de los derechos Humanos como consecuencia de actuaciones de la empresa, por lo que la entidad no ha puesto en marcha ninguna iniciativa para mitigar los efectos negativos sobre los Derechos Humanos que la empresa haya podido ocasionar.



8 ANEXO 1: INDICADORES FINANCIEROS* (16)

CODIGO	DENOMINACION	DEFINICION	VALOR
Eficiencia económica			
KPI_F1	Ingresos	Ingresos del ejercicio	62.429.904€
KPI_F2	Gastos de proveedores	Gastos por compras y servicios	32.819.662€
KPI_F3	Valor añadido	Margen operativo	29.610.242€
KPI_F4	Remuneración a los empleados	Gastos por remuneraciones a empleados	26.089.428€
KPI_F5	Beneficio bruto	EBITDA- Beneficios antes de intereses, impuestos, deterioro y amortización	16.324.722€
KPI_F6	Gastos financieros	Gastos por financiación ajena	0€
KPI_F7	Retribución de los propietarios	Dividendos a propietarios e inversores (accionistas)	0€
KPI_F8	Impuesto sobre beneficios	Impuesto sobre beneficios pagado	38.637,45€
KPI_F9	Contribución económica a la comunidad	Aportaciones dinerarias de carácter altruista	Punto 6.1
KPI_F10	Contribución económica a la administración pública	Pagos a los entes públicos	7.176.083,32€
KPI_F11	Inversión I+D+i	Aportaciones económicas dedicadas a las actividades en materia de investigación, desarrollo e innovación.	9.857,92€
KPI_F12	Inversión total	Inversión total neta efectuada en el ejercicio	14.226.306€
KPI_F13	Rentabilidad	ROE- Beneficio o pérdida después de impuestos	823.086€
KPI_F14	Endeudamiento	Nivel de endeudamiento al final del ejercicio	0,31%
KPI_F15	Autocartera	Valor contable de las acciones propias	0€
KPI_F16	Subvenciones	Subvenciones públicas recibidas	12.230.336,4€



9 ANEXO II: INDICADORES AMBIENTALES (9)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN	
Eficiencia energética y emisiones			
KPI_E1	Consumo de energía	Consumo directo de energía.	Punto 4.1.1
KPI_E2	Consumo de agua	Consumo de agua en metros cúbicos	273.906 m3
KPI_E3	Emisiones contaminantes Scope 1	Emisiones de gases de efecto invernadero derivadas del consumo de energía que son propiedad o están bajo el control de la organización.	Punto 4.1.3
KPI_E4	Emisiones contaminantes Scope 2	Emisiones de gases de efecto invernadero que son consecuencia de las actividades de la empresa, pero se producen en las fuentes de propiedad o controladas por otra empresa. incluye emisiones de energía comprada o adquirida y consumida por la empresa.	Punto 4.1.3
KPI_E5	Emisiones por transporte y distribución en actividades Upstream (Scope 3)	Total de emisiones generadas por el transporte y distribución de productos comprados en el año de informes, entre los proveedores de nivel 1 de una empresa y sus propias operaciones en vehículos que no pertenecen ni son operados por la empresa que informa (incluido el envío multimodal) donde múltiples transportistas están involucrados en la entrega de un producto, pero excluyendo el	Punto 4.1.3



		combustible y los productos energéticos)	
KPI_E6	Emisiones por transporte y distribución en actividades Downstream (Scope 3)	Total de emisiones que ocurren desde el transporte y distribución de productos vendidos en vehículos e instalaciones que no son propiedad o están bajo el control de la compañía.	Punto 4.1.3
Eficiencia gestión de residuos			
KPI_E7	Generación de residuos	Residuos generados, peligrosos y no peligrosos	Punto 4.2.2.
KPI_E8	Residuos gestionados	Residuos gestionados del total de residuos generados	Punto 4.2.2.
KPI_E9	Residuos reutilizados	Residuos que hayan sido reutilizados	0 t



10 ANEXO III: INDICADORES SOCIALES (24)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN	
Capital Humano			
KPI_S1	Empleados	Empleados con contrato	Punto 5.1
KPI_S2	Diversidad de género de empleados	Mujeres con contrato	Punto 5.1
KPI_S3	Puestos de alta dirección	Personas con contrato laboral, en puestos de alta dirección	Punto 5.3 Dirección profesional
KPI_S4	Diversidad de género en la alta dirección	Mujeres con contrato en puestos de alta dirección	Punto 5.3 Dirección profesional
KPI_S5	Estabilidad laboral	Empleados con contrato indefinido	Punto 5.1
KPI_S6	Derecho al permiso parental	Empleados varones que gozan de un permiso parental	Sin dato, punto 5.4
KPI_S7	Derecho al permiso maternal	Empleadas mujeres que gozan de un permiso de maternidad	Sin dato, punto 5.4
KPI_S8	Discapacidad	Empleados con discapacidad	Punto 5.3
KPI_S9	Riesgo laboral	Empleados que participan en actividades laborales consideradas de alto riesgo	Punto 5.8
KPI_S10	Absentismo	Días perdidos por cualquier causa	Indicador propio, Punto 5.4
KPI_S11	Rotación de empleados	Empleados que abandonan la entidad de forma voluntaria	Punto 5.7
KPI_S12	Creación neta de empleo	Creación o destrucción de empleo	Se mantiene
KPI_S13	Antigüedad laboral	Años de permanencia de los empleados en la entidad	17,17 años, punto 5.1
KPI_S14	Formación de empleados	Formación recibida por los empleados	26,97, punto 5.3.2



KPI_S15	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo	Tanto por ciento de empleados cuyas condiciones laborales emanan de un convenio colectivo	Todos, a excepción Director Gerente
Capital Social			
KPI_S17	Cadena de suministro	Incidentes con proveedores (Nº)	0
KPI_S18	Proveedores, política sobre minerales de zonas en conflicto	Diligencia debida de proveedores en materia de minerales procedentes de zonas en conflicto	N/A
KPI_S19	Pago a proveedores	Período medio de pago a proveedores	37,47 días
Derechos Humanos, anticorrupción y soborno			
KPI_S20	Respeto de los Derechos Humanos	Incidentes concernientes al respeto de los Derechos Humanos como consecuencia de las actuaciones de la empresa	Punto 7
KPI_S21	Actuaciones en defensa del respeto a los Derechos Humanos	Iniciativas puestas en marcha para mitigar los efectos negativos sobre los Derechos Humanos que la empresa haya podido ocasionar.	Punto 7
KPI_S22	Formación en materia de lucha contra la corrupción y el soborno	Formación impartida a los empleados en materia de lucha contra la corrupción y el soborno.	0 horas
KPI_S23	Irregularidades en materia de corrupción y soborno	Incidentes y denuncias por irregularidades en materia de corrupción y soborno (Nº).	0
KPI_S24	Actuaciones acerca de casos de corrupción y soborno	Iniciativas en materia de lucha contra la corrupción y el soborno (Nº).	0



11 ANEXO IV: 4. INDICADORES DE GOBIERNO CORPORATIVO (10)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN	
Buen Gobierno (10)			
KPI_CG1	Consejeros	Miembros del Consejo de Administración	16, punto 2.4
KPI_CG2	Consejeros independientes	Miembros del Consejo de Administración del tipo independiente	0
KPI_CG3	Consejeros en material de Responsabilidad Social Corporativa (RSC)	Consejeros independientes con responsabilidad específica en materia de RSC	0
KPI_CG4	Comisión ejecutiva	Consejeros con responsabilidad específica sobre la estrategia de la entidad	0
KPI_CG5	Comité de auditoría	Consejeros con responsabilidad específica en materia de control económico y financiero	0
KPI_CG6	Comisión de nombramientos	Consejeros con responsabilidad específica en materia de composición del Consejo	0
KPI_CG7	Reuniones del Consejo	Reuniones mantenidas en el ejercicio	11, una al mes menos julio
KPI_CG8	Remuneración total del Consejo	Retribuciones de los consejeros	Punto 2.4
KPI_CG9	Diversidad de género en el Consejo	Mujeres miembros del Consejo	4
KPI-CG10	Corrupción y soborno	Casos de corrupción y soborno en el Consejo (Nº)	0

Bloque IV

Cuentas Anuales de SCPSA

e) Propuesta de distribución
de resultados.

**Propuesta de aplicación
de resultados
SCPSA 2020**

Los Administradores de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. formulan la siguiente propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2020 para su aprobación, si procede, por la Junta General de Accionistas de esta Sociedad:

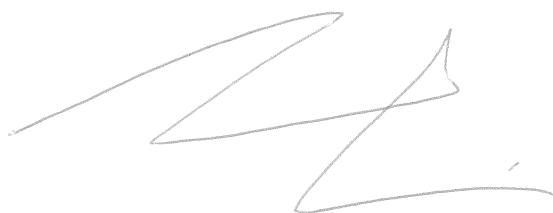
Resultados positivos del ejercicio 2020	823.085,73
a	
Reservas voluntarias	823.085,73

Pamplona, 30 de marzo de 2021

El Presidente

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.

La Secretaria

A handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping horizontal stroke followed by a sharp upward and downward curve.

Bloque V

Anexos a la Cuenta General

Contiene la siguiente documentación:

- a) Cuenta Consolidada del conjunto de entidades contables.
- b) Estado de liquidación consolidado de los presupuestos del conjunto de entidades contables.
- c) Estado de la deuda.
- d) Informe de Intervención.

Bloque V

Anexos a la Cuenta General

- a) Cuenta Consolidada del conjunto de entidades contables.
-

Cuentas Anuales Consolidadas 2020

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA Y SOCIEDAD DEPENDIENTE
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Expresados en euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO			
				Fondos propios			
Inmovilizado intangible	6			Capital			
Aplicaciones informáticas		834.042,72	989.029,67	Fondo social	11	43.284.481,54	43.090.020,45
Aplicaciones informáticas en curso		83.513,50	54.555,74	Reservas			
Otro inmovilizado intangible		2.254.284,26	3.381.426,38	Reserva en sociedades consolidadas	11	55.153.889,78	52.459.767,10
Inmovilizado material	4			Resultado consolidado del ejercicio	11	-1.011.414,26	2.753.493,12
Terrenos y construcciones		26.109.411,95	28.848.732,26	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	43.369.197,89	46.929.246,49
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado		66.928.213,00	69.969.700,16				
Inmovilizado en curso y anticipos		10.800.342,25	4.079.045,60	Total patrimonio neto		140.796.154,95	145.232.527,16
Inversiones inmobiliarias	5			PASIVO NO CORRIENTE			
Terrenos		135.484,77	420.784,30				
Inversiones financieras a largo plazo							
Instrumentos de patrimonio		21.700,48	21.700,48				
Retribuciones a largo plazo al personal	13	1.803.747,28	1.732.958,62				
Otros activos financieros		3.500.000,00	0,00				
Activos por impuesto diferido	18	75.738,98	83.938,98				
Total activo no corriente		112.546.479,19	109.581.872,19				
ACTIVO CORRIENTE							
				Total pasivo no corriente			
Existencias							
Agua y otras existencias comerciales	8	124.684,04	122.548,11				
Otros aprovisionamientos	8	1.177.848,71	1.136.099,32				
				PASIVO CORRIENTE			
				Deudas a corto plazo			
				Deudas con entidades de crédito			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar							
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9	18.683.673,47	17.200.905,73				
Deudores varios	9	70.531,17	66.046,43				
Personal	9	335,92	1.555,83				
Activos por impuesto corriente	9 y 18	9.881,03	0,00				
Otros créditos con las Administraciones Públicas	9	2.142.429,85	2.467.601,62				
Inversiones financieras a corto plazo							
Otros activos financieros	10	10.046.544,41	9.291.878,40				
Periodificaciones a corto plazo		844.878,53	995.601,22				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		44.140.808,19	49.816.280,87				
Total activo corriente		77.241.615,32	81.098.517,53				
TOTAL ACTIVO		189.788.094,51	190.680.389,72				
				Total pasivo corriente			
				TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
				189.788.094,51			
				190.680.389,72			

Las Notas 1 a 25 incluidas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2020.

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA Y SOCIEDAD DEPENDIENTE
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Expresados en euros)

		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	19.a		
Ventas		28.829.386,86	30.605.908,68
Prestaciones de servicios		32.380.720,97	31.129.886,08
Trabajos realizados por la empresa para su activo		478.963,97	381.387,89
Aprovisionamientos			
Consumo de agua	19.b	-1.458.546,18	-1.501.928,59
Consumo de existencias comerciales y otros aprovisionamientos	19.b	-2.407.448,57	-2.618.175,66
Trabajos realizados por otras empresas		-19.594.643,66	-19.314.187,10
Otros ingresos de explotación	19.c		
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		18.309.025,80	16.515.472,57
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		8.516.620,09	7.985.009,99
Ingresos excepcionales		101.607,83	16.922,49
Gastos de personal	19.d		
Sueldos, salarios y asimilados		-19.301.549,52	-18.576.720,85
Cargas sociales		-6.824.700,54	-6.546.946,07
Dotación fondo de pensiones		-486.781,97	-475.837,70
Otros gastos de explotación	19.f		
Servicios exteriores		-11.901.956,14	-12.339.842,70
Tributos		-2.151.141,36	-1.128.758,68
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	9	-477.142,55	-99.276,56
Otros gastos de gestión corriente		-18.352.156,14	-13.870.401,73
Gastos excepcionales		-150.991,69	-205.975,87
Amortización del inmovilizado	4 y 6	-14.500.086,81	-14.853.736,96
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12	7.460.536,64	7.953.708,99
Excesos de provisiones	13	378000	
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado			
Resultados por enajenaciones y otras	4	215.727,74	8.849,98
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-936.555,23	3.065.358,20
Ingresos financieros			
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
De terceros	13	943.384,67	925.392,16
Gastos financieros			
Por deudas con terceros		-16.846,15	-26.695,56
Por actualización de provisiones	13	-993.415,93	-1.171.776,68
Diferencias de cambio		-160,94	-134,21
RESULTADO FINANCIERO		-67.038,35	-273.214,29
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-1.003.593,58	2.792.143,91
Impuestos sobre beneficios	18	-7.820,68	-38.650,79
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		-1.011.414,26	2.753.493,12
RESULTADO DEL EJERCICIO	11	-1.011.414,26	2.753.493,12

La Las Notas 1 a 25 incluidas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	Notas en la memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		-1.011.414,26	2.753.493,12
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	3.903.132,47	4.360.221,43
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	13	135.469,96	-1.562.582,93
Efecto impositivo subv	12	-23.533,83	-12.208,64
Efecto impositivo actuarial	13	-379,31	4375,23
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		4.014.689,29	2.789.805,09
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	-7.460.536,64	-7.953.708,99
Efecto impositivo	12	20.889,40	22.270,40
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-7.439.647,24	-7.931.438,59
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-4.436.372,21	-2.388.140,38

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	Fondo Social	Reserva en sociedades consolidadas	Resultado consolidado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2018 E INICIO DEL AÑO 2019	43.066.057,59	50.869.325,39	2.756.785,60	50.512.672,29	147.204.840,87
Total ingresos y gastos reconocidos		-1.558.207,70	2.753.493,12	-3.583.425,80	-2.388.140,38
Operaciones con socios o propietarios					
Distribución del beneficio del ejercicio 2018	23.962,86	2.732.822,74	-2.756.785,60		
Otras variaciones del patrimonio neto		415.826,67			415.826,67
SALDO FINAL DEL AÑO 2019 E INICIO DEL AÑO 2020	43.090.020,45	52.459.767,10	2.753.493,12	46.929.246,49	145.232.527,16
Total ingresos y gastos reconocidos		135.090,65	-1.011.414,26	-3.560.048,60	-4.436.372,21
Operaciones con socios o propietarios					
Distribución del beneficio del ejercicio 2019	194.461,09	2.559.032,03	-2.753.493,12		
SALDO FINAL DEL AÑO 2020	43.284.481,54	55.153.889,78	-1.011.414,26	43.369.197,89	140.796.154,95

Las Notas 1 a 25 incluidas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA Y SOCIEDAD DEPENDIENTE
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

	Notas	2020	2019
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		-1.003.593,58	2.792.143,91
Ajustes del resultado			
Amortización del inmovilizado	4 y 6	14.500.086,81	14.853.736,96
Variación de provisiones	13 y 19.f	-52.230,22	20.576,96
Imputación de subvenciones	12	-7.460.536,64	-7.953.708,99
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	4	-215.727,74	-8.849,98
Ingresos financieros	13	-943.384,67	-925.392,16
Gastos financieros	13	1.010.262,08	1.198.472,24
Otros Ingresos y Gastos			
Cambios en el capital corriente			
Existencias		-43885,32	74,75
Deudores y otras cuentas a cobrar		-1.486.630,58	-468.767,70
Otros activos corrientes		150.722,69	-276.144,73
Acreedores y otras cuentas a pagar		3.929.881,56	32.049,48
Otros pasivos corrientes		771.693,21	-189.978,48
Otros activos y pasivos no corrientes		-753.385,78	-452.379,07
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Cobros de intereses		14.650,04	52.239,72
Pagos de intereses		-16.846,15	-26.695,56
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		-38.637,45	54.245,78
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		8.362.438,26	8.701.623,13
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones			
Inmovilizado intangible	6	-252.164,09	-298.422,83
Inmovilizado material	4	-13.974.142,36	-11.117.538,37
Inversiones financieras		-4.254.666,00	
Cobros por desinversiones			
Inmovilizado material	4	38.750,00	239.745,44
Inversiones inmobiliarias	5	501.179,04	0,00
Inversiones financieras	10	0,00	14.022.742,88
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		-17.941.043,41	2.846.527,12
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	3.903.132,47	4.360.221,43
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		3.903.132,47	4.360.221,43
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO EQUIVALENTE O EQUIVALENTES		-5.675.472,68	15.908.371,68
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		49.816.280,87	33.907.909,19
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		44.140.808,19	49.816.280,87

Las Notas 1 a 25 incluidas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS, NATURALEZA, OBJETO, ACTIVIDADES Y DEFINICIÓN DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

1.1. Entidad Dominante

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (en adelante la Mancomunidad o la Entidad Dominante), se constituyó el 2 de julio de 1982 con la denominación de Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona, al amparo del apartado d) del artículo 55, capítulo v, del Reglamento de Administración Municipal de Navarra, como Mancomunidad de Planificación General, con la participación de la Excm. Diputación Foral de Navarra en función de Cooperación. El 24 de diciembre de 1986 adoptó la actual denominación, modificando de modo importante sus estatutos y contenido mediante la creación de un marco jurídico y de gestión que posibilita la prestación de todos aquellos servicios que la libre voluntad de las Entidades Locales estime conveniente llevar a efecto a nivel supramunicipal. En 1991 se produjo un nuevo cambio estatutario que tuvo como objetivo principal su adaptación a la Ley Foral de la Administración Local de Navarra. Por último, durante el ejercicio 2009 se procedió a una nueva modificación de los Estatutos para su adaptación a los cambios legislativos habidos en materia de Administración Local; sin embargo, esta modificación fue objeto de recurso en base al procedimiento seguido en su tramitación y aprobación, por lo que durante 2010 se le dio una nueva tramitación que subsanó los alegados defectos de la anterior, tramitación que culminó mediante su publicación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra de 8 de abril de 2011.

Tiene fijado su domicilio en c/General Chinchilla, 7, de Pamplona, y su C.I.F. es el P-31 12070B.

Los fines de la Entidad Dominante, conforme a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de sus Estatutos, son:

- 1) Abastecimiento de agua potable, alcantarillado, saneamiento y depuración de aguas residuales, así como obtención, aprovechamiento y venta de energía.
- 2) Recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos urbanos.
- 3) Transporte público de viajeros en el área de la Comarca de Pamplona.

Asimismo, es objeto de la Entidad Dominante el ejercicio, mediante expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida, de actividades económicas relacionadas con las materias cuya titularidad le corresponda en cada momento.

Su ámbito de actuación es el de los Ayuntamientos integrados en la Mancomunidad, siendo éstos garantes, con sus bienes y recursos, de las obligaciones y deudas que contraiga la misma, en proporción directa a su número de habitantes de derecho, para el caso en el que los bienes de la Entidad Dominante no basten para cubrir sus obligaciones.

A partir de 1989, el saneamiento de aguas residuales en Red de Alta está regulado según lo comentado en la nota 3.k.1).3.

La Disposición Adicional Única de la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi, establece que sea la Mancomunidad la entidad competente en la ordenación y gestión unitaria en el Área de Prestación Conjunta del Servicio de Taxi en la Comarca de Pamplona.

Además, el artículo 6 de sus Estatutos dispone que la Entidad Dominante podrá, previa asunción de su titularidad, ejercer las competencias municipales en las siguientes materias:

- 1) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de las vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.
- 2) Patrimonio histórico-artístico.
- 3) Protección del medio ambiente.
- 4) Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de consumidores y usuarios.
- 5) Cementerios y Servicios funerarios.
- 6) Limpieza viaria.
- 7) Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo.

La Entidad Dominante, para el desarrollo de sus fines, opera con la Sociedad Dependiente Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (en adelante, S.C.P.S.A. o Sociedad Dependiente), constituida el 4 de enero de 1983 con la denominación social de Aguas de la Comarca de Pamplona, S.A. (A.C.P.S.A.) y que adoptó la actual denominación por acuerdo de la Junta General Universal en sesión celebrada el 26 de junio de 1992. La Entidad Dominante participa en el 100% del capital social de S.C.P.S.A. (véase nota 1.2).

Con fecha 1 de enero de 1998 entró en vigor el “Reglamento de Relaciones Mancomunidad de la Comarca de Pamplona / Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.”, aprobado definitivamente por la Asamblea de la Mancomunidad celebrada el 23 de octubre de 1997. De acuerdo con este nuevo Reglamento, la Sociedad Dependiente asumió la gestión directa de los servicios encomendados y, en consecuencia, la titularidad de la relación jurídica con los usuarios y beneficiarios de los servicios encomendados, lo que incluye la titularidad de los ingresos por la prestación de dichos servicios y su cobro. Consecuentemente con este nuevo modelo de relaciones y de gestión, la Asamblea de la Mancomunidad celebrada el 18 de diciembre de 1997 acordó adscribir con efecto 1 de enero de 1998 a la Sociedad Dependiente, por un periodo mínimo de 25 años, la totalidad del patrimonio afecto a los servicios cuya gestión se le encomienda, mediante la aportación de todos los bienes, derechos y obligaciones que conforman dicho patrimonio.

Igualmente, el mismo Reglamento dispuso que, a partir de su entrada en vigor, corresponde a la Sociedad Dependiente la realización de las nuevas inversiones que sean necesarias para la prestación de los servicios encomendados, incluida la finalización de aquéllas que estuvieran en curso de construcción a la señalada fecha del 1 de enero de 1998. De acuerdo con las disposiciones legales y administrativas vigentes, es la Mancomunidad, en su calidad de entidad local, la titular de las subvenciones que desde distintas instancias, y en particular a través de los sucesivos Planes de Infraestructuras Locales promovidos y gestionados por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, contribuyen a la financiación de una parte significativa de las inversiones. Al objeto de que las subvenciones sean aplicadas a su finalidad, la ejecución de las inversiones, la Mancomunidad transfiere estos importes a la Sociedad Dependiente.

El 1 de julio de 2014, la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en aras a la complejidad creciente que venía suponiendo la gestión del Parque Fluvial y su adecuada incardinación en los servicios de la Entidad, acordó “adscribir a Servicios de la Comarca de Pamplona S.A, como empresa de gestión directa de prestación de los servicios del Ciclo Integral del Agua, la totalidad de los bienes afectos al Parque fluvial de la Mancomunidad en las mismas condiciones que la adscripción realizada por la Asamblea General de la Mancomunidad de fecha 18 de diciembre de 1997, por el mismo plazo (31 de diciembre de 2022)”. “Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. se subroga, con fecha 1 de julio de 2014, en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en relación con el citado parque, y el aprovechamiento energético adscrito al mismo, y en particular las cantidades de las aportaciones convenidas con los Ayuntamientos de Barañáin, Burlada, Egües, Esteribar, Ezcabarte, Huarte, Villava y Zizur Mayor, sin perjuicio de su liquidación por parte de la Mancomunidad y mediante la consiguiente transferencia a la sociedad.”

Mediante Acuerdo de 25 de mayo de 2017 el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin aprobó la cesión del uso de las parcelas municipales 121, 143 y 156, del polígono 1 del término municipal de Barañáin, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, con el fin de que ésta proceda a incorporarlas al Parque Fluvial de la Comarca y bajo las siguientes condiciones:

- El plazo de duración se establece en principio en 20 años, finalizado el cual podrá establecerse un nuevo plazo de cesión de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- La cesión de uso se efectúa a título gratuito, viniendo obligada la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a destinar dichas parcelas a su incorporación al Parque Fluvial de la Comarca, destino que se deberá mantener durante todo el plazo de la cesión, y cuyo incumplimiento conllevará la finalización de la misma y la recuperación de las parcelas, o de la que resultara, por parte del Ayuntamiento.
- La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se hará cargo de la adecuación y mantenimiento de dichas parcelas conforme al fin al que van a ser destinadas, llevando a cabo las actuaciones precisas para ello, tal y como se refleja en informe de 8 de mayo de 2017 del Técnico responsable de la Mancomunidad D. Alfonso Amorena.
- Sin perjuicio del plazo de cesión establecido con carácter general, en el caso de las parcelas 143 y 156, y al estar estas afectadas por el planeamiento de la UE-2 del entorno

del Señorío de Eulza, si hubiera de llevarse a cabo en las mismas alguna actuación urbanizadora en ejecución del mismo, la cesión de dichas parcelas podrá quedar sin efecto, para lo cual por parte del Ayuntamiento de Barañáin se efectuará un preaviso a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona con una antelación mínima de tres meses.

- En lo no previsto en este acuerdo de cesión, se estará a lo que resulte de la normativa vigente que sea en cada momento de aplicación.

Mediante Resolución del Presidente de la Mancomunidad de fecha 30 de mayo de 2017 se aceptó la cesión del uso de las parcelas 121, 143 y 156, del polígono 1 del término municipal de Barañáin, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, con el fin de que ésta proceda a incorporarlas al Parque Fluvial de la Comarca, así como el condicionado de la cesión.

La Comisión Permanente de la Mancomunidad, en sesión celebrada el 26 de junio de 2017 acordó “adscribir a Servicios de la Comarca de Pamplona S.A, como empresa de gestión directa de prestación de los servicios del Ciclo Integral del Agua, el uso de las parcelas municipales 121, 143 y 156, del polígono 1 del término municipal de Barañáin, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento de Barañáin de fecha 25 de mayo y Resolución 200/2017, de 30 de mayo, del Presidente de la Mancomunidad y en las mismas condiciones que la adscripción realizada por la Asamblea General de la Mancomunidad de fecha 18 de diciembre de 1997, por el mismo plazo (31 de diciembre de 2022)”.

El 18 de diciembre de 2018 la Comisión Permanente de la Mancomunidad acordó, con efecto 1 de enero de 2019, “adscribir a Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., como empresa de gestión directa de prestación de los servicios del Ciclo Integral del Agua, el uso de las parcelas catastrales 500, 579 y 580 del polígono 1 del término municipal de Huarte, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento de Huarte de fecha 29 de agosto de 2018 y Resolución 602/2018, de 12 de diciembre, del Presidente de la Mancomunidad y en las mismas condiciones que la adscripción realizada por la Asamblea General de la Mancomunidad de fecha 18 de diciembre de 1997, por el mismo plazo (31 de diciembre de 2022)”. Dicho acuerdo del Ayuntamiento de Huarte aprobó la cesión de las parcelas citadas a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, con el fin de que ésta proceda a incorporarlas al Parque Fluvial de la Comarca. El plazo de duración de la cesión de uso se estableció en 20 años, durante los cuales los terrenos siguen siendo de titularidad municipal.

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento de relaciones Mancomunidad de la Comarca de Pamplona/Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. corresponderá a la Sociedad SCPSA los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Utilizar los bienes que tiene adscritos de acuerdo con su naturaleza.
- b) Amortizar dichos bienes.
- c) Realizar la conservación, explotación y mantenimiento de los bienes afectos, asumiendo los gravámenes, servidumbres existentes.
- d) Realizar las inversiones nuevas o de reposición que sean aconsejables por razones técnicas o económicas de forma que el patrimonio de la Sociedad mantenga como mínimo los actuales niveles de eficiencia y calidad en los servicios.

e) Cuando los bienes y derechos adscritos dejen de ser precisos para el fin concreto previsto en la adscripción, vendrá S.C.P.S.A. obligada a comunicarlo a la Mancomunidad, procediéndose a su desadscripción.

La Mancomunidad conserva la titularidad del derecho de uso de las citadas parcelas, correspondiéndole, por ello, todas las funciones inherentes a este derecho conforme a la Ley.

El 27 de abril de 2020 la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona acordó “Adscribir a Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A., como empresa de gestión directa de la Mancomunidad de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Relaciones Mancomunidad de la Comarca de Pamplona / Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. el edificio situado en los números 5, 7, 9, 11, 13 y 15 de la calle San Francisco de Pamplona (antiguo convento de las Salesas). Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 2 de Pamplona, al Tomo 1443, Libro 715, Folio 188, Finca 32910 (parcela 865 del Polígono 1 del Catastro de Pamplona) en las mismas condiciones que la adscripción realizada por la Asamblea General de la Mancomunidad de fecha 18 de diciembre de 1997, por el mismo plazo (31 de diciembre de 2022). La Mancomunidad conserva la titularidad del bien adscrito, correspondiéndole, por ello, todas las funciones inherentes al derecho de propiedad.” Este edificio fue adquirido por acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad celebrada el día 16 de diciembre de 2010 con el fin de destinarlo a nueva sede, previendo en ese momento su adscripción a la Sociedad. Posteriormente, la Comisión Permanente de la Mancomunidad ha ido acordando iniciar los procedimientos necesarios para la implantación de la nueva sede.

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas incorporan los estados financieros de las sociedades controladas por la Entidad Dominante, directa o indirectamente, al 31 de diciembre de cada ejercicio. El control se considera ostentado por la Entidad Dominante cuando ésta tiene el poder de establecer las políticas financieras y operativas de sus participadas.

Las últimas cuentas anuales consolidadas fueron las del ejercicio cerrado 2019, aprobadas por la Asamblea General de Mancomunidad el 28 de septiembre de 2020.

1.2. Sociedad Dependiente

Los resultados de las sociedades participadas adquiridas o enajenadas durante el año se incluyen dentro del resultado consolidado desde la fecha efectiva de toma de control o hasta el momento de su pérdida de control, según proceda.

Cuando es necesario, si los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas difieren de los utilizados por algunas de las sociedades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se introducen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar esos últimos y adecuarlos al Plan General de Contabilidad aplicados por la matriz.

La información de las sociedades dependientes en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, es la siguiente:

SOCIEDADES DEPENDIENTES	Euros				Valor neto en libros	Dividendos recibidos en 2020	% participación	
	Capital Suscrito	Prima de emisión	Reservas	Rtdo.del Ejercicio			Directo	Indirecto
Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.	1.202.000,00	27.768.094,58	55.153.913,99	823.085,73	28.970.118,79	0,00	100,00	0,00

La Sociedad Dependiente, Servicios de la Comarca de Pamplona cerró sus últimas cuentas anuales a 31 de diciembre de 2020, estando las mismas pendientes de aprobación por el accionista único. Los administradores de la Sociedad no esperan que se produzcan modificaciones de importancia en las mismas como consecuencia de dicha aprobación.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por el Presidente y el Interventor de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a partir de los registros contables de la Entidad Dominante y de la Sociedad Dependiente a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del grupo a 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Aun cuando las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 están pendientes de aprobación por la Asamblea, los responsables de la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas no esperan que se produzcan modificaciones de importancia en las mismas como consecuencia de dicha aprobación.

b) Principios contables

Los principios y normas contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 3 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Presidente y del Interventor de la Mancomunidad.

El Grupo ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2020 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación del ejercicio 2020 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en su Grupo en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

El 10 de marzo se constituyó un Comité de Crisis liderado por el Director-Gerente. Los objetivos planteados fueron los siguientes:

1. Salvaguardar al máximo la seguridad y salud de la plantilla.
2. Garantizar la prestación de los servicios de nuestra competencia a la ciudadanía.
3. Afrontar los cambios en el escenario económico de la entidad.

En 2020 el Comité de Crisis se ha reunido en 27 ocasiones centrando su labor en la implantación coordinada y seguimiento de medidas en 4 ámbitos:

1. Medidas de prevención de riesgos laborales: Destacan las orientadas a mantener las distancias de seguridad y las medidas de higiene y limpieza, tanto personal como de las zonas comunes, vestuarios y vehículos, la adquisición de productos (hidrogel, desinfectantes) y Equipos de Protección Individual (mascarillas), así como la instalación de mamparas. Se ha implantado un servicio de desinfección específica para COVID-19 en todos los centros de la organización, destacando el esfuerzo realizado en los centros esenciales y las limpiezas entre cambios de turnos.
2. Medidas organizativas: Reducción o eliminación de actividades no esenciales en determinados periodos del Estado de Alarma, cambios y reelaboración de calendarios en los centros de trabajo involucrados en procesos críticos y esenciales, introduciendo turnos estancos, reducción del personal en cada turno, horarios de entrada y salida escalonados.
3. Medidas de soporte técnico orientadas a facilitar el trabajo a distancia y mantener la productividad.
4. Medidas informativas y de comunicación: En este ejercicio de 2020 ha habido un esfuerzo significativo en la comunicación interna tratando de reducir en la medida de lo posible la incertidumbre inherente a la situación. También ha habido una labor intensa de información a la ciudadanía sobre cambios y adaptaciones en la prestación de los servicios.

Los efectos más relevantes provocados por la pandemia son:

- Exención de las tarifas de residuos a todas aquellas actividades que tuvieron que cerrar o vieron limitados sus aforos. Estos descuentos en las tarifas de residuos han supuesto 1.623.425,68 € menos de ingresos en este servicio.

- El consumo de agua se ha reducido en 906.854 m³ en relación a 2019. Se ha producido una disminución de la facturación de 573.425,68 € respecto a 2019.
- Incremento de la dotación para la provisión de la insolvencia por el aumento de los saldos con antigüedad superior a 6 meses, que ha supuesto un mayor gasto de 325.769,78 €.
- Incremento de 155.232,76 € en los gastos de limpieza como consecuencia de las medidas adoptadas para asegurar la seguridad y salud de la plantilla.
- Reducción tanto de ingresos como de gastos de la energía, lo que ha conllevado un menor ingreso neto de 281.530,41 €.
- Ha habido una mayor recuperación de envases y un aumento de facturación de Ecoembes de 416.264,48€.
- Disminución del 42,6% en el número de viajeros en el Transporte Urbano Comarcal con respecto al registrado en 2019, lo que ha supuesto que los ingresos tarifarios recaudados por la empresa concesionaria hayan sido inferiores en 8.872.320,32 euros a los previstos en el Plan de Transporte para 2020. El volumen total de los servicios del año ha sido inferior en un 18,6%.
- Durante el ejercicio 2020 se presentaron sendas solicitudes de restablecimiento del equilibrio económico por parte del concesionario del servicio de Transporte Urbano y del adjudicatario del contrato de mantenimiento y explotación publicitaria del mobiliario urbano, pendientes de resolución a la fecha de esta Memoria.

El grupo ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad Dominante y la de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos intangibles, materiales e inmobiliarias (Nota 3.c) y 3.d.)
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (nota 3.e.)
- El cálculo de provisiones, así como la probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes (nota 3.l.) y 22)
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (nota 3.m.)

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras. En cualquier caso, estas estimaciones no se ven afectadas por la pandemia de la COVID-19.

d) Comparación de la información

Como requiere la normativa contable, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria del ejercicio 2020 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

e) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

f) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

g) Cambios en criterios contables

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 por cambios de criterios contables.

h) Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance consolidado.

i) Corrección de errores

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

j) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad dominante y entidades consolidadas, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Grupo en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Homogeneización

Homogeneización temporal

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han establecido en la misma fecha y periodo que las cuentas anuales de la entidad obligada a consolidar.

Todas las sociedades del grupo cierran su ejercicio en la misma fecha que las cuentas anuales consolidadas.

Homogeneización valorativa

Los elementos del activo y del pasivo, los ingresos y gastos, y demás partidas de las cuentas anuales de las sociedades del grupo, están valorados siguiendo métodos uniformes y de acuerdo con los principios y normas de valoración establecidos en el Código de Comercio, texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y Plan General de Contabilidad y demás legislación que sea específicamente aplicable.

Si algún elemento del activo o del pasivo o algún ingreso o gasto, u otra partida de las cuentas anuales ha sido valorado según criterios no uniformes respecto a los aplicados en la consolidación, tal elemento se valora de nuevo y a los solos efectos de la consolidación, conforme a tales criterios, realizándose los ajustes necesarios, salvo que el resultado de la nueva valoración ofrezca un interés poco relevante a los efectos de alcanzar la imagen fiel del grupo.

No obstante, si el grupo realiza varias actividades, de forma que unas están sometidas a la norma contable general (Plan General de Contabilidad) y otras a la norma aplicable en España a determinadas entidades del sector financiero, o por razón de sujeto contable, deberán respetarse las normativas específicas explicando detalladamente los criterios empleados, sin perjuicio de que para aquellos criterios que presenten opciones, deba realizarse la necesaria homogeneización de los mismos considerando el objetivo de imagen fiel, circunstancia que motivará homogeneizar las operaciones considerando el criterio aplicado en las cuentas individuales de la sociedad cuya relevancia en el seno del grupo sea mayor para la citada operación.

Cuando la normativa específica no presente opciones deberá mantenerse el criterio aplicado por dicha entidad en sus cuentas individuales.

Homogeneización por las operaciones internas

Cuando en las cuentas anuales de las sociedades del grupo los importes de las partidas derivadas de operaciones internas no sean coincidentes, o exista alguna partida pendiente de registrar, se realizan los ajustes que procedan para practicar las correspondientes eliminaciones.

Homogeneización para realizar la agregación

Se realizan las reclasificaciones necesarias en la estructura de las cuentas anuales de una sociedad del grupo para que ésta coincida con la de las cuentas anuales consolidadas.

b) Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación

La consolidación de cuentas anuales de la Entidad Dominante con las de la Sociedad Dependiente se ha llevado a cabo mediante el método de integración global, de acuerdo a los siguientes principios básicos:

- La participación mantenida en la Sociedad Dependiente ha sido eliminada con la parte proporcional de fondos propios atribuible a dicha participación.
- Los saldos a 31 de diciembre de 2020 y las transacciones significativas realizadas durante el ejercicio terminado en dicha fecha entre las dos sociedades consolidadas han sido eliminados.
- Los saldos correspondientes a las adscripciones llevadas a cabo el 1 de enero de 1998, el 1 de julio de 2014 y el 27 de abril de 2020, y los saldos correspondientes a la transferencia del importe de las subvenciones llevada a cabo el 31 de diciembre de 2000, han sido igualmente eliminados.

c) Inmovilizado intangible

Las concesiones administrativas procedentes de aportaciones realizadas por las entidades locales en el momento de su integración en la Entidad Dominante se presentan al valor aprobado en el acto de la integración. Las concesiones posteriores, obtenidas directamente por la Entidad Dominante, se valoran al precio de adquisición o por el importe del total de gastos efectuados para la obtención de la correspondiente concesión.

Todas ellas siguen un proceso lineal de amortización en función de la vida concesional determinada inicialmente para cada concesión, a excepción de las concesiones incorporadas a partir del 1 de enero de 1990, a las que se aplica un límite máximo de 20 años. La valoración podría ser minorada por las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

Los años de vida concesional y el plazo de amortización aplicado a las concesiones administrativas adscritas son los siguientes:

	Vida concesional original	Plazo amortización
Manantial de Arteta	30	29
Embalse de Eugi	40	28
Río Arakil	10	10
Plazas aparcamiento calle Julián Arteaga	50	20
Aprovechamiento hidroeléctrico Eugi	70	20
Aprovechamiento hidroeléctrico Urtasun	70	20

Al amparo de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, se ha venido formalizando el nuevo plazo de término de las vidas concesionales que, de acuerdo con la citada norma, se sitúa en el 1 de enero del año 2061 para todas las concesiones señaladas en el cuadro anterior, a excepción de la relativa a las plazas de aparcamiento en la calle Julián Arteaga, no incluida en el ámbito de esta Ley. La prolongación de las vidas concesionales no ha supuesto ninguna variación en la valoración de las concesiones afectadas ni en los plazos de amortización establecidos.

El epígrafe “Otro inmovilizado intangible” incluye las aportaciones patrimoniales realizadas por la Entidad Dominante con fecha 1 de julio de 2014 (véase nota 1.1) y refleja el valor del derecho de uso de los bienes afectos al Parque Fluvial.

Los derechos de uso sobre los bienes afectos al Parque Fluvial se amortizan en el plazo comprendido entre su adscripción y el 31 de diciembre de 2022.

El resto del inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y por las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de cuatro o cinco años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

El Grupo reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En este ejercicio no se han reconocido pérdidas netas por deterioro derivadas de estos activos intangibles.

El Grupo incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Durante el ejercicio no se han activado importes por este concepto.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

d) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias

Los elementos comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o al coste de producción, según se trate de elementos adquiridos a terceros o de elementos de construcción propia, en el que se computa el coste de materiales y mano de obra.

El epígrafe “Inversiones inmobiliarias” recoge los activos no corrientes que, correspondiéndose con inmuebles, se poseen para obtener rentas, plusvalías, o ambas. Para su registro y valoración se aplican los mismos criterios que para el inmovilizado material.

La valoración de estas inversiones inmobiliarias y el inmovilizado material se halla minorada por su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo siempre que requirieran un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso. Durante el ejercicio no se han activado importes por este concepto.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

Las amortizaciones del inmovilizado material se practican siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos menos su valor residual entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años vida útil estimados
Construcciones	20-25
Instalaciones complejas	10-15-20
Maquinaria	7
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	7
Otro inmovilizado	4-5

La amortización de los elementos que se adicionan al inmovilizado comienza a registrarse desde la fecha de su entrada en funcionamiento.

Los responsables de la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el importe de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

Durante el ejercicio, no se ha registrado ningún importe en concepto de deterioro del valor de los activos.

f) Préstamos y cuentas por cobrar

Se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. El Grupo registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

g) Existencias

Se contabilizan por el precio de adquisición valorándose en el inventario al precio medio ponderado, que es inferior a su valor de mercado.

El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las existencias obsoletas o de lento movimiento han sido reducidas a su valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. El Grupo registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento del reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Se sigue el criterio de dotar provisiones por insolvencias con el fin de cubrir los saldos de determinada antigüedad o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

i) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Se valoran en el momento de su reconocimiento en el balance a su valor de mercado, siendo posteriormente valorados a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

No obstante lo anterior, las deudas por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento del reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

j) Fianzas entregadas y recibidas

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

k) Subvenciones

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos se registran según los siguientes criterios:

1) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables

Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Se imputan como ingresos del ejercicio si son concedidos para asegurar una rentabilidad mínima o para compensar déficits de explotación.
- Si son destinadas a financiar déficits de explotación de ejercicios futuros se imputan como ingresos de dichos ejercicios.
- Si se conceden para financiar gastos específicos la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.
- Si son concedidos para la adquisición de activos o existencias se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- Si son concedidas para cancelar deudas se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo que se concedan en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento subvencionado.
- Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos en el ejercicio.

El Grupo dentro del apartado de subvenciones no reintegrables diferencia entre:

1. Subvenciones de capital:

Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Si son concedidos para la adquisición de activos o existencias se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos en el ejercicio.

2. Subvenciones de explotación y funcionamiento

Se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, el Grupo estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

3. Subvenciones por la gestión del Saneamiento de Aguas Residuales

La Ley Foral 10/1988, de 29 de diciembre, de Saneamiento de las Aguas Residuales, establece que el canon de saneamiento será percibido por las entidades suministradoras de agua, quienes lo ingresarán en los plazos debidos a favor de la empresa pública Navarra de Infraestructuras Locales, S.A. (NILSA), creada para la gestión del Plan de Saneamiento. De acuerdo con ello, hasta el 31 de diciembre de 1997 la Mancomunidad y a partir de dicha fecha la Sociedad, vienen transfiriendo a NILSA, en calidad de entidad suministradora en los respectivos periodos de tiempo, las cantidades recaudadas en concepto de canon de saneamiento, correspondientes a la facturación realizada a partir del 1 de enero de 1989. En virtud del convenio suscrito por la Mancomunidad con NILSA, de fecha 21 de diciembre de 2005, y que sustituyó, con efecto 1 de enero de 2005 al de 19 de octubre de 1989, vigente hasta el 31 de diciembre de 2004, la Mancomunidad, a través de la Sociedad, sigue prestando dentro de su ámbito geográfico (véase nota 1) los servicios relacionados con la gestión y explotación del Saneamiento de Aguas Residuales (saneamiento en alta), recibiendo mensualmente de NILSA una subvención (véase nota 19.c)) cuyo importe compensa los costes de explotación del saneamiento en alta, determinados por los costes directos realmente incurridos más una cantidad prefijada en el citado convenio en concepto de costes indirectos.

El importe de la subvención correspondiente a los costes de explotación, que coincide con el importe de los gastos devengados por el mismo concepto, se abona a resultados en el momento de su devengo.

2) Subvenciones de carácter reintegrable:

Se registran como pasivos del Grupo hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

l) Provisiones por desmantelamiento

Las provisiones por desmantelamiento se valoran en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación realizada, de acuerdo con la información disponible en cada momento, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

“Provisión por desmantelamiento del vertedero” recoge la estimación del valor actual de los costes de sellado y mantenimiento post-clausura del vertedero de Góngora. Esta dotación se ha calculado incorporando las restricciones y obligaciones medioambientales de aplicación en el actual entorno.

m) Provisiones para pensiones y obligaciones similares

La Sociedad Dependiente tiene establecido con sus trabajadores/as un plan de pensiones mixto, de prestación definida para las contingencias cubiertas y de aportación definida para la Sociedad, con una aportación determinada en el 4% del salario pensionable. Las prestaciones tanto de ahorro como de riesgos se definen en función de un número de anualidades del salario pensionable. La aportación por el compromiso de jubilación está referida a los/as trabajadores/as incorporados/as a la empresa con una antigüedad superior a dos años en la Sociedad. Las prestaciones de riesgo cubren a quien está contratado/a y se articulan mediante una prima de seguro.

La revalorización pactada para los/as pensionistas con prestaciones derivadas de incapacidad y fallecimiento es del 1,5% y la evolución del salario pensionable es del 2%. Ambos dígitos son fijos y acordados por negociación colectiva.

De acuerdo con la normativa vigente relativa a la obligatoriedad de externalización de los compromisos de pensiones, la Sociedad Dependiente formalizó en el ejercicio 1999 los citados compromisos por pensiones mediante el establecimiento de un Plan de Pensiones y la suscripción de un fondo de pensiones externo e individual, disponiendo de un plazo de diez años para proceder al desembolso de las correspondientes aportaciones. En el año 2000 se realizó el Plan de Reequilibrio, traspasándose al Fondo, con fecha 30 de junio de 2000, las cantidades correspondientes a los “derechos pasados” de todos/as los/as trabajadores/as. A partir de esa fecha se hizo cargo el Fondo de Pensiones (“Depósito de Mendillorri”) de abonar las prestaciones correspondientes a todos los/as beneficiarios/as. Asimismo, en el año 2001 se realizó un nuevo plan de Reequilibrio para su adecuación a la normativa vigente. En el año 2012, se alcanzó un acuerdo de modificación de los compromisos, derivando de ese año los compromisos actuales.

Este plan de pensiones, a su vez, se encuentra en la actualidad completamente asegurado externamente, habiendo suscrito para ello en el año 2020 dos pólizas de seguro con Vidacaixa y SURNE, para el aseguramiento de las prestaciones de jubilación y riesgos, respectivamente.

Para los casos en que no está declarada la incapacidad permanente, siendo ésta “Temporal”, el compromiso de complementar el salario viene recogido en el artículo 70 del Convenio Colectivo de la Sociedad Dependiente.

n) Impuesto sobre beneficios

La Entidad Dominante está exenta del Impuesto sobre Sociedades y, en consecuencia, únicamente la Sociedad Dependiente presenta anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen el que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El beneficio fiscal correspondiente a la deducción por inversiones se considera como un menor importe del Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio.

o) Transacciones en monedas distintas al euro

El Grupo no ha efectuado operaciones ni mantiene saldos en monedas distintas al euro.

p) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. No se esperan despidos anormales y, por consiguiente, no se ha efectuado provisión alguna por este concepto en las cuentas anuales adjuntas.

q) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo. Asimismo, se reconoce un gasto cuando se incurre en un pasivo y no se registra activo alguno.

Los criterios utilizados en la determinación de los resultados de los principales servicios que realiza el Grupo son los siguientes:

Venta de agua y depuración:

La Sociedad, con carácter general, utiliza el criterio de la lectura de contadores como base para determinar sus ingresos, que son facturados mensualmente para los contadores de caudal nominal superior a 2,5 m3/hora y cuatrimestralmente para el resto, desglosando la población de clientes en grupos.

Se sigue el criterio de devengo en el registro de ingresos, de tal manera que se estima una provisión de ingresos al cierre de cada ejercicio, calculada en base al consumo diario de metros cúbicos de agua por un precio medio por metro cúbico y teniendo en cuenta el número de días transcurridos desde la última facturación, que figura registrado bajo el epígrafe de "Clientes por ventas y prestación de servicios" (véase nota 9).

Gestión de residuos urbanos:

Los ingresos devengados por la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos, se establecen tomando como base el número de contenedores para los grandes productores de residuos y la suma de valores catastrales de los bienes inmuebles, según lo establecido en el registro fiscal de la Riqueza Territorial de Navarra, para el resto.

Transporte Urbano Comarcal

La principal fuente de financiación de los gastos en los que incurre la Mancomunidad en la gestión del servicio de Transporte público de viajeros en el área de la Comarca de Pamplona la constituyen las aportaciones que deben realizar la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y los ayuntamientos incluidos en el ámbito del servicio. Estas aportaciones se determinan en el correspondiente Plan de transporte urbano (art. 8 de la Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del Transporte Regular de Viajeros en la Comarca de Pamplona-Iruñerria) y la entidad utiliza el criterio de la exigibilidad de estas aportaciones para determinar el devengo de los ingresos, de forma que la imputación de los mismos a cada ejercicio coincide con las aportaciones efectivamente liquidadas al amparo de la anualidad correspondiente del Plan de Transporte vigente en cada momento. Las cuantías de estas aportaciones establecidas en los respectivos planes de transporte se determinan y ajustan con base en el déficit de explotación del servicio; no obstante el cálculo del déficit de explotación del servicio contenido en los sucesivos planes se realiza atendiendo a criterios de devengo presupuestario de los gastos, que es el del reconocimiento formal de la obligación, lo que comporta diferencias temporales que pueden llegar a ser significativas (ver nota 11.c)) entre el devengo contable de los ingresos por aportaciones y el de los gastos que han de financiar.

r) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

El Grupo registra como arrendamientos financieros aquellas operaciones por las cuales el arrendador transfiere sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, registrando como arrendamientos operativos el resto.

Arrendamiento operativo

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Sociedad Dominante y entidades consolidadas actúan como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

s) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran gastos medioambientales los importes devengados por la realización de dichas actividades para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones del Grupo, así como los derivados de los compromisos medioambientales del mismo. Su importe se incluye, en caso de incurrirse, en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los elementos incorporados al patrimonio del Grupo con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente se registran como “Inmovilizado material” en el balance por su precio de adquisición o coste de producción, según proceda. Su amortización se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante los periodos de vida útil estimados que se detallan en la nota 3.d).

t) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

4. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y el movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas queda reflejado en los cuadros siguientes:

2020

	Saldo al 31.12.19	Adiciones	Retiros	Traspos	Ajustes	Saldo al 31.12.20
VALOR BRUTO						
Terrenos y construcciones	107.634.080,15			81.501,35		107.715.581,50
Instalaciones técn. y otro inmov	305.170.788,49	3.460.709,81	2.370.039,76	3.671.860,69		309.933.319,23
Inmoviliz. en curso y anticipos	4.079.045,60	10.513.432,55		-3.753.362,04	-38.773,86	10.800.342,25
TOTAL VALOR BRUTO	416.883.914,24	13.974.142,36	2.370.039,76		-38.773,86	428.449.242,98
AMORT. ACUMULADA						
Amort. Construcciones	78.785.347,89	2.820.821,66				81.606.169,55
Amort. Inst. técn. y otro inmov	235.201.088,33	10.173.929,75	2.369.911,85			243.005.106,23
TOTAL AMORT. ACUMULAD	313.986.436,22	12.994.751,41	2.369.911,85			324.611.275,78
VALOR NETO	102.897.478,02	979.390,95	127,91		-38.773,86	103.837.967,20

2019

	Saldo al 31.12.18	Adiciones	Retiros	Traspos	Ajustes	Saldo al 31.12.19
VALOR BRUTO						
Terrenos y construcciones	102.825.841,59	415.826,67		4.392.411,89		107.634.080,15
Instalaciones técn. y otro inmov	297.633.656,07	3.604.256,78	2.446.847,24	6.379.722,88		305.170.788,49
Inmoviliz. en curso y anticipos	7.482.948,09	7.513.281,59		10.772.134,77	-145.049,31	4.079.045,60
TOTAL VALOR BRUTO	407.942.445,75	11.533.365,04	2.446.847,24	0,00	-145.049,31	416.883.914,24
AMORT. ACUMULADA						
Amort. Construcciones	75.019.904,47	3.765.443,42				78.785.347,89
Amort. Inst. técn. y otro inmov	228.292.236,43	9.353.856,39	2.445.004,49			235.201.088,33
TOTAL AMORT. ACUMULAD	303.312.140,90	13.119.299,81	2.445.004,49	0,00	0,00	313.986.436,22
VALOR NETO	104.630.304,85	-1.585.934,77	1842,75	0,00	-145.049,31	102.897.478,02

Durante el ejercicio 2020 se han enajenado elementos del inmovilizado material cuyo valor neto contable era de 0,00 euros (0,00 euros al cierre del ejercicio 2019), habiéndose obtenido un beneficio como resultado de dicha venta de 38.750,00 euros (beneficio de 52.000,00 euros en 2019).

El valor neto contable por separado de la construcción y del terreno, de los inmuebles poseídos, es el siguiente:

	Saldo al 31.12.2020	Saldo al 31.12.2019
Terrenos	7.929.378,13	8.960.981,76
Construcciones	18.180.033,82	19.887.750,50
	26.109.411,95	28.848.732,26

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se ha realizado una nueva valoración de los costes de desmantelamiento/ rehabilitación/retiro relacionados con el vertedero de Góngora (nota 13).

No obstante, cabe mencionar que hasta el presente ejercicio se estimaba su clausura para el año 2022, por lo tanto la previsión era su amortización total para el 31/12/2021. Sin embargo, en el nuevo convenio formalizado con el Ayuntamiento de Aranguren se estima que finalmente la clausura se producirá el 31/12/2022. Por lo tanto se ha producido un cambio de estimación contable, que implica alargar la amortización hasta el 31/12/2022. Dado que se trata de un cambio en estimación contable el ajuste a la amortización se ha realizado con carácter prospectivo.

La práctica totalidad del "Inmovilizado en curso" corresponde a instalaciones compejas especializadas.

Los principales conceptos que integran este saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes:

	2020	2019
Nueva sede MCP-SCPSA	1.786.116,19	247.133,67
SM287027 Renov emisario Aranguren	1.452.025,99	
SM287017 Saneamiento Cuenca rio Robo	1.096.210,66	524.761,69
PF000006 Parque fluvial Arazuri-Ibero	1.042.517,55	
SM287031 Depuración Izu-Asiain	872.215,40	
AM273235 Telemando y Laboratorio	657.126,42	
SM286984 Reforma smto zona EBAR Noain	640.339,99	
Anticipos para inmovilizado	498.214,30	498.214,30
RM282286 Redes Txantrea	410.304,53	
Vehículos en curso de montaje		1.172.500,00
Rehabilitación decantadores ETAP		484.770,38
Renovación caudalímetros 1ºy2º		368.983,20
Otras obras en curso de menor importe	2.345.271,22	782.682,36
Total obras en curso	10.800.342,25	4.079.045,60

Por otra parte, las adiciones más significativas habidas durante los ejercicios 2020 y 2019 han sido las siguientes:

	2020	2019
AM280000 Nueva sede MCP (Inmovilizado en curso y anticipos)	1.538.982,52	
SM287027 Renov emisario Aranguren (Inmovilizado en curso y anticipos)	1.382.729,99	
Vehículos RU (Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material)	1.226.250,00	432.500,00
PF000006 Parque fluvial: Arazuri-Ibero (Inmovilizado en curso y anticipos)	990.517,55	
SM287031 Depuración Izu (Inmovilizado en curso y anticipos)	853.445,40	
Contenedores (Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material)	657.408,10	370.972,73
AM273235 Telemando y laboratorio (Inmovilizado en curso y anticipos)	656.781,42	
AM273237 Rehabilitación decantadores (Inmovilizado en curso y anticipos)	576.250,36	484.770,38
SM287017 Smt. Cuenca rio Robo (Inmovilizado en curso y anticipos)	571.448,97	424.083,12
SM286984 Reforma smto EBAR Noain (Inmovilizado en curso y anticipos)	493.600,58	
Contadores (Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material)	470.791,82	523.838,08
Vehículos Agustinos (Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material)	420.662,95	984.638,00
RM282286 Redes Chantrea (Inmovilizado en curso y anticipos)	390.446,89	
RM282356 Redes Etxabakoitz (Inmovilizado en curso y anticipos)	321.660,89	
RU282093 Centro ambiental (Inmovilizado en curso y anticipos)	305.944,40	
RU282095 Cubiertas nave RU (Inmovilizado en curso y anticipos)	269.173,65	
RM282353 Redes Burlada (Inmovilizado en curso y anticipos)	261.952,63	
Bombeo aguas residuales Arazuri (Inmovilizado en curso y anticipos)		1.496.792,96
Vehículos en curso de montaje (Inmovilizado en curso y anticipos)		1.172.500,00
Acondicionamiento nave almacén EDAR (Inmovilizado en curso y anticipos)		445.251,19
EDAR Arazuri (Terrenos y construcciones)		415.826,67
Renovación caudalímetro 1ºy2º (Inmovilizado en curso y anticipos)		352.951,64
Maquinaria compostaje (Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material)		320.000,00
EDAR Monreal y Salinas (Inmovilizado en curso y anticipos)		317.210,54
Bombeo e impulsión Zulueta (Inmovilizado en curso y anticipos)		241.761,33
Minipuntos limpios (Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material)		238.928,00
Otras adiciones de menor importe	2.586.094,24	3.311.340,40
Total adiciones	13.974.142,36	11.533.365,04

En relación con la instalación del Sistema de Recogida Neumática de Residuos Urbanos, existen dos resoluciones de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona por las que se acuerda la cesión de uso de las parcelas TP-3 de la UI VII "Trinitarios" y 2.529 del Polígono 5 del catastro a favor de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, con destino exclusivo a albergar el centro de recepción del Servicio de Recogida Neumática de Residuos Urbanos del Casco Antiguo y sectores de Lezkairu y Entremutilvas, respectivamente. Otra resolución del Ayuntamiento de Huarte acuerda la cesión de uso de la parcela 105 del polígono 1 del término de Huarte. En las citadas resoluciones se pone en conocimiento de la cesionaria que la cesión quedará sin efecto, recuperando su pleno dominio sobre la parcela, en el momento en que la Mancomunidad acuerde no destinarla al uso que motiva el acuerdo de la cesión. Como la cesión es gratuita y revertirá a los Ayuntamientos en el momento en que no se destine al uso que motiva el acuerdo antes citado, se ha optado por no recogerlas en Balance.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus inmovilizaciones materiales, no existiendo déficit en la cobertura de dichos riesgos.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los elementos totalmente amortizados y en uso ascienden a los siguientes importes:

	31.12.2020	31.12.2019
Construcciones	41.871.237,10	40.429.677,92
Otro inmovilizado material	157.873.967,39	153.949.240,75
	199.745.204,49	194.378.918,67

5. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle y el movimiento habido en las cuentas de las inversiones inmobiliarias durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	<u>Euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2018	503.237,70
Venta parcela L32-4 Pamplona	-82.453,40
Saldo al 31 de diciembre de 2019	420.784,30
Venta parcela L29-4 Pamplona y zona ZN10 U.I.	-285.299,53
Saldo al 31 de diciembre de 2020	135.484,77

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y el movimiento habido en las cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

2020

	Saldo al 31.12.19	Adiciones	Trasposos	Saldo al 31.12.20
VALOR BRUTO				
Concesiones	3.819.279,43			3.819.279,43
Aplicac informáticas	5.717.823,30	168.650,58	54.555,74	5.941.029,62
Aplicac inform en curso	54.555,74	83.513,51	-54.555,74	83.513,51
Otro inmov intangible	10.936.620,46			10.936.620,46
TOTAL VALOR BRUTO	20.528.278,93	252.164,09		20.780.443,02
AMORT. ACUMULADA				
Amortiz concesiones	3.819.279,43			3.819.279,43
Amortiz aplicaciones informáticas	4.728.793,63	378.193,28		5.106.986,91
Amortiz otro inmov. intangible	7.555.194,08	1.127.142,12		8.682.336,20
TOTAL AMORT. ACUMULADA	16.103.267,14	1.505.335,40		17.608.602,54
VALOR NETO	4.425.011,79	-1.253.171,31		3.171.840,48

2019

	Saldo al 31.12.18	Adiciones	Bajas	Trasposos	Saldo al 31.12.19
VALOR BRUTO					
Concesiones	3.819.279,43				3.819.279,43
Aplicac informáticas	5.408.060,34	243.867,09	215.073,50	280.969,37	5.717.823,30
Aplicac inform en curso	280.969,37	54.555,74		-280.969,37	54.555,74
Otro inmov intangible	10.936.620,46				10.936.620,46
TOTAL VALOR BRUTO	20.444.929,60	298.422,83	215.073,50		20.528.278,93
AMORT. ACUMULADA					
Amortiz concesiones	3.819.279,43				3.819.279,43
Amortiz aplicaciones informáticas	4.543.262,84	399.054,29	213.523,50		4.728.793,63
Amortiz otro inmov. intangible	6.219.811,22	1.335.382,86			7.555.194,08
TOTAL AMORT. ACUMULADA	14.582.353,49	1.734.437,15	213.523,50		16.103.267,14
VALOR NETO	5.862.576,11	-1.436.014,32	1.550,00		4.425.011,79

Los movimientos registrados durante los ejercicios 2020 y 2019 en adiciones de “Aplicaciones informáticas” y “Aplicaciones informáticas en curso” se corresponden con el desarrollo de diferentes aplicaciones informáticas. El epígrafe “Otro inmovilizado intangible” y su correspondiente cuenta de amortización acumulada incluye la adscripción del Parque Fluvial (ver nota 1.1).

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

No se han realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

No existen inmovilizados intangibles, cuya vida útil no se puede determinar con fiabilidad.

Al 31 de diciembre de 2020 los elementos totalmente amortizados y en uso ascienden a 9.169.184,80 euros (8.898.121,59 euros en 2019).

En relación con las parcelas adscritas a la Sociedad a las que se hace mención en la nota 1.1), dada la imposibilidad de la obtención de su valor razonable, se ha optado por no incluir estas cesiones en el balance.

7. ARRENDAMIENTO OPERATIVO

Como arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo son los que posee para el alquiler de las oficinas, plazas de parking, una campa para contenedores, postes de carga de vehículos eléctricos y suscripciones informáticas.

Como arrendador, los contratos de arrendamiento operativo más significativos son los que posee con compañías de telefonía móvil en la cesión de espacio en los depósitos para la colocación de antenas. Las cuotas de arrendamiento operativo mínimas contratadas con los arrendatarios, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, son las siguientes:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Menos de un año	81.005,92	80.363,02
	81.005,92	80.363,02

8. EXISTENCIAS

La composición de las existencias al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	2020	2019
Tarjetas Transporte Urbano Comarcal	23.583,44	29.094,44
Contadores	101.100,60	93.453,67
Tuberías	127.339,15	99.850,16
Valvulería	277.919,91	284.175,50
Otros materiales de obra	772.589,65	752.073,66
TOTAL	1.302.532,75	1.258.647,43

El detalle de los consumos del ejercicio se presenta en la nota 19 b).

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetas sus existencias.

9. DEUDORES

El detalle de los deudores a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

	2020	2019
Cientes por ventas o prestación de servicios	18.683.673,47	17.200.905,73
Deudores varios	70.531,17	66.046,43
Personal	335,92	1.555,83
Activos por impuesto corriente (Nota 18)	9.881,03	
Otros créditos con las Administraciones públicas	2.142.429,85	2.467.601,62
TOTAL	20.906.851,44	19.736.109,61

“Clientes por ventas o prestaciones de servicios” incluye un importe de 2.202.563,15 euros (2.297.571,62 euros en 2019) correspondiente a ingresos por facturas pendientes de emitir, fundamentalmente en concepto de ingresos por consumos de agua, de acuerdo con lo descrito en la nota 3.q).

El mismo epígrafe también incluye la provisión por insolvencias del ejercicio, que incluye la deuda de los abonados-clientes de antigüedad superior a seis meses, cuyo movimiento ha sido el siguiente:

Euros

Saldo al 31 de diciembre de 2018	1.446.193,38
Dotaciones del ejercicio	3.718,28
Recuperaciones del ejercicio	-73.141,32
Saldo al 31 de diciembre de 2019	1.376.770,34
Dotaciones del ejercicio	343.667,16
Recuperaciones del ejercicio	-17.897,38
Saldo al 31 de diciembre de 2020	1.702.540,12

Durante el ejercicio 2020 se han registrado como pérdidas de créditos incobrables 151.372,77 euros (168.699,60 euros en 2019).

El saldo deudor de las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se compone de las siguientes partidas:

	2020	2019
Ayuntamientos deudores por aportaciones del TUC y Parque Fluvial	462.335,25	447.219,46
Hacienda pública	821.020,76	724.664,10
NILSA (nota 12)	709.267,72	773.256,70
Gobierno de Navarra, deudor por subvenciones (nota 12)	63.400,60	257.007,24
Gobierno de Navarra, deudor por aportaciones		174.048,60
Ayuntamientos deudores por subvenciones (nota 12)	86.405,52	91.405,52
TOTAL	2.142.429,85	2.467.601,62

El saldo de NILSA por un importe de 709.267,72 euros corresponde a las subvenciones del ejercicio 2020 (773.256,70 euros en 2019), pendientes de abonar en concepto de gestión y explotación del Saneamiento de Aguas Residuales (ver nota 3.k.1).3) y subvenciones de capital para el saneamiento en alta.

10. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

El desglose de los activos financieros a largo plazo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Depósitos a L/P	3.500.000,00	
TOTAL PRÉSTAMOS Y PARTIDAS POR COBRAR A L/P	3.500.000,00	

El desglose de los activos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Depósitos a C/P	10.000.000,00	9.249.999,99
Fianzas constituidas	46.544,41	41.878,41
TOTAL PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR A C/P	10.046.544,41	9.291.878,40

La actualización del valor razonable de estos activos se ha reconocido en su totalidad en el ejercicio, no existiendo variaciones de ejercicios anteriores.

11. FONDOS PROPIOS

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Fondo social	43.284.481,54	43.090.020,45
Reserva en sociedades consolidadas	55.153.889,78	52.459.767,10
Pérdida	-1.011.414,26	2.753.493,12
TOTAL	97.426.957,06	98.303.280,67

a) Fondo social

El Fondo Social está constituido por las aportaciones realizadas por Ayuntamientos, Concejos y otras entidades, materializadas por entregas en efectivo, aportaciones de inmovilizaciones y otras partidas deudoras y acreedoras y por los resultados de la Mancomunidad y Sociedad dependiente de ejercicios anteriores.

b) Reservas en sociedades consolidadas

El saldo de estas reservas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponde en su totalidad a las aportadas por la Sociedad Dependiente, Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.

c) Pérdida

El resultado de pérdida en el ejercicio 2020 tiene su origen en diferencias temporales en el reconocimiento de ingresos y gastos y es razonable suponer que quedará compensado en ejercicios posteriores. En consistencia con los criterios contables aplicados en los ejercicios precedentes, pero por un importe significativamente mayor debido a los efectos de la alarma sanitaria en la economía de la concesión, la Mancomunidad ha registrado en el ejercicio 2020 un gasto de 2.757.073,76 euros en previsión del saldo a pagar por la liquidación definitiva de los servicios de Transporte Urbano Comarcal ejecutados en ese periodo (306.246,14 euros en 2019). De acuerdo con los mecanismos establecidos para la financiación del servicio, este concepto y por la misma cantidad de 2.757.073,76 euros ha sido incluido en la evaluación económica del el VIII Plan 2021 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona, aprobado el 22 de febrero de 2021, determinante de las aportaciones a realizar por Gobierno de Navarra y Ayuntamientos en el ejercicio 2021, que compensarán así dicho déficit. Sin embargo, por aplicación del criterio de su exigibilidad en el reconocimiento de estos ingresos (ver nota 2.q)) y en consistencia igualmente con los criterios contables aplicados en ejercicios anteriores, no se ha registrado en el ejercicio 2020 ninguna previsión por estos conceptos, lo que da lugar a la señalada diferencia temporal en el tratamiento de ingresos y gastos con un efecto neto negativo de 2.450.827,62 euros sobre el resultado consolidado de 2020 (237.749,21 euros en 2019).

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

El detalle y movimiento durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	Saldo al 31.12.18	Adiciones	Bajas	Trasposos	Saldo al 31.12.19	Adiciones	Bajas	Saldo al 31.12.20
Abastecimiento	76.461.375,72	226.395,67		-72.117,70	76.615.653,69	32.595,07		76.648.248,76
Casa Arteta	103.232,26				103.232,26			103.232,26
Chinchilla	678.064,88				678.064,88			678.064,88
Cogeneración	2.423.988,34				2.423.988,34			2.423.988,34
Minicentral Eugi	312.261,85				312.261,85			312.261,85
Minicentral Urtasun	92.339,50				92.339,50			92.339,50
Otros	1.044.854,22	11.114,22			1.055.968,44	139.573,97		1.195.542,41
Parque fluvial	498.791,06				498.791,06			498.791,06
Redes locales	29.108.086,28	346.789,92		72.117,70	29.526.993,90	400.840,49		29.927.834,39
Residuos urbanos	38.322.038,52	47.321,76	-925,65		38.368.434,63	91.590,40	-411,41	38.459.613,62
Saneamiento	72.919.562,99	3.728.599,86	-269.905,18		76.378.257,67	3.238.532,54		79.616.790,21
Aplic. gestión documental	264.828,00				264.828,00			264.828,00
Efecto impositivo	-169.619,19	-12.208,64	22.270,40		-159.557,43	-23.533,83	20.889,40	-162.201,86
TOTAL BRUTO	222.059.804,43	4.348.012,79	-248.560,43		226.159.256,79	3.879.598,64	20.477,99	230.059.333,42
Transf al resultado	-171.547.132,14	-7.953.708,99	270.830,83		-179.230.010,30	-7.460.536,64	411,41	-186.690.135,53
TRANSF AL RESULTADO	-171.547.132,14	-7.953.708,99	270.830,83		-179.230.010,30	-7.460.536,64	411,41	-186.690.135,53
TOTAL NETO	50.512.672,29	-3.605.696,20	22.270,40		46.929.246,49	-3.580.938,00	20.889,40	43.369.197,89

Las adiciones de 2020 proceden del Gobierno de Navarra, NILSA y Unión Europea.

La columna de retiros corresponde a subvenciones asociadas a activos dados de baja en el ejercicio (411,41 euros en 2020 y 270.830,83 euros en 2019).

A 31 de diciembre de 2020 quedaban pendientes de cobro de estos ingresos 477.481,68 euros (791.266,17 euros en 2019), que se encuentran registrados en el epígrafe "Administraciones Públicas" del activo del balance a dicha fecha (véase nota 9).

13. PROVISIONES A LARGO PLAZO Y CONTINGENCIAS

El movimiento de este epígrafe en 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

2020

	Saldo al 31.12.19	Actualiz. financiera	Rendim. esperado	Reconoc. déficit	Aplicación provisión	Saldo al 31.12.20
Prov retribuc largo plazo personal (notas 3.m y 19.d)		993.415,93	-928.734,63	-64.681,30		
Prov responsabilidad medioambiental	450.000,00				-378.000,00	72.000,00
Prov desmant.celdas CTRU (nota 4 y 22)	25.361.943,81					25.361.943,81
TOTAL	25.811.943,81	993.415,93	-928.734,63	-64.681,30	-378.000,00	25.433.943,81

2019

	Saldo al 31.12.18	Actualiz. financiera	Rendim. esperado	Reconocim. déficit	Aplicación provisión	Dotación	Saldo al 31.12.19
Prov retribuc largo plazo personal (notas 3.m y 19.d)		970.491,41	-873.152,44	-97.338,97			
Prov responsabilidad medioambiental	360.000,00				-110.000,00	200.000,00	450.000,00
Prov desmant.celdas CTRU (nota 4 y 22)	25.160.658,54	201.285,27					25.361.943,81
TOTAL	25.520.658,54	1.171.776,68	-873.152,44	-97.338,97	-110.000,00	200.000,00	25.811.943,81

Los movimientos registrados en 2020 en el epígrafe “Provisión por retribuciones a largo plazo al personal” recogen los gastos financieros relativos a la actualización de la provisión (993.415,93 euros), el rendimiento esperado de los activos afectos al plan de pensiones (-928.734,63 euros) y el reconocimiento del déficit (-64.681,30 euros).

A 31 de Diciembre de 2020 el Plan de Pensiones presenta un superávit de 1.803.747,28 euros (1.732.958,62 euros en 2019) que aparece recogido en balance bajo el epígrafe de inversiones financieras a largo plazo. La diferencia entre este activo (1.803.747,28 euros) y las reservas actuariales (1.581.483,39 euros en 2020 y 1.446.392,74 en 2019) viene explicada por el efecto impositivo del activo (5.050,49 euros) y los superávit de los años 2012 (7.402,22 euros), 2013 (90.598,62 euros), 2014 (89.143,30 euros), 2015 (71.231,01 euros), 2016 (58.540,04 euros), 2017 (18.247,32 euros), 2018 (43.617,50 euros) y los deficit de los años 2019 (-97.066,41 euros) y 2020 (-64.500,19 euros), netos de efecto impositivo.

En este ejercicio, ha sido dictada la Sentencia nº 202/2020 de 30 de septiembre de 2020, del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el Procedimiento Ordinario número 380/2019, que tenía por objeto el recurso interpuesto por Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. frente a la Orden Foral 137F/2019, de 27 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por SCPSA contra Resolución 85E/2019, de 31 de enero, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se sancionaba con multa de 110.000 euros a SCPSA como responsable de una infracción grave al Texto Refundido de la ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

En la citada Sentencia, que ya es firme, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por SCPSA contra la citada Orden Foral confirmando que se trata de una infracción leve y rebaja la multa a 12.000 euros.

Por ello, en el año 2020 se ha realizado una nueva estimacion y se ha reducido la provisión por responsabilidad medioambiental del vertedero de Góngora en 378.000 €.

En el año 2020 no hay variacion en la “Provisión por desmantelamiento de las celdas de vertido del CTRU” ya que al ser la inflacion negativa no corresponde actualización financiera.

El acuerdo adoptado con fecha 15 de octubre de 2014 por el Consejo de Administración de SCPSA mediante el cual adjudicó a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC, S.A.), el contrato para la recogida de residuos domésticos en el ámbito de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, cuyo valor estimado ascendía a 48.607.765 euros para su periodo inicial de vigencia de 4 años, ha sido finalmente validado por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra tras 6 años de recursos administrativos y judiciales, por lo que en febrero de 2021 se procedió a su formalización conforme al pliego y la oferta presentada.

Existen tres procedimientos en curso en la jurisdiccion social, todos ellos de cuantia indeterminada, no siendo posible realizar una estimacion con la informacion actual disponible.

14. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

- a) Las deudas a largo y corto plazo, se clasifican en base a las siguientes categorías:

Categorías:	Deudas a largo plazo			
	Deudas con entidades de crédito		TOTAL	
	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19
Débitos y partidas a pagar		753.385,78		753.385,78
		753.385,78		753.385,78

Categorías:	Deudas a corto plazo			
	Deudas con entidades de crédito		TOTAL	
	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19
Débitos y partidas a pagar	252.206,77	264.711,75	252.206,77	264.711,75
	252.206,77	264.711,75	252.206,77	264.711,75

- b) Al cierre del ejercicio 2020 no hay pasivos financieros a largo plazo. En el ejercicio 2020 se ha procedido a amortizar de manera anticipada 501.179,01 €.

El detalle por vencimientos de los diferentes pasivos financieros a largo plazo, con vencimiento determinado o determinable, al cierre del ejercicio 2019 era el siguiente:

	2021	2022	2023	Total
Deudas con entidades de crédito	269.590,68	274.559,55	209.235,55	753.385,78
TOTAL	269.590,68	274.559,55	209.235,55	753.385,78

15. DEUDAS A CORTO PLAZO

Su detalle a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	3.270.399,13	1.871.379,79
Remanente tarjetas Transporte Urbano Comarcal	1.947.289,54	2.637.774,25
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	475.220,59	383.228,02
Deudas con Entidades de Crédito (nota 14)	252.206,77	264.711,75
Deudas transformables en subvenciones	63.272,33	81.570,91
Otros	1.785,47	-184,10
TOTAL	6.010.173,83	5.238.480,62

16. PROVEEDORES

Las principales partidas del epígrafe “Proveedores” del balance de 2020 y 2019 adjunto son las siguientes:

	2020	2019
Canal de Navarra, S.A.	1.148.099,43	1.163.624,49
Logista	35.088,30	58.114,78
Otros	263.590,31	354.924,31
TOTAL	1.446.778,04	1.576.663,58

Todas estas deudas tienen vencimiento en plazo inferior a un año y ninguna de ellas está sujeta a ningún tipo de garantía real.

17. OTRAS CUENTAS A PAGAR

a) Acreedores varios:

Su detalle al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
NILSA	3.620.623,67	3.032.434,96
Transports Ciutat Comtal, S.A. (Nota 11.c))	2.757.073,76	713,64
Fomento de Construcciones y Contratas, Medio Ambiente S.A.	2.723.011,77	2.777.795,09
Fundación Traperos de Emáus	460.375,57	592.352,14
Construcciones Mariezcurrena, S.L.	308.351,56	2.353,03
Finanzauto, S.A.	224.108,63	
Pamplona UTE FCC – Ros Roca	143.407,27	101.210,51
Aura Energía, S.L.	133.406,70	141.320,06
Automóviles Zaray, S.L.	113.250,00	
Vanagua S.L.U.	92.711,68	92.049,07
Arazuri 2020, UTE	92.504,62	
Excavaciones Fermín Osés, S.L.	68.410,72	187.277,23
Lacunza Hermanos, S.L.	2.663,31	77.232,09
Unsáin	101,35	305,93
Contenur, S.L.		265.200,00
Const. y excav. Erri-Berri, S.L.		1.807,53
Otros	1.871.096,81	1.804.666,92
TOTAL	12.611.097,42	9.076.718,20

b) Administraciones públicas:

Su saldo acreedor a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se compone de las siguientes partidas:

	2020	2019
Por IVA	762.460,11	736.035,18
Por Seguridad Social	578.506,35	551.396,60
Por IRPF	504.723,44	478.121,66
Por impuesto sobre vertido	569.121,86	290.737,92
Por impuestos energéticos	32.817,49	26.553,61
TOTAL	2.447.629,25	2.082.844,97

Estos importes corresponden a deudas corrientes.

c) Anticipos de clientes:

d) Su saldo acreedor a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se compone de las siguientes partidas:

	2020	2019
De clientes abonados	116.262,20	10.252,64
De clientes por convenios de infraestructuras	735.535,60	679.946,55
TOTAL	851.797,80	690.199,19

Los anticipos por Convenios de infraestructuras corresponden a los importes abonados por los constructores-promotores de viviendas en concepto de ampliación de las infraestructuras generales necesarias para efectuar el servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales en determinadas zonas de la Comarca de Pamplona que así lo requieren.

18. SITUACIÓN FISCAL – CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

La Sociedad Dependiente presenta anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 28% sobre la base imponible. De la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones y bonificaciones.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. A continuación se incluye la conciliación entre el resultado contable del ejercicio 2020 y 2019 y la base imponible fiscal que la Sociedad espera declarar, tras la aprobación de las cuentas anuales:

	2020	2019
Resultado contable del ejercicio, antes de impuestos	830.906,41	2.597.682,82
Diferencias permanentes	537.747,99	1.933.540,78
Resultado ajustado	1.368.654,40	4.531.223,60
Diferencias temporales	-2.793.098,04	-3.368.902,15
Base Imponible	-1.424.443,64	1.162.321,45
Compensación BINs	-	-1.000.000,00
Base Liquidable	-	162.321,45
Cuota íntegra al 28%	-	45.450,01
Bonificación del 99 % sobre cuota servicios públicos	-	45.450,01
Diferencia	-	45.450,01
Deducción por inversión	-	-11.362,50
Deducción por creación de empleo	-	-4.869,65
Cuota efectiva	-	29.217,86
Retenciones y pagos a cuenta	9.881,03	461,44
Hacienda Pública deudora/acreedora por Impuesto Sociedades	-9.881,03	28.756,42

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, la Sociedad goza de una bonificación del 99% de la cuota íntegra que corresponda a las rentas derivadas de los servicios públicos de competencia municipal.

La conciliación entre la cuota líquida y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	2020	2019
Impuesto corriente	-	29.217,86
Impuesto diferido	7.820,68	9.432,93
Total gasto Impuesto Sociedades	7.820,68	38.650,79

El detalle de las diferencias temporarias en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales y de su correspondiente efecto impositivo acumulado, anticipado o diferido, una vez tenido en cuenta el 99% de bonificación sobre el efecto impositivo de las diferencias temporarias originadas como consecuencia de rentas derivadas de servicios públicos y de minicentrales eléctricas es como sigue:

	2020	2019
Activos por impuesto diferido	75.738,98	83.938,98
Subvenciones	59.120,06	67.121,85
Provisión desmantelamiento vertedero	21.669,49	21.669,49
Plan de Pensiones	-5.050,57	-4.852,36
Pasivos por diferencias temporarias imposables	162.200,36	159.555,93
Subvenciones	162.200,36	159.555,93

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2017 (1 de enero de 2016 para el Impuesto sobre Sociedades). Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

Conforme a las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas y la que se espera presentar en 2021, la Sociedad dispone de deducciones por inversiones, creación de empleo y plan de pensiones pendientes de aplicar según el siguiente detalle:

Año de origen	Inversiones	Plan pensiones	Creación de empleo	Aplicables hasta año
2008	39.411,65			2023
2009	729.296,24			2024
2010	90.553,71			2025
2011	1.379.972,37			2026
2012	306.165,64			2027
2013	947.942,38	11.436,67		2028
2014	23.463,48	33.867,78		2029
2015	373.483,88			2030
2016	322.157,07			2031
2017	365.970,78			2032
2018	478.247,55			2033
2019	890.627,90		22.280,35	2034
2020	772.264,90		37.030,00	2035
	6.719.557,55	45.304,45	59.310,35	

La Sociedad, teniendo presente su especial régimen fiscal con la bonificación del 99% sobre la cuota de servicios públicos, ha decidido no activar los citados créditos fiscales, dado que no es posible determinar razonablemente si las mismas van a ser aplicadas en su período de compensación.

La Sociedad tiene el compromiso de mantener durante cinco años los activos fijos afectos a la desgravación por inversiones.

19. INGRESOS Y GASTOS

- a) El epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 ofrece el siguiente detalle:

	2020	2019
Servicios de abastecimiento	18.727.792,65	19.435.845,53
Servicios de saneamiento	6.974.612,02	6.950.204,57
Derechos de contratación y enganche	631.306,34	609.433,92
Alquiler de contadores	108,33	
Facturación de servicios recogida de basuras	31.874.887,07	30.521.877,01
Venta de materiales y servicios a terceros	9.833,32	8.136,38
Trabajos de reparación y nueva instalación a particulares	71.571,34	240.581,71
Ingresos de explotación vertederos y material recuperable	825.046,01	1.350.469,53
Ingresos de lodos	130.952,80	114.979,90
Aprovechamiento eléctrico	1.853.448,90	2.334.826,49
Ingresos vasos		2.387,00
Ingresos taxi	39.628,05	59.089,80
Tasas varias	70.921,00	107.962,92
TOTAL	61.210.107,83	61.735.794,76

- b) En los epígrafes "Consumo de agua" y "Consumo de existencias comerciales y otros aprovisionamientos" de los ejercicios 2020 y 2019 se agrupan los siguientes conceptos:

	2020	2019
Consumo de agua		
Compras de agua a la Confederación Hidrográfica del Ebro	310.446,75	338.304,10
Compras de agua al Canal de Navarra	1.148.099,43	1.163.624,49
Consumo de existencias comerciales y otros aprovisionamientos		
Compras de reactivos químicos	774.105,64	730.529,92
Compras de materiales de obra	353.385,42	416.591,24
Compras de energía para el proceso productivo	1.115.357,06	1.315.204,24
Compras de otros aprovisionamientos	196.092,75	159.082,89
Compras de tarjetas Transporte Urbano Comarcal	16.940,00	42.289,50
Variación de existencias	-48.432,30	-45.522,13
TOTAL	3.865.994,75	4.120.104,25

- c) El epígrafe de "Otros ingresos de explotación" (notas 3.k.1.3 y 3.q) de los ejercicios 2020 y 2019 se compone de las siguientes partidas:

	2020	2019
Aportaciones Transporte Urbano Comarcal	17.557.152,81	15.770.298,61
Transferencia NILSA explotación y gestión snto alta	8.236.441,43	7.893.692,17
Aportaciones Parque Fluvial	373.320,00	373.320,00
Otros ingresos	378.552,99	371.853,96
Otras subvenciones	280.178,66	91.317,82
Ingresos extraordinarios	101.607,83	16.922,49
TOTAL	26.927.253,72	24.517.405,05

- d) El desglose de "Gastos de Personal" de los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	2020	2019
Sueldos personal	17.606.229,62	16.950.729,66
Antigüedad personal	934.826,93	891.646,31
Horas extras	15.428,83	16.662,61
Pluses	700.577,14	675.265,23
Transporte personal	3.492,15	11.101,59
Indemnizaciones	40.994,85	31.315,45
Total sueldos, salarios y asimilados	19.301.549,52	18.576.720,85
Seguridad Social personal laboral	6.448.999,06	6.094.060,93
Remuneraciones a Órganos de Administración (nota 20)	83.560,62	97.195,22
Otros gastos sociales	292.140,86	355.689,92
Total cargas sociales	6.824.700,54	6.546.946,07
Dotación fondo de pensiones	486.781,97	475.837,70
Total provisiones	486.781,97	475.837,70

En la Sociedad Dependiente, la subida pactada en convenio colectivo para el año 2020 era un 1,96% (1,30% del IPC del año anterior y 0,66% por dos tramos por cumplimiento de objetivos). Debido a las limitaciones de anteriores leyes de presupuestos generales del Estado, estaba incumplida la subida salarial pactada en convenio colectivo en el año 2017, 2018 y 2019.

El Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público establece, en su artículo 3 lo siguiente:

“Artículo 3. Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público.

Uno. A efectos de lo establecido en el presente Capítulo, constituyen el sector público:

f) Las sociedades mercantiles públicas, entendiéndose por tales aquellas en las que la participación, directa o indirecta, en su capital social de las Administraciones y entidades enumeradas en este artículo sea superior al 50 por ciento.

Dos. En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación,

tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. A estos efectos, en las retribuciones de 2019 el incremento del 0,25 por ciento vinculado a la evolución del PIB se considerará, en cómputo anual. Los gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los de 2019. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2019 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2020, otro 1 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán:

PIB igual a 2,1: 2,20 %.

PIB igual a 2,2: 2,40 %.

PIB igual a 2,3: 2,60 %.

PIB igual a 2,4: 2,80 %.

A los efectos de lo dispuesto en este apartado, en lo que a incremento del PIB se refiere, se considerará la estimación avance del PIB de cada año publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Una vez publicado el avance del PIB por el INE y, previa comunicación a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se aprobará, en su caso, la aplicación del incremento. Del citado Acuerdo se dará traslado a las Comunidades Autónomas, a las Ciudades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,30 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones.

Tres. En el sector público se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos, siempre que no se supere el incremento global fijado en el apartado Dos anterior”.

Que para el ejercicio 2020 la normativa referenciada de subida salarial ofrece un margen, con fecha de efectos de 1 de enero del 2020, de 2,30% que es superior al pactado en el convenio colectivo (1,96%: 1,63% proporcional y consolidable y 0,33% lineal y consolidable), pero que, abonar lo autorizado en la norma, permitía a SCPSA dar cumplimiento en su totalidad a lo adeudado del convenio entre los años 2017 y 2020, de manera que éste quedara, en materia retributiva, cumplido en su totalidad por el efecto de la consolidación.

Que dicho aspecto fue tratado y acordado por la mayoría del comité de empresa (69%) y posteriormente trasladado a la comisión paritaria extraordinaria de fecha 19 de febrero 2020, acuerdo plasmado en el acta correspondiente, por el que, con el abono de la

diferencia entre el porcentaje a abonar por el convenio y por la norma, opere la compensación con lo dejado de percibir entre los años 2017 y 2020, dando por tanto cumplimiento en su totalidad a lo adeudado del convenio entre dichos años.

También se ha realizado la aportación al Plan de Pensiones tanto por la contingencia de riesgos como por la de jubilación (486.781,97€).

Para el personal de la Entidad Dominante, la actualización salarial se limitó a la aplicación del incremento del 2 por ciento anteriormente referido. El personal de la Entidad Dominante no participa del Plan de Pensiones.

- e) El número de personas empleadas, distribuido por grupos profesionales, al final de los ejercicios 2020 y 2019, que no difiere significativamente de la media anual, ha sido el siguiente:

Grupo profesional	2020				2019			
	TOTAL	Mujeres	Hombres	Discapac ≥ 33%	TOTAL	Mujeres	Hombres	Discapac ≥ 33%
SCPSA								
Especialista	110	17	93	3	107	15	92	3
Profesional	214	75	139		216	74	142	
Técnico	80	25	55		86	26	60	
Titulado o asimilado	83	33	50		82	31	51	
MCP								
Titulado o asimilado	6	4	2		6	3	3	
TOTAL	493	154	339	3	497	149	348	3

- f) En el epígrafe “Otros gastos de explotación” de los ejercicios 2020 y 2019 se agrupan los siguientes conceptos:

	2020	2019
Servicios exteriores:		
Gastos en investigación y desarrollo	9.857,92	29.052,86
Arrendamientos y cánones	1.154.780,86	950.630,72
Reparaciones, conservación y reposición	4.509.898,82	4.477.668,43
Servicios de profesionales independientes	1.209.059,44	1.814.739,55
Transportes	567.255,47	523.365,21
Primas de seguro	487.823,51	438.679,12
Servicios bancarios y similares	36.984,90	27.573,58
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.211.546,79	1.451.252,21
Suministros	287.000,25	365.700,57
Otros servicios	2.427.748,18	2.261.180,45
Tributos	2.151.141,36	1.128.758,68
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (nota 9)		
Dotaciones del ejercicio	343.667,16	3.718,28
Recuperaciones del ejercicio	-17.897,38	-73.141,32
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	151.372,77	168.699,60
Otros gastos de gestión corriente:		
Transferencias de transporte público	18.057.309,03	13.515.000,30
Canon Iberdrola	266.888,85	298.623,61
Indemnizaciones a terceros	27.958,26	56.777,82
Gastos excepcionales	150.991,69	205.975,87
TOTAL	33.033.387,88	27.644.255,54

El epígrafe “Arrendamientos y cánones” recoge 318.319,12 euros correspondientes a los alquileres de varios locales de oficinas, una campa, plazas de aparcamiento, puntos de recarga de vehículos eléctricos y suscripciones informáticas (véase nota 7).

El epígrafe “Transferencias de transporte público” incluye la previsión de incentivos y penalizaciones por calidad producida y percibida en la estimación de la liquidación con la empresa concesionaria.

- g) El epígrafe “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” del ejercicio 2020 asciende a 7.460.536,64 euros (ver nota 12) (7.953.708,99 euros en 2019).

20. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Los miembros de los órganos de administración de la Mancomunidad y Sociedad Dependiente han recibido durante el ejercicio 2020 remuneraciones en concepto de dietas por asistencia efectiva a las sesiones (Asambleas y Consejos de Administración o reuniones de carácter extraordinario de la Entidad Dominante y Dependiente) (nota 19.d)). Además, en la Entidad Dominante, existen retribuciones en concepto de sueldo.

El importe total devengado por estos conceptos en el Grupo ha sido el siguiente:

	2020	2019
Dietas	83.560,62	97.195,22
Sueldos altos cargos	54.176,92	51.055,88
TOTAL	137.737,54	148.251,10

El Grupo tiene contratada una póliza de seguros que cubre la responsabilidad civil de todos y cada uno de los miembros de los Órganos de Administración en su calidad de tales para hacer frente a las posibles responsabilidades derivadas del ejercicio de esta función, contempladas en el texto refundido de la Ley de Sociedades de capital. Además, estos miembros de los Órganos de Administración disponen de un seguro de vida y accidentes, que ha supuesto en el año 2020 un importe de 900,94 euros (6.338,58 euros en 2019).

No existe ningún otro tipo de obligación contraída por el Grupo para con los miembros, actuales o antiguos, del Órgano de Administración tales como pensiones, etc. Durante 2020 no se han concedido a los mismos anticipos o créditos por ningún concepto.

A 31 de diciembre de 2020 los responsables de la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas y las personas vinculadas a los mismos a que se refiere el artículo 231 no han comunicado situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

La Alta Dirección del Grupo se corresponde con los Órganos de Administración.

21. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

A fecha de hoy no se ha procedido todavía a la liquidación definitiva de la compensación por las prestaciones de servicios del Transporte Público de viajeros efectuadas por la empresa concesionaria (TCC) durante el ejercicio 2020. De acuerdo con los cálculos realizados en base a las disposiciones recogidas en el pliego y en el contrato concesionales, una vez incorporadas las modificaciones temporales acordadas por la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en sesión celebrada el 27 de junio de 2013 y prorrogadas hasta la finalización del contrato por acuerdo de 29 de diciembre de 2016 de la propia Asamblea General, se prevé la necesidad de un pago adicional de 2.757.073,76 euros por este concepto (nota 17.a.).

22. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Tal y como se desprende de la enumeración de las actividades del Grupo realizada en la Nota 1, buena parte de las mismas tienen como objetivo inmediato la minimización del impacto ambiental, no ya de las propias actuaciones, sino de las llevadas a cabo en el ámbito de la Comarca de Pamplona. De esta forma, podría establecerse un cierto grado de relación entre la práctica totalidad de los gastos e inversiones del Grupo con la protección del medio ambiente.

El Grupo tiene dotada una provisión en 2020 y 2019 de 25.361.943,81 euros en concepto de clausura, sellado y revegetación del vertedero de Góngora (véase nota 13).

23. OTRA INFORMACIÓN

La empresa auditora de las cuentas anuales consolidadas de la Mancomunidad y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace relación la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, ha acordado facturar a la Entidad Dominante durante el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2020 honorarios y gastos por la totalidad de servicios profesionales de auditoría prestados al Grupo por importe de 14.500 euros (14.500 euros en 2019). El citado importe incluye la totalidad de los honorarios y gastos relativos al ejercicio 2020, con independencia del momento de su facturación.

24. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

La Sociedad Dependiente tiene presentados avales ante distintos organismos públicos y sociedades de acuerdo con el siguiente detalle:

	2020	2019
Canal de Navarra, S.A.	250.000,00	250.000,00
Otros	6.000,00	10.000,00
TOTAL	256.000,00	260.000,00

25. INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Los importes y ratios de pago de facturas de fecha 2020 y 2019 son los siguientes:

	2020	2019
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	37,12	36,53
Ratio de operaciones pagadas	41,39	40,24
Ratio de operaciones pendientes de pago	14,06	14,39
	Importe	Importe
Total pagos realizados	37.631.117,71	39.337.863,35
Total pagos pendientes	6.974.177,84	6.588.332,01

El criterio utilizado para establecer el plazo de pago difiere entre la Sociedad Dependiente, cuyo plazo comienza a computar desde la fecha de la factura, y la Entidad Dominante, cuyo plazo comienza desde la fecha de registro de la factura en el punto general de entrada de facturas electrónicas FACe, como corresponde por ser Administración Pública.

Informe de gestión Consolidado 2020

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA Y SOCIEDAD DEPENDIENTE (CONSOLIDADO) INFORME DE GESTIÓN 2020

1.- EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DEL GRUPO

La gestión del Grupo durante el ejercicio 2020 ha estado orientada a la ejecución de lo dispuesto en el Plan Estratégico que para el periodo 2017-2030 estableció la Asamblea de la Mancomunidad y al consiguiente Plan de Gestión Anual.

En relación con la prestación durante el año 2020 de los servicios encomendados, a pesar de ser un año marcado por la pandemia provocada por el COVID-19 y las medidas restrictivas impuestas para la gestión de esta crisis, cabe destacar que los servicios se han prestado íntegramente, sin interrupción y sin afecciones significativas para los usuarios. Más en detalle, los rasgos que han caracterizado el desarrollo de cada una de nuestras principales actividades son los siguientes:

Ciclo integral del agua

- Abastecimiento

La producción de agua en el año ha sido 29.798.737 m³, lo que supone un descenso del 1,77 % respecto a 2019 y un descenso del 1,06 % respecto a la media de los últimos cinco años.

Esta bajada de la producción ha estado motivada por la crisis de la COVID-19. La producción hasta el inicio de la crisis el domingo 15 de marzo era un 1,2 % superior a 2019 y 2,2 % superior a la media de los últimos 5 años. A partir de esta fecha se inició el estado de alarma y confinamiento con una parada de la actividad económica con la consiguiente disminución del consumo de agua. Destacar que durante las 12 semanas del primer estado de alarma el descenso de consumo fue del 3,9 % respecto a 2019 y 7,4 % respecto a la media de los 5 años anteriores.

El mayor descenso en el consumo se dio entre el 1 y el 13 de abril, periodo en el que, además del confinamiento, hubo una parada de actividades no esenciales. La producción total de agua en abril fue la más baja de un mes desde que se dispone de registros.

Por otra parte, el periodo de confinamiento también supuso variaciones en las pautas de consumo. Así, el patrón de consumo semanal normal es de un consumo mayor los días laborables; sin embargo, durante el confinamiento los consumos se igualaron mucho durante todos los días de la semana. Igualmente, el consumo máximo en días laborables se produce en torno a las 8 de la mañana, mientras que durante este periodo se retrasó hasta las 11 horas.

Otro dato a destacar es que, si bien la Semana Santa es normalmente el periodo con menor consumo del año, este año debido al confinamiento el consumo de agua fue el más alto de los últimos años, resultando un 11,2 % superior al de 2019.

En cuanto a la evolución del consumo por zonas, los mayores descensos durante ese periodo se produjeron en zonas industriales y en zonas de actividad hostelera o comercial como el Casco Viejo o el Ensanche de Pamplona. No obstante, también hubo aumentos de consumo en barrios o municipios, como por ejemplo Txantrea, Sarriguren, Barañain o Zizur Mayor, con un patrón normal de consumo, principalmente doméstico.

La desescalada del confinamiento y la posterior nueva normalidad supusieron una recuperación de los consumos, si bien la baja actividad económica persiste y no se han alcanzado los valores de consumo normales. Se experimentó una recuperación de los consumos durante el mes de julio y agosto gracias al buen tiempo y la ausencia de precipitaciones.

La procedencia del agua ha sido la siguiente:

- Egillor 51,4 % (15.328.133 m3)
- Urtasun 39,2 % (11.684.768 m3)
- Tiebas 9,4 % (2.785.836 m3)

La precipitación anual en Pamplona ha sido 810 mm, un 5 % superior a la media histórica. Destacar las altas precipitaciones de diciembre (182 mm), abril (113 mm) y marzo (106 mm) y las bajas precipitaciones de enero, febrero y noviembre.

El funcionamiento de la ETAP Tiebas se realizó según lo programado con la puesta en marcha el 23 de junio y el cierre el 15 de octubre, con un total de 114 días de funcionamiento. Produjo el 24 % de las necesidades durante ese periodo. El volumen anual producido en la ETAP Tiebas ha sido un 40 % superior a la media histórica desde su entrada en funcionamiento en 2006.

En relación a los resultados de explotación de la red de abastecimiento y a falta del cierre de lectura de contadores de consumo, el indicador provisional de Agua No Registrada de 2020 es de un 11,68 % y 3.480.064 m3. Rompe la serie de 4 años por debajo de 3.000.000 m3, si bien sigue siendo un buen dato absoluto.

Se dispone de una infraestructura en buen estado, aunque a medio y largo plazo será necesario realizar importantes inversiones para garantizar el servicio y calidad del agua de consumo. Actualmente las inversiones realizadas en renovación de redes son inferiores a lo recomendado, por lo que se está trabajando en la elaboración de un plan sostenible de renovación utilizando como herramienta un sistema experto que entró en funcionamiento en julio de 2020 y que servirá para optimizar y priorizar las inversiones.

Se ha continuado con las principales acciones que se han llevado a cabo en la gestión de las redes, como son la sectorización, la obtención del ANR por sectores dinámicos gracias a las nuevas herramientas de análisis de datos, la incorporación de nuevas tecnologías para la búsqueda de fugas, la reducción de presión de servicio, la renovación de caudalímetros para mejorar su fiabilidad y la reparación de fugas. En 2020 se han reparado 841 fugas, cifra muy similar a la del año anterior.

En relación al ámbito del servicio, el hito más destacable en 2020 ha sido la cesión a la Mancomunidad de Ultzanueta de la concesión de los manantiales de Lantz y de los

clientes abastecidos desde sus conducciones correspondientes (Ostiz y varios). De esta manera la totalidad de los suministros de MCP se realizan desde fuentes seguras (ETAPs de Egillor, Tiebas y Urtasun). Así mismo, se han integrado en el servicio las poblaciones del valle de Olaibar (Olabe, Olaiz y Enderiz) y la localidad de Eusa en Ezcabarte.

En cuanto a la calidad del agua, el año ha transcurrido con normalidad, aunque marcado, sobre todo el primer semestre, por la situación sanitaria derivada de la COVID-19, y a finales de año por las obras de remodelación en la ETAP de Egillor, a pesar de lo cual se realizó un control exigente del agua de consumo. No se han registrado incidencias destacables, salvo casos puntuales de falta de cloro en la red y casos puntuales relacionados con los materiales en contacto de las muestras en los grifos del consumidor. Cabe destacar el aumento de incidencias en la ETAP de Urtasun relativas a niveles bajos de cloro en la red, como consecuencia del aumento de concentración de materia orgánica compleja, y la capacidad máxima del tratamiento existente para hacer frente a este tipo de materia orgánica.

El 8 de septiembre se efectuó el desembalse de Eugi con un volumen desembalsado de 170.000 m³, ligeramente mayor que en años anteriores dado el aumento de la zona anóxica, lo que favorece la solubilización del hierro y manganeso, además de materia orgánica disuelta, del fondo del embalse. Los resultados del desembalse indican una eliminación de 133 kg de manganeso, 28 kg de hierro y 179 kg de materia orgánica. Gracias a este desembalse y la eliminación de estos compuestos, el proceso de tratamiento en la ETAP no requiere de tratamientos específicos ante un aumento en la concentración a la entrada de estos parámetros. Señalar que el medio receptor del desembalse, el río Arga, no sufre ninguna alteración significativa, salvo un aumento de caudal y un ligero descenso de la temperatura (de 21 °C a 19,9 °C) siendo similar a un episodio de lluvias en la Comarca.

Se ha continuado con el despliegue del Plan Sanitario de Agua minimizando los riesgos significativos del diagnóstico inicial realizado en 2013. Destacan como hitos relevantes realizados este año:

- Concluida la obra de abastecimiento a Olaibar y Ezcabarte, integrándose en MCP las localidades de Olabe, Olaiz y Enderiz y Eusa.
- Nuevo bombeo desde Soraurén a depósito de Eusa y conexión a la red existente en Maquirriain, permitiendo el abastecimiento de las poblaciones de Juslapeña situadas en la falda norte del monte Ezcaba desde dos fuentes de suministro diferentes. Así mismo, a finales de año se ha iniciado la obra del nuevo abastecimiento a Azoz desde esta línea.
- En línea con la mejora de los tratamientos de la ETAP de Urtasun se ha ejecutado la Fase II consistente en la reforma de los decantadores de la línea de agua. En la actualidad se trabaja en la siguiente fase para la reforma de la obra de entrada, tratamientos complementarios, sala reactivos e instalación de fangos.
- Se realiza seguimiento en los depósitos de dos cámaras al objeto de mejorar su conectividad en cuanto al mantenimiento de los niveles de cloro y su correcta renovación. Se continúa con el plan de mantenimiento preventivo de depósitos, realizando un vaciado y limpieza cada 5 años.
- Se ha realizado el seguimiento del agua abastecida en cuanto a fibras de amianto, no habiéndose registrado anomalías
- Ha sido aprobado por la CHE (10 de agosto) y por la Asamblea de la MCP (noviembre 2020) la actualización del Plan de Sequía.

- Se continúa realizando el seguimiento de clorofilas en el embalse de Eugi a partir de muestreos y analíticas puntuales y tendencias reflejadas en el perfilador, observándose un incremento significativo en sus contenidos con respecto a años anteriores (situación similar también detectada en otros embalses como el de Mairaga).
- Se han colocado 6 nuevas torres tomamuestras durante el segundo semestre del año cubriendo así los puntos más representativos de las zonas rurales. En casos puntuales que se detectara la necesidad, se incluirían nuevas instalaciones de muestreo.

El número de controles realizados (programados y solicitados por otros departamentos de SCPSA) ha sido de 70.940 parámetros correspondientes a 5.663 muestras. Un volumen algo inferior con respecto al año anterior derivado de la situación generada por la COVID-19, si bien se ha continuado garantizando la calidad del agua suministrada.

La información de control de la red de abastecimiento ha sido implementada en el Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo (SINAC).

Cabe mencionar la publicación de la Nueva Directiva Marco del Agua relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano, de fecha 16 de diciembre 2020. A lo largo de 2021 se estudiará en detalle y se establecerán los programas necesarios para su aplicación, desde el estudio de nuevos parámetros analíticos hasta la información que debe ser suministrada al usuario final.

- Saneamiento

En marzo se inauguró el nuevo colector y bombeo (EBAR) de Arazuri para impulsar las aguas residuales de los municipios de Ororbia, Zuasti, Orkoien y Arazuri, con una población total de 5.607 habitantes, a la EDAR de Arazuri. Se incrementa notablemente el caudal impulsado, solucionando los problemas de capacidad del antiguo bombeo. Además, incluye un sistema de desbaste en el aliviadero que permite eliminar sólidos cuando se alivie por encima de la capacidad de bombeo de la EBAR.

En junio finalizó la remodelación de las instalaciones de la EBAR Noain. Se incrementa notablemente el caudal impulsado, se incluyen dos vasos para el correcto mantenimiento y se dota de un sistema de desbaste en el aliviadero que permite eliminar sólidos en el caso de alivio si se superara la capacidad de bombeo de la EBAR. Resuelve un punto débil de la red que atiende a los municipios de Imarcoain, Torres de Elorz, Óriz, Zulueta, Zabalegui y Elorz con una población total de 1.291 habitantes. El bombeo está conectado a la EDAR Arazuri.

En junio se completó la segunda fase del saneamiento del río Robo que recoge las aguas residuales de Legarda, Muruzabal y Uterga. Se anulan las cuatro fosas sépticas existentes mediante la ejecución de un bombeo en Legarda y un colector de 5 km que se une al colector existente junto al río Robo, conduciendo así las aguas residuales a la estación depuradora de Puente la Reina competencia de NILSA.

La obra de renovación del emisario del valle de Aranguren se inició en julio y está prácticamente finalizada.

En julio también se inició la obra de depuración local de Izu y Asiain consistente en un bombeo en la localidad de Asiain y pequeña depuradora en Izu, resolviendo la depuración para una población de 231 habitantes. La instalación ha entrado en funcionamiento en febrero de 2021.

Así mismo, durante 2020 se han renovado las fosas sépticas de Sarasate, Arguiñariz y Ustarroz.

Se continúa con las campañas para la identificación y eliminación de aguas parásitas por pérdida de estanqueidad en colectores y pozos de registro. También prosiguen las actuaciones de inspección y limpieza de colectores, así como las limpiezas de sumideros y rejillas.

Se ha continuado con la implantación de sistemas de telecontrol en continuo de los colectores y sus aliviaderos. Se han adquirido 15 equipos de medida que se unirán a los 24 que ya cuentan con sistemas de control del total de 83 aliviaderos existentes. El objetivo es que en 2024 todos los aliviaderos estén controlados.

- Depuración

El volumen de agua residual influyente a la EDAR Arazuri ha sido 35.817.843 m³, un 1,93 % menos que la media de los últimos cinco años, mientras que la carga contaminante ha sido de 544.758 habitantes equivalentes, un 12,39 % inferior a la media de los últimos cinco años probablemente debido al cese parcial de la actividad económica derivada de la crisis por la COVID-19. Hay que destacar que durante todo este periodo de crisis se ha mantenido un correcto funcionamiento del servicio.

Se han generado 41.741 toneladas de lodo, cantidad un 14,08 % superior respecto a la media de los cinco últimos años, manteniéndose la tendencia al alza de los dos años anteriores.

Se han generado 5.825.887 Nm³ de biogás, un 11,68 % superior respecto a la media de los cinco últimos años. El rendimiento eléctrico de la EDAR ha sido el 101,64 %, superior al 97,52 % de la media de los cinco últimos años, siendo el segundo año en la vida de la EDAR Arazuri en el que la energía producida ha sido superior a la energía consumida en el proceso.

Se han mantenido los altos rendimientos de depuración en materia orgánica y nutrientes (nitrógeno y fósforo).

El control analítico llevado a cabo en el Laboratorio de Control de Saneamiento en 2020 ha consistido en 10.049 muestras, de las que 5.518 corresponden a muestras internas de SCPSA y 4.537 a clientes externos, siendo NILSA el principal de ellos. El número total de parámetros fue de 90.679, donde se incluyen ensayos tanto en matriz agua como en lodos. De dicho control se detectaron de forma puntual incumplimientos en los límites de vertido: respecto al caudal, en los meses de marzo, abril y mayo debido a las elevadas precipitaciones; y muestras puntuales para los parámetros DBO, Ntotal y Ptotal.

En cuanto a los equipos de la EDAR, el equipo online de DQO-TOC en el efluente de la EDAR funciona satisfactoriamente, y se ha remitido su información de acuerdo a lo

establecido en la licencia de actividad de la EDAR. El medidor de amonio a la entrada del reactor biológico ha estado operativo durante todo el 2020. Destaca la mejora implantada en los tomamuestras (entrada y salida de planta) para que la muestra tomada sea proporcional al caudal, dando así cumplimiento a la última autorización de vertido N/REF 2018-S-500 de 2019.

Como incidencias más destacables en el proceso de depuración en la EDAR de Arazuri en este ejercicio, se produjeron la inhibición de la nitrificación en el mes de marzo, con un tiempo de resolución de 6 días y causa probable la entrada de algún biocida, y en el mes de octubre, durante 17 días, debido a la falta de carga orgánica, siendo notificadas ambas incidencias a la CHE y Gobierno de Navarra.

En 2020 se continua con la valoración de los rendimientos de depuración en la EDAR Arazuri para las sustancias peligrosas referidas en la normativa vigente y cuya analítica es requerida por la Confederación Hidrográfica del Ebro (Anexos I y II del RD 60/2011). El muestreo fue realizado en el mes de junio y de la analítica realizada se efectuó el balance en la entrada y salida para más de 75 sustancias. De las sustancias detectadas, destacar la presencia en la entrada de selenio, di(2-etilhexil) ftalato y tributilestaño, por debajo del límite establecido, y como resultado del proceso de depuración, selenio y difurón, también por debajo de los límites establecidos.

Dentro del departamento de control de saneamiento, se continua con el esfuerzo del asesoramiento, control y vigilancia continuo de las industrias que vierten a la EDAR Arazuri para asegurar el correcto funcionamiento tanto de las poblaciones microbianas que depuran el agua y como de las que permiten la obtención de biogás. Además de las actuaciones que sean necesarias ante posibles vertidos que se produzcan en el ámbito fluvial de su competencia. En el 2020, se han tramitado 44 visitas a industrias y fosas sépticas, y realizado un seguimiento analítico de 786 muestras a industrias. Además de haber realizado 253 informes relativos a informes de actividad, renovación de vertidos de fosas y nuevos expedientes de vertido.

El control de calidad vinculado a las pequeñas depuradoras locales se ha ejecutado dentro de su planificación, continuando el control intensivo de algunas pequeñas depuradoras que presentan incidencias de explotación. Durante el 2020, se realizaron 190 toma de muestras de control.

- Parque Fluvial

El año 2020 se ha caracterizado, como consecuencia de las medidas de confinamiento perimetral, de una mayor afluencia en el Parque Fluvial en los meses de junio, julio y agosto comparados con años anteriores. A su vez, en 2020 no se han producido eventos climatológicos significativos que hayan afectado al funcionamiento normal del Parque.

En cuanto a las subcontratas asociadas al Parque Fluvial, han realizado su actividad sin incidencias, destacando las actividades de adaptación durante la fase de confinamiento, como consecuencia de la situación COVID-19.

Como actuaciones más reseñables realizadas a lo largo del año caben destacar: **Proyecto de restauración del meandro de Areatzea (Huarte)**. Se han finalizado las actuaciones en esta área, habiéndose integrado dentro de la gestión del Parque Fluvial

para su uso por parte de la ciudadanía. Destacar el muro "krainer", la pasarela de madera que cruza el canal de alivio, la colocación de troncos en las balsas creadas para servir como un hábitat para la zona de Areatzea, donde se ha visto su uso por la fauna, y la construcción de un circuito de bicicletas en la zona alta de la isleta central. A finales de año se procedió a realizar una plantación arbórea en toda el área, que se está intentado registrar como sumidero de CO₂ ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Proyecto de restauración puente de Irotz. En 2020 se terminó la rehabilitación del puente de Irotz donde se eliminó la canalización adosada al puente mejorando su seguridad incluyéndola en el interior del tablero del puente. A su vez, se aplicó una nueva capa de rodadura para la circulación. Se sustituyeron los pretilos existentes por una barandilla y se restauró el muro sobre el ojo del aliviadero del puente, procediéndose a limpiar la vegetación de la zona y colocación de alumbrado público.

Ampliación Orobia – Ibero. También se iniciaron las obras para la ampliación del Parque Fluvial en el tramo de Orobia hasta Ibero, en dos lotes, con un total de 5 kilómetros. En diciembre de 2020 se colocaron las pasarelas de dichos tramos: **Pasarela de Orobia** con una longitud de 66,70 metros y una anchura de 3 metros en los extremos y 2,2 en su punto medio; y la **Pasarela Jaizbidea**, con una longitud de 38,74 metros y una anchura de 3 metros en los extremos y 2,2 en su punto medio. Dentro del proyecto se realizaron también labores de arreglo del puente de Isterria. En el primer mes de 2021, se procederá a terminar los últimos remates, revegetación y colocación de la señalética para su inauguración.

Participación en el proyecto Bicimugi. Dentro del Proyecto Bicimugi, SCPSA participa como socio para la ampliación del Parque Fluvial en el tramo del Valle de Egües, conectando a través de 9,5 kilómetros Huarte con la vía verde del Irati en Ustarroz. Un proyecto europeo que proporciona una conectividad entre Noruega y Santiago de Compostela. En 2021 está previsto la ejecución de las obras y en 2022 su terminación.

Estudio de la fauna. En 2020 se ha vuelto a realizar el estudio de la fauna que habita el Parque Fluvial, estudios realizados desde 2015, de forma que se constata el uso dado por la fauna del Parque, como un eje vertebral para su movilidad en la Comarca de Pamplona, y como hábitat natural para el crecimiento y desarrollo de diversas especies como el castor y nutria, además de numerosas especies de aves.

Ampliación del Parque Fluvial (Río Elorz Cizur y Galar). Se está procediendo a terminar de preparar el proyecto para su licitación del tramo de ampliación por el río Elorz, que engloba los municipios de Cizur y Galar, para tramitar su ejecución a lo largo del 2021-2022.

PSIS Ezkaba. En 2020 se terminó de redactar el PSIS de Ezkaba, que fue remitido a Ordenación del Territorio, un proceso participativo con los ayuntamientos, concejos, destacamento militar de Aizoain e instituciones sociales entorno a este paraje natural, que ha durado varios años. Actualmente se encuentra la espera de su aprobación por parte del Gobierno de Navarra.

Residuos urbanos

La cantidad de residuos domésticos y comerciales generados en 2020 ha sido de 149.093 toneladas, lo que supone una ligera disminución (1,10 %) con respecto al año 2019.

La fracción resto ha disminuido en un 2,5 % respecto al pasado año, de 85.510 t en 2019 a 83.400 t en 2020.

La recogida separada ha supuesto el 42,7 % del total de residuos recogidos, cantidad ligeramente superior a la de 2019, si bien la variación ha sido muy desigual dependiendo de las fracciones recogidas.

Las recogidas separadas de ropa, poda y envases son las que mayores incrementos han registrado, 48,3 %, 11,5 % y 7,5 % respectivamente. En cambio, otras recogidas separadas han experimentado, en peso, descensos entre el 2,4 % de materia orgánica y el 6,3 % de vidrio.

La pandemia que sufrimos y el estado de alarma decretado en marzo ha supuesto un cambio de hábitos, y ello se ha visto inmediatamente reflejado en la gestión de residuos. La recogida separada de envases y ropa iniciaron su incremento en marzo, con la declaración del estado de alarma, y se han mantenido, sobre todo en los meses de confinamiento.

El estado de alarma y las medidas de protección que se han adoptado conllevaron la suspensión de determinados servicios de recogida, como el servicio de recogida a domicilio de voluminosos, que ha incrementado en gran medida su trabajo desde julio y finalmente ha alcanzado valores totales de recogida semejantes a los de años anteriores.

En cuanto a la recogida puramente comercial, las de puerta a puerta de cartón y vidrio hostelería del Casco Antiguo de Pamplona han descendido un 24,6 % y 63,9 % respectivamente debido a la reducción de la actividad comercial.

El descenso de actividad también se ha dado en la industria, como se observa en las recogidas de polígonos industriales, tanto de fracción resto como de madera.

- Gestión de biorresiduos

En cuanto a la recuperación de biorresiduos, se sigue trabajando en la línea de compostaje doméstico y comunitario, recogida separada en contenedores y gestión de lodos de la EDAR y restos verdes.

A finales de 2020, el balance de inscripciones en el compostaje doméstico era de 3.421 familias, además de las 795 familias que están registradas en la categoría de autogestión de los residuos (compostaje en montón, gallinas u otros animales). A esta cifra se le deben sumar las áreas de compostaje comunitario, que agrupan a 700 familias que aportan sus residuos al punto habilitado para el reciclaje de los mismos.

El año 2020 ha sido un año excepcional por la situación de alerta sanitaria provocada por la COVID-19. Esta situación ha hecho que se hayan cancelado algunas de las actividades previstas, como el premio al mejor compost o las visitas domiciliarias durante los meses de confinamiento. A lo largo del año 2020, y siempre con todas las medidas de seguridad necesarias, se han realizado un total de 411 asistencias telefónicas y 307 visitas domiciliarias.

Con el colectivo de participantes mencionado anteriormente, se estima que se han reciclado a lo largo del año 2020 un total de 3.043 toneladas de residuos orgánicos.

Se han puesto en marcha tres áreas de compostaje comunitario, una en la carretera de Sarriguren y dos en el barrio de San Jorge.

Cabe destacar que, a partir de mayo de 2020, cuando la situación ha permitido, se han llevado a cabo controles de cantidades de residuos aportados a los compostadores domésticos en 14 familias participantes a las cuales se les han facilitado balanzas para que pesen todos los residuos que aportan a sus compostadores. El objetivo de estos estudios es afinar las ratios utilizadas para las estimaciones anuales de cantidades de residuos gestionados por esta vía.

- Recogida separada de materia orgánica

La recogida separada de materia orgánica (quinto contenedor) ha supuesto 9.138 toneladas, un 18,7 % del total de la materia orgánica generada. Debe destacarse que, en las zonas en las que se ha trabajado con contenedores con sistema de control de acceso, estimamos este porcentaje, a falta de análisis de residuos no realizados por la situación COVID-19, por encima del 50 %

Los dos sistemas de gestión de materia orgánica han recuperado un 20,2 % del total de la materia orgánica generada, todavía lejos de los objetivos establecidos en el Plan de Residuos de Navarra.

- Sistema de Control de Acceso a Contenedores (SCAC)

Respecto a la extensión del sistema de contenedores con control de acceso, el Consejo de Administración celebrado el día 24 de noviembre acordó adjudicar el contrato de “Suministro, instalación, integración, puesta en marcha, explotación y mantenimiento de un sistema de control de acceso a contenedores en la Comarca de Pamplona a la empresa ID&A.

Una vez adjudicadas las ECAs se ha iniciado el contrato y comenzará el despliegue general de este sistema de control de accesos a contenedores (SCAC) en el conjunto de la zona urbana y semi-urbana de la Comarca de Pamplona en el último trimestre de 2021.

- Gestión de residuos en EDAR-Arazuri (lodos de depuradora y restos verdes)

Se han reciclado la totalidad de los restos orgánicos generados y recibidos en la EDAR Arazuri (41.742 toneladas de lodos y 9.327 toneladas de restos verdes). Se han compostado todos los restos verdes y parte de los lodos generados en la depuradora de Arazuri (22 % del total) en la planta de compostaje en túneles. El resto de lodos se han reciclado en la agricultura de la Zona Media de Navarra.

Se mantiene la alta calidad de los lodos reciclados en la agricultura con una materia seca razonable (18 %), y altos contenidos en materia orgánica y fertilizantes. En cuanto al compost producido destaca la eficacia de la higienización del Compost-Arazuri (Clase B) con lodo, así como su calidad como enmienda orgánica fertilizada. Por último, en cuanto al Compost-Arazuri (Clase A) producido con restos verdes, destaca su alta sequedad (78 %) y calidad microbiológica.

Este año se ha empezado a comercializar entre los agricultores el Compost Arazuri Agrícola- Clase C, cuyo registro en el MAPAMA se obtuvo a finales del año 2019.

Se han comercializado 5.586 m3 de compost; de éstos, 4.406,68 m3 son ventas a terceros, habiéndose consolidado las dos líneas de producción (Clase A -vegetal y Clase B – vegetal + lodos), suponiendo las ventas por tipos de compost las siguientes: Compost Arazuri – Clase B: 3.271 m3, Compost Arazuri Vegetal - Clase A: 528 m3 y Compost Arazuri Agrícola - Clase C: 376 m3. El resto se ha reciclado en nuestras zonas verdes, principalmente en el Parque Fluvial, incentivado por la restauración del meandro Areatzea. Además, se han reciclado en campos agrícolas como compost fuera de norma 1.442 toneladas.

- Recuperación

La cantidad de residuos recuperados en 2020 asciende a 58.968 toneladas, cantidad similar a la de 2019 (-0,1 %).

El porcentaje de recuperación de 2020 es del 39,53 % de los residuos generados, frente al 39,12 % de 2019.

En la planta de selección de envases ligeros se han recuperado casi 6.000 t de material, manteniendo el rendimiento de recuperación de años anteriores a pesar de las dificultades que ha supuesto su explotación por la aplicación de las medidas de seguridad que ha requerido la pandemia. El incremento está en consonancia con el incremento del material recogido en el contenedor amarillo.

- Vertido

La cantidad depositada en el vertedero del CTRU ha sido de 110.030 toneladas, mínimo histórico de vertido desde el inicio de funcionamiento del CTRU en 1992, con un descenso del 3,58 % frente al pasado año. Esta disminución es debida tanto a la reducción de la fracción resto de los residuos domésticos y comerciales, como a la de residuos industriales. Los residuos industriales recibidos directamente en el CTRU han disminuido de 6.233 t en 2019 a 4.741 t en 2020, lo que supone un 23,9 %, debido fundamentalmente a la reducción de residuos por la baja actividad en los meses de abril a julio.

En cuanto a los proyectos estratégicos de tratamiento de residuos, en diciembre se aprobó el anteproyecto del Centro Ambiental de la Comarca de Pamplona (CACP), y se han iniciado ya las tramitaciones medioambiental y urbanística, estando previsto licitar el proyecto y ejecución de esta obra en el primer semestre de 2021.

Transporte Urbano Comarcal

En cuanto al Transporte Urbano Comarcal, el número de viajeros transportados durante el año 2020 fue de 23.321.299, lo que supone una caída del 42,61 % respecto al año anterior.

Este gran descenso de viajeros es debido a los efectos de la crisis sanitaria por la pandemia del coronavirus COVID-19 y los estados de alarma decretados para su gestión. En el inicio de esta crisis con el decreto del estado de alarma durante el mes de marzo que estableció el confinamiento domiciliario, se perdieron 9 de cada 10 viajeros. En cuanto a su recuperación, está resultando muy paulatina, de manera que, a mediados de año, con la finalización del primer estado de alarma, la demanda era todavía algo menos de la mitad de la existente en fechas similares del año anterior. La máxima recuperación se dio durante el mes de septiembre, en que ya viajaban casi 7 de cada 10 viajeros existentes previamente. Posteriormente, a partir del mes de octubre, con la segunda onda de contagios y la declaración de un nuevo estado de alarma se ha vuelto a reducir la demanda, aunque lejos del efecto del primer confinamiento.

Con relación a las modificaciones del servicio, el día 20 de enero se reordenó el servicio en Mutilva, afectando a las líneas 17, 22 y 25; los cambios en la línea 17 supusieron además una mejora en el servicio que se presta a Mutilva y Berriozar.

No obstante, las principales modificaciones se han debido a la crisis sanitaria motivada por la pandemia de la COVID-19 y la declaración del estado de alarma entre los días 14 de marzo y 20 de junio (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y prórrogas posteriores), y el segundo estado de alarma a partir del día 25 de octubre (Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre y prórroga posterior):

- a) Así, durante el primer estado de alarma (del 14 de marzo al 20 de junio) se adoptaron medidas para garantizar la seguridad de viajeros y trabajadores: acceso a los autobuses por la puerta central de los vehículos; prohibición del pago en metálico y obligación de cancelar con las tarjetas de transporte en las validadoras situadas en la parte trasera del puesto de conducción; limitación de los aforos en los autobuses; colocación de pantallas provisionales para proteger al personal conductor; desinfección diaria de los autobuses; obligatoriedad del uso de mascarillas.

Por otra parte, el volumen de oferta se redujo en consonancia con la gran caída de viajeros ocurrida:

- Primera reducción del servicio, aplicándose a partir del día 20 de marzo el servicio de días festivos con algunas excepciones y reduciéndose también el servicio nocturno a partir del día 18 de marzo al existente entre semana.
- Segunda reducción del servicio, aplicándose a partir del día 6 de abril al servicio diurno en días laborables una reducción de un 58 % con respecto al servicio laborable convencional. En el servicio diurno en fines de semana se aplicó a partir del sábado 4 de abril una reducción de un 47 % respecto al servicio festivo convencional. Por otra parte, el servicio nocturno se dejó de prestar a partir de la noche del viernes 3 de abril.
- Primer incremento del servicio a partir del lunes 11 de mayo, ya en la desescalada del confinamiento, en que la reducción sobre el servicio diurno ordinario en días

laborables pasó a ser de un 44 %, aunque aplicada de distinta forma entre las diferentes líneas, manteniéndose en sábados y festivos la reducción de un 47 % respecto al servicio festivo convencional.

- Segundo incremento del servicio a partir del lunes 25 de mayo en que la reducción sobre el servicio diurno ordinario en días laborables pasó a ser de un 39 %, aunque aplicada de distinta forma entre las diferentes líneas. La reducción del servicio en sábados y festivos pasó a ser de un 34 % respecto al servicio festivo convencional.
 - Tercer incremento del servicio a partir del lunes 8 de junio en que la reducción sobre el servicio diurno ordinario en días laborables pasó a ser de un 18 %, aunque aplicada de distinta forma entre las diferentes líneas. Por otra parte, previamente y a partir del sábado 6 de junio, se volvió a diferenciar la oferta de los sábados de la de los festivos, que habían sido unificadas en las fases anteriores. Así, los sábados pasaron a contar con más servicios que los domingos, suponiendo una reducción de un 23 % respecto al servicio de los sábados previos a la crisis del coronavirus.
- b) Posteriormente, con la finalización del estado de alarma a las 24:00 horas del sábado 20 de junio, en la noche del domingo 21 al lunes 22 se reanudó el servicio nocturno con una oferta diferenciada: a) las noches de domingo a jueves con los horarios y frecuencias habituales para este tipo de día, y b) las noches de viernes, sábados y vísperas de festivo con un servicio algo más reducido que el habitual, con últimas salidas en torno a las 2:00 AM.

Simultáneamente se restableció el acceso de los viajeros a los autobuses por la puerta delantera y el pago en metálico del billete sencillo. El resto de medidas preventivas han seguido a partir de entonces, como la desinfección de los autobuses o la obligación del uso de mascarillas.

- c) A partir del sábado 4 de julio se implantó el servicio de verano, adelantándose respecto a sus fechas habituales (15 de julio), al haberse suspendido las fiestas de San Fermín.

Por otra parte, las pantallas provisionales de protección del personal conductor fueron siendo sustituidas progresivamente por mamparas rígidas de protección. Adicionalmente se colocaron dispensadores de gel hidroalcohólico en todos los autobuses: uno en cada vehículo rígido y dos en cada vehículo articulado.

- d) El martes día 1 de septiembre se recuperó el servicio ordinario, muy similar al existente previamente a la pandemia. No obstante, el servicio diurno en sábados y festivos era más reducido que el existente antes de la pandemia. El servicio nocturno se mantuvo tal y como se había establecido el día 21 de junio.
- e) A partir del jueves día 22 de octubre, a raíz de la publicación de la Orden Foral 57/2020, de 21 de octubre, se redujo la ocupación de los vehículos al 50 % de su capacidad, siempre que la capacidad máxima de la flota lo permitiese. Para cumplir este requisito se asignó el número máximo de refuerzos posible con los vehículos disponibles, incluyendo 9 autobuses que no se habían dado de baja al incorporarse la renovación de flota de 2020. El cumplimiento de esta condición de ocupación ha sido constantemente comprobado por medio del contaje de pasajeros implantado en los autobuses con la renovación tecnológica del TUC.

Adicionalmente, la mitad de las ventanillas permanecían abiertas para garantizar la ventilación y mediante mensajes auditivos se recordaba la conveniencia de que los pasajeros se lavasen las manos con el gel hidroalcohólico.

Por otra parte, a partir de ese día el servicio nocturno de viernes, sábado y vísperas de festivos pasó a finalizar a las 24 horas como el resto de días.

- f) A raíz de la declaración del segundo estado de alarma (a partir del 25 de octubre) y la implantación del toque de queda nocturno, la utilización del servicio nocturno redujo aún más su uso, por lo que a partir del lunes día 2 de noviembre dicho servicio nocturno se redujo a la prestación de 3 líneas (N1, N2 y N7) de las 10 existentes.

En lo referente a las inversiones, en el mes de agosto se incorporaron un total de 16 vehículos híbridos diésel-eléctricos: 9 autobuses de 12 metros de longitud y 7 autobuses articulados de 18 metros de longitud, con una inversión total de 4.028.500 euros (sin IVA). Por otra parte, se ha aprobado la renovación de flota correspondiente al año 2021 con un total de 10 vehículos híbridos articulados de 18 metros de longitud y una inversión máxima de 5.200.000 euros (sin IVA).

A finales de este año 2020 se ha cobrado por la Mancomunidad la subvención restante de 305.532,50 euros procedentes del convenio firmado en 2019 con la Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 del Gobierno de Navarra para la 2ª fase de la electrificación de la línea 9 del TUC. La subvención total de este convenio era de 460.000 euros, pero en el año 2019 dicha Dirección General abonó 154.467,50 euros y declaró la pérdida del derecho al cobro del importe restante. La Mancomunidad presentó con fecha 2 de marzo de 2020 requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa, que fue estimado por el acuerdo del Gobierno de Navarra de 1 de agosto de 2020.

En cuanto a los principales proyectos en curso, con relación a la renovación tecnológica del TUC, durante el primer semestre se remató la puesta en marcha de los equipos, recibándose la fase 1 de la renovación tecnológica a principios del mes de junio. Durante el segundo semestre se ha llevado a cabo la fase 2 de dicha renovación tecnológica, que permitirá implantar en el futuro próximo las nuevas modalidades de recarga y pago del TUC.

Como actuación especial, la Mancomunidad llevó a cabo durante el mes de septiembre una campaña de comunicación para informar sobre la seguridad de viajar en transporte público, teniendo en cuenta las medidas de seguridad e higiene adoptadas para prevenir el riesgo de contagio de la COVID-19. Además, la campaña también perseguía concienciar a las personas usuarias sobre la necesidad de comportarse responsablemente en sus desplazamientos en autobús o taxi.

En cuanto a la gestión del TUC a la finalización de la actual concesión otorgada a TCC, debido a la crisis por la pandemia de la COVID-19 y la incertidumbre que está suponiendo, se pospuso al otoño la toma de decisiones en cuanto a las condiciones económicas de licitación del servicio, valorándose también la extensión de la prórroga del actual contrato más allá del 31 de octubre de 2021. Mientras tanto se prosiguió con el estudio desde el punto de vista jurídico, técnico y económico de la implementación de nuevas energías (biometano) en la concesión, así como en establecer las condiciones tecnológicas de la concesión teniendo en cuenta el resultado del proyecto de renovación tecnológica del TUC. Finalmente, TCC ha solicitado el restablecimiento del equilibrio económico de la

concesión debido a los efectos de la pandemia: por un lado, por los sobrecostes en que ha incurrido, para lo que ha solicitado la prórroga del contrato o el abono de dichos sobrecostes; por otro lado, por el descenso extraordinario de los viajeros, para lo que ha solicitado que no se la aplique la penalización por viajeros a partir del 14 de marzo de 2020.

Por otra parte, durante el primer semestre se tramitó el VII Plan 2020 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona. El proyecto del Plan fue aprobado por la Comisión Permanente celebrada el día 10 de febrero. Sobre dicho documento se introdujeron diversas modificaciones debido a las aportaciones realizadas por el Gobierno de Navarra, así como a su adaptación a la crisis de la COVID-19, siendo aprobado por la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona celebrada el día 8 de junio. Las aportaciones económicas de las Administraciones Públicas importaban un total 17.314.892,68 euros, lo que supuso una reducción del 2,91 % con respecto a la prórroga del anterior Plan de Transporte.

Dicho Plan de Transporte han permitido hacer frente a las necesidades extraordinarias de financiación del servicio durante el año 2020 debido a la pandemia. Estas necesidades extraordinarias se incrementan notablemente en el año 2021, para lo que se está tramitando el VIII Plan 2021 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona. El proyecto del Plan fue aprobado por la Comisión Permanente celebrada el día 29 de diciembre, resultando un incremento de las aportaciones públicas del 34 %, al pasar de los 17,31 millones de euros a los 23,20 millones de euros. Tras ser sometido a alegaciones por parte del Gobierno de Navarra y del Parlamento de Navarra, será aprobado por la Asamblea de la Mancomunidad en el mes de febrero de 2021.

Como ayuda al sostenimiento económico del servicio, el Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral 13/2020, de 1 de julio, de concesión, regulación y distribución de un crédito extraordinario de 25 millones de euros, con cargo al Fondo de Participación de las Haciendas Locales de Navarra, para cubrir las necesidades de las entidades locales derivadas de la adopción de medidas de carácter extraordinario y urgente por motivos de salud pública motivadas por el COVID-19. En ella se prevén tres fondos, uno de los cuales está destinado al transporte urbano y está dotado con 1 millón de euros. Esta Ley Foral fue modificada por la Ley Foral 14/2020, de 1 de septiembre. La Mancomunidad ha recibido 989.246,70 euros de dicho fondo, que han sido transferidos a los Ayuntamientos que financian el TUC, según se recogía en las determinaciones de la Ley Foral.

Servicio de Taxi

En cuanto al servicio del taxi, en 2020 se ha aplicado una modificación de las tarifas del taxi, suponiendo una subida global de 2,65 %. Respecto a la demanda, y al igual que ha ocurrido en el Transporte Urbano Comarcal, la caída ha sido muy importante respecto al año anterior, motivada por la pandemia. Así, según los datos de la asociación Teletaxi San Fermín, los servicios concertados por emisora en el año 2020 cayeron un 38,28 % respecto al año anterior, pasando de 944.503 en 2019 a 582.962 en 2020.

Por otra parte, la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2020, adoptó el acuerdo de informar favorablemente la adhesión a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en cuanto

al servicio de taxi del municipio de Biurrun-Olcoz. De esta manera ya son veintiocho los municipios que integran el Área Territorial de Prestación Conjunta (ATPC) del servicio del Taxi en la comarca de Pamplona.

Para reducir el riesgo de contagio por la pandemia de la COVID-19, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona adoptó diversas medidas durante el estado de alarma en función de la situación sanitaria y de servicio de cada momento:

- Limitación al 50 % de la oferta de servicio de taxi para las licencias pertenecientes al ATPC de la Comarca de Pamplona, salvo licencias cuyo vehículo adscrito fuera un eurotaxi (adaptado para personas con movilidad reducida)
- Reducción de la ocupación del vehículo.
- Prohibición del pago en metálico por lo que el único modo posible era el pago con tarjeta, quedando exenta la entrega obligatoria del ticket impreso
- Desinfección del vehículo después de cada servicio, tanto interior como exterior.
- Recomendación de la concertación de los servicios de Taxi a través de la aplicación móvil 'Pide Taxi'.

También, y como respuesta para paliar en parte los efectos económicos de la crisis sanitaria en el sector, se han adoptado distintas medidas:

- Campaña de publicidad incidiendo en el mensaje de seguridad y servicio público del taxi.
- Inicio de la tramitación para ampliar la antigüedad máxima permitida de los vehículos.
- Inicio de la tramitación para la suspensión temporal de una gran parte de las tasas del taxi.
- Inicio de la tramitación para la incorporación de una nueva subvención nominal a la Asociación Teletaxi San Fermín por el mantenimiento del funcionamiento de su emisora.
- Modificación de la convocatoria de subvenciones del taxi 2020 para adaptarlo a las necesidades más específicas del sector por la COVID-19.

Respecto a este último punto, en la convocatoria de subvenciones del taxi correspondientes al año 2020 se subvencionó, dentro de la convocatoria de innovación y elementos de seguridad, el total del importe de todas las solicitudes recibidas de mamparas instaladas para la protección ante el COVID-19, esto es, 63 solicitudes por un importe total de 3.493,71 euros. Dentro de la convocatoria para la mejora del servicio taxi para personas con discapacidad se subvencionaron 30.005,70 euros entre 23 licencias eurotaxi por realizar 10.417 servicios a usuarios en silla de ruedas. Por último, dentro de la convocatoria de vehículos ecológicos, se subvencionó a dos licencias por la compra de vehículos "cero emisiones" con 2.500 euros cada uno y a 27 licencias con vehículos "Eco", con importes que oscilaron entre 150 y 300 euros; el importe total de esta subvención para vehículos ecológicos ascendió a 10.000 euros.

Con relación a los servicios de taxi regular a la demanda, tras prorrogarse la prueba piloto del servicio de taxi al aeropuerto a partir del día 1 de mayo, a principios del segundo semestre se aprobó la licitación de los servicios de taxi a la demanda al Centro

Penitenciario y al Aeropuerto por un plazo de 4 años, por unos importes respectivos de 200.473,51 euros y 381.134,05 euros. Los servicios con el nuevo contrato se iniciaron el 16 de octubre de 2020 como continuación de las respectivas pruebas piloto, sin que este cambio tuviera repercusión alguna en el servicio prestado a los usuarios.

Por último, la realización de las pruebas para la obtención del permiso de conductor profesional de taxi, que se suspendieron en marzo por la situación provocada por la pandemia, fueron convocadas el 19 de septiembre de 2020 en la Universidad Pública de Navarra con todas las medidas de seguridad sanitarias necesarias. De los 79 aspirantes admitidos se presentaron a las pruebas 46, aprobando 32. De esta forma, el total de permisos de conductor profesional expedidos desde la asunción de competencias es de 1.185.

Resultados económicos

La cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo arroja finalmente, para el ejercicio 2020, un saldo negativo de 1.011 m€ (miles de euros).

Este resultado refleja el saldo agregado del resultado negativo que presentan las cuentas de pérdidas y ganancias de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, 1.834 m€, y el positivo de la Sociedad SCPSA, 823 m€. Dadas las diferentes actividades desarrolladas por ambas entidades y, más concretamente, las peculiaridades de los sistemas de financiación de los servicios prestados por cada una de ellas, se ofrecen a continuación sendos análisis explicativos de los resultados correspondientes a cada una de las dos entidades.

SCPSA

La cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad arroja finalmente, para el ejercicio 2020, un saldo positivo de 823 m€ (miles de euros). Dada la naturaleza y objetivos de la Sociedad, los resultados económicos pueden ser explicados en clave de desviaciones presupuestarias, en tanto que su actividad económica viene orientada por las previsiones presupuestarias iniciales que, confeccionadas con criterios de razonable prudencia, parten del objetivo de equilibrio económico-contable (resultado “cero” de la cuenta de pérdidas y ganancias). Así, se pueden apuntar como aspectos más significativos de la evolución económica del ejercicio y causas principales de la formación del resultado, las siguientes:

- Los ingresos de explotación, excluido el efecto de las periodificaciones de subvenciones, han experimentado, en su conjunto, una realización inferior en 3.934 m€ a la inicialmente prevista, lo que supone un -5,15%. En el apartado de “ventas y prestaciones de servicios”, destacan unos menores ingresos obtenidos en la facturación de residuos urbanos, 1.415 m€, en la venta de agua, 838 m€, en la generación de energía, 1.094 m€ y por la venta de papel 245 m€, compensados en parte por unos ingresos superiores a los previstos en la facturación a ECOEMBES, 681 m€. Dentro de las “subvenciones de explotación”, destacan los ingresos previstos inicialmente por la tarifa del Canal de Navarra y no realizados, 566 m€, la menor transferencia de NILSA, 515 m€ y el menor retorno del canon de vertido, 190 m€.

- Los gastos de explotación, excluido el efecto de las amortizaciones, han experimentado, globalmente considerados, un ahorro de 4.219 m€, el 6,1%, sobre las previsiones iniciales. Más de la mitad de este ahorro, 2.323 M€, se origina en el epígrafe “Servicios Exteriores”, dentro del cual destacan las menores realizaciones en los gastos de reparación y conservación, 839 m€, de publicidad y comunicación, 782 m€, y por servicios profesionales independientes, 373 m€. El epígrafe “Aprovisionamientos” también ha experimentado una menor realización cuantificada en 1.317 m€, debido principalmente a los menores gastos en los trabajos realizados por otras empresas, 566 m€, y en las compras de energía, 419 m€, mientras que el epígrafe de “Gastos de Personal” ha contribuido con un ahorro neto de 550 m€, concentrado en el apartado de “Sueldos, salarios y asimilados”. Los gastos por las amortizaciones técnicas del inmovilizado han sido inferiores a los inicialmente previstos en 378 m€ euros en el resultado final, una vez descontado el efecto inverso experimentado en las cuentas de periodificación de subvenciones.
- Los resultados financieros han sido superiores a los previstos por importe de 169 m€.

En conclusión, puede afirmarse que, desde el punto de vista de los servicios, se ha mantenido tanto su estructura económica como los criterios de gestión, entre ellos el de prudencia en la presupuestación, en orden a garantizar en todo caso la suficiencia económica de los mismos. Así, las cuentas de resultados del ejercicio presentan unas actividades capaces de generar unos ingresos corrientes que cubren con suficiencia los gastos de funcionamiento de los servicios y de la sociedad.

MCP

La cuenta de pérdidas y ganancias de la Mancomunidad arroja, tal y como ha quedado dicho, un saldo negativo de 1.834 m€. Este signo negativo tiene su origen en el registro como gasto del ejercicio de la previsión de la liquidación definitiva de la compensación por las prestaciones de servicios del Transporte Público de viajeros efectuadas por la empresa concesionaria (TCC) durante el ejercicio 2020, pendiente de realización a esta fecha. El criterio seguido es exactamente el mismo que el aplicado en los ejercicios precedentes; sin embargo, mientras que en ejercicios anteriores no tuvo habitualmente una incidencia significativa en el resultado del ejercicio debido a una razonable continuidad en la cuantía de la previsión del ejercicio en cuestión con la del precedente que reducía incluso hasta anular su efecto neto sobre dicho resultado, en este 2020 esta previsión ha alcanzado, debido principalmente a la situación de emergencia sanitaria, la cifra de 2.757 m€, claramente superior a los 306 m€ en los que se minoran los gastos de este ejercicio por la anulación de la previsión de 2019.

Respecto de lo señalado en el párrafo precedente se hace necesario reiterar, y con especial énfasis además, el hecho de que la naturaleza administrativa de la Mancomunidad, así como de las actividades que realiza, implica la preeminencia de los criterios presupuestarios, en su acepción administrativa, sobre los económicos en la determinación y análisis de su equilibrio y, consecuentemente, en la de los mecanismos habilitados para su financiación. Por ello, la liquidación definitiva del ejercicio 2020 no solo será considerada un gasto presupuestario de 2021 sino que su financiación mediante los ingresos presupuestarios de este mismo ejercicio está razonablemente garantizada; el “VIII Plan 2021 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona”, aprobado por la

Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona celebrada el 22 de febrero de 2021, determina la cuantía de las aportaciones a realizar en ese ejercicio por el Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos incluidos en el ámbito del servicio y en cuyo cálculo, tal y como recoge el propio Plan, se ha incluido la previsión de la liquidación del ejercicio 2020 con exactamente el mismo importe que el registrado como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2020. Al objeto de no alterar la consistencia de los criterios contables respecto a los aplicados en ejercicios anteriores, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 no recoge previsión alguna por estos ingresos razonablemente ciertos, aun cuando deben ser tomados en consideración para una adecuada interpretación del resultado económico-patrimonial del ejercicio.

Al margen de lo anterior, y entre los hechos con incidencia en los resultados del ejercicio, cabe señalar la enajenación, a resultas de sendos procedimientos judiciales de disolución de proindiviso, de dos parcelas en cuya propiedad participaba la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y que ha supuesto un beneficio de 216 m€ sobre su valor en libros. Destacar también que las desviaciones entre las aportaciones realizadas por la sociedad de gestión SCPSA para el sostenimiento y financiación de la estructura de la Mancomunidad y los gastos efectivamente incurridos por ese concepto han supuesto un saldo positivo de 141 m€ en el resultado de la Mancomunidad. Salvo estas dos circunstancias, y la más significativa del efecto de la previsión de la liquidación de los servicios del Transporte Público, el resto del resultado puede atribuirse en su práctica totalidad a diferencias temporales de imputación y/o de diferencias de entre el tratamiento económico y el presupuestario en la determinación del equilibrio.

2.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE

Los aspectos más relevantes de este ejercicio puestos de manifiesto al comienzo de este informe resultan también claramente representativos de las líneas maestras a través de las que se orienta la actuación de esta Sociedad: infraestructuras técnicamente avanzadas y eficaces, mejora continua en la gestión y explotación de los servicios ya encomendados. Por ello, no parece aventurado señalar que la evolución previsible de esta Sociedad vaya a presentar las siguientes características:

- La vigencia de las fórmulas de gestión adoptadas y su capacidad de dar respuesta al cumplimiento de los objetivos básicos de los servicios.
- La existencia de una infraestructura material capaz para dar cobertura a las necesidades actuales y cuya calidad, estado de conservación y relativamente escasa antigüedad, unidos al desarrollo permanente de nuevas instalaciones permiten asegurar los niveles actuales de cobertura por un plazo suficientemente largo de tiempo, siempre y cuando se cumplan las previsiones acerca de la disponibilidad de las nuevas captaciones.

En relación con el Mapa Local, se publicó en el BON nº 25, de 6 de febrero de 2019, la Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de Reforma de la Administración Local de Navarra.

Esta ley foral plantea una organización supramunicipal a través de la figura de la “Comarca”, que será en adelante la encargada de ejercer algunas funciones que hasta ahora se venían realizando por parte de los diferentes Ayuntamientos, Mancomunidades sectoriales y otras entidades análogas creadas en los últimos años en nuestra Comunidad Foral.

El desarrollo de las Comarcas exigirá una nueva Ley Foral que establecerá las condiciones en las que se desarrollará la prestación de los servicios.

En la medida en que Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se vea afectada, podrá haber una transformación de la Sociedad por la modificación de los servicios prestados y/o la modificación del ámbito de prestación de los mismos. Esta transformación no tendría por qué afectar al principio de empresa en funcionamiento.

3.- ACTIVIDADES EN MATERIA DE INNOVACIÓN

En enero de 2015 el Comité de Dirección de SCPSA aprobó el I Plan de Innovación de SCPSA. A partir de ese momento se pusieron en marcha o se consolidaron las diferentes iniciativas previstas en dicho Plan de Innovación. A pesar de la notable incidencia de la COVID-19 sobre la operatividad ordinaria, se han mantenido las actividades y propuestas dentro del programa IDEATE. Igualmente se ha desarrollado la participación de SCPSA en el Proyecto europeo HORIZON 2020 STARDUST. El resto de actividad de innovación ha quedado ralentizada por las circunstancias descritas.

4.- APUESTA POR UNOS SERVICIOS NEUTROS EN CARBONO

Existe una apuesta decidida porque en 2030 las actividades del Grupo en el desempeño de sus servicios sean neutras en carbono. Para ello se están desarrollando diferentes acciones y proyectos para la consecución de dicho objetivo. A lo largo de 2020 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Evaluación y certificación de la Huella de Carbono y compra de derechos de emisión. Se ha desarrollado el cálculo, evaluación y certificación de la huella de carbono correspondiente a 2019 (Certificado AENOR ISO 14064)
- Incorporación de 7 nuevos vehículos ligeros (100% eléctricos) . Construcción de la 1ª gasinera en el CMRI de Agustinos
- Ejecución del proyectos energéticos y de reducción de emisiones de implantación de un sistema de climatización por hidrotermia en la ETAP de Egillor

5.- RIESGOS E INCERTIDUMBRES

En 2020, el COVID-19 se convirtió a nivel mundial en una emergencia sanitaria, habiendo sido caracterizado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y requiriendo la adopción de una serie de medidas drásticas para la gestión de la crisis generada como, por ejemplo, la declaración del estado de alarma sanitaria el 14 de marzo de 2020. El Real Decreto 463/2020, publicado el 14 de marzo en el Boletín Oficial del Estado, incluyó entre sus disposiciones limitaciones de apertura de establecimientos comerciales y a la movilidad de ciudadanos dentro del Estado español. Estas medidas provocaron cuantiosas pérdidas, perjudicando a personas trabajadoras y entidades de los sectores público y privado.

Conscientes de esta situación sobrevenida, y a pesar de la incertidumbre en cuanto a su duración e intensidad, la Dirección de la Sociedad ha adoptado medidas extraordinarias para contribuir a la superación de la crisis por parte de los colectivos integrados en su ámbito de actuación que están resultando especialmente afectados por ella.

Tanto en el año 2020 como en el 2021 se han aprobado reducciones en la cuota de las tarifas de residuos a todas aquellas actividades que han tenido que cerrar o han visto limitados sus aforos como medida preventiva para contener la propagación de infecciones causadas por el COVID-19.

Dado el carácter estratégico de la mayor parte de los proyectos de inversión planificados para el año 2020 y siguientes, y aunque alguna de dichas inversiones haya visto ralentizado su ritmo de ejecución como consecuencia de la suspensión de los plazos administrativos impuesta por el estado de alarma sanitaria, las inversiones no solo no se han paralizado sino que el volumen de las mismas es superior al del año 2019. Dos de los proyectos más significativos son Salesas y el Centro Ambiental de la Comarca de Pamplona (CACP).

Se está ejecutando la obra de la nueva sede en el antiguo convento de Salesas en Pamplona. Las obras en 2020 se han ejecutado en un 15 % y en estos momentos estamos en plenas excavaciones arqueológicas de forma previa al inicio de los trabajos de edificación. Está prevista la inversión de 15 M€ y se prevé que esté en servicio en el año 2024.

En estos momentos ya está redactado el Anteproyecto del Centro Ambiental de la Comarca de Pamplona cuya construcción está planteada en la Ciudad del Transporte de Noain-Elorz. A lo largo de 2021 se adquirirán los terrenos y está prevista la adjudicación del proyecto y obra. Esta infraestructura tiene prevista una inversión de 60 M€ para su puesta en marcha a lo largo del segundo semestre de 2024.

Las medidas organizativas y de prevención de riesgos laborales adoptadas por la Sociedad han permitido el desarrollo de la actividad en condiciones de máxima seguridad e higiene para sus clientes y personas trabajadoras.

El VIII Plan 2021 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona, aprobado por la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en febrero de 2021, contempla en sus previsiones y en la evaluación económica de las mismas los efectos que presumiblemente habrá de tener la situación de emergencia sanitaria tanto en la liquidación definitiva de los servicios ejecutados en 2020 como sobre el volumen y demanda de los servicios en 2021, ajustando las necesidades de financiación a la actual situación.

Durante el ejercicio 2020 se presentaron sendas solicitudes de restablecimiento del equilibrio económico por parte del concesionario del servicio de Transporte Urbano y del adjudicatario del contrato de mantenimiento y explotación publicitaria del mobiliario urbano, que están pendientes de resolución a la fecha de este Informe de Gestión, no siendo posible determinar si tendrán efecto económico en el futuro ni su cuantía.

Los Administradores, atendiendo a la naturaleza y utilidad social de los servicios prestados por la Entidad, que son servicios públicos de carácter obligatorio, consideran que la Entidad seguira manteniendo su actividad en los niveles anteriores a la pandemia, por lo que resulta de aplicación el principio de empresa en funcionamiento.

6.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo no tiene contratados instrumentos financieros.

7.- PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El Periodo Medio de Pago a Proveedores en el ejercicio 2020 ha sido de 37,12 días.

Anexos a la Cuenta General

b) Estado de liquidación
consolidado de los
presupuestos del conjunto de
entidades contables.

Gastos e Ingresos por Capítulo

Ejercicio 2020

GASTOS						
Cap.	Denominación	Mancomunidad	SCPSA	AGREGADO	TOTAL AJUSTES	CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	483.269,59	26.085.935,40	26.569.204,99	0,00	26.569.204,99
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.222.986,23	36.774.816,33	38.997.802,56	-1.330.345,50	37.667.457,06
3	GASTOS FINANCIEROS	15.576,01	160,94	15.736,95	0,00	15.736,95
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.805.999,82	1.270.284,27	17.076.284,09	-1.407.111,01	15.669.173,08
6	INVERSIONES REALES	0,00	13.747.342,54	13.747.342,54	0,00	13.747.342,54
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	319.024,73	0,00	319.024,73	0,00	319.024,73
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	13.500.000,00	13.500.000,00	0,00	13.500.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	767.160,90	0,00	767.160,90	0,00	767.160,90
	GASTOS	19.614.017,28	91.378.539,48	110.992.556,76	-2.737.456,51	108.255.100,25

INGRESOS						
Cap.	Denominación	Mancomunidad	SCPSA	AGREGADO	TOTAL AJUSTES	CONSOLIDADO
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	131.262,82	62.266.295,04	62.397.557,86	-1.330.345,50	61.067.212,36
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.717.985,20	8.889.940,09	27.607.925,29	-1.383.688,50	26.224.236,79
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTOS COMUNALES	81.005,92	14.650,04	95.655,96	0,00	95.655,96
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	501.179,04	38.750,00	539.929,04	0,00	539.929,04
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN GASTOS DE CAPITAL	305.532,50	3.903.132,53	4.208.665,03	-23.422,51	4.185.242,52
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	16.250.000,00	16.250.000,00	0,00	16.250.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	INGRESOS	19.736.965,48	91.362.767,70	111.099.733,18	-2.737.456,51	108.362.276,67

RESULTADO PRESUPUESTARIO	122.948,20	-15.771,78	107.176,42	0,00	107.176,42
---------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------	-------------------

Bloque V

Anexos a la Cuenta General

c) Estado de la deuda.

Estado Deuda Viva - Pólizas Presupuestarias

Ejercicio 2020

Entidades Financieras

Código Ent. Prest.	Entidad Prestamista	Destino	Importe concedido	Fecha de concesión	Tipo de interés	Índice dereferencia
			Tipo de amortización	Años de carencia	Fecha vencimiento (1)	Deuda viva a 31-XII (en euros)
20540000	CAJA DE AHORROS DE NAVARRA (en la actualidad, CaixaBank)	ADQUISICIÓN INMUEBLE SALESAS	4.050.000,00	22/12/2010	VARIABLE	EURIBOR + 1,95
			FRANCÉS	0	22/12/2021	253.800,17
Total			4.050.000,00			253.800,17

Estado Deuda Viva - Pólizas No Presupuestarias

Ejercicio 2020

Código Ent. Prest.	Entidad Prestamista	Ingresos anticipados	Importe	Tipo de interés	Indice de referencia	Fecha de concertación	Fecha vencimiento
Total			0,00				

Estado Deuda Viva - Sociedades Mercantiles

Ejercicio 2020

Entidades Financieras

Código Ent. Prest.	Entidad Prestamista	Destino	Importe concedido	Fecha de concesión	Tipo de interés	Índice dereferencia
			Tipo de amortización	Años de carencia	Fecha vencimiento	Deuda viva a 31-XII
	Total		0,00			0,00

Estado Deuda Viva - Avales concedidos

Ejercicio 2020

Entidad avalada	Operación avalada	Importe
Total		0,00

Bloque V

Anexos a la Cuenta General

d) Informe de Intervención.

**MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA
Y SOCIEDAD GESTORA DEPENDIENTE
CUENTA GENERAL 2020**

INFORME DE INTERVENCION

El Interventor de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 392 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra y en relación con la Cuenta General del ejercicio 2018, tiene a bien a emitir el siguiente

INFORME

1.- OBJETO DEL INFORME

Este informe tiene por objeto, de acuerdo con la Regla 392 de la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra, analizar y comentar los aspectos más significativos de la Cuenta General que se presenta. Esta Cuenta General viene formada por las cuentas y expedientes de la propia Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y por las cuentas de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (SCPSA), sociedad íntegramente participada por aquella; la Mancomunidad carece de otros organismos o sociedades en las que tenga una participación total o siquiera mayoritaria. Por ello, los análisis y comentarios contenidos en este informe se refieren en todos los casos a los estados financieros o presupuestarios resultantes de la consolidación de los correspondientes estados de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de su sociedad gestora SCPSA.

2.- RESULTADO ECONOMICO DEL EJERCICIO

El resultado económico del ejercicio, esto es, el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, presenta un importe neto negativo de -1.011.414,26 euros.

En cuanto a la formación de ese resultado, el Informe de Gestión Anual Consolidado que se incluye en el expediente hace una pormenorizada y veraz descripción de sus causas, a través del análisis de las desviaciones que se han producido con respecto a las previsiones iniciales.

No obstante, sí conviene destacar algunas cuestiones acerca de ese resultado:

- En primer lugar es preciso señalar que ese resultado consolidado, -1.011.414,26 euros, procede de la agregación del resultado negativo de -1.834.499,99 euros registrado en las operaciones específicas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el resultado

positivo de 823.085,73 euros derivado de las operaciones ejecutadas por la sociedad gestora SCPSA.

- La cuenta de pérdidas y ganancias de la Mancomunidad arroja, tal y como ha quedado dicho, un saldo negativo de 1.011.414,26 euros. Este signo negativo tiene su origen en el registro como gasto del ejercicio de la previsión de la liquidación definitiva de la compensación por las prestaciones de servicios del Transporte Público de viajeros efectuadas por la empresa concesionaria (TCC) durante el ejercicio 2020, pendiente de realización a esta fecha. El criterio seguido es exactamente el mismo que el aplicado en los ejercicios precedentes; sin embargo, mientras que en ejercicios anteriores no tuvo habitualmente una incidencia significativa en el resultado del ejercicio debido a una razonable continuidad en la cuantía de la previsión del ejercicio en cuestión con la del precedente que reducía incluso hasta anular su efecto neto sobre dicho resultado, en este 2020 esta previsión ha alcanzado, debido principalmente a la situación de emergencia sanitaria, la cifra de 2.757.073,76 euros, netamente superior a los 306.246,14 euros en los que se minoran los gastos de este ejercicio por la anulación de la previsión de 2019. En este punto se hace necesario reiterar, y con especial énfasis además, el hecho de que la naturaleza administrativa de la Mancomunidad, así como de las actividades que realiza, implica la preeminencia de los criterios presupuestarios, en su acepción administrativa, sobre los económicos en la determinación y análisis de su equilibrio y, consecuentemente, en la de los mecanismos habilitados para su financiación. Por ello, la liquidación definitiva del ejercicio 2020 no solo será considerada un gasto presupuestario de 2021 sino que su financiación mediante los ingresos presupuestarios de este mismo ejercicio está razonablemente garantizada; el “VIII Plan 2021 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona”, aprobado por la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona celebrada el 22 de febrero de 2021, determina la cuantía de las aportaciones a realizar en ese ejercicio por el Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos incluidos en el ámbito del servicio y en cuyo cálculo, tal y como recoge el propio Plan, se ha incluido la previsión de la liquidación del ejercicio 2020 con exactamente el mismo importe que el registrado como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2020. Al objeto de no alterar la consistencia de los criterios contables respecto a los aplicados en ejercicios anteriores, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 no recoge previsión alguna por estos ingresos razonablemente ciertos, aun cuando deben ser tomados en consideración para una adecuada interpretación del resultado económico-patrimonial del ejercicio.

Al margen de lo anterior, y entre los hechos con incidencia en los resultados del ejercicio, cabe señalar la enajenación, a resultas de sendos procedimientos judiciales de disolución de proindiviso, de dos parcelas en cuya propiedad participaba la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y que ha supuesto un beneficio de 215.879,50 euros sobre su valor en libros. Destacar también que las desviaciones entre las aportaciones realizadas por la sociedad de gestión SCPSA para el sostenimiento y financiación de la estructura de la Mancomunidad y los gastos efectivamente incurridos por ese concepto han supuesto un saldo positivo de 141.246,78 euros en el resultado de la Mancomunidad. Salvo estas dos circunstancias, y la más significativa del efecto de la previsión de la liquidación de los servicios del Transporte Público, el resto del resultado puede atribuirse en su práctica

totalidad a diferencias temporales de imputación y/o de diferencias de entre el tratamiento económico y el presupuestario en la determinación del equilibrio.

- En cuanto al resultado de las actividades de la sociedad gestora SCPSA, su origen y formación quedan justificados en el Informe de Gestión que acompaña a sus Cuentas Anuales, incluido en la Cuenta General, del que se desprende que la obtención de este resultado se debe un año más a la contención experimentada en la realización de los gastos de explotación, que ha compensado la desviación negativa registrada en los ingresos por prestación de servicios, debida en buena parte a la contracción de la actividad resultante de la crisis sanitaria. No obstante, cabe reiterar un ejercicio más la salvedad respecto a que, debido al tratamiento que viene dándose a las subvenciones de capital en la determinación del equilibrio económico, el resultado obtenido siquiera alcanza para mantener el nivel de capitalización de la Sociedad por cuanto que, a pesar de la obtención de estos resultados positivos y de haber recibido durante el ejercicio subvenciones de capital por importe neto de 3.903.132,53 euros y la adscripción por valor de 4.501.811,24 del inmueble destinado a albergar la futura sede, el Patrimonio Neto de la Sociedad únicamente se ha incrementado en 1.899.939,02 euros.

3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario bruto, calculado tras adaptación global a los criterios presupuestarios de las cuentas y estados de SCPSA y posterior consolidación con la liquidación de los presupuestos de Mancomunidad, arroja un superávit nominal de 107.176,42 euros.

Por lo que se refiere al resultado presupuestario específico de la Mancomunidad, éste arroja un saldo positivo de 122.948,20 euros. Sobre este resultado bruto cabe practicar un ajuste positivo de 81.570,91 euros por la parte en la que se han minorado las aportaciones del ejercicio 2020 de Gobierno de Navarra y Ayuntamientos para la financiación del Transporte Comarcal, en compensación del superávit en la gestión del Transporte registrada en el ejercicio 2019, y un ajuste negativo de 63.272,33 en previsión de la minoración a practicar en la liquidación de dichas aportaciones en 2021 a consecuencia del superávit registrado en la gestión de esta actividad en el ejercicio 2020; el resultado presupuestario así ajustado arroja entonces un superávit de 141.246,78 euros, atribuible en su integridad a la diferencia entre la aportación exigida a SCPSA para la financiación de los gastos de estructura de la Mancomunidad y la efectiva realización de estos gastos (ver nota 2 anterior); en último término, estas desviaciones son objeto de ajuste en la consolidación de las liquidaciones por lo que no tienen efecto sobre el resultado consolidado de la Entidad.

En cuanto resultado presupuestario de la sociedad gestora SCPSA hay que comenzar señalando que su saldo negativo, -15.771,78 euros, se ve incluso amortiguado en este ejercicio por el efecto neto de la inversión en imposiciones a plazo fijo de sus excedentes de Tesorería que viene poniendo en práctica la sociedad y que, de acuerdo con la normativa presupuestaria, se registran como gasto presupuestario en el momento de la inversión, computándose como ingreso a medida que se producen los respectivos vencimientos. El efecto neto de estos movimientos en el ejercicio 2020 supone un incremento del resultado presupuestario en 2.750.000,00 euros; excluido este efecto, el resultado presupuestario de la sociedad presentaría un déficit de 2.765.771,78 euros,

que a su vez vendría justificado en buena medida por el hecho de haber destinado parte de los excedentes de los ejercicios anteriores a la financiación de inversiones de ese ejercicio, puesto que, aun cuando los 13.747.342,54 euros que han totalizado estas inversiones apenas suponen un 25% de la cifra prevista en este Capítulo de los presupuestos, no se ha recurrido en modo alguno para ello a la financiación externa (39.943.005,13 euros sumaban las previsiones presupuestarias iniciales como necesarios para equilibrar el presupuesto de la sociedad). La menor realización de ingresos referida en el punto 2 de este informe también ha contribuido a la formación de este déficit, ya que no ha sido enteramente compensada por la menor realización de gastos corrientes, provocando que el ahorro bruto de SCPSA en este ejercicio haya sido inferior en 927.759,39 al que hubiera resultado de cumplirse exactamente las previsiones presupuestarias.

Respecto al llamado equilibrio corriente que presenta la liquidación consolidada, y no obstante lo señalado en el párrafo anterior, puede observarse que los ingresos corrientes, 87.387.105,11 euros, superan en 7.481.269,98 euros a los 79.921.572,08 euros que suman los gastos corrientes, una vez excluidos los 15.736,95 euros de los gastos financieros. Esta cifra de 7,5 millones de euros cuantifica la capacidad bruta de ahorro y/o autofinanciación generada en el ejercicio por la entidad en su conjunto.

En lo referente a las reglas de gasto y de estabilidad presupuestaria contenidas la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en su normativa de desarrollo, el informe de Intervención contenido en el expediente de Liquidación del Presupuesto 2020 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona describe pormenorizadamente los efectos de la suspensión temporal de esas reglas fiscales, así como, en su caso, cálculos y comprobaciones que acreditan su cumplimiento por lo que respecta a las cuentas específicas de la entidad matriz. Por lo que respecta a la sociedad de gestión SCPSA hay que señalar que esta sociedad está clasificada como "sociedad no financiera" en el "Inventario de Entes del Sector Público Local" (MinHAP) e integrada en el subsector S.11001 "Sociedades no financieras Públicas: Administración Local" a efectos de su clasificación en Contabilidad Nacional (IGAE), por lo que no procede su inclusión en el perímetro de consolidación contable y presupuestaria a los efectos de la aplicación de la Regla de Gasto. En cualquier caso, esta sociedad presenta una situación de equilibrio financiero o de resultado económico-patrimonial equilibrado según sus cuentas anuales tanto previsionales como al final del ejercicio, tal y como acredita el saldo positivo de su resultado económico-patrimonial, 823.085,73 euros (ver nota 2 de este informe).

4.- CONCILIACION DE RESULTADO ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO

Resultado Presupuestario		107.176,42
<hr/>		
Más: Gastos presupuestarios no considerados como gastos económicos		28.053.141,53
Inversiones Reales (Capítulo 6)	13.747.342,54	
Activos Financieros (Capítulo 8)	13.500.000,00	
Amortización de Préstamos (Capítulo 9)	767.160,90	
Aplicación provisiones (Capítulo 2)	38.637,45	
Diferencias a regularizar	0,64	
<hr/>		
Menos: Ingresos presupuestarios no considerados ingresos económicos		-20.693.061,57
Enajenación de inversiones (Capítulo 6)	-539.929,04	
Transferencias de Capital (Capítulo 7)	-3.903.132,53	
Activos Financieros (Capítulo 8)	-16.250.000,00	
<hr/>		
Más: Ingresos económicos no considerados ingresos presupuestarios		9.519.163,32
Resultados extraordinarios por periodificación de subvenciones	7.460.536,70	
Resultados extraordinarios por beneficio enajenación inmovilizado	254.629,50	
Ajuste por periodificación deducción en aportaciones 2021 GN TUC	-41.127,02	
Ajuste por periodificación deducción en aportaciones 2021 Aytos. TUC	-22.145,31	
Reversión ajuste 2019 por periodificación deducción en aportaciones 2020 GN TUC	53.021,09	
Reversión ajuste 2019 deducción en aportaciones 2020 Aytos. TUC	28.549,82	
Trabajos para el propio inmovilizado	478.963,91	
Intereses financieros (rendimientos esperados)	928.734,63	
Exceso de provisiones	378.000,00	
<hr/>		
Menos: Gastos económicos no considerados como gastos presupuestarios		-17.997.833,96
Dotación amortizaciones y provisiones	-14.500.086,81	
Previsión gastos diferidos	-2.774.618,76	
Anulación provisiones fin de ejercicio anterior	323.791,14	
Resultados corrientes por variación existencias	-5.511,01	
Gastos financieros por actualización provisiones	-993.415,93	
Impuesto sobre sociedades	-7.820,68	
Resultados extraordinarios por pérdida enajenación inmovilizado	-38.901,77	
Diferencias temporales en reconocimiento de gastos	-1.270,14	
<hr/>		
Resultado económico		-1.011.414,26

5.- INDICADORES

5.1. Ahorro Bruto

El ahorro bruto consolidado, definido por la diferencia entre los ingresos corrientes (capítulos 1 a 5) y los gastos corrientes exceptuado el capítulo 3, tal y como se deduce del artículo 16 del Decreto Foral 270/1998 en materia de presupuesto y gasto público, asciende a 7.481.269,98 euros, saldo resultante de la agregación del ahorro bruto, 417.998,30 euros, registrado en la liquidación del presupuesto de la propia Mancomunidad y el saldo igualmente positivo en 7.039.849,17 euros de la sociedad gestora SCPSA, luego de practicar un ajuste por consolidación de 23.422,51 euros.

5.2. Ahorro Neto

Definido como la diferencia entre el ahorro bruto y la carga financiera (capítulos 3 y 9 del presupuesto de gastos) en el artículo citado en el punto anterior, se eleva a 6.698.372,13 euros, cifra relativamente próxima a la calculada para el ahorro bruto puesto que éste se ve minorado exclusivamente por los intereses y amortización del préstamo suscrito a finales de 2010 para la adquisición del inmueble destinado a nueva sede de la Mancomunidad, única carga financiera soportada en la actualidad.

Es preciso señalar no obstante que, tal y como se describe en la nota 12 del “Informe de Intervención sobre la liquidación de Presupuestos del ejercicio 2020”, de los 782.897,85 euros que suman las obligaciones reconocidas en los capítulos 3 y 9 del presupuesto de gastos y que constituyen la carga financiera nominal del ejercicio, solamente 281.718,84 euros corresponden a cuotas regulares de amortización e intereses del ejercicio, respondiendo los 501.179,01 euros restantes a la amortización parcial, voluntaria y anticipada de dicho préstamo y que no ha sido financiada con ingresos corrientes sino, expresa y directamente, por los ingresos de capital procedentes de la enajenación de las participaciones que poseía la Mancomunidad en la propiedad de las parcelas L29.4 (Área de Reparto AR-3 Arrosadía-Lezkairu) y P.2.6 (proyecto de reparcelación del AR Z-6 en el paraje del Sadar); considerando esta circunstancia como un motivo de ajuste a este indicador, el ahorro neto corregido al no considerar como carga financiera la parte destinada a amortización anticipada ascendería hasta los 7.199.551,14 euros.

5.3. Nivel de endeudamiento

Es una magnitud económica que se obtiene dividiendo la carga financiera entre los ingresos corrientes, resultando un 0,90% de la liquidación consolidada del ejercicio 2020, pero que, haciendo la misma salvedad que en el apartado anterior, se reduciría hasta el 0,32%, similar al de ejercicios precedentes.

5.4. Límite de endeudamiento

Es una magnitud económica que se obtiene dividiendo el ahorro bruto entre los ingresos corrientes. Para el conjunto consolidado de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y su sociedad gestora resulta en un 8,56% de la liquidación del ejercicio 2020.

5.5. Objetivo Deuda Pública

La deuda viva consolidada de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de su sociedad gestora SCP SA al 31 de diciembre de 2020 es de 253.800,17 y procede íntegramente del préstamo suscrito a finales del ejercicio 2010 para la adquisición del inmueble destinado a nueva sede de la Mancomunidad. Este importe supone un 0,29% de los ingresos corrientes consolidados, muy por debajo del 110% establecido en la normativa sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

5.6. Comentarios a estos indicadores

Estos indicadores muestran una situación razonablemente saneada de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de su sociedad gestora, manteniéndose los ingresos corrientes en sus niveles habituales y con un endeudamiento mínimo.

Así, tal y como se acaba de referir respecto al cumplimiento del objetivo de Deuda Pública, a 31 de diciembre de 2020 la deuda viva que presentan la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y su sociedad gestora totaliza 253.800,17 euros y procede íntegramente del préstamo suscrito a finales del ejercicio 2010 para la adquisición del inmueble destinado a nueva sede de la Mancomunidad, no existiendo ningún otro tipo de póliza de naturaleza presupuestaria o extrapresupuestaria ni existen avales prestados que incrementen esa deuda. La carga financiera anual neta (véase apartado 5.2.) que ha supuesto esta deuda en el ejercicio 2020 ha sido de 281.718,84 euros, un 0,32% de los ingresos corrientes de ese ejercicio y menos de una veintiseisava parte de la capacidad bruta de endeudamiento del grupo.

No obstante, debe destacarse el escaso margen de maniobra con respecto a la elaboración y ejecución de sus presupuestos específicos con el que cuenta la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Su actividad presupuestaria se ve prácticamente reducida a la gestión del Transporte Urbano Comarcal y su capacidad de generar ingresos propios para la financiación de este servicio al margen de las aportaciones públicas es prácticamente nula.

Cuenta General 2020

5.7. Evolución de magnitudes e indicadores

	2020	2019	2018	2017
Gastos corrientes (Capítulos 1 a 4 de gastos)	79.921.572,08	76.066.550,59	74.410.762,61	69.417.716,31
Ingresos corrientes (Capítulos 1 a 5 de ingresos)	87.387.105,11	85.902.959,37	82.840.604,34	80.679.131,92
Ahorro bruto (Ingresos corrientes menos Gastos corrientes, excluido Capítulo 3)	7.481.269,98	9.861.832,02	8.458.858,65	11.297.110,89
Carga financiera (Capítulos 3 y 9 de gastos)	782.736,91	483.974,04	295.693,84	296.701,12
Ahorro neto (Ahorro bruto – Carga financiera)	6.698.372,13	9.377.723,77	8.163.162,51	11.000.409,77
Nivel endeudamiento (Carga financiera X 100 / Ingresos corrientes)	0,90%	0,56%	0,36%	0,37%
Límite endeudamiento (Ahorro bruto X 100 / Ingresos corrientes)	8,56%	11,48%	10,21%	14,00%

6.- OTRAS CONSIDERACIONES

El resto de consideraciones a realizar sobre la situación económica y financiera de la organización, así como sobre la evolución de sus actividades han quedado detalladamente recogidas en las correspondientes Cuentas Anuales consolidadas y en la Memoria suscrita por el Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona respecto al contenido de la Cuenta General.

Pamplona, 28 de abril de 2021

Manuel Lumbreras Navas

Interventor

(Documento firmado electrónicamente)